



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PV

**Actas de la 323.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

**Actas de la 323.^a reunión
del Consejo de Administración
de la Oficina Internacional del Trabajo**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 323.^a reunión en Ginebra, del jueves 12 al viernes 27 de marzo de 2015, bajo la presidencia del Sr. Apolinário Jorge Correia de Angola.

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
Sección Institucional				
1	GB.323/INS/1	Aprobación de las actas de la 322. ^a reunión del Consejo de Administración	3	3
2	GB.323/INS/2	Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	3	18
3	GB.323/INS/3	Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016)	8	34
4	GB.323/INS/4, GB.323/INS/4 (Add.)	Seguimiento de la resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102. ^a reunión (2013)	12	50
5	GB.323/INS/5, GB.323/INS/5 (Anexo I), GB.323/INS/5 (Anexo II), GB.323/INS/5 (Anexo III)	La iniciativa relativa a las normas	16	84
6	GB.323/INS/6 (Rev.)	Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101. ^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	24	99
7	GB.323/INS/7 (Rev. 1) y GB.323/INS/7 (Add.)	Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102. ^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	29	114
8	GB.323/INS/8 (Rev. 1) y GB.323/INS/8 (Add.)	Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103. ^a reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT	32	149
9		Homenaje a Lee Kuan Yew, primer Primer Ministro de Singapur	38	
		Informes del Comité de Libertad Sindical		
	GB.323/INS/9	374. ^o informe	39	173
10	GB.323/INS/10	Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo	44	177-178
11	GB.323/INS/11 y GB.323/INS/11 (Add.)	Informe del Director General	46	179
	GB.323/INS/11/1	<i>Primer informe complementario</i> : Seguimiento y evaluación de los progresos alcanzados en materia de trabajo decente a nivel nacional	46	187

Punto del orden del día	Signatura del documento	Título	Página	Párrafo que contiene la decisión/ resultado
12	GB.323/INS/11/2 y GB.323/INS/11/2 (Add.)	<i>Segundo informe complementario:</i> Novedades relativas a la Organización Internacional de Normalización (ISO), en particular en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo	48	199
	GB.323/INS/11/3 (Rev.)	<i>Tercer informe complementario:</i> Documentos presentados sólo para información	52	200
	GB.323/INS/11/4	<i>Cuarto informe complementario:</i> Nombramiento de un Subdirector General	52	201
	GB.323/INS/11/5	<i>Quinto informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Chile del Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35) y del Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Colegio de Profesores de Chile A.G.	53	202
	GB.323/INS/11/6	<i>Sexto informe complementario:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la República de Moldova del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (CNSM)	55	203
		Informes de la Mesa del Consejo de Administración		
	GB.323/INS/12/1	<i>Primer informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno del Perú del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)	56	204
	GB.323/INS/12/2	<i>Segundo informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Perú del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y el Sindicato Nacional de Unidad de Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SINAUT-SUNAT)	56	205
	GB.323/INS/12/3	<i>Tercer informe:</i> Reclamación en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT, presentada por la Confederación General de Trabajadores (CGT) en la que se alega el incumplimiento por parte de Colombia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y del Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154)	57	206
	GB.323/INS/12/4	<i>Cuarto informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Paraguay del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT, presentada por la Central Unitaria de Trabajadores	57	207

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
	GB.323/INS/12/5	<i>Quinto informe:</i> Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Polonia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Independiente y Autónomo «Solidarnosc» (NSZZ «Solidarnosc»)	58	208
13	GB.323/INS/13 (& Corr.)	Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	58	209-212
		Declaración de clausura	60	
Sección de Formulación de Políticas				
<i>Segmento de Empleo y Protección Social</i>				
1	GB.323/POL/1	Esfera de importancia decisiva: Proteger a los trabajadores frente a las formas inaceptables de trabajo	61	240
2	GB.323/POL/2 (Rev.)	Esfera de importancia decisiva: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social	68	269
3	GB.323/POL/3	Conclusiones de la Reunión tripartita de expertos sobre las formas atípicas de empleo	76	283
<i>Segmento de Diálogo Social</i>				
4	GB.323/POL/4	Reuniones sectoriales y técnicas celebradas en 2014 y actividades sectoriales propuestas para 2016-2017	80	294
<i>Segmento de Cooperación Técnica</i>				
5	GB.323/POL/5	Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017	84	306
6	GB.323/POL/6 (& Corr.)	Perspectivas regionales de la cooperación para el desarrollo: Estados árabes	87	314
Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo				
<i>Segmento de Cuestiones Jurídicas</i>				
1	GB.323/LILS/1	Delegaciones incompletas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales	91	323
2	GB.323/LILS/2	Promoción de la ratificación de los Instrumentos de Enmienda de 1986 y de 1997 a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo	94	338
<i>Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos</i>				
3	GB.323/LILS/3	Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2016	97	345
4	GB.323/LILS/4	Resultado de la Reunión de expertos sobre el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) (Ginebra, 4-6 de febrero de 2015)	99	360
Sección de Programa, Presupuesto y Administración				
<i>Segmento de Programa, Presupuesto y Administración</i>				
1	GB.323/PFA/1, GB.323/PFA/1/D1 y GB.323.PFA/1/1	Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 del Director General	105	468

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>	<i>Párrafo que contiene la decisión/ resultado</i>
2	GB.323/PFA/2	Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo	130	470
3	GB.323/PFA/3 y GB.323/PFA/3 (Add.)	Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede	130	490
4	GB.323/PFA/4	Cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones: Informe sobre los progresos alcanzados en la Estrategia de la Tecnología de la Información para 2010-2015	135	497
5	GB.323/PFA/5	Otras cuestiones financieras: Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos	137	499
<i>Segmento de Auditoría y Control</i>				
6	GB.323/PFA/6	Nombramiento del Auditor Externo (2016-2019)	138	503
7	GB.323/PFA/7/1	Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): Proceso de selección	138	508
	GB.323/PFA/7/2	Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): Informe anual	139	517
8	GB.323/PFA/8	Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 Informe del Auditor Interno Jefe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría interna e investigación efectuadas en 2014	141	525
<i>Segmento de Personal</i>				
9		Declaración del representante del Sindicato del Personal	144	
10	GB.323/PFA/10	Enmiendas al Estatuto del Personal	144	535
11	GB.323/PFA/11/1	Cuestiones relacionadas con el Tribunal de la OIT Composición del Tribunal	146	540
	GB.323/PFA/11/2	Reconocimiento de la competencia del Tribunal por dos organizaciones internacionales	147	546
Sección de Alto Nivel				
<i>Segmento de Políticas Estratégicas</i>				
1	GB.323/HL/1	Retos sociales y en materia de empleo a nivel mundial: Tendencias emergentes y papel de la OIT	148	599
Anexos				
I.	Presentación por el Director General de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017		165	
II.	Respuesta del Director General a la Sección PFA: propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017		170	
III.	Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración		176	
IV.	Información actualizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros recibidas entre el 1.º y el 19 de marzo de 2015		180	
V.	Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para el ejercicio económico de 2016		181	
VI.	Lista final de las personas presentes en la reunión		186	

Sección Institucional

1. La Sección Institucional se reúne el lunes 16 y el viernes 20 de marzo, y del martes 24 al viernes 27 de marzo de 2015. Conduce sus labores el Presidente del Consejo de Administración, Sr. A. J. Correia (Gobierno, Angola). El Vicepresidente empleador del Consejo de Administración, Sr. J. Rønneest (Dinamarca), interviene como coordinador del Grupo de los Empleadores de la Sección Institucional, excepto en relación con el punto 9, Informes del Comité de Libertad Sindical, para el cual actúa como coordinador el Sr. C. Syder, y con el punto 11, Informe del Director General, para el cual actúa como coordinador el Sr. K. De Meester. El Sr. L. Cortebeeck (Bélgica) actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores.
2. Los siguientes miembros del Consejo de Administración conducen las labores de los demás segmentos y secciones de la 323.^a reunión:

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social (jueves 19 de marzo de 2015)

Presidenta: Sra. J. Pitt (Australia)

Coordinadora del Grupo de los Empleadores: Sra. R. Goldberg

Punto 2, Esfera de importancia decisiva: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social: Sr. M. Ceretti

Punto 3, Conclusiones de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo (Ginebra, 16-19 de febrero de 2015): Sra. G. Pineau

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. P. Dimitrov

Punto 3, Conclusiones de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo (Ginebra, 16-19 de febrero de 2015): Sr. L. Cortebeeck

Segmento de Diálogo Social (miércoles 18 de marzo de 2015)

Presidenta: Sra. F. Kodra (Albania)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. B. Thibault

Segmento de Cooperación Técnica (miércoles 25 de marzo de 2015)

Presidente: Sr. H. Iddrisu (Ghana)

Coordinadora del Grupo de los Empleadores: Sra. J. Mugo

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. M. Guiro

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo
(martes 24 de marzo de 2015)

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sra. L. Horvatic

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Presidente: Sr. G. Corres (Argentina)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. C. Syder

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sra. C. Passchier

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
(lunes 16 a miércoles 18 de marzo, y miércoles 25 y viernes 27 de marzo de 2015)

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Auditoría y Control

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. M. Mdwaba

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Segmento de Personal

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. P. Woolford

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. S. Gurney

Sección de Alto Nivel
(lunes 23 de marzo de 2015)

Segmento de Políticas Estratégicas

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. J. Rønnest

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. L. Cortebeeck

**Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración
y de la Conferencia Internacional del Trabajo**
(viernes 20 de marzo de 2015)

Presidente: Sr. A. J. Correia (Angola)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. J. Rønnest

Vicepresidente trabajador: Sr. L. Cortebeek

Comité de Libertad Sindical
(jueves 18 y viernes 19 de marzo de 2015)

Presidente: Sr. P. van der Heijden (Países Bajos)

Coordinador del Grupo de los Empleadores: Sr. C. Syder

Portavoz del Grupo de los Trabajadores: Sr. Y. Veyrier¹

Primer punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 322.^a reunión del Consejo de Administración (documento GB.323/INS/1)

Decisión

3. El Consejo de Administración aprobó las actas de su 322.^a reunión.

(Documento GB.323/INS/1, párrafo 2.)

Segundo punto del orden del día

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (2017-2019) (documento GB.323/INS/2)

4. *El Presidente* recuerda que, en su 322.^a reunión (noviembre de 2014), el Consejo de Administración adoptó el concepto de un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia en el período comprendido entre 2017 y 2019, y que se propusieron tres puntos para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia: la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en un contexto mundial en continua transformación (discusión general); la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (elaboración de normas, procedimiento de doble discusión); y la migración laboral (discusión general).
5. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa su apoyo continuo a ese enfoque estratégico y coherente y añade que el Marco de Políticas y Estrategias para 2018-2021

¹ En sustitución del Sr. L. Cortebeek.

debería utilizarse como base para tomar una decisión sobre el orden del día de la Conferencia. La evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, prevista para 2016, las otras iniciativas para el centenario y la agenda para el desarrollo después de 2015, podrían tenerse en cuenta en el Marco de Políticas y Estrategias. Sería importante aprovechar la experiencia de la reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, en 2015, para ver si tiene sentido continuar con la práctica de incluir en el orden del día tres puntos adicionales. El orador apoya las etapas de procedimiento descritas brevemente en el párrafo 32 y la propuesta, contenida en el apartado b) del párrafo 33, de inscribir ese punto en el orden del día de la 325.ª reunión (noviembre de 2015) del Consejo de Administración. Aunque los tres puntos propuestos son importantes, su Grupo está a favor de aplazar una decisión a este respecto con objeto de contextualizarlos debidamente. En lo relativo al punto sobre la elaboración de normas en materia de violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, dice que es sumamente importante y, por ese motivo, es necesaria una mayor preparación para examinar su alcance y definición y analizar la necesidad de una norma del trabajo a ese respecto. También deberían continuar los preparativos para el examen de la cooperación de la OIT para el desarrollo y la migración laboral.

6. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* conviene en que es importante adoptar un enfoque estratégico y coherente para establecer el orden del día de la Conferencia. Ese enfoque permitirá que el informe *Perspectivas laborales y sociales en el mundo* proporcione antecedentes analíticos para puntos clave del orden del día. Su Grupo apoya una discusión general sobre la migración en 2018, centrada en la contratación equitativa y la gobernanza eficaz de la migración en los planos bilateral y regional. Con respecto al punto propuesto sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, el orador indica que su Grupo está a favor de un convenio, complementado por una recomendación, que podrían ser examinados en 2017 y 2018, lo cual permitiría disponer de tiempo para acometer la labor preparatoria necesaria. Sigue sin haber una norma internacional del trabajo relativa a la violencia de género, que afecta a las mujeres de forma desproporcionada. Podría incluirse la cooperación para el desarrollo en una discusión de la Conferencia sobre la erradicación de la pobreza, lo que también permitiría examinar la función de la OIT en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.
7. Con respecto a la iniciativa relativa a la gobernanza, su Grupo no está a favor de reducir el número de puntos del orden del día de la Conferencia; no debería permitirse que un acortamiento de la duración de la Conferencia a dos semanas redunde en perjuicio de su función de órgano político supremo de la Organización. Debería reafirmarse la pertinencia de la función normativa de la Conferencia en el marco de la iniciativa relativa a las normas. Reitera la propuesta de su Grupo de que se lleve a cabo, en 2017, un estudio general sobre los instrumentos relativos al tiempo de trabajo, y dice que deberían utilizarse las discusiones recurrentes con arreglo a la Declaración sobre la Justicia Social, el estudio general y el mecanismo de examen de las normas para identificar lagunas en las normas. Habida cuenta de que, en 2016, tendrá lugar una discusión general sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y en 2017 se conmemorará el 40.º aniversario de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, añade que, en el marco de la iniciativa relativa a las empresas, la OIT debería marcarse el objetivo de dar nuevo impulso a esa Declaración y efectuar una labor de seguimiento sólida. La discusión de la iniciativa para poner fin a la pobreza debería incluir los derechos y el diálogo social, además del empleo y la protección social. También se subraya la importancia de abordar la creciente desigualdad. En lo tocante a la iniciativa verde, es importante que la OIT promueva una transición equitativa a un modelo de desarrollo sostenible con bajas emisiones de carbono. En este sentido, deberían tenerse en cuenta los resultados de próximas reuniones, como la Reunión tripartita de expertos sobre desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes, en octubre de 2015, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París. El orador acoge

con satisfacción el próximo Informe del Director General sobre *La iniciativa relativa al futuro del trabajo*. Los departamentos técnicos de la Oficina, así como los mandantes de la OIT, deberían estar en condiciones de proponer temas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia.

8. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Noruega menciona la propuesta exhaustiva elaborada por la Oficina, que es acorde con la decisión tomada por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2014. Esto significa que, en una reunión posterior, podría adoptarse una decisión definitiva sobre el orden del día de las reuniones de la Conferencia de 2017, 2018 y 2019. La aplicación del enfoque estratégico y coherente dependerá de la evolución y los resultados de las próximas discusiones. Habida cuenta de la menor duración de la reunión de la Conferencia, no debería haber más de un punto de carácter normativo en el orden del día de cada reunión. En 2017, el orden del día de la Conferencia ya incluye un punto de carácter normativo, a saber, la segunda discusión sobre la revisión de la Recomendación núm. 71, así como la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por consiguiente, el tercer punto que podría añadirse es el punto propuesto relativo a la cooperación para el desarrollo como discusión general y como seguimiento de la evaluación de 2016 de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social. Para 2018, en el período que precede a la reunión de la Conferencia del año del centenario (2019), su Grupo está a favor de incluir un punto sobre la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo. En este sentido, la discusión propuesta sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo encajaría bien. El grupo de los PIEM aguarda con interés las nuevas consultas sobre el formato que tendrá ese punto, y apoya la inclusión de una discusión general sobre la migración laboral en 2018, con miras a preparar las discusiones sobre las cuestiones que se deriven de la iniciativa relativa al futuro del trabajo en 2019. Se espera que el Informe del Director General sobre esa iniciativa, que se ha de presentar en la próxima reunión de la Conferencia, aclare en qué consistirá la iniciativa y de qué manera se pondrá en práctica. El grupo de los PIEM apoya las etapas de procedimiento y el proyecto de decisión.
9. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya expresa su apoyo a la aplicación del enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la Conferencia, toma nota de las medidas que se han de tomar con respecto a los tres puntos propuestos para las reuniones futuras de la Conferencia, que se describen en el anexo III, y expresa su apoyo a esas medidas. No obstante, pide nuevas aclaraciones acerca del tipo y la naturaleza de la norma sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo que habrá de elaborarse. Toma nota de las etapas de procedimiento y de la petición de que se inscriba ese punto en el orden del día de la 325.ª reunión del Consejo de Administración, y expresa su respaldo al respecto.
10. *Un representante del Gobierno de Turquía* subraya el compromiso de su Gobierno con el enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de la Conferencia. En este sentido, la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en un contexto mundial en continua transformación es un tema importante para una discusión general, dado que permitiría revitalizar el compromiso de poner en práctica el Programa de Trabajo Decente. Aunque ese punto merece ser examinado en la reunión de la Conferencia del año del centenario (2019), no se opone a que se estudie en 2017. Apoya decididamente la inclusión de la migración laboral con miras a la celebración de una discusión general en 2018, y sugiere que se aborden los problemas a los que se enfrentan los migrantes como ámbito de actuación prioritario. Ello ayudaría a establecer vínculos más estrechos con la aplicación de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

11. *Un representante del Gobierno de Francia* declara que, en la 322.^a reunión del Consejo de Administración, Francia apoyó el enfoque estratégico y coherente propuesto para el establecimiento del orden del día de las reuniones hasta 2019. Señala que es necesario que ese enfoque sea flexible y añade que la evaluación, en 2016, de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa sin duda resultará útil para determinar qué puntos del orden del día se han de mantener hasta 2019. Debería tenerse un cuidado especial para evitar que se dejen de lado cuestiones importantes. Por ejemplo, la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo es muy importante y debería figurar en el orden del día a más tardar en 2018.
12. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara su apoyo decidido al punto de carácter normativo sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. La violencia de género es la violación de los derechos humanos más frecuente a escala mundial. Se estima que, en los Estados Unidos, 2 millones de trabajadores sufren cada año violencia en el lugar de trabajo. Los costos que esto acarrea para las empresas incluyen, entre otras cosas, el absentismo laboral, una disminución de la productividad y un aumento de los costos de seguridad. Dado que las mujeres se encuentran en una situación de mayor riesgo, debe prestarse una atención especial a aquellos sectores con un número desproporcionadamente alto de trabajadoras, como el trabajo doméstico y el sector de la confección. Además, debería hacerse más para responder al hecho de que la violencia sexual con frecuencia expulsa a las mujeres de los campos que han elegido, especialmente en los ámbitos de las ciencias y la tecnología. Los recursos y conocimientos especializados de la OIT son excepcionalmente idóneos para abordar estos problemas, y el Consejo de Administración debería inscribir en el orden del día el punto relativo a la violencia.
13. *Una representante del Gobierno del Japón* expresa su satisfacción por el enfoque estratégico y coherente y añade que está de acuerdo en que no es adecuado establecer el orden del día de las reuniones de la Conferencia de 2017, 2018 y 2019 en la presente reunión del Consejo de Administración. El Japón está a favor de que se incluya el punto propuesto sobre la eficacia de la contribución de la OIT a la cooperación para el desarrollo en un contexto mundial en continua transformación en el orden del día de la reunión de 2017 de la Conferencia. Subraya la importancia de ese tema e indica que una discusión de la Conferencia debería incluir una evaluación de los efectos del examen de la estructura exterior que se inició en 2013. El punto relativo a las formas atípicas de empleo, que se desestimó a la espera de que la Oficina lleve a cabo trabajos adicionales, debería inscribirse en el orden del día de la Conferencia lo antes posible, puesto que en él se recogen los nuevos retos a los que se enfrenta el mundo del trabajo. Se solicita a la Oficina que continúe trabajando y tome en consideración el informe final de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo, que debería tenerse en cuenta en la discusión recurrente de 2015 sobre la protección de los trabajadores, así como los resultados de esa discusión en la próxima reunión de la Conferencia. De forma análoga, debería considerarse la posibilidad de inscribir en un futuro orden del día la solución de los conflictos laborales, habida cuenta de su pertinencia para todos los Estados Miembros. El Japón apoya el proyecto de decisión.
14. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que, si bien en la discusión se ha puesto de manifiesto que el enfoque estratégico y coherente goza de un amplio respaldo, todavía no está claro con cuánto apoyo cuenta cada uno de los puntos del orden del día propuestos. Debería recurrirse a lo dispuesto en la sección 6.2 del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. El Brasil está a favor de una discusión general sobre la migración laboral y opina que las cuestiones de igualdad de género, tal como se plasman en el segundo punto propuesto, deberían figurar en el orden del día antes de 2019. También apoya la cooperación para el desarrollo en el marco de la iniciativa para poner fin a la pobreza. Sin embargo, el proyecto de decisión debería redactarse de nuevo a fin de lograr un resultado más concreto.

15. *Un representante del Gobierno de México* expresa su apoyo al enfoque estratégico y coherente y a las etapas de procedimiento para su aplicación, principalmente por lo que se refiere a la celebración de consultas con los mandantes, así como a la posibilidad de que éstos sigan presentando propuestas para los puntos del orden del día de reuniones futuras. México respalda especialmente la inclusión de los puntos propuestos sobre la migración laboral y la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo. Debería examinarse la conveniencia de celebrar una discusión general sobre la migración laboral en 2016, centrándose en dos ámbitos prioritarios dirigidos a instaurar procesos de contratación equitativos, así como a apoyar una gobernanza equitativa y eficaz de la migración y la movilidad laboral a nivel bilateral y regional. México está a favor de una posible elaboración de normas en 2017 sobre el tema de la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, y apoya el proyecto de decisión.
16. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* reitera su opinión de que merece la pena examinar si otros instrumentos podrían servir para abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo más eficazmente que una discusión normativa.
17. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) recuerda que la intención había sido obtener orientaciones en la reunión actual respecto de los puntos propuestos, con objeto de prepararse para la 325.^a reunión, en la que se adoptarán decisiones concretas, en especial para completar el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2017. El incipiente consenso sobre la importancia del punto relativo a la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo sugiere que ese punto podría incluirse en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2017. Antes de la próxima reunión del Consejo de Administración, la Oficina proseguirá trabajando a fin de facilitar elementos más claros en apoyo de la propuesta de establecimiento de normas sobre este asunto, y facilitará información sobre la labor preparatoria ya emprendida, el posible contenido y el valor añadido de esa actividad normativa. Se examinará la necesidad de celebrar una discusión general sobre ese tema antes de iniciar la actividad normativa. También será necesario proseguir trabajando para analizar los vínculos entre el punto relativo a la cooperación para el desarrollo y la iniciativa para poner fin a la pobreza. Por último, la oradora señala que, en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2015, los mandantes tendrán la oportunidad de examinar los instrumentos propuestos para el próximo Estudio General que habrá de elaborar la Comisión de Expertos en 2017. El Consejo de Administración estudiará el formulario de memoria para el Estudio General en marzo de 2016. La oradora propone una nueva redacción del proyecto de decisión para reflejar el contenido de la discusión.

Decisión

18. ***El Consejo de Administración decidió inscribir este punto en el orden del día de su 325.^a reunión (noviembre de 2015), tomando debidamente en cuenta la discusión celebrada en su 323.^a reunión (marzo de 2015).***

(Documento GB.323/INS/2, párrafo 33, conforme lo reformuló el Consejo de Administración.)

Tercer punto del orden del día

Preparación para la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la 105.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016) (documento GB.323/INS/3)

19. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* afirma que el alcance de la próxima evaluación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa viene determinado en la propia Declaración. En el marco de dicha evaluación, se deberían individuar las iniciativas adoptadas por los mandantes tripartitos en virtud de la Declaración, así como las medidas tomadas por el Consejo de Administración y la Oficina para hacer un seguimiento de las cuestiones pertinentes relativas a la gobernanza, la capacidad y la base de conocimientos en relación con la consecución de los objetivos estratégicos. La Oficina y los mandantes deberían respetar los límites que se trazaron cuando se aprobó la Declaración. Una vez concluida la evaluación, podrían establecerse vínculos con las iniciativas para el centenario, la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Marco de Políticas y Estrategias para 2018-2021. Al no disponer de la información necesaria sobre las medidas adoptadas y sus consecuencias, resulta difícil prever cuáles serán las prioridades de la evaluación. Se deberían intensificar los esfuerzos para recopilar dicha información. Con respecto al cuestionario, cabría obtener la información pertinente sobre la coherencia de las políticas de distintos ministerios e instituciones.
20. El examen del modelo de las discusiones recurrentes, mencionado en el párrafo 16, debería realizarse por separado y abordarse como una cuestión de carácter técnico en lugar de político. Su Grupo alberga ciertas dudas acerca de la idoneidad del modelo de las discusiones recurrentes. No cree necesario que, en la 325.^a reunión del Consejo de Administración, se decida qué objetivo estratégico será objeto de debate en la discusión recurrente de 2018.
21. En lo que atañe al párrafo 25 sobre modalidades para la discusión de la Conferencia, el hecho de que las alianzas con empresas multinacionales y entidades del sector privado vengan contempladas en la Declaración no entraña la modificación de las normas de participación en las discusiones de la Conferencia: el Grupo de los Empleadores es el encargado de canalizar una mayor participación de las empresas multinacionales. Las personas que intervinieron en la elaboración de la Declaración deberían formar parte del grupo consultivo. Pregunta si la Oficina de Evaluación de la OIT ha participado o participará en el proceso de evaluación. Los empleadores apoyan el calendario presentado en el párrafo 30, a excepción de la discusión sobre el próximo ciclo de discusiones recurrentes, propuesta para noviembre de 2015. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
22. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* conviene en que el objetivo general de la evaluación debería consistir en reforzar el impacto de la Declaración en los períodos previo y posterior a la celebración del centenario de la OIT. Afirma que la evaluación debería constituir un ejercicio de política con visión de futuro y, por consiguiente, celebra los vínculos con las actividades propuestas en el párrafo 7. El carácter habilitador de los derechos consagrados en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) merece especial atención. En la discusión recurrente de 2017, se debería examinar el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con su versión revisada en 2010 y armonizada con la Declaración, con miras a lograr la ratificación universal y la

aplicación efectiva de los convenios fundamentales. En ese sentido, la coordinación con la evaluación de 2016 reviste una importancia particular. La función de la OIT en el sistema multilateral, a medida que se acerca su centenario, constituye asimismo una prioridad para la evaluación.

23. Con respecto a las cuestiones planteadas en el párrafo 16, la Declaración sobre la Justicia Social y la Declaración de Filadelfia (1944) ofrecen una plataforma para el establecimiento de normas encaminadas al logro de una globalización equitativa. En consecuencia, la Organización debería valerse de la discusión de 2016 y de los años previos a su centenario (2019) para fortalecer los mecanismos de aplicación existentes y poner a prueba otros nuevos, con objeto de seguir actuando como árbitro principal de las controversias laborales y promover un crecimiento justo desde el punto de vista social. En ese sentido, los cuatro objetivos estratégicos deberían analizarse en el marco de la discusión de la Conferencia, a fin de verificar si aún existen lagunas en materia de políticas. Se debería invitar a los mandantes a que compartan información acerca de resultados positivos o desafíos pendientes en relación con los objetivos estratégicos. Por último, los participantes en la discusión deberían proporcionar pautas detalladas para la aplicación de las Partes I, B) y C) de la Declaración, y examinar cuestiones transversales, tales como la igualdad de género y la no discriminación.
24. Tanto la Oficina como los mandantes deberían examinar de forma integral la Parte II, A) y B) de la Declaración, respectivamente (véase el párrafo 12). En lo que atañe a la Organización en su conjunto, resulta especialmente importante examinar la utilidad que han revestido los métodos de aplicación para los Estados Miembros y las organizaciones representativas a la hora de propiciar una política social coherente y un desarrollo sostenible. En relación con la Parte II, A), los participantes en la discusión deberían facilitar orientaciones prácticas para la puesta en marcha inmediata de los exámenes *inter pares* previstos en el inciso iii), y centrarse en cómo podría la OIT prestar asistencia a los Miembros que deseen promover conjuntamente los objetivos estratégicos en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales (inciso iv)). Cabría abordar la cuestión del establecimiento de nuevas alianzas con empresas multinacionales y sindicatos a escala mundial (inciso v)) en el ámbito de las cadenas de suministro. En cuanto a los Estados Miembros, la Parte II, B) contempla una nueva serie de medidas que merecen especial atención, a saber: la adopción de una estrategia regional en pro del trabajo decente (inciso i)); el establecimiento de indicadores o estadísticas (inciso ii)), sobre todo, a la luz de la inminente aprobación de los objetivos de desarrollo sostenible; el examen de la situación de los Miembros por lo que respecta a la ratificación o aplicación de instrumentos de la OIT, con miras a lograr una cobertura cada vez más amplia de todos los objetivos estratégicos (inciso iii)); el intercambio de buenas prácticas nacionales y regionales en aras de la consecución del trabajo decente (inciso vi)); y el apoyo a los esfuerzos desplegados por los Miembros para poner en práctica la Declaración (inciso vii)).
25. A propósito del tercer punto del párrafo 16, señala que la Parte II, C) de la Declaración resulta bastante explícita, y añade que la discusión debería centrarse en la estrategia que otras organizaciones internacionales y regionales utilizan para promover el trabajo decente, así como en las medidas que se han comprometido a adoptar en un futuro. Además, cabría facilitar orientaciones sobre el método que la OIT debería utilizar para evaluar las repercusiones de la política comercial y de los mercados financieros en el empleo.
26. Se debería establecer un ciclo quinquenal para las discusiones recurrentes, que permitiera que la seguridad social siguiera siendo independiente de la protección del trabajo, y mantener los vínculos entre los puntos recurrentes y los estudios generales, siendo estos últimos sometidos a debate un año antes que los puntos recurrentes. Sería preferible que, en la 325.^a reunión del Consejo de Administración, se adopte una decisión con respecto al

próximo ciclo de discusiones recurrentes, en lugar de una decisión *ad hoc* sobre la discusión de 2018.

27. En lo referente al cuestionario que se ha propuesto enviar a los Estados Miembros, la información relativa a la coordinación y coherencia de las políticas, así como a los exámenes en materia de ratificación o aplicación de instrumentos de la OIT que han realizado los Miembros, reviste un carácter esencial. La participación de distintas organizaciones internacionales en la evaluación resulta importante, sin embargo, no debería limitarse al panel de discusión interactiva propuesto (véase el párrafo 23). La inclusión de ministerios distintos de los encargados del trabajo reforzaría la incidencia de la discusión, sobre todo, en el ámbito de la coherencia entre las políticas. Si bien es importante que la Oficina difunda información sobre la próxima discusión, no le corresponde «implicar a otros actores» (véase el párrafo 29): el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores seleccionan e integran democráticamente a «organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores». Apoya el calendario propuesto y el proyecto de decisión.
28. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de China defiende que la evaluación debe centrarse principalmente en los avances logrados en la consecución de los objetivos de la Declaración a través del Programa de Trabajo Decente, y en la eficacia del apoyo que la OIT brinda a los Estados Miembros y los interlocutores sociales en estos ámbitos. Dado que las discusiones recurrentes procuran las principales herramientas de seguimiento de la Declaración, la evaluación debería abarcar su carácter, modalidad, ciclo y resultados. En la evaluación se debería incluir a las organizaciones internacionales pertinentes, con el fin de analizar la coherencia de las políticas macroeconómicas. La OIT debería sacar el máximo partido de los datos de los que dispone con respecto a los resultados de la aplicación del Programa y Presupuesto desde 2008. Se debería contratar a evaluadores externos independientes a fin de garantizar la objetividad del proceso. La Oficina de Evaluación debería participar activamente en la evaluación.
29. *Un representante del Gobierno de la India* valora la propuesta relativa al establecimiento de vínculos entre la Declaración y las actividades relacionadas con el centenario de la OIT, la discusión recurrente de 2017 de la Conferencia Internacional del Trabajo y la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. El cuestionario propuesto debería englobar los cuatro objetivos estratégicos, así como los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y la OIT con miras a su consecución. Respecto del párrafo 16, los progresos logrados en virtud de la Declaración deberían analizarse a la luz de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). La evaluación de las discusiones recurrentes debería formar parte del alcance de dicho análisis. De lo contrario, éste debería limitarse estrictamente a la evaluación de los mecanismos establecidos con el fin de aplicar la Declaración, y obviar las iniciativas emprendidas por los gobiernos en ejercicio de su soberanía. Apoya el calendario propuesto en el párrafo 30 y toma nota del alcance y las modalidades de la evaluación (véanse los párrafos 11 a 29). Si bien celebra que diversas organizaciones multilaterales participen en la reunión de la Conferencia por conducto de un panel de discusión, considera que sus contribuciones deberían circunscribirse al alcance de la Declaración. La OIT debe mantenerse fiel a sus principios y objetivos cuando colabore con otras organizaciones internacionales, y ha de velar por que dichas alianzas no conlleven la imposición de condiciones externas.
30. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* declara que, habida cuenta de su importancia para la orientación estratégica de la OIT a partir de la celebración de su centenario, la evaluación debería ser integral e incluyente y contar con la participación de todos los interesados. Antes de distribuir el cuestionario, se debería concienciar a todos los mandantes e interesados acerca de la transcendencia de la evaluación, lo cual no supondría

un costo demasiado alto para la Organización. Acoge con agrado el importante papel que desempeñarán las oficinas exteriores en la recepción de las respuestas al cuestionario, y considera que la OIT debería afanarse en lograr una tasa de respuesta del 100 por ciento.

31. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana señala que su grupo no responderá a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 hasta después de la próxima reunión del Comité Técnico Especializado sobre Desarrollo Social, Trabajo y Empleo de la Unión Africana. A título de observación inicial, destaca la necesidad de que ciertas especificidades regionales, tales como la limitada capacidad del sistema de administración e inspección del trabajo en África, se tengan debidamente en cuenta en la evaluación. Con respecto a las repercusiones de la Declaración, puede que la OIT estime oportuno analizar el grado en que las políticas financieras o comerciales de sus organizaciones internacionales asociadas han promovido el trabajo decente. En la Declaración tripartita de Yaundé sobre la aplicación del piso de protección social, las conclusiones de 11 reuniones regionales africanas y la Declaración sobre el Empleo y la Mitigación de la Pobreza en África se facilita una Hoja de ruta útil para la evaluación de las repercusiones de la Declaración en la región. Por otra parte, la evaluación podría sentar las bases del apoyo que la OIT brindará a los Estados Miembros africanos para la aplicación de la Declaración de 2015 sobre el empleo, la reducción de la pobreza y el desarrollo incluyente en África, el correspondiente Plan de acción y la «Agenda 2063» de la Unión Africana.
32. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Australia apoya los vínculos establecidos en los párrafos 6 a 10. La Oficina debería haber desarrollado con mayor exhaustividad ciertos elementos de la evaluación durante la fase preparatoria de la presente reunión. Por ejemplo, podría haber presentado un proyecto de cuestionario al Consejo de Administración, y haber resuelto las cuestiones expuestas en el párrafo 16, en gran medida, a través de discusiones internas y consultas oficiosas. Dicho enfoque de trabajo habría sido acorde a la función del Consejo de Administración, que consiste en proporcionar orientaciones de alto nivel sobre la metodología de la evaluación. Si bien es importante que el cuestionario aborde la coherencia en materia de políticas, también resultaría útil que comprendiese cuestiones relativas a la asistencia que presta la Oficina; casos en los que los resultados de las discusiones recurrentes hayan influido en la elaboración de políticas y programas a escala nacional; y la inclusión de cuestiones relacionadas con el empleo y el trabajo en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En lo que respecta al examen del modelo de las discusiones recurrentes, el grupo de los PIEM sigue defendiendo que la evaluación debería abarcar las modalidades de las discusiones recurrentes, incluido su ciclo de siete años. El calendario parece razonable, no obstante, la Oficina habría de actuar con diligencia para finalizar el cuestionario antes de abril de 2015. Apoya el proyecto de decisión.
33. *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)) aclara que se efectuarán consultas a la Oficina de Evaluación durante todo el proceso, aunque la evaluación en sí no constituya uno de sus proyectos oficiales. En respuesta al grupo de los PIEM, afirma que el documento ha sido objeto de consultas pormenorizadas con el grupo tripartito, quien ha estimado oportuno definir el presente marco e iniciar el proceso estipulado en el párrafo 30.

Decisión

34. El Consejo de Administración:

- i) ***proporcionó orientaciones adicionales sobre la preparación de la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para***

una globalización equitativa, incluso sobre el calendario propuesto detallado en el párrafo 30 del documento GB.323/INS/3;

- ii) inscribió este punto en el orden del día de su 325.ª reunión (noviembre de 2015).***

(Documento GB.323/INS/3, párrafo 31.)

Cuarto punto del orden del día

Seguimiento de la resolución relativa a las medidas sobre la cuestión de Myanmar adoptadas por la Conferencia en su 102.ª reunión (2013) (documentos GB.323/INS/4 y GB.323/INS/4 (Add.))

35. *Un representante del Gobierno de Myanmar* da las gracias en nombre de su Gobierno a la Oficina y al Funcionario de Enlace de la OIT por el espíritu de cooperación y la buena voluntad que han mostrado a su país. Desde 2011, el Gobierno de Myanmar ha llevado a cabo una serie de reformas de envergadura, con el doble objetivo de consolidar la paz, la estabilidad y el Estado de derecho, y lograr un amplio desarrollo social y económico. Se han registrado progresos notables, tales como la adopción y promulgación de un conjunto de leyes laborales. En particular, la entrada en vigor de la Ley de Organizaciones Sindicales ha permitido la creación de organizaciones independientes de trabajadores y de empleadores. Myanmar se ha unido a la Comunidad Económica de la ASEAN (AEC), la cual entrará en funcionamiento en 2015 con el objetivo de reforzar la cooperación económica regional y potenciar el comercio en la región. Por otro lado, la aprobación de la Ley de Inversiones Extranjeras en noviembre de 2012 traduce el compromiso del Gobierno de dinamizar la economía y fomentar la inversión extranjera directa. No obstante, la promoción y la salvaguardia de los derechos laborales siguen siendo cuestiones de máxima prioridad. Setenta empresas locales de Myanmar se han adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas hasta la fecha, y se ha elaborado un programa sobre prácticas empresariales responsables, con miras a promover los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Por otra parte, Myanmar fue aceptado, en julio de 2014, como país candidato a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. El Gobierno se declara resuelto a eliminar el trabajo forzoso mediante la aplicación del Plan de acción conjunto para la eliminación del trabajo forzoso de aquí a 2015 y la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario, en aras de proseguir su colaboración con la OIT. Sin embargo, considera que el proyecto de decisión presentado al Consejo de Administración tiene un carácter prematuro. Es preciso realizar una evaluación interna de los progresos registrados, antes de imponer una decisión unilateral. Posteriormente, se podría establecer una Hoja de ruta en consulta con el Funcionario de Enlace de la OIT. En consecuencia, cabría posponer la adopción de la decisión a la reunión de noviembre de 2015 del Consejo de Administración. Si lo anterior no fuese posible, el Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de modificar la fecha que figura en el apartado a) del proyecto de decisión por marzo de 2016, y sustituir la palabra «informe» por «documento para información» en el apartado b). Su Gobierno confía en que podrá seguir colaborando con la OIT sobre la base de una mayor comprensión mutua.
36. *El Vicepresidente trabajador* señala que, si bien se han registrado progresos en la lucha contra el trabajo forzoso, esta práctica sigue en vigor en diversos ámbitos. En ese sentido, el drástico descenso del número de procesamientos es motivo de suma preocupación, y la Oficina debería facilitar información adicional que permita determinar si las sanciones

aplicadas resultan suficientes. En particular, al Grupo le preocupa que quienes se hallan en las altas esferas de la cadena de mando logren eludir todo tipo de sanciones. En la reunión de noviembre de 2015 del Consejo de Administración se debería discutir la posible ampliación del Plan de acción conjunto. Por otro lado, cabría prorrogar y reforzar el proyecto relativo a la promoción de la libertad sindical y de asociación y el diálogo social en Myanmar. Expone la necesidad urgente de modificar la Ley de Organizaciones Sindicales y la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales, y añade que la OIT debería colaborar con el Gobierno de Myanmar en la identificación de nuevas reformas legislativas prioritarias. Aunque se han observado mejoras con respecto a la legislación en materia de libertad sindical, siguen existiendo importantes obstáculos al pleno ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo. El Grupo expresa su decepción por el hecho de que la Comisión de Expertos aún no se haya pronunciado en detalle sobre una legislación que, claramente, infringe el Convenio núm. 87, ni haya abordado los casos concretos que se le han comunicado. Puesto que, pese al reconocimiento obtenido, existen federaciones y confederaciones de trabajadores que aún no han sido inscritas en el registro, el Grupo insta al Presidente de Myanmar a que dé las instrucciones necesarias al funcionario encargado del registro para que proceda a su inscripción. Los casos de acoso antisindical suscitan una gran inquietud. La Ley sobre Solución de Conflictos Laborales no proporciona las herramientas adecuadas para impedir tales prácticas y, a pesar de las solicitudes de abolición, el artículo 18 de la Ley sobre Reuniones y Manifestaciones Pacíficas sigue vigente. En lo que atañe a la inversión extranjera, gran parte de los inversores no observa las políticas en materia de derechos humanos o no actúa con la debida diligencia, lo cual evidencia las preocupaciones planteadas anteriormente por comunidades locales. Por consiguiente, la OIT debería reforzar su compromiso con las empresas multinacionales y promover con mayor ahínco las normas de la Organización y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

37. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* afirma que su Grupo alberga la esperanza de que el ritmo de los progresos en la eliminación del trabajo forzoso y la promoción de libertad sindical se mantenga. Su Grupo secunda la labor de la OIT y solicita a los donantes que respalden los proyectos de la Organización en Myanmar. Apoya el proyecto de decisión.
38. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China observa que la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario ilustra el compromiso del Gobierno de Myanmar de seguir colaborando con la OIT. Habida cuenta de que Myanmar se halla en plena transición, insta a la OIT a que le brinde asistencia en la consecución de estrategias viables para la eliminación del trabajo forzoso. Exhorta a la Oficina a que, en el futuro, publique los proyectos de decisión con la suficiente antelación.
39. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos indica que los siguientes países suscriben su declaración: Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, República de Moldova y Suiza. Si bien celebra la prórroga del Protocolo de Entendimiento Complementario y toma nota de las medidas positivas adoptadas y los logros alcanzados en Myanmar, solicita al Gobierno que afronte ciertos aspectos que siguen constituyendo motivo de preocupación. Con respecto a la utilización de mano de obra infantil, deben adoptarse medidas adicionales de consuno con las fuerzas gubernamentales y los grupos armados no estatales, en particular, para poner fin a las campañas de reclutamiento en curso. El Gobierno de Myanmar debería cooperar con la Oficina en las cuestiones clave que tienen que ver con el trabajo, y promover la inversión y el desarrollo. La UE está trabajando con las autoridades de Myanmar, el sector privado, la sociedad civil y la población con objeto de contribuir a la creación del mejor entorno normativo posible y fomentar inversiones responsables en el país. Apoya el proyecto de decisión.

40. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que su Gobierno celebra las reformas emprendidas por el Gobierno de Myanmar y los logros alcanzados con el apoyo de la OIT. La OIT debería seguir brindándole toda la cooperación técnica requerida para eliminar definitivamente el trabajo forzoso. Solicita a la Oficina que observe los plazos estipulados en el Reglamento del Consejo de Administración para la publicación de proyectos de decisión.
41. *Una representante del Gobierno de Australia* señala que el Gobierno debería proseguir la aplicación del Plan de acción conjunto en colaboración con la OIT. Su Gobierno queda a la espera de recibir, en noviembre de 2015, información actualizada sobre los progresos realizados y las medidas pendientes. Australia no cesa en su compromiso de apoyar el proceso de reforma.
42. *Un representante del Gobierno de la India* afirma que el refuerzo de la confianza y la mejora de las condiciones de trabajo deben constituir el objetivo final de todos los Estados Miembros. A tal efecto, el respeto de los derechos de los trabajadores reviste una importancia primordial, y la promoción del diálogo y la cooperación resulta esencial para la resolución de todas las dificultades relacionadas con el trabajo. Insta a la OIT y a todos los Estados Miembros a que sigan prestando servicios de asistencia y orientación a Myanmar, a fin de permitirle avanzar por el camino de la reforma.
43. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* alienta al Gobierno a que siga celebrando consultas periódicas en materia de políticas y programas de empleo con los empleadores y todos los representantes de las organizaciones sindicales, y expresa su inquietud por la aplicación del Plan de acción conjunto. Señala que, si bien se ha enjuiciado a numerosos miembros del personal militar, no se ha procesado a ningún autor civil del sector público o privado desde la penalización del trabajo forzoso en 2012. El Gobierno ha de velar por que todos los infractores rindan cuentas. Resulta preocupante que el programa de formación presentado en el Plan de acción conjunto se haya quedado estancado. La formación prevista para el personal militar y la policía es fundamental para garantizar que el Gobierno esté en condiciones de asumir sus responsabilidades en materia de investigación y enjuiciamiento. El proceso de arresto, enjuiciamiento y detención indefinida del capitán Chit Ko por haberse puesto en contacto con la OIT suscita serias dudas sobre el compromiso del Gobierno con la reforma laboral. El Gobierno debería retirar los cargos y poner inmediatamente en libertad al capitán. Se necesitan reformas jurídicas adicionales a fin de eliminar los obstáculos al registro oficial de las organizaciones de trabajadores, fomentar la negociación colectiva, crear mecanismos de solución de diferencias eficaces y establecer sanciones adecuadas. El Gobierno debería redoblar sus esfuerzos con miras a eliminar el trabajo forzoso y llevar a cabo una reforma laboral integral. Apoya el proyecto de decisión.
44. *Un representante del Gobierno de Tailandia* se congratula de los progresos realizados por el Gobierno de Myanmar en pro del desarrollo socioeconómico y la eliminación del trabajo forzoso, y afirma que el país debería disponer del tiempo y el espacio necesarios para culminar su actual proceso de reforma interna.
45. *Un representante del Gobierno de Indonesia* celebra los constantes avances de Myanmar, pero observa que el Gobierno aún debe afrontar una serie de cuestiones. La realización de progresos adicionales y la mejora de las condiciones de trabajo en el país dependen, en particular, del firme compromiso del Gobierno y del apoyo continuo de la comunidad internacional y de la OIT.
46. *Un representante del Gobierno de Noruega* expresa su inquietud por el hecho de que el Gobierno de Myanmar no haya sacado el suficiente provecho del apoyo prestado por la OIT. Se han de registrar más resultados mensurables, y el Gobierno debería adoptar las

medidas necesarias para resolver los problemas pendientes. Con respecto a la reforma en curso de la legislación laboral, se espera que los esfuerzos desplegados por la OIT, en colaboración con el Gobierno y los países donantes, se traduzcan en un Código del Trabajo completo y coherente. Apoya el proyecto de decisión.

47. *Un representante del Gobierno de Cuba* considera que la participación de la OIT en los progresos alcanzados por Myanmar ha resultado vital y ha demostrado que la cooperación en sus diferentes formas es la vía idónea para superar los obstáculos y alcanzar los objetivos que se ha propuesto la OIT en este caso.
48. *Una representante del Gobierno de Camboya* señala que el firme compromiso del Gobierno de Myanmar sigue siendo imprescindible en múltiples esferas para lograr progresos adicionales y mejorar la situación laboral en el país. Con objeto de garantizar unas condiciones laborales seguras y razonables en Myanmar, la cooperación y el diálogo entre todas las partes interesadas resultan tan necesarios como el apoyo de la OIT.
49. *Un representante del Gobierno de China* considera que el Consejo de Administración debería reconocer plenamente las medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Myanmar y su cooperación con la OIT. Apoya la propuesta del Gobierno de Myanmar de aplazar la aprobación del proyecto de decisión.

Decisión

50. ***El Consejo de Administración tomó nota de que, si bien se habían logrado avances, todavía no se habían realizado algunas de las actividades fundamentales previstas en el Plan de acción para la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar de aquí a 2015.***

En ese contexto, el Consejo de Administración:

- a) ***pidió al Director General que preparara un informe, para su examen en la 325.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2015), sobre la aplicación y posible necesidad de ampliar el Plan de acción, la situación de los casos individuales pendientes, incluidos los que se mencionan específicamente en el informe, y las medidas necesarias para garantizar que quienes hubieran recurrido al trabajo forzoso fueran juzgados y rindieran cuentas, y***
- b) ***instó al Gobierno de Myanmar a que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y le pidió que presentara, en la 325.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2015), un informe sobre las medidas que adoptaría al respecto en el plazo más breve posible.***

(Documento GB.323/INS/4 (Add.), párrafo 1.)

Quinto punto del orden del día

La iniciativa relativa a las normas

(documentos GB.323/INS/5, GB.323/INS/5/Anexo I, GB.323/INS/5/Anexo II, GB.323/INS/5/Anexo III)

51. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa su satisfacción por el documento, pues da cuenta de manera justa y equilibrada de los logros alcanzados en la reunión de noviembre del Consejo de Administración y en la Reunión tripartita sobre el derecho de huelga celebrada en febrero de 2015. Esos resultados han sido importantes para desbloquear una situación que impedía el buen funcionamiento del sistema de control de la OIT, pero son sólo un primer paso para garantizar su buen funcionamiento y eficacia. La posición de los empleadores sigue siendo la misma, que el «derecho de huelga» no está contemplado en el Convenio núm. 87. No obstante, la «declaración conjunta» se considera como un compromiso para seguir trabajando juntos por reforzar el sistema de control a pesar de las diferencias de opiniones. Los empleadores mantienen su compromiso de buscar una solución para los numerosos problemas descritos en el documento. Es importante atenerse al calendario indicado en el párrafo 19 y al mismo tiempo seguir avanzando paso a paso para encontrar una solución. En la declaración conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores se señalaba la necesidad de aclarar y racionalizar los procedimientos de control, con inclusión de la función y el mandato del Comité de Libertad Sindical. De hecho, sería conveniente que el Presidente del Comité y el Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) prepararan un informe sobre la interrelación, el funcionamiento y la posible mejora de los diferentes procedimientos de control, con arreglo a la propuesta del párrafo 20. Los interlocutores tripartitos deberían participar estrechamente en su preparación y redacción. Su Grupo apoya el proyecto de decisión del párrafo 25.
52. *El Vicepresidente trabajador* hace algunas aclaraciones respecto de la declaración conjunta que presentaron su Grupo y el Grupo de los Empleadores en la Reunión tripartita del mes de febrero de 2015. La declaración conjunta no buscaba resolver todos los problemas, pero sí permitió que la OIT reanudara sin impedimentos su labor de control de las normas internacionales del trabajo, que es fundamental para promover el trabajo decente en todas partes. Tampoco significaba un cambio de la postura de los trabajadores con respecto al derecho de huelga. El derecho de huelga es fundamental para la democracia y una opción fundamental para los trabajadores. Está amparado en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Al orador le complace que el Grupo de los Empleadores, pese a no estar de acuerdo con la interpretación del Convenio, se comprometa a reanudar unas relaciones laborales maduras y a reconocer el derecho de los trabajadores de recurrir a acciones sindicales para apoyar sus intereses laborales legítimos. Refrenda la declaración del Grupo Gubernamental en la que se reafirma que el derecho de huelga es un corolario intrínseco de la libertad sindical. Quizás el elemento más importante de la declaración conjunta presentada por los interlocutores sociales es el reconocimiento del mandato de la Comisión de Expertos, porque ello permitiría reanudar el mecanismo normal de control de los casos en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (CAS).
53. En cuanto al proyecto de decisión, el orador acoge con satisfacción el apartado a). Su Grupo aguarda con interés la discusión que se ha de celebrar en el Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la CAS, porque permitiría garantizar que la CAS vuelva a funcionar normalmente. Los trabajadores y los empleadores acordaron una metodología para la selección de una lista larga y una lista corta de casos y para formular conclusiones consensuadas con una mayor participación de los interlocutores sociales. Por esta razón, su Grupo apoya el apartado c). Dado que el Grupo de los Trabajadores estuvo

de acuerdo en poner en funcionamiento el mecanismo de examen de las normas, y considerando el clima de confianza y respeto mutuo que hay entre los interlocutores sociales, se declara a favor de los apartados d) y e) relacionados con el grupo de trabajo tripartito que se ha de constituir en el marco del mecanismo de examen de las normas y con su composición. Habida cuenta de que la preparación de un informe conjunto de los presidentes de la Comisión de Expertos y del Comité de Libertad Sindical podría aportar reflexiones muy útiles sobre el funcionamiento y la posible mejora del sistema de control, el Grupo de los Trabajadores respalda el apartado f). Asimismo, su Grupo está de acuerdo con los apartados g) y b) porque en ellos ya no se trata de remitir el asunto a la Corte Internacional de Justicia para solicitar una interpretación consultiva sobre el derecho de huelga con arreglo al Convenio núm. 87.

54. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de Italia expresa su agradecimiento a los interlocutores sociales por su disposición constructiva al diálogo. Recalca que el Grupo Gubernamental reconoce que el derecho de huelga está relacionado con la libertad sindical, la cual es un principio fundamental de la OIT. El Grupo Gubernamental reconoce específicamente que la libertad sindical, en particular el derecho de organizar actividades para la promoción y la protección de los intereses de los trabajadores, no puede ejercerse plenamente sin proteger el derecho de huelga, que aun cuando forma parte de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, no es un derecho absoluto. De allí que los Estados Miembros sean responsables de la aplicación efectiva y la observancia de las normas del trabajo.
55. Ahora se ha completado el proceso de nombramiento de los nueve países que han de participar en el Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la CAS. La propia CAS tal vez estime oportuno revisar la composición del Grupo de Trabajo tripartito para que refleje la estructura regional particular del Grupo Gubernamental. Los observadores sin derecho de intervenir podrían asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo tripartito. Por lo que se refiere al grupo de trabajo sobre el mecanismo de examen de las normas, su Grupo tiene la intención de completar el proceso de nombramiento de los 16 participantes del Grupo Gubernamental y de seleccionar a un presidente idóneo e independiente antes de la reunión de junio de 2015 del Consejo de Administración. A fin de limitar los costos y de celebrar discusiones más intensas, el Grupo de Trabajo debería reunirse cada año por una semana. La oradora coincide en que se debería solicitar a la Comisión de Expertos y al Comité de Libertad Sindical que preparen conjuntamente el informe mencionado en el párrafo 20. Está de acuerdo con las disposiciones financieras propuestas en el párrafo 25, g), pero pide aclaraciones acerca de los otros métodos de financiación mencionados en ese apartado. Por último, propone varias enmiendas, que se dieron a conocer en un documento distribuido el día anterior.
56. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dice que el GRULAC participó activamente en la Reunión tripartita celebrada en febrero de 2015, en la cual el Grupo Gubernamental llegó a una posición común para reconocer la existencia del vínculo entre la libertad sindical y el derecho de huelga. El GRULAC lamenta que los resultados y recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia no se hayan presentado al Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. En el futuro no se debería seguir obviando ese procedimiento. En cuanto al mecanismo de examen de las normas, habría que examinar si realmente es necesario que ese grupo tripartito se reúna dos veces cada año en reuniones de tres días. El GRULAC está de acuerdo con el calendario propuesto en el párrafo 19 y está a favor de que se elabore el informe conjunto mencionado en el párrafo 20, que habrá de presentarse a la 326.^a reunión del Consejo de Administración. Para concluir, afirma que la decisión adoptada en la presente reunión debería examinarse en la 328.^a reunión, sin

perjuicio de cualquier otra cuestión que se plantee a este respecto y que sea necesario examinar. Respalda el proyecto de decisión del párrafo 25, con las enmiendas propuestas por el Grupo Gubernamental.

57. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China expresa su satisfacción por el hecho de que los interlocutores sociales hayan alcanzado un acuerdo respecto de la iniciativa sobre las normas, sin necesidad de acudir ante la Corte Internacional de Justicia. Habría que despolitizar el proceso de selección de los casos sometidos a la CAS y aplicar criterios objetivos. La lista se debería establecer encontrando un equilibrio entre los convenios fundamentales y los convenios técnicos, con criterios que tengan en cuenta la representación geográfica y el nivel de desarrollo de los diferentes países, y se debería dar a conocer antes de la apertura de la reunión de la Conferencia. En cuanto al nuevo mecanismo de examen de las normas, éste podría garantizar un corpus normativo claro, sólido y actualizado que responda a las necesidades y los retos del mundo del trabajo actual. Todas las normas internacionales del trabajo, exceptuando las normas obsoletas, retiradas, remplazadas o recientemente refundidas, deberían ser objeto de examen y, si hay acuerdo, también de revisión. En cuanto al informe conjunto mencionado en el apartado f) del proyecto de decisión, es importante que la labor de los diferentes mecanismos de control no se superpongan. Por consiguiente, habría que clarificar las funciones y los mandatos del Comité de Libertad Sindical, así como los de los procedimientos de control en virtud de los artículos 24 y 26 de la Constitución de la OIT. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
58. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya expresa su agradecimiento por la voluntad de diálogo tripartito que prevaleció para resolver las cuestiones que plantea el Convenio núm. 87 en relación con el derecho de huelga y las modalidades y prácticas de la acción de huelga en el plano nacional. Su grupo aguarda con interés la posibilidad de trabajar estrechamente con los interlocutores sociales con vistas a restablecer plenamente el funcionamiento efectivo de la CAS, con inclusión del examen previsto del conjunto del sistema de control. Propone que la participación de los delegados gubernamentales se financie con cargo a las partidas presupuestarias mencionadas en el apartado g) del proyecto de decisión, a fin de que puedan asistir a las reuniones del grupo de trabajo sobre el mecanismo de examen de las normas. Apoya el proyecto de decisión, en la versión enmendada por el Grupo Gubernamental.
59. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de los Estados Unidos expresa su satisfacción por los progresos alcanzados con la iniciativa relativa a las normas, en particular por el resultado de la reunión sobre el Convenio núm. 87 en relación con el derecho de huelga. Esa reunión permitió restablecer la confianza entre los interlocutores sociales y la unidad entre los gobiernos. El paquete de medidas enunciado en la declaración conjunta de los interlocutores sociales y las dos declaraciones presentadas por el Grupo Gubernamental mostraron el camino a seguir hacia una solución eficaz y duradera para las cuestiones que se plantean respecto del sistema de control de la OIT. Los PIEM apoyan la reactivación del Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la CAS y el orden del día propuesto. Debería nombrarse a un presidente independiente procedente del Grupo Gubernamental además de los nueve miembros gubernamentales. Los gobiernos no deberían participar en la elaboración de la lista de casos individuales que ha de examinar la CAS, cuyas conclusiones proporcionarán valiosas orientaciones a los mandantes.
60. El mecanismo de examen de las normas se debería poner en práctica lo antes posible, pero tras algunas aclaraciones y modificaciones. Si bien los PIEM podrían respaldar los objetivos del mecanismo de examen de las normas enunciados en el párrafo 9 del documento GB.323/INS/5, se debería que tener cuidado para no sobrecargar el procedimiento. Habrá que centrarse principalmente en la obtención de un corpus de

normas actualizadas. Debería incluirse un mecanismo de seguimiento, para garantizar que las normas que requieren revisión se inscriban en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo en un plazo razonable. Su grupo coincide en que la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de la OIT es el marco apropiado para el mecanismo de examen de las normas y está de acuerdo con la función que se prevé para la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo del Consejo de Administración en el párrafo 14. Está a favor del establecimiento del grupo de trabajo sobre el mecanismo de examen de las normas definido en el párrafo 15 y con el nombramiento de un presidente independiente procedente del Grupo Gubernamental, además de los 16 miembros gubernamentales. Los miembros del grupo de trabajo deberían tener conocimientos especializados sobre el marco jurídico de la OIT y debería dejarse la posibilidad de modificar la composición en función de los conocimientos necesarios para abordar las normas que se examinan. El grupo de trabajo requiere un mandato claro para no duplicar la labor del Grupo de Trabajo Cartier.

61. Al seleccionar las normas que se han de examinar, habría que examinar con detenimiento si se han de excluir los convenios fundamentales y de gobernanza, habida cuenta del rango especial de estos instrumentos. Los PIEM están de acuerdo con el contenido del párrafo 16, 2) y con el calendario propuesto, en el entendimiento de que se pueda adaptar si es necesario. El informe conjunto que se menciona en el párrafo 20 debería examinarse en la 326.^a reunión (marzo de 2016). La oradora confía en que su examen no comprometa la independencia de la Comisión de Expertos. Solicita aclaraciones sobre los costos mencionados en el párrafo 22. A fin de contener los costos, el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo de examen de las normas debería reunirse por una semana, una vez al año.
62. *Hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)*, un representante del Gobierno de Camboya acoge con satisfacción el resultado de la Reunión tripartita celebrada en febrero de 2015 y los esfuerzos desplegados para garantizar el funcionamiento efectivo de la CAS. Los criterios de selección de los casos que se han de presentar a la CAS deberían ser objetivos y mantener un equilibrio entre los convenios fundamentales y los convenios técnicos, la representación geográfica y el nivel de desarrollo de los países. La ASEAN está a favor del mecanismo de examen de las normas. Es fundamental aclarar las funciones y los mandatos del Comité de Libertad Sindical y de los procedimientos en virtud de los artículos 24 y 26. La ASEAN apoya el proyecto de decisión en la versión del párrafo 25.
63. *Un representante del Gobierno de Francia* señala que la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo es un elemento central de la actividad de la Organización. Le complace que se haya restablecido la capacidad de diálogo en el Consejo de Administración, la voluntad de los mandantes de garantizar el funcionamiento efectivo del sistema de normas del trabajo, y que se haya reiniciado el mecanismo de examen de las normas. En el proyecto de decisión se tendría que haber mencionado la importante declaración que formularon los gobiernos en la Reunión tripartita de febrero. Los gobiernos desean examinar las condiciones que rigen el ejercicio del derecho de huelga; sin embargo, las opiniones contradictorias de la CAS podrían poner en riesgo la legitimidad del tripartismo. Sigue haciendo falta un procedimiento legítimo para resolver las divergencias de interpretación acerca del Convenio núm. 87 y otras posibles divergencias de interpretación. Su Gobierno sigue estando a favor del establecimiento de un órgano de interpretación flexible, poco costoso, en virtud del artículo 37, 2) de la Constitución que se pueda convocar por decisión expresa del Consejo de Administración.
64. *Un representante del Gobierno de Indonesia* acoge con satisfacción el resultado y el informe de la Reunión tripartita. En particular, elogia los esfuerzos desplegados por los interlocutores sociales para formular una declaración conjunta acerca del paquete de medidas a fin de encontrar una posible solución para desbloquear la situación en que se

encontraba el sistema de control de las normas. Subraya la importancia del diálogo tripartito y expresa la esperanza de que se mantenga este espíritu constructivo. Apoya los esfuerzos desplegados para establecer un mecanismo de examen de las normas.

65. *Un representante del Gobierno del Japón* dice que las diferencias que suscitan los mecanismos de control deberían resolverse mediante consultas tripartitas a nivel interno. A este respecto, expresa su agradecimiento por los esfuerzos desplegados en la Reunión tripartita para obtener un consenso. Está de acuerdo con la propuesta de la declaración conjunta de los empleadores y los trabajadores de que la lista de casos seleccionados para la CAS debería elaborarse con criterios objetivos, manteniendo un equilibrio entre los convenios fundamentales y los convenios técnicos, y utilizando criterios de representación geográfica y criterios basados en el nivel de desarrollo de los países. Sin embargo, refiriéndose a la propuesta de no formular conclusiones si no hay consenso, declara que los empleadores y los trabajadores deberían tratar de evitar que esto ocurra, porque socavaría el papel de la CAS. Sería conveniente elaborar un informe sobre la interrelación, el funcionamiento y las mejoras de los procedimientos de control.
66. *Un representante del Gobierno de Alemania* expresa su satisfacción por los progresos alcanzados y por los esfuerzos desplegados por los interlocutores sociales en particular para salir de la situación de bloqueo. No obstante, aún queda mucho por hacer, y su Gobierno desea participar activamente en el proceso.
67. *Un representante del Gobierno del Brasil* espera que pueda obtenerse un consenso definitivo, incluso respecto de la aplicación del artículo 37 de la Constitución. La cuestión de la interpretación se debería resolver ante la Corte Internacional de Justicia y no en un tribunal interno de la OIT. El derecho de huelga está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en los tratados constitutivos de mecanismos regionales como la Organización de Estados Americanos. El orador apoya el establecimiento del mecanismo de examen de las normas. Es necesario encontrar criterios más transparentes para la selección de los casos que examina la CAS. Se debería fortalecer el papel de los gobiernos porque son los que asumen las obligaciones vinculantes de los convenios. Debería aclararse el orden jerárquico y de prioridad de los distintos procedimientos de la Comisión. Debería reducirse la frecuencia de la presentación de memorias, y la función de control debería tratarse como un proceso indivisible.
68. *Una representante del Gobierno de la India* acoge con satisfacción el resultado de la Reunión tripartita, y reitera la importancia de la discusión tripartita. En este sentido, la Conferencia Internacional del Trabajo es el foro supremo para tomar decisiones sobre las cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. La oradora apoya el inicio del mecanismo de examen de las normas y aguarda con interés la elaboración de un informe conjunto de los Presidentes de la Comisión de Expertos y del Comité de Libertad Sindical sobre el funcionamiento y la posible mejora de los procedimientos de control relacionados con los artículos, 22, 23, 24 y 26 de la Constitución. Habría que considerar la ingente labor que representa el mecanismo de presentación de memorias y examinar nuevos formatos para presentarlas.
69. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* reitera el fuerte deseo de su Gobierno de ver funcionar plenamente y de manera eficaz el mecanismo de control de la OIT, y su voluntad de colaborar con los demás gobiernos y con los interlocutores sociales a estos efectos. Tomando nota con satisfacción de los progresos alcanzados en la Reunión tripartita, en particular con respecto al marco propuesto por los empleadores y los trabajadores, el orador acoge con satisfacción el renovado ánimo de colaboración y de compromiso para revigorizar el sistema de control.

70. *Un representante del Gobierno de Angola* toma nota con satisfacción del resultado de la Reunión tripartita, y dice que el derecho de huelga no es absoluto porque se rige por la legislación nacional. La lista de casos de los que se ocupa la CAS debería elaborarse encontrando un equilibrio entre los convenios fundamentales y los convenios técnicos, los criterios de representación geográfica y el nivel de desarrollo de los diferentes países.
71. *Un representante del Gobierno de Turquía* señala que la Reunión tripartita brindó una oportunidad para establecer un diálogo social constructivo y que la declaración conjunta de los empleadores y los trabajadores infundió esperanzas ante la posibilidad de obtener un consenso para salir de la situación de bloqueo en que se encontraba el sistema de control. También le satisface que se haya alcanzado un consenso respecto del mandado de la Comisión de Expertos, y espera que también haya consenso con respecto a la labor de la CAS. Recuerda que la CAS no es un tribunal, sino una plataforma de diálogo tripartito, y que sus conclusiones no tienen valor de fallos judiciales. Ese principio debería reflejarse en la formulación de las conclusiones. Los esfuerzos para mantener un equilibrio en la lista de casos — la cual debería adoptarse con antelación — no debería significar que se omitan casos relativos a situaciones más graves de incumplimiento. Al presentarse quejas, también se debería presentar una explicación de las medidas adoptadas en el plano nacional para resolverlas.
72. *Un representante del Gobierno de China*, subrayando la importancia del diálogo social, el tripartismo y la cooperación técnica, acoge con satisfacción el resultado positivo de la Reunión tripartita. Apoya la propuesta presentada en la declaración conjunta de los trabajadores y los empleadores de que la lista de casos seleccionados para la CAS — que debería estar lista antes de la apertura de la reunión de la Conferencia — debería basarse en criterios objetivos y en un equilibrio entre los convenios fundamentales y los convenios técnicos, la representación geográfica y el nivel de desarrollo de los países. Está de acuerdo en que el objetivo global del mecanismo de examen de las normas debería garantizar la aplicación de normas internacionales del trabajo que respondan a la evolución del mundo del trabajo, a efectos de proteger a los trabajadores y tener en cuenta el desarrollo de empresas sostenibles. Apoya el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el mecanismo de examen de las normas, con arreglo a la propuesta del párrafo 17.
73. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* dice que el resultado positivo de la Reunión tripartita demuestra el papel único que desempeña la OIT en la búsqueda de soluciones sostenibles y consensuadas; no debemos subestimar su importancia. Señala con satisfacción que hay planes para velar por el funcionamiento efectivo de la CAS, y aguarda con interés el inicio de una relación tripartita renovada y los beneficios más amplios que esa relación puede aportar. Le complacen las muestras de compromiso que se han expresado en el Consejo de Administración con respecto al mecanismo de examen de las normas, y dice que su Gobierno asumirá un papel constructivo para garantizar que el corpus de normas internacionales del trabajo sea pertinente y efectivo.
74. *Una representante del Gobierno de Bélgica*, subrayando los vínculos entre el derecho de huelga y la libertad sindical, dice que se debería seguir examinando si el mecanismo de examen de las normas debería abarcar los convenios fundamentales. A este respecto, sería conveniente preparar el mandato correspondiente. Reafirma el compromiso de su Gobierno de velar por el funcionamiento efectivo de la CAS, y señala que a pesar de los importantes progresos alcanzados, aún queda mucho por hacer.
75. *El representante del Director General (DDG/MR)* explica que las medidas propuestas en el párrafo 25, g) se podrían financiar con la reasignación de los ahorros realizados o con cargo a los créditos infrautilizados en toda la Oficina, o con cargo a las partidas para gastos imprevistos de la Parte II del presupuesto. Si no fuera posible recurrir a estas opciones, se tomarán en consideración otros métodos de financiación. La presentación del informe del

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo más tarde, en el transcurso de la reunión, daría al Consejo de Administración la oportunidad de examinar la relación entre este Grupo de Trabajo y el Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la CAS. En los costos estimados de las reuniones del grupo de trabajo sobre el mecanismo de examen de las normas no se prevé ninguna cantidad para cubrir los gastos de viaje de los representantes gubernamentales.

76. *El representante del Director General (DDG/MR), refiriéndose al apartado c) del proyecto de decisión, dice que en la reunión del Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, celebrada el 23 de marzo de 2015, no se formularon recomendaciones para el Consejo de Administración. El resultado de esa reunión se desarrollará en mayor medida en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, en junio de 2015.*
77. *El coordinador del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo puede apoyar el proyecto de decisión en su versión enmendada por el Grupo Gubernamental.*
78. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que, en general, su Grupo puede apoyar las enmiendas propuestas por el Grupo Gubernamental, salvo el texto adicional propuesto en el apartado b), dado que en la 322.^a reunión (noviembre de 2014) del Consejo de Administración no se decidió que no se emprendería una acción en virtud del artículo 37 de la Constitución.*
79. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, una representante del Gobierno de Italia, dice que en la decisión adoptada en noviembre de 2014 se mencionaba la posibilidad de aplazar el examen del posible establecimiento de un tribunal en virtud del artículo 37, 2) de la Constitución. Su Grupo quisiera recordar esa decisión en el texto de ese punto.*
80. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que, en vista de esta explicación, debería añadirse un punto separado que haga referencia a la medida en virtud del artículo 37, 1), sobre la cual no se tomó una decisión en noviembre de 2014.*
81. *El representante del Director General (DDG/MR) propuso enmendar el apartado b) de la manera siguiente: «de conformidad con la decisión adoptada en noviembre de 2014, decide, a la luz del resultado y del informe...».*
82. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental, la representante del Gobierno de Italia apoya el texto propuesto por el representante del Director General.*
83. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el coordinador del Grupo de los Empleadores también están de acuerdo con el texto propuesto por el representante del Director General.*

Decisión

84. El Consejo de Administración:

- a) ***tomó nota del resultado y del informe de la Reunión tripartita sobre el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), en relación con el derecho de huelga y las modalidades y prácticas de la acción de huelga a nivel nacional;***

- b) *de conformidad con la decisión adoptada en la 322.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2014), decidió, a la luz del resultado y del informe de la Reunión tripartita, no emprender por el momento ninguna acción en virtud del artículo 37 de la Constitución para resolver la cuestión relativa a la interpretación del Convenio núm. 87 en relación con el derecho de huelga;*
- c) *decidió adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas en la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2015), teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo tripartito sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, en particular con respecto al establecimiento de la lista de casos y a la adopción de conclusiones;*
- d) *instó a todas las partes interesadas, a la luz de los compromisos adquiridos en la Reunión tripartita y en la 323.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015), a que contribuyeran a concluir con éxito las labores de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en la 104.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2015);*
- e) *decidió establecer en el marco del mecanismo de examen de las normas (MEN) un grupo de trabajo tripartito integrado por 32 miembros: 16 representantes gubernamentales, ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores, el cual se reunirá una vez al año durante una semana;*
- f) *solicitó al Director General que elaborara un proyecto de mandato para el grupo de trabajo tripartito, que se sometería a consideración del Consejo de Administración, en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), para que tomara una decisión al respecto;*
- g) *decidió que este grupo de trabajo tripartito informaría al Consejo de Administración, en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del MEN;*
- h) *solicitó al Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), Juez Abdul Koroma (Sierra Leona), y al Presidente del Comité de Libertad Sindical, profesor Paul van der Heijden (Países Bajos), que prepararan conjuntamente un informe, que se presentaría a la 326.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2016), sobre la interrelación, el funcionamiento y la posible mejora de los diferentes procedimientos de control relacionados con los artículos 22, 23, 24 y 26 de la Constitución de la OIT y el mecanismo de presentación de quejas sobre libertad sindical;*
- i) *decidió que las medidas propuestas en el presente documento, con un costo máximo de 226 800 dólares de los Estados Unidos en 2015 y de 707 200 dólares de los Estados Unidos en 2016-2017, según las estimaciones, se financiarían, en primer lugar, con cargo a los ahorros realizados en la Parte I del presupuesto para los respectivos bienios o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente*

esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación;

- j) decidió inscribir en el orden del día de su 328.ª reunión (noviembre de 2016) un examen general de esta decisión, sin perjuicio de cualquier otra cuestión que pudiera derivarse de la iniciativa relativa a las normas y que requiriera un examen previo.*

(Documento GB.323/INS/5, párrafo 25, en su versión enmendada.)

Sexto punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documento GB.323/INS/6 (Rev.))

85. *El Representante Especial del Director General en Guatemala*, al presentar informaciones adicionales, señala que la Oficina ayudará a difundir la instrucción general emitida por el Ministerio Público, a la que se hace referencia en el párrafo 44, entre los fiscales, sus auxiliares y los investigadores en la capital y en el resto del país. Una delegación de miembros de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas del Ministerio Público realiza una misión de intercambio de experiencias con fiscales de la Fiscalía General de la Nación y agentes de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la República de Colombia cuyo objetivo es conocer técnicas de investigación y seguimiento procesal. El orador expresa su agradecimiento a las autoridades colombianas por haber facilitado esa visita y alienta al Ministerio Público a que mantenga la periodicidad de las reuniones de la mesa sindical para facilitar y recibir información sobre las investigaciones en curso. Con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos, en diciembre de 2014, se organizaron actividades conjuntas con el personal de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas del Ministerio Público y los 22 agentes de la Policía Nacional Civil que habían sido asignados a la investigación de ataques contra defensores de los derechos humanos. El orador confía en que la Oficina pueda brindar asistencia para la elaboración de un protocolo de prevención y protección de los sindicalistas y sus instituciones. En septiembre de 2014, se mantuvo un diálogo fructífero con representantes del Poder Ejecutivo, la Comisión de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala y los interlocutores sociales sobre la armonización de la legislación con el Convenio núm. 87, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. En marzo de 2015, 20 nuevos jueces y magistrados asistieron a dos talleres sobre las normas internacionales del trabajo. En febrero de 2015, otro grupo de inspectores del trabajo se familiarizó con esas normas. En abril de 2015 se realizará un ciclo de conferencias, impartidas por especialistas internacionales en técnicas de negociación colectiva, dirigida a funcionarios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, empleadores, trabajadores y sociedad civil. La Comisión Tripartita sobre Asuntos Internacionales del Trabajo solicitó asistencia técnica con miras a la preparación de material para la campaña de sensibilización sobre las normas internacionales del trabajo. Ese material estará listo para ser presentado en muy breve plazo.

- 86.** *Un representante del Gobierno de Guatemala* (Ministro de Trabajo y Previsión Social) declara, con respecto a los puntos 1 y 2 de la Hoja de ruta, que, gracias al establecimiento y el fortalecimiento de la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas, se ha dictado un total de ocho sentencias condenatorias en los 58 casos mencionados en el párrafo 4 y se ha identificado a presuntos responsables en 13 de los 42 casos que están siendo investigados, respecto de los cuales se han emitido 11 órdenes de aprehensión y se han solicitado otras dos. En un informe publicado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), una entidad internacional independiente, se señala que no todas las víctimas de los casos denunciados pertenecían a asociaciones sindicales; que los móviles de los hechos son de naturaleza diversa; que hubiera sido necesaria una mayor colaboración de los denunciantes con el Ministerio Público para corroborar las hipótesis de las denuncias; que la mayoría de las muertes se produjeron en lugares que son foco de las mayores expresiones de violencia en el país; que se identificaron dificultades en el manejo de los casos; y que las investigaciones realizadas por la Unidad Fiscal Especial de Delitos contra Sindicalistas presentan planes de investigación más elaborados e investigaciones mejor fundamentadas. Los casos que han sido investigados y juzgados han permitido corroborar la opinión de la CICIG de que no se percibe la existencia de prácticas de Estado de eliminación o exterminio de sindicalistas en Guatemala.
- 87.** Con respecto a los puntos 3 y 4, el orador señala que el Gobierno ha creado instancias específicas para fortalecer los mecanismos de prevención, protección y reacción para hacer frente a las amenazas y atentados contra dirigentes y afiliados de los sindicatos. El Ministerio de Gobernación ha promovido el establecimiento de dos instancias, una de consulta y otra de información técnica sobre esas agresiones, ambas con la participación del sector sindical. A partir de la entrada en vigor del actual Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas a favor de las y los Defensores de Derechos Humanos, se ha brindado protección a otros cuatro dirigentes sindicales y a un defensor de los derechos de los trabajadores. Se están adoptando medidas con objeto de lograr que la línea telefónica gratuita 1543 pueda entrar en funcionamiento lo antes posible. La instrucción general del Ministerio Público se adoptó el 4 de febrero de 2015 y ya se está aplicando en procesos judiciales relacionados con delitos contra sindicalistas. La Comisión Tripartita Independiente, establecida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para solucionar conflictos causados por el ejercicio de la libertad sindical, ha examinado cuatro casos que habían sido presentados ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT con los números 3040, 3062, 3094 y 2341; se proporcionará información más pormenorizada al respecto lo antes posible.
- 88.** En lo tocante a los puntos 5 y 6, el orador apunta que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha celebrado consultas tripartitas acerca del fortalecimiento de la inspección del trabajo y los procedimientos sancionadores, pero sin que se haya logrado un consenso sobre las propuestas presentadas. Si bien la Comisión de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala emitió un dictamen favorable al proyecto de reformas del Código del Trabajo relativas a la inspección del trabajo, presentado por el Gobierno, los mandantes tripartitos todavía pueden estudiar la posibilidad de alcanzar un consenso sobre un proyecto de ley que satisfaga a todos los sectores. De manera análoga, en lo concerniente a la armonización de la legislación nacional con el Convenio núm. 87, dado que los trabajadores y los empleadores no habían presentado propuestas, en agosto de 2014 el Gobierno presentó un proyecto de ley en el Congreso de la República de Guatemala en el convencimiento de que con ello se alentaría a ese órgano a actuar y se obligaría a los empleadores y a los trabajadores a presentar propuestas y a participar en los debates de las distintas comisiones de trabajo del Congreso. En septiembre de 2014, el Presidente de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República de Guatemala y la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT convinieron en un mecanismo para prestar asistencia al Congreso en la redacción de legislación con arreglo a las normas internacionales del trabajo. Desde esa fecha, la Comisión de Trabajo, con el

apoyo directo del Representante Especial del Director General de la OIT en Guatemala, ha emprendido varios estudios y ha celebrado consultas tanto con los empleadores como con los trabajadores.

89. Con respecto al punto 7, el orador informa de que, en 2014, se verificó el cumplimiento de más de 700 resoluciones judiciales relativas a conflictos laborales. De ellas, más de un centenar de casos estaban relacionados con verificaciones judiciales del cumplimiento de órdenes de reintegro. Entre 2011 y 2014, se duplicó el número de sanciones impuestas a los empleadores. En lo tocante al punto 8, el orador indica que se organizaron tres cursos de diplomado en interpretación de las normas internacionales del trabajo dirigidos a magistrados y jueces de trabajo y previsión social. Desde 2013, se han impartido más de 27 cursos para la capacitación de magistrados, jueces y funcionarios de los tribunales del trabajo en la aplicación correcta de las leyes de trabajo y previsión social. La Oficina del Representante Especial del Director General en Guatemala ayudó en la formación y la creación de capacidad en beneficio del Ministerio Público. Las propuestas de reforma a las disposiciones legislativas en materia de sanciones contra los jueces que no apliquen correctamente la legislación del trabajo han pasado la primera lectura del Congreso de la República. En lo referente al punto 9, el orador dice que la campaña de sensibilización figuró en el orden del día de varias reuniones de la Comisión Tripartita sobre Asuntos Internacionales del Trabajo, y que en ella participan los interlocutores sociales. Una experta de la OIT mantuvo recientemente consultas con los mandantes tripartitos sobre el contenido de esa campaña, que se espera que sea financiada por el Gobierno en el momento oportuno. Por otra parte, más de 3 500 empleadores que realizan actividades comprendidas en los programas de inspección han asistido a 26 seminarios, de cuyo contenido primordial forman parte la libertad sindical y la negociación colectiva.
90. El orador declara que su Gobierno se esforzará por que sus observaciones al Comité de Libertad Sindical se presenten en la forma debida, aunque para ello se necesitaría una mejora de la capacidad de todas las instituciones competentes para reunir datos completos en un plazo razonable. No obstante, el fortalecimiento institucional supuso que se cuadruplicaran las inspecciones del trabajo entre 2011 y 2014 y que se decuplicara el número de trabajadores incluidos en esas inspecciones. Se ha promovido el trabajo decente al multiplicarse casi por ocho el número de puestos de trabajo ofrecidos por el Servicio Nacional Público de Empleo en ese mismo período. El orador expresa su agradecimiento a la OIT por su apoyo, sin el cual estos resultados no hubieran sido posibles.
91. *El Vicepresidente trabajador* dice que, según el Movimiento Sindical de Guatemala, no se ha avanzado en las cuestiones sustantivas de la Hoja de ruta de 2013. Aunque en el período comprendido entre 2013 y 2014 fueron asesinados 17 dirigentes sindicales, no se han practicado detenciones en relación con esos casos y, exceptuando una sentencia condenatoria dictada en octubre de 2014 por un asesinato cometido en octubre de 2008, no ha habido nuevos arrestos relacionados con los 58 asesinatos de sindicalistas denunciados previamente ante la OIT. En ese clima de impunidad, la libertad sindical es imposible. No existe un marco jurídico ni institucional que proteja los derechos laborales individuales y colectivos. El Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas a favor de las y los Defensores de Derechos Humanos, presentado por el Ministro del Interior en agosto de 2014, no ha brindado una protección específica a los sindicalistas e incluso aquellos a los que se les ha proporcionado protección han de sufragar ellos mismos los gastos que acarrea contar con guardaespaldas. La línea de atención telefónica para denunciar delitos prometida no ha entrado en funcionamiento. Además, se han puesto obstáculos a la libertad sindical y la negociación colectiva, incluido en lo relativo al registro de sindicatos. Con arreglo a la nueva iniciativa de la ley núm. 4703, la potestad para imponer sanciones por infracciones de la legislación laboral sólo la tendrá la judicatura y no la inspección del trabajo, como recomienda la OIT. La Comisión Tripartita de Tratamiento de Conflictos ante la OIT no ha logrado resolver

ningún caso, una situación a la que es necesario poner remedio urgentemente. El tiempo dedicado por el Procurador de los Derechos Humanos a los casos de posibles violaciones de derechos laborales se ha reducido, y el titular de la Procuraduría Especial de Derechos Laborales ha sido destituido. No se ha acometido ninguna labor de creación de capacidad en beneficio de los interlocutores sociales en materia de libertad sindical, negociación colectiva y diálogo social. Por otro lado, no está claro si se prorrogará el mandato de la CICIG. Por último, un decreto presidencial sobre salarios mínimos en cuatro municipalidades, que se impuso sin consultas, ha ocasionado que el salario mínimo disminuya en más de un 50 por ciento; no obstante, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala decretó su suspensión provisional en enero de 2015.

92. El orador insta al Gobierno de Guatemala a que preste atención, con carácter de urgencia, a todos los puntos prioritarios señalados en noviembre de 2014 que aún requieren acciones adicionales y urgentes, antes del examen que llevará a cabo la Mesa del Consejo de Administración. Habida cuenta de la importante función que desempeña en el país el Representante Especial del Director General, el orador alienta a la comunidad internacional a que facilite los recursos necesarios para que éste prosiga su labor.
93. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que, si bien se han realizado algunos progresos, tal y como se afirma en el párrafo 44, aún se requieren acciones adicionales y urgentes con objeto de aplicar la Hoja de ruta. Su Grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 45.
94. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba subraya la importancia de los derechos fundamentales del trabajo para el logro del trabajo decente y pide a la OIT que continúe prestando asistencia técnica a fin de garantizar la plena aplicación de la Hoja de ruta. Insta a los mandantes tripartitos de Guatemala a que sigan participando en el diálogo social en todos los sectores, con la finalidad de alcanzar soluciones duraderas y lograr la plena aplicación del Convenio núm. 87. El orador se une a la invitación formulada a la comunidad internacional para que contribuya al funcionamiento de la Oficina del Representante Especial del Director General en Guatemala. El orador señala que apoya el proyecto de decisión.
95. *Hablando en nombre de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia*, un representante del Gobierno de Noruega expresa su honda preocupación por las persistentes amenazas a sindicalistas y la impunidad reinante en los casos de actividad antisindical. El orador insta al Gobierno de Guatemala a que respete sus compromisos en materia de imperio de la ley y derechos humanos, dé plena aplicación a la Hoja de ruta en todos los niveles del Gobierno, adopte medidas urgentes para condenar a los autores de los asesinatos o agresiones de sindicalistas, ponga en práctica medidas para la protección de los sindicalistas, y armonice la legislación nacional con el Convenio núm. 87 de la OIT. Habida cuenta de la importante función desempeñada por la Oficina del Representante Especial del Director General en Guatemala, insta al Gobierno y a los interlocutores sociales a que refuercen su compromiso con la OIT. El orador apoya el proyecto de decisión.
96. *Un representante del Gobierno de la República Dominicana* reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Guatemala y, en particular, por su Ministro de Trabajo, con objeto de fortalecer el diálogo y la negociación y cumplir la Hoja de ruta. Las ministras y los ministros de trabajo de la región de América Central han declarado su compromiso de seguir impulsando la creación y formalización del empleo digno. El orador agradece a la OIT el apoyo técnico suministrado a Guatemala y a la región, que confía en que continúe.
97. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* expresa su profundo pesar por que se hayan operado pocos cambios tangibles en la situación laboral en Guatemala. No se hace cumplir la legislación laboral ni se pone remedio a las infracciones en los plazos

establecidos. La inspección del trabajo sigue careciendo de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor. La ejecución de las resoluciones judiciales es deficiente y no se procesa a los empleadores que las incumplen. No se ha establecido el equipo de respuesta rápida que se prometió crear para impedir el cierre ilegal de lugares de trabajo. Sigue siendo necesario adoptar medidas adicionales y urgentes para la investigación, el procesamiento judicial y la condena de los responsables de los asesinatos de dirigentes y afiliados de los sindicatos, así como de otros actos de violencia. El Gobierno ha suspendido la negociación de nuevos convenios colectivos y ha permitido que cuatro municipalidades reduzcan el salario mínimo en casi un 50 por ciento. El orador expresa su consternación por la destitución del titular de la Procuraduría Especial de Derechos Laborales. Los Estados Unidos opinan que, si bien sería adecuado constituir una comisión de encuesta, estarían dispuestos a apoyar el proyecto de decisión. En lo que respecta al apartado e) de la decisión, el orador manifiesta la máxima consideración por la labor de la Oficina del Representante del Director General, aunque resulta preocupante que el Gobierno no utilice suficientemente el apoyo ofrecido para obtener resultados mensurables.

98. *Un representante del Gobierno de Cuba* expresa su satisfacción por la cooperación de la OIT con Guatemala. En su opinión, el Gobierno de Guatemala continúa respondiendo con un compromiso renovado con el cumplimiento de la Hoja de ruta a través de la ampliación de la cobertura de seguridad social, el fortalecimiento de la legislación y la negociación colectiva, la consolidación de programas sectoriales de diferente índole y la creación de miles de nuevos empleos. El orador exhorta a la Oficina a que continúe brindando asistencia técnica.

Decisión

99. ***Teniendo en cuenta la información comunicada por el Gobierno y por las organizaciones de trabajadores y de empleadores de Guatemala en relación con todos los puntos de la Hoja de ruta descrita en el documento GB.319/INS/7 (& Corr.), y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:***

- a) ***pidió al Gobierno que tomara, a la mayor brevedad, con la asistencia de la Oficina y en consulta con los interlocutores sociales, todas las medidas necesarias para dar plena aplicación a la Hoja de ruta, con inclusión de las medidas destinadas a abordar los puntos prioritarios que aún requerían acciones adicionales y urgentes;***
- b) ***pidió a la Oficina que proporcionara a la Mesa del Consejo de Administración, en su 324.ª reunión (junio de 2015), información actualizada sobre los progresos alcanzados, basada en los indicadores claves y en los resultados obtenidos, y que incluyera información proporcionada por el Gobierno y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores de Guatemala, en particular acerca del seguimiento dado a los puntos de la Hoja de ruta;***
- c) ***incluyó este punto en el orden del día de su 324.ª reunión (junio de 2015) a fin de decidir si se deberían adoptar otras medidas con respecto a la queja;***
- d) ***aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 325.ª reunión (noviembre de 2015), y***

- e) *invitó a la comunidad internacional a que facilitara los recursos necesarios para que la Oficina del Representante Especial del Director General en Guatemala pudiera seguir apoyando a los mandantes tripartitos en la aplicación del Memorándum de Entendimiento y de la Hoja de ruta.*

(Documento GB.323/INS/6 (Rev.), párrafo 45.)

Séptimo punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Fiji del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 102.^a reunión (2013) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

(documentos GB.323/INS/7 (Rev. 1) y GB.323/INS/7 (Add.))

100. *El Presidente* señala que en el documento GB.323/INS/7 (Rev. 1) figura un anexo con el acuerdo tripartito suscrito ese mismo día por el Ministro de Empleo, Productividad y Relaciones Laborales y los interlocutores sociales de Fiji en presencia del Director General.
101. *Un representante del Gobierno de Fiji* afirma el compromiso de su país con los términos del acuerdo tripartito, incluidas las diversas etapas y los plazos específicos que se han establecido. Da las gracias al Director General, al Secretario General del Congreso de Sindicatos de Fiji y al Director Ejecutivo de la Federación de Comercio y Empleadores de Fiji por haber contribuido a facilitar el acuerdo. Fiji está experimentando un crecimiento sin precedentes, la tasa de empleo ha aumentado y los salarios han subido, se han adoptado normas sobre el salario mínimo, han crecido las contribuciones de los empleadores a los sistemas de previsión, se ha presentado un proyecto de ley para aumentar las prestaciones de los trabajadores y se han introducido diversas reformas socioeconómicas como la gratuidad de la educación, el agua, los medicamentos y la electricidad o el aumento de los pagos por prestaciones sociales. Además, su país ha participado con éxito en un Examen Periódico Universal, ha promulgado una nueva Constitución y ha celebrado sus primeras elecciones democráticas. El orador señala su disposición a trabajar con los interlocutores sociales de Fiji para aplicar plenamente los convenios fundamentales de la OIT, lo que contribuirá a mejorar la situación de Fiji y sus habitantes, y apoya el proyecto de decisión.
102. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* indica que las razones aducidas en el pasado para establecer una comisión de encuesta eran claras: el Gobierno no tomó ninguna medida sustancial para abordar las numerosas cuestiones planteadas por la OIT; se negó a firmar un memorando de entendimiento y, en vez de ello, redactó otro en el que de manera intencionada no se comprometía a cumplir con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y como consecuencia de ello los sindicatos han sufrido sobremanera. El acuerdo tripartito alcanzado por la mañana muestra un cambio de actitud importante por parte del Gobierno de Fiji, que es bien recibido. El Gobierno debe ahora demostrar que el acuerdo no es un papel vacío de contenido y que hay voluntad política de cumplir con los convenios fundamentales de la OIT. El Grupo de los Trabajadores recomienda que se adopte el proyecto de decisión.
103. *Un miembro trabajador de Fiji* señala que los interlocutores sociales se han esforzado sobremanera para alcanzar un acuerdo en el que se aborden las preocupaciones de todas las

partes y que se necesitarán grandes dosis de buena voluntad y de buena fe para lograr las metas establecidas. Agradece el apoyo colectivo que ha contribuido a que se llegue al acuerdo. El Grupo de los Trabajadores de Fiji se compromete firmemente a garantizar que el país cumpla con sus compromisos y ha fijado unos plazos estrictos para lo que ha de hacerse. Sólo se obtendrán los cambios previstos con la ayuda continua y el seguimiento del Consejo de Administración.

104. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* felicita al Gobierno, a la Federación de Comercio y Empleadores de Fiji y al Congreso de Sindicatos de Fiji por el acuerdo alcanzado, y apoya el proyecto de decisión.
105. *Un miembro empleador de Fiji* agradece a la OIT la asistencia prestada a Fiji. La economía del país ha crecido enormemente y ahora hay que centrarse en el trabajo decente. El nuevo acuerdo augura unas buenas relaciones laborales en su país y traerá consigo una situación que beneficiará a todos los mandantes.
106. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China felicita a Fiji por facilitar la visita de la misión de contactos directos a Fiji en octubre de 2014, y a todos los interlocutores tripartitos de Fiji por alcanzar el acuerdo tripartito. El acuerdo es el resultado de la buena voluntad y la comprensión mostrada por los interlocutores tripartitos y contribuirá al desarrollo económico y social que está experimentando Fiji. Como resultado del acuerdo, ya no es necesaria ninguna comisión de encuesta, de forma que el Consejo de Administración debería aplazar su decisión al respecto a la reunión de noviembre.
107. *Hablando en nombre de la UE*, una representante del Gobierno de los Países Bajos dice que la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania y Noruega suscriben su declaración. Al tiempo que insta al Gobierno de Fiji a que respete el derecho a la libertad de expresión y de reunión, como se recoge en las solicitudes que la UE ha realizado a Fiji en reuniones anteriores del Consejo de Administración, la oradora valora positivamente el nuevo acuerdo tripartito alcanzado y espera recibir el informe de ejecución conjunto en la siguiente reunión del Consejo de Administración. La oradora apoya el proyecto de decisión.
108. *Una representante del Gobierno de Australia*, hablando también en nombre de Nueva Zelanda, señala que el nuevo acuerdo tripartito es un paso adelante positivo y un buen ejemplo de la función que puede desempeñar la OIT para encontrar soluciones constructivas mediante el diálogo social. Los interlocutores tripartitos deben seguir sentando unas bases sólidas para el desarrollo económico y social de Fiji mediante un diálogo positivo. Se necesita además mantener un diálogo constructivo con la OIT para que ésta pueda ayudar a Fiji en el proceso de armonizar la legislación y las prácticas laborales nacionales con las normas internacionales del trabajo. En cuanto país vecino y asociado en el Pacífico, Australia ofrece su apoyo a Fiji, en especial en materia de legislación y política laboral.
109. *Un representante del Gobierno de la India* elogia al Gobierno de Fiji por adoptar las recomendaciones de la misión de contactos directos con espíritu positivo y poner en marcha reformas destinadas a mejorar los derechos de los trabajadores. El memorando de entendimiento elaborado por el Gobierno de Fiji, el establecimiento de un comité encargado de examinar la cuestión de las industrias nacionales esenciales y la redacción de enmiendas a la Ley de Indemnización de los Trabajadores, de 1978, son pasos positivos en la buena dirección. En vista de ello, el orador insta al Consejo de Administración a que aplase su decisión de establecer una comisión de encuesta a la reunión de noviembre de 2015.

110. *Un representante del Gobierno de Tailandia* acoge favorablemente el acuerdo tripartito y felicita a Fiji por facilitar la visita de la misión de contactos directos de la OIT en octubre de 2014 y por los progresos realizados en lo que respecta a las recomendaciones de la misión. Fiji ha dado pasos positivos y, por lo tanto, debería concedérsele tiempo suficiente para que complete sus reformas y ponga en práctica las recomendaciones. La decisión de establecer una comisión de encuesta debería aplazarse hasta noviembre de 2015.
111. *Un representante del Gobierno de China*, tomando nota de las recientes reformas en materia de bienestar social en Fiji y del nuevo acuerdo tripartito, indica que la OIT debería proporcionar a Fiji la asistencia técnica necesaria y concederle tiempo suficiente para que pueda poner en práctica las recomendaciones de la misión de contactos directos. Por lo tanto, en este momento no hay necesidad de establecer una comisión de encuesta.
112. *Un representante del Gobierno del Canadá* acoge favorablemente el acuerdo tripartito. Las partes deben aprovechar al máximo la oportunidad que tienen de garantizar el respeto de la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Aguarda con interés el informe de ejecución conjunto de junio, y espera que para entonces se hayan producido progresos tangibles. El orador apoya el proyecto de decisión.
113. *Un representante del Gobierno de Cuba* valora el espíritu de cooperación mostrado por todas las partes con la firma del acuerdo tripartito y solicita a la Oficina que continúe brindando asistencia técnica.

Decisión

114. ***Habida cuenta del acuerdo tripartito que han suscrito recientemente el Gobierno de la República de Fiji, el Congreso de Sindicatos de Fiji (FTUC) y la Federación de Comercio y Empleadores de Fiji (FCEF) (reproducido en el anexo II del documento GB.323/INS/7 (Rev. 1)), por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración:***
 - a) ***solicitó al Gobierno y a los interlocutores sociales que, de conformidad con el acuerdo tripartito, presentaran un informe de ejecución conjunto a su 324.ª reunión (junio de 2015);***
 - b) ***aplazó la decisión de constituir una comisión de encuesta hasta su 325.ª reunión (noviembre de 2015).***

(Documento GB.323/INS/7 (Rev. 1), párrafo 3.)

Octavo punto del orden del día

Queja relativa al incumplimiento por Qatar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada por varios delegados a la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT (documentos GB.323/INS/8 (Rev. 1) y GB.323/INS/8 (Add.))

- 115.** *Un representante del Gobierno de Qatar* declara que su Gobierno no escatima esfuerzos para proteger todos los derechos de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, a los cuales se hace referencia expresa en la Constitución y en el Código del Trabajo de Qatar. Su Gobierno concede gran importancia al cumplimiento de las obligaciones que adquirió al ratificar los Convenios núms. 29 y 81, y se ha comprometido a cooperar con la OIT y sus mecanismos de control. Qatar ha venido promulgando legislación con la finalidad de proteger a todos los trabajadores en el lugar de trabajo. En febrero de 2015, enmendó el Código del Trabajo para proteger los salarios mediante la obligación de que los empleadores los abonen por medio de una transferencia directa a la cuenta bancaria del trabajador, y se ha establecido una unidad de protección de los salarios. En virtud de varias enmiendas adoptadas posteriormente, se han otorgado a los inspectores del trabajo mayores facultades para detectar infracciones y hacer cumplir las sanciones, y se ha duplicado el número de inspectores del trabajo. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha establecido oficinas en varios lugares del país para recibir las quejas de los trabajadores que se encuentran fuera de la capital y agilizar su tramitación; también es posible presentar quejas por conducto de los órganos encargados de las quejas de los trabajadores y de un servicio especial de atención telefónica. Los inspectores del trabajo reciben una formación continua en seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional y en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Qatar colabora de manera continua con la OIT y está celebrando consultas sobre un programa de asistencia técnica en los ámbitos de la inspección del trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo y las normas internacionales del trabajo. Las enmiendas propuestas a la ley núm. 4 de 2009 sobre la entrada y la salida de los trabajadores migrantes, su residencia y su patrocinio tienen por objeto reglamentar la relación entre el empleador y el trabajador y el derecho a salir del país. Se sustituirá el permiso de salida por una notificación automatizada al Ministerio del Interior. Además, una enmienda a la orden ministerial núm. 18 de 2014 redundará en la mejora de las condiciones de alojamiento de los trabajadores. Su Gobierno confía en que el Consejo de Administración tome en consideración sus esfuerzos por ocuparse de las cuestiones planteadas en la queja y conceda a Qatar suficiente tiempo para aplicar las reformas y proseguir con sus medidas para convertir el país en un lugar seguro para los trabajadores. La protección de los trabajadores reviste una importancia estratégica para el desarrollo y el crecimiento de Qatar. El orador expresa la esperanza de que la queja sea retirada del orden del día del Consejo de Administración.
- 116.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo reconoce los avances realizados y los compromisos adquiridos por el Gobierno de Qatar en relación con las cuestiones planteadas en la queja. Sin embargo, esas cuestiones son graves y sigue siendo necesario adoptar medidas al respecto. Por consiguiente, como siguiente paso, el Consejo de Administración debería enviar una misión tripartita de alto nivel al país antes de su reunión de noviembre de 2015.
- 117.** *El Vicepresidente trabajador* señala que el Gobierno de Qatar no cumple en absoluto las obligaciones que contrajo al ratificar los Convenios núms. 29 y 81. No cabe duda de que el

trabajo forzoso continúa siendo un problema grave y estructural en Qatar, y las conclusiones del comité especial y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones continúan siendo válidas. Desde la presentación de la queja, su Grupo ha tenido conocimiento de otras violaciones graves, como un acuerdo con la República Popular Democrática de Corea, en virtud del cual no se paga a los trabajadores por su trabajo y el dinero se envía directamente al régimen de ese país. La deportación masiva de los trabajadores que se atrevieron a protestar por sus condiciones de trabajo transmite claramente a los otros trabajadores cuán desaconsejable es denunciar esta situación.

- 118.** No hay pruebas de un verdadero avance en materia de reforma legislativa ni de aplicación de las disposiciones legislativas en vigor, incluidas las relativas a la lucha contra el tráfico de personas. Hace mucho tiempo se anunció una reforma del sistema de *kafala*, pero parece ser que los trabajadores todavía pueden estar vinculados a un empleador durante cinco años y no están claras las condiciones en que puede obtenerse un «permiso de desvinculación del empleo». Si bien es teóricamente posible cambiar de empleador en caso de explotación mediante el envío de una solicitud al Gobierno, en la práctica rara vez se recurre a esta solución. El Gobierno debe respetar los principios establecidos en el informe elaborado en 2015 por la Comisión de Expertos al emprender cualquier reforma del sistema de *kafala*. Por otra parte, no se ha promulgado el proyecto de ley en el que se estipula que ciertos derechos se hagan extensivos a los trabajadores domésticos. Es fundamental que la OIT contribuya a la elaboración de esa legislación a fin de asegurarse de que ésta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).
- 119.** La confiscación de los pasaportes de los trabajadores migrantes sigue siendo un problema grave, pero el Gobierno no ha facilitado información sobre sus medidas para hacer cumplir la ley ni sobre el número de sanciones impuestas. Las agencias de contratación se sirven de sistemas complejos y poco éticos para trasladar los costos de la contratación a los trabajadores; esos honorarios no son un problema exclusivo del país de origen de los trabajadores migrantes. En lo concerniente a la disponibilidad de intérpretes, su Grupo ha tenido noticia de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos contrató a tres, pero éstos no habían recibido un contrato de empleo; dos de los intérpretes no habían llegado a trabajar y el tercero sólo lo había hecho durante tres meses y nunca se le había pagado.
- 120.** A pesar del aumento del número de inspectores del trabajo, éstos siguen siendo claramente insuficientes, habida cuenta del gran volumen de mano de obra migrante y de los numerosos lugares de trabajo que a todas luces siguen necesitando una inspección adecuada. Además, no está claro si los inspectores cuentan con la formación y los recursos necesarios para el desempeño de sus cometidos. Por ahora, continúa especulándose sobre la introducción de legislación concebida para aumentar las multas y otras sanciones por infracción de la legislación laboral sin que se hayan adoptado medidas a tal efecto.
- 121.** El contenido de los párrafos 17 a 25 del documento no refleja la realidad a la que se enfrenta la inmensa mayoría de los trabajadores migrantes entrevistados por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos. Su Grupo tiene información de primera mano de que los migrantes detenidos sufren graves abusos y de que, en varios casos, los trabajadores (incluidos los trabajadores domésticos) fueron detenidos sin otro motivo que haber caído en desgracia con su empleador. Algunos incluso han sido acusados falsamente de delitos y no se les han brindado las debidas garantías procesales. Con todo, aparte de la preocupación expresada por la CSI, en el informe de la misión de la Oficina no se recoge la voz de los trabajadores. De hecho, en Qatar no hay sindicatos y la falta de libertad sindical de los trabajadores migrantes contribuye a las continuas violaciones de la legislación contra el trabajo forzoso y otras leyes laborales. Varios testimonios recientes de

trabajadores establecidos en Qatar han revelado que muchos sufren abusos a diario, viven en condiciones de miseria, reciben un salario ridículo en el país más rico del mundo, no tienen acceso a procedimientos eficaces de examen de reclamaciones y solución de conflictos y corren el riesgo de resultar heridos o morir. A pesar de las promesas del Gobierno, se han logrado pocos avances reales. El Grupo de los Trabajadores está sumamente preocupado por esta situación y, por consiguiente, apoya el proyecto de decisión e insta al Consejo de Administración a que envíe una misión tripartita de alto nivel a Qatar antes de su próxima reunión. Si esto no fuera posible, su Grupo se vería en la necesidad de presionar en favor de la constitución de una comisión de encuesta.

122. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante de China toma nota con satisfacción de las numerosas medidas adoptadas por el Gobierno de Qatar y de los avances logrados en la solución de las cuestiones planteadas en la queja. Esas medidas demuestran el firme compromiso del Gobierno con la mejora de las condiciones de trabajo de todos los trabajadores en Qatar. Su grupo se felicita por la buena disposición del Gobierno a mantener un diálogo constructivo y a cooperar con la OIT. Alienta al Gobierno a que continúe cooperando con la Oficina y solicita a ésta que proporcione al Gobierno la asistencia técnica que necesita para promover y proteger los derechos de los trabajadores. Debería concederse al Gobierno un plazo amplio para que emprenda y aplique las reformas que ha anunciado. No se necesita ni una misión tripartita de alto nivel ni una comisión de encuesta. Por consiguiente, el orador propone que se reconsidere el proyecto de decisión y se suprima este punto del orden del día del Consejo de Administración.
123. *Hablando en nombre de la UE y de sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos señala que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, República de Moldova y Georgia hacen suya la declaración. El cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT es indispensable para la estabilidad económica y social de cualquier país. Un entorno que propicie el diálogo y la confianza entre los empleadores, los trabajadores y los gobiernos ayuda a sentar las bases de un crecimiento sólido y sostenible y de unas sociedades integradoras. Consecuentemente, el orador alienta a las autoridades de Qatar a que colaboren estrechamente con la OIT, a fin de intensificar sus esfuerzos para la aplicación de los Convenios núms. 29 y 81 y de apoyar plenamente la misión tripartita de alto nivel. Respalda el proyecto de decisión.
124. *Un representante del Gobierno de Bahrein* elogia al Gobierno de Qatar por sus esfuerzos constructivos y por las medidas que ha adoptado con la finalidad de proteger tanto a la mano de obra nacional como a la inmigrante. No cabe duda de que se requieren más tiempo y esfuerzos para lograr ese propósito. No obstante, el orador está convencido de que el Gobierno cumplirá las obligaciones que contrajo al ratificar los dos convenios en cuestión. Exhorta al Consejo de Administración a que fortalezca su diálogo con las autoridades de Qatar y a que les conceda suficiente tiempo para avanzar en sus esfuerzos por salvaguardar los intereses comunes de todos los trabajadores. El orador expresa su pleno apoyo a la declaración del Gobierno de Qatar y, habida cuenta de los progresos que ya se han realizado, reitera su opinión de que el presente punto debería ser retirado del orden del día del Consejo de Administración.
125. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* se muestra sumamente preocupado por la violación sistemática en Qatar de los derechos de más de 1,5 millones de trabajadores, en su mayoría migrantes. Con objeto de adoptar una decisión equilibrada, ha de tomarse en consideración toda la información disponible. Por ese motivo, el orador apoya el proyecto de decisión.
126. *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos* toma nota de que el Gobierno de Qatar continúa cooperando con la OIT. Las medidas que han sido adoptadas

con objeto de modernizar la legislación, proteger los salarios y mejorar las inspecciones del trabajo y el alojamiento de los trabajadores demuestran el empeño del Gobierno de Qatar en cumplir las recomendaciones formuladas por la OIT. Sin embargo, debería concederse más tiempo al Gobierno y prestársele más asistencia para que logre los resultados que se exponen en forma resumida en el informe de la misión. No es necesaria una misión tripartita de alto nivel ni una comisión de encuesta, y debería suprimirse el presente punto del orden del día del Consejo de Administración.

127. *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* afirma que los problemas expuestos brevemente en el informe son sumamente graves. Aunque el Gobierno de Qatar ha iniciado un proceso encaminado a solucionarlos, el sistema de *kafala* deja a más de 1 millón de trabajadores en una situación de vulnerabilidad frente al trabajo forzoso y la confiscación de pasaportes. Los servicios de inspección del trabajo no tienen suficientes recursos y necesitan formación. Por consiguiente, el orador alienta al Gobierno a que, con objeto de dar pleno cumplimiento al Convenio núm. 29, promulgue lo antes posible la ley propuesta para abolir el sistema de *kafala*, y le recomienda que aplique en su totalidad el programa de trabajo que se describe brevemente en el Programa de Trabajo Decente por País propuesto. Debería llevarse a cabo una misión tripartita de alto nivel antes de junio de 2015. El orador se declara plenamente a favor del proyecto de decisión.

128. *Un representante del Gobierno de la India* toma nota de que el Gobierno de Qatar ha emprendido una serie de reformas con la finalidad de cumplir los Convenios núms. 29 y 81 de la OIT. Debe condenarse el trabajo forzoso en todas sus formas. El orador alienta al Gobierno a que complete el proceso de reforma sin más demora, de manera que se garantice la protección de los derechos de los trabajadores, y exhorta a la OIT a que proporcione asistencia técnica. Antes de que el Consejo de Administración tome una decisión sobre qué medidas habrán de adoptarse en el futuro, deberían tenerse en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno.

129. *Un representante del Gobierno de Argelia* expresa su satisfacción por el espíritu de cooperación demostrado por el Gobierno de Qatar. Toma nota de las medidas legislativas que se han adoptado, que reflejan las recomendaciones de la OIT y constituyen un avance considerable en la modernización de la legislación social del país. Debería alentarse al Gobierno a que prosiga con su programa de reformas.

130. *Un representante del Gobierno de China* señala que, habida cuenta de los progresos realizados por el Gobierno de Qatar en la modernización de su Código del Trabajo para proteger a los trabajadores migrantes y del espíritu de cooperación demostrado por el Gobierno durante la misión de la OIT, no será necesario constituir una comisión de encuesta. El orador se muestra partidario de que, en su lugar, la Oficina continúe prestando asistencia técnica a Qatar e insta al Gobierno de Qatar a que siga modificando sus políticas.

131. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* dice que el Gobierno de Qatar ha demostrado su voluntad de mejorar la condiciones de trabajo y debería concedérsele tiempo para lograr una aplicación generalizada de las reformas en curso. Insta a la Oficina a que proporcione al Gobierno la asistencia que éste precise para cumplir sus compromisos.

132. *Una representante del Gobierno del Sudán* agradece al Gobierno de Qatar que haya proporcionado la información que se le había solicitado. El Gobierno de Qatar ha tomado medidas legislativas para mejorar los derechos de los trabajadores y cumplir los Convenios núms. 81 y 29, y debería concedérsele tiempo para aplicar esos cambios. El Gobierno está adoptando medidas adecuadas con objeto de acabar con la trata de personas. Debería alentarse al Gobierno a que prosiga con sus esfuerzos y a que legisle para mejorar la

situación de los trabajadores domésticos. La oradora se declara a favor de suprimir el presente punto del orden del día del Consejo de Administración.

133. *Un representante del Gobierno de Turquía* dice que, a juzgar por la información facilitada por el Gobierno de Qatar y por el informe de la misión de alto nivel, es evidente que el Gobierno debería seguir trabajando en estrecha colaboración con la OIT mientras elabora la legislación necesaria, intensifica la aplicación de las medidas y refuerza el sistema de inspección del trabajo. El hecho de que el Gobierno haya iniciado un diálogo con la OIT pone de manifiesto su compromiso de subsanar las deficiencias de su legislación laboral y de su sistema de inspección del trabajo. Debería concederse al Gobierno un plazo razonable para la aplicación de las reformas que ha planeado antes de que el Consejo de Administración adopte una decisión sobre futuras medidas.
134. *Un representante del Gobierno del Pakistán* señala que el Gobierno de Qatar ha demostrado su compromiso de cooperar con la OIT y aplicar sus recomendaciones. Debería concedérsele tiempo para dar efecto a sus reformas. En estos momentos, no es necesario enviar otra misión de alto nivel al país.
135. *Un representante del Gobierno de Brunei Darussalam*, tras tomar nota de la información presentada por el Gobierno de Qatar y los progresos que se han realizado, manifiesta su apoyo a una cooperación continua entre Qatar y la OIT, así como entre Qatar y otras partes interesadas, a fin de abordar la promoción y la protección de los derechos de los trabajadores. Qatar ha dado muestras de buena fe, de transparencia y de voluntad de cooperar, y debería concedérsele un plazo adecuado para que alcance su meta. En estos momentos, no es necesario el envío de una segunda misión de alto nivel al país, ni tampoco la constitución de una comisión de encuesta.
136. *Una representante del Gobierno de Indonesia* observa que actualmente Qatar está modernizando su legislación laboral con la finalidad de proteger el salario de sus trabajadores y mejorar la inspección del trabajo. La oradora expresa la esperanza de que la nueva legislación entre pronto en vigor. Señala que todavía hay margen de mejora y alienta al Gobierno a que se centre en las preocupaciones expresadas en el párrafo 4 del documento.
137. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* reconoce los esfuerzos que está realizando Qatar para abordar las preocupaciones que se señalan en la queja original. Debería alentarse al Gobierno a que tome todas las medidas posibles para cumplir las normas de la OIT.
138. *Un representante del Gobierno de Noruega* declara que el cumplimiento de los ocho convenios fundamentales de la OIT es indispensable para el logro de la justicia, el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo. El orador manifiesta una gran preocupación por los graves alegatos presentados contra Qatar. El Gobierno de Qatar debería tomar las medidas necesarias para cumplir su obligación de poner fin a la utilización del trabajo forzoso y, de manera inmediata, revisar el sistema de patrocinio, garantizar el acceso de los trabajadores migrantes a la justicia y velar por que se apliquen penas adecuadas cuando se cometan infracciones. Debe promulgarse con prontitud la nueva legislación relativa a los trabajadores migrantes y presentarse ésta de tal modo que se proteja a los trabajadores contra toda forma de explotación equivalente al trabajo forzoso y se les permita, al mismo tiempo, el pleno disfrute de los derechos de que son titulares en el trabajo. El orador insta al Gobierno a que elimine toda restricción a la libertad sindical de los trabajadores migrantes. A pesar de los esfuerzos realizados para fortalecer su capacidad, la inspección del trabajo sigue sin contar con suficientes recursos para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral. Noruega alienta al Gobierno de Qatar a que intensifique su cooperación con la OIT por medio, entre otras cosas, de un

apoyo pleno a la misión de alto nivel que está previsto enviar al país. El orador respalda el proyecto de decisión y añade que aguarda con interés el informe de la misión de alto nivel que deberá presentarse en la 324.^a reunión (junio de 2015) del Consejo de Administración.

139. *Un representante del Gobierno de Tailandia* expresa su satisfacción por los esfuerzos del Gobierno de Qatar para promover y proteger los derechos de los trabajadores migrantes y por su espíritu de cooperación. El Gobierno de Qatar necesita más tiempo para aplicar las reformas que ha previsto y es prematuro que el Consejo de Administración tome una decisión respecto de ninguna otra medida adicional.
140. *Un representante del Gobierno de Jordania* celebra que Qatar haya reiterado su compromiso de aplicar las reformas previstas. Qatar cooperó plenamente con la misión de alto nivel cuando ésta visitó el país en febrero. No obstante, no cabe duda de que todavía hay margen para mejorar y es necesario pasar de las palabras a los hechos.
141. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* dice que, a juzgar por el informe de la misión de alto nivel, es evidente que las autoridades de Qatar recibieron a la misión con un espíritu de cooperación y de diálogo abierto. El orador apoya la declaración del representante del Gobierno de Qatar, que está empeñado en mejorar la situación de los trabajadores migrantes y cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los convenios de la OIT.
142. *Un representante del Gobierno de Mauritania* acoge con satisfacción las medidas que ya ha adoptado el Gobierno de Qatar con objeto de mejorar los derechos de los trabajadores migrantes y expresa su apoyo a la declaración formulada por el representante del Gobierno de ese país.
143. *Un representante del Gobierno de Cuba* expresa su satisfacción por la información detallada que el Gobierno de Qatar ha facilitado. El orador reconoce el espíritu de cooperación demostrado por el Gobierno y el diálogo franco y abierto que tuvo lugar durante la misión de alto nivel. Celebra las iniciativas que ya se han emprendido para mejorar las condiciones de los trabajadores migrantes.
144. *Un representante del Gobierno del Canadá* observa con satisfacción que ya se ha llevado a cabo una misión de alto nivel para examinar los graves alegatos presentados contra el Gobierno de Qatar e insta al Gobierno a que exija responsabilidades a las personas y empresas consideradas autoras de las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migrantes. El orador alienta al Gobierno a que acepte el envío de otra misión tripartita de alto nivel al país antes de que vuelva a examinarse este punto en el Consejo de Administración, a fin de asegurarse de que en los cambios legislativos propuestos se abordan las causas profundas de los problemas. Apoya el proyecto de decisión.
145. *Un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos* señala que el Gobierno de Qatar ha facilitado al Consejo de Administración la información que éste le había solicitado y que ha tomado medidas para mejorar la situación de los trabajadores migrantes. La decisión de enviar otra misión de alto nivel a Qatar en estos momentos no estaría justificada.
146. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que varios gobiernos hayan expresado su apoyo a la situación reinante en Qatar. Muchos de los cambios efectuados son cosméticos y resultan insuficientes para acabar con la explotación de los trabajadores migrantes en Qatar. El Consejo de Administración debería adoptar medidas urgentes a fin de abordar esta cuestión, sin conceder más tiempo a un gobierno que se sirve de formas modernas de esclavitud. El trato que se dispensa a los trabajadores migrantes en Qatar contraviene los valores consagrados en la Constitución de la OIT y no puede ser tolerado.

Si las autoridades de Qatar están tan seguras de estar adoptando medidas para combatir la trata de personas y el trabajo forzoso, no deberían tener inconveniente en invitar a una misión tripartita a que visite el país para verificar cuál es la situación.

- 147.** *Un representante del Gobierno de Qatar* dice que el Estado de Qatar está adoptando todas las medidas adecuadas para defender los derechos humanos y tiene el firme propósito de lograr avances. Algunos sindicatos tienen intenciones ocultas y formulan alegatos por motivos interesados. Una evaluación objetiva del informe de su Gobierno y de las conclusiones de la misión de alto nivel pondría de relieve los aspectos positivos. El orador reitera la buena disposición de su Gobierno a cooperar con la OIT.
- 148.** *El Presidente* señaló que la Oficina ha revisado el proyecto de decisión sobre este punto con objeto de tener en cuenta las opiniones expresadas durante el debate.

Decisión

- 149.** *Sobre la base de las discusiones que se celebraron, el Consejo de Administración decidió:*

- a) solicitar al Gobierno de Qatar que facilitara al Consejo de Administración, para examen en su 325.ª reunión (noviembre de 2015), información sobre las medidas adoptadas para abordar todas las cuestiones planteadas en la queja, y*
- b) aplazar el examen del punto GB.323/INS/8 hasta la 325.ª reunión (noviembre de 2015) del Consejo de Administración, a la luz de la información mencionada en el apartado a) supra.*

(Documento GB.323/INS/8 (Rev. 1), párrafo 7, conforme lo reformuló el Consejo de Administración.)

Homenaje a Lee Kuan Yew, primer Primer Ministro de Singapur

- 150.** Antes de examinar el siguiente punto del orden del día, el Consejo de Administración rinde homenaje a Lee Kuan Yew, primer Primer Ministro de Singapur, que falleció el 23 de marzo de 2015.
- 151.** *Un representante del Gobierno de Singapur* señala que el Sr. Lee fue una figura clave en la construcción del modelo tripartito de Singapur, que ha resultado decisivo para las relaciones laborales armoniosas y el desarrollo económico del país a lo largo de los años. El Sr. Lee trabajó con el Congreso Nacional de Sindicatos de Singapur a fin de modernizar el movimiento sindical e introdujo iniciativas de suma importancia como, por ejemplo, la Ley de Relaciones Laborales de 1965 y la Ley del Trabajo de 1968, así como el establecimiento del Consejo Nacional de Salarios en 1972. Siempre tuvo muy presente el bienestar de los trabajadores y sus políticas han ayudado a construir una sociedad justa e inclusiva.
- 152.** *Una miembro trabajadora de Singapur* dice que el Sr. Lee fue uno de los padres fundadores del Singapur independiente, un amigo estimado del movimiento sindical y el principal fundador del Partido de Acción Popular. Nunca olvidó sus raíces sindicalistas y, en calidad de primer Primer Ministro de Singapur, había impulsado una variante de

tripartismo constructiva. El Sr. Lee creía firmemente en el tripartismo y, cuando Singapur se independizó, hace 50 años, también ingresó en la OIT.

153. *El Director General* dice que la comunidad internacional ha perdido a un estadista de talla mundial y a un gran dirigente en su región, además de a un gran partidario del tripartismo y de la OIT. El singular sistema tripartito que edificó en Singapur ha contribuido notablemente a la prosperidad del país, y su honda y constante preocupación por la situación y los intereses de los trabajadores es lo que hace que su fallecimiento sea tan doloroso para la OIT.

Noveno punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

374.º informe

(documento GB.323/INS/9)

154. *El Presidente del Comité de Libertad Sindical* señala que el Comité ha tomado nota de 151 casos pendientes, 32 de los cuales han sido examinados en cuanto al fondo. El Comité ha comenzado a evaluar sus métodos de trabajo con el objetivo de velar por su eficacia y repercusión por medio de la claridad de su labor y sus principios. Continuará esas discusiones e informará al respecto al Consejo de Administración en marzo de 2016, de conformidad con el calendario acordado en la declaración conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores de febrero de 2015. El Comité ya ha adoptado algunas decisiones innovadoras como, por ejemplo, enumerar en el párrafo 2 de su informe los nombres de los participantes en la reunión del Comité, conforme a una práctica similar a la seguida en los informes presentados en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT. Una vez más, en los debates del Comité ha reinado un espíritu positivo y constructivo.
155. El Comité ha decidido servirse de la opción de procedimiento que tiene a su disposición para invitar a un gobierno a que comparezca ante él con el fin de mejorar el intercambio de información y subrayar la importancia de los asuntos examinados por el Comité en los casos que continúan pendientes desde hace mucho tiempo; en esta ocasión, el Comité ha pedido al Gobierno de Camboya que facilite información detallada respecto de las recomendaciones formuladas por el Comité en relación con los dos casos presentados contra ese Gobierno.
156. El Comité hizo llamamientos urgentes a los gobiernos que, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas, aún no habían comunicado sus observaciones. Se trata de los casos siguientes: núm. 3070 (Benin); núm. 3064 (Camboya); núm. 3004 (Chad); núm. 3067 (Congo); núm. 3753 (Djibouti); núm. 2723 (Fiji); núms. 2203, 2869, 2989, 3040 y 3062 (Guatemala); núm. 2794 (Kiribati); núm. 3018 (Pakistán); y núm. 3105 (Togo). Estos gobiernos deberían transmitir sus observaciones con toda urgencia. El Comité también ha examinado los casos núms. 2318 y 2655 (Camboya) y núm. 2902 (Pakistán) sin haber recibido una respuesta de los gobiernos interesados.
157. El Comité ha examinado ocho casos en los que los gobiernos habían informado acerca de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité. Éste tomó nota con satisfacción de la reforma de la legislación efectuada por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina con el propósito de garantizar un procedimiento de inscripción sencillo y eficiente, lo que se ha traducido en la inscripción de la Confederación de Sindicatos Independientes de Bosnia y Herzegovina en el registro. Este caso pone de

manifiesto que las recomendaciones del Comité continúan siendo pertinentes y válidas, incluso cuando los gobiernos tardan mucho tiempo en aplicarlas. El Comité también se felicita por la asignación a un puesto permanente de un trabajador de cuyo despido se informaba en el caso núm. 2602 (República de Corea). El Comité acoge con satisfacción varias medidas adoptadas por el Gobierno de Corea para fortalecer su labor de inspección y la legislación con la que se pretende proteger a los trabajadores subcontratados, y lo alienta a que prosiga sus esfuerzos, en consulta con los interlocutores sociales, a fin de reforzar la protección del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva de los trabajadores subcontratados. Por último, en el caso núm. 2836 (El Salvador), el Comité toma nota con satisfacción del reintegro de un dirigente sindical que había sido despedido.

- 158.** El orador señala a la atención del Consejo de Administración dos casos graves y urgentes. El primero es el caso núm. 2318 (Camboya), relativo al asesinato de tres dirigentes sindicales entre 2004 y 2007 y a las amenazas y actos de violencia dirigidos contra trabajadores durante una huelga reciente. El Comité deplora profundamente la falta de información del Gobierno respecto de sus recomendaciones, lo insta a que sea más cooperativo en el futuro y, habida cuenta del número de alegatos presentados, lo invita a que comparezca ante el Comité en su próxima reunión, en mayo de 2015, con objeto de que pueda facilitar información pormenorizada sobre las medidas adoptadas para investigar esos asesinatos y los otros actos de violencia. El Comité expresa su firme esperanza de que el Gobierno se comprometa a poner fin a la situación de impunidad reinante mediante el inicio de investigaciones judiciales independientes con la finalidad de esclarecer por completo los hechos subyacentes e identificar y castigar a los responsables, previniendo, de ese modo, la repetición de tales actos. El segundo caso grave y urgente es el núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela). El Comité ha expresado su honda preocupación por los alegatos, de larga data, relativos a formas graves de estigmatización e intimidación dirigidas contra la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) y las organizaciones que forman parte de ella, sus dirigentes y las empresas afiliadas. El Comité observa que el Gobierno todavía no ha facilitado un plan de acción, como recomendó el Consejo de Administración en marzo de 2014 tras la visita de la Misión Tripartita de Alto Nivel, y lo insta a que adopte de inmediato medidas tangibles para fortalecer el diálogo social bipartito y tripartito. El Comité también ha exhortado al Gobierno a que adopte medidas inmediatas con objeto de crear un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y le ha pedido, como primera medida, que permita que se designe a un representante de FEDECAMARAS en el Consejo Superior del Trabajo.
- 159.** Por último, tras tomar nota con preocupación de los nuevos alegatos relativos a un recrudecimiento del acoso y la intimidación y a la detención de algunos empleadores y dirigentes empresariales, el Comité pide al Gobierno que transmita sus observaciones a ese respecto e indica su intención de examinar esos nuevos alegatos en su próxima reunión.
- 160.** *Un miembro empleador del Comité*, al subrayar las recomendaciones formuladas en los casos núms. 2318 y 2655 (Camboya), apunta que la libertad sindical es un principio constitucional de la OIT y un derecho humano fundamental, y que hacer caso omiso reiteradamente de las recomendaciones del Comité es de todo punto inaceptable. El orador también hace hincapié en el hecho de que, en el caso núm. 2946 (Colombia), la Corte Constitucional ha exhortado al Poder Legislativo a que, en el plazo de dos años, adopte medidas para abordar la cuestión del derecho de huelga en el sector del petróleo; se espera que esas cuestiones puedan resolverse en el plano nacional. El orador toma nota con satisfacción de la inscripción en el registro, después de muchos años, de la Confederación de Sindicatos Independientes de Bosnia y Herzegovina (caso núm. 2225).
- 161.** Tras agradecer a los miembros del Comité su espíritu de diálogo constructivo, el orador da la bienvenida al nuevo miembro trabajador y le desea una pronta recuperación al miembro

empleador de México. El Grupo de los Empleadores concede una importancia fundamental al examen de los métodos de trabajo del Comité y están dispuestos a ayudar al Presidente con el informe que éste ha de elaborar, conjuntamente con su homólogo de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), en apoyo de la iniciativa relativa a las normas. Como comité del Consejo de Administración, el Comité de Libertad Sindical acoge con satisfacción los comentarios del Consejo de Administración sobre su labor. De hecho, los aspectos legislativos de los dos casos en los que el Comité ha presentado un informe definitivo se han comunicado a la CEACR (párrafo 12). El examen de los métodos de trabajo del Comité ha dado pie a un debate enriquecedor sobre los criterios de admisibilidad de las quejas, el equilibrio geográfico (habida cuenta de que la mayor parte de las quejas provienen de América Latina) y la organización del orden del día del Comité. Es mucho lo que ha de considerarse antes de la próxima reunión; en especial, se requiere más certidumbre respecto del ámbito de aplicación de los principios de la libertad sindical. Sería de agradecer que la Oficina ofreciera más información acerca de cómo tramita la gran variedad de quejas que recibe. El examen de los métodos de trabajo debería ayudar a que el Comité sea más eficaz y transparente, velando, al mismo tiempo, por que éste prosiga cumpliendo su mandato de promover el respeto por los derechos sindicales.

162. Es necesario solucionar los problemas de gestión del tiempo ocasionados por el número de casos inscritos en el orden del día. Es fundamental que el Comité disponga de suficiente tiempo para examinar adecuadamente todas las presuntas infracciones de los principios de la libertad sindical y la negociación colectiva, dada la importancia de las orientaciones que, en cumplimiento de su mandato, éste debe proporcionar a los gobiernos. Además, merecen ser analizados los distintos planteamientos adoptados respecto de la variedad de casos que examina el Comité. Aunque se acoge con satisfacción la oportunidad de examinar los documentos de la Oficina antes de las reuniones del Comité, su consulta plantea dificultades de índole práctica como, por ejemplo, el hecho de que los miembros del Comité no lleguen a Ginebra hasta la víspera del día en que se reúne el Comité. Con todo, la última reunión del Comité se benefició de la información adicional facilitada por la Oficina a raíz de los nuevos principios que se habían elaborado conjuntamente. La Oficina debería emplear la función de control de cambios durante el proceso de enmiendas; con ello se ahorraría mucho tiempo y los miembros del Comité podrían asistir a otras reuniones. Además, es necesario reflexionar sobre si la labor del Comité se beneficiaría de contar con servicios de secretaría.
163. Por último, es fundamental que los gobiernos examinen el caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela), que constituye un caso grave y urgente. El derecho a la libertad sindical se aplica de igual forma a las organizaciones de empleadores del sector privado y no es un derecho exclusivo de los sindicatos.
164. *Un miembro trabajador del Comité* recuerda que, detrás de las conclusiones y recomendaciones del Comité, se encuentra la realidad de hombres y mujeres que son víctimas de discriminación antisindical, mujeres y hombres que tal vez hayan sido agredidos, encarcelados o, incluso, heridos o asesinados. Han sufrido esas graves violaciones por el mero hecho de intentar ejercer su derecho a la libertad sindical o su derecho a negociar su sueldo y sus condiciones de trabajo por medio de la acción colectiva, comprendidos aquellos casos en que no tienen más remedio que ir a la huelga. La finalidad del informe es hacer justicia a esas mujeres y esos hombres y restablecer el ejercicio efectivo de la libertad sindical y la negociación colectiva. Están en juego los derechos humanos en el trabajo y, más en concreto, la libertad sindical, que es fundamental para un diálogo social y una negociación colectiva eficaces, como también lo es el tripartismo, un principio fundacional de la OIT.

- 165.** El examen de los métodos de trabajo del Comité es necesario para fortalecer la eficacia de la aplicación de sus conclusiones y recomendaciones. La evolución de los procedimientos del Comité debe seguir basándose en el principio general de la seguridad jurídica de sus recomendaciones, lo que, a su vez, requiere la universalidad, la estabilidad y la claridad de los principios en los que descansa.
- 166.** El Grupo de los Trabajadores está hondamente preocupado por el caso núm. 2318 (Camboya), que contiene alegatos que van desde actos brutales de violencia, entre los que se incluye el asesinato de tres dirigentes sindicales, hasta la represión constante de sindicalistas. A pesar de las numerosas peticiones cursadas a lo largo de casi diez años, una vez más, el Gobierno no ha respondido a esos alegatos. Cabe decir lo mismo respecto del caso núm. 2655 (Camboya), por lo que se ha pedido al Gobierno que comparezca en la reunión del Comité que se celebrará en mayo de 2015. Sigue preocupando que, en muchos casos, no se logre la readmisión de los trabajadores despedidos por motivos de discriminación antisindical, como en los casos núms. 3030 (Malí) y 3069 (Perú). Cuando se despiden a trabajadores por realizar actividades sindicales legítimas, ellos y sus familias se ven castigados inmediatamente con la pérdida del empleo y de ingresos. El Comité ya se ocupa desde marzo de 2009 del caso núm. 2620 (República de Corea), relativo a un grupo de trabajadores en situación irregular en el país que, tras intentar constituir sindicatos, fueron detenidos y expulsados del país al ser elegidos dirigentes sindicales. Después de más de ocho años, continúa pendiente de ejecución el fallo del Tribunal Superior de Seúl favorable a la inscripción del Sindicato de Migrantes en el registro. Por consiguiente, se acoge con satisfacción la recomendación contenida en el párrafo 305 del informe, y el Gobierno debería saber que la Oficina puede estar en condiciones de proporcionar asistencia técnica. Los derechos de los migrantes son, en general, un motivo de preocupación; el reconocimiento absoluto por el Comité del derecho humano fundamental de los migrantes a la libertad sindical debería constituir la base de las discusiones sobre este asunto que están en curso entre los gobiernos de los países de origen y los gobiernos de los países de destino. El Grupo de los Trabajadores espera que los empleadores y los gobiernos ayuden a establecer medidas para la protección de los trabajadores migrantes contra la explotación.
- 167.** Varios casos se refieren a la negativa de los empleadores (públicos o privados) a participar en la negociación colectiva o a que ésta no se lleva a cabo de buena fe, lo que, en ambos casos, socava las disposiciones y principios del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Los alegatos presentados en los casos núms. 2941 y 3026 (Perú) se refieren, en ambos casos, a restricciones jurídicas y, en la práctica, a obstáculos a la negociación colectiva de los salarios del sector público. Las recomendaciones que figuran en el párrafo 672, en las que se subraya la obligación del Gobierno de poner la legislación en conformidad con los convenios que ha ratificado, revisten una importancia especial. El caso núm. 2946 (Colombia) se refiere a discriminación antisindical, despidos masivos y presiones y persecuciones a fin de hacer que los sindicalistas renuncien a su afiliación; en concreto, se produjeron violaciones al ejercicio de la libertad sindical en el sector del petróleo. Los gobiernos no deben definir los «servicios esenciales» con el objetivo de denegar el derecho de huelga, y deben respetar los criterios establecidos por el Comité. Debería prestarse una atención especial a la recomendación que figura en el apartado g) del párrafo 257, en el sentido de que no es la primera vez que el Comité ha manifestado su opinión de que, en determinadas circunstancias, el empleo de trabajadores mediante sucesivas renovaciones de contratos de duración determinada durante varios años puede obstaculizar el ejercicio de los derechos sindicales. En lo referente al caso núm. 2882 (Bahrein), relativo a graves alegatos de, entre otras cosas, múltiples detenciones, torturas y despidos, el Gobierno no ha proporcionado información alguna sobre el resultado de las apelaciones presentadas por los sindicalistas. En la recomendación correspondiente se recuerda el compromiso del Gobierno, recogido

en el acuerdo tripartito, de trabajar en pro de la ratificación de los Convenios núms. 87 y 98. Este caso pone de relieve el hecho de que los gobiernos siempre pueden solicitar la asistencia técnica de la OIT. Una vez más, el Comité se ha visto en la necesidad de recordar a los gobiernos que la determinación de la legalidad de las huelgas es facultad de órganos independientes; en este sentido, el Grupo de los Trabajadores toma nota de los casos núms. 3029 (Estado Plurinacional de Bolivia), 3032 (Honduras) y 3084 (Turquía).

168. Son motivo de satisfacción los progresos logrados, como los registrados en el caso núm. 3073 (Lituania), relativo a los derechos del personal de la policía en lo concerniente a los Convenios núms. 87 y 98 y al Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154).
169. El Gobierno del Pakistán no ha respondido a alegatos en varias ocasiones (caso núm. 2902), a pesar de ser miembro del Consejo de Administración, ni a un llamamiento urgente hecho en noviembre de 2014. El caso núm. 3050 (Indonesia) se refiere a alegatos de ataques, perpetrados por organizaciones paramilitares, en los que resultaron heridos trabajadores que participaban en una huelga pacífica organizada para pedir, entre otras cosas, el aumento de los salarios mínimos y para protestar contra la subcontratación, especialmente en las empresas de propiedad estatal.
170. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité*, que está compuesto por miembros nombrados por los Gobiernos de la Argentina, España, Japón, Kenya, República Dominicana y Rumania, el miembro gubernamental de España reitera la voluntad de los miembros gubernamentales de seguir participando activamente en los trabajos del Comité, a través del diálogo con los expertos del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, con el objetivo de facilitar el consenso necesario para que el Comité cumpla su mandato.
171. *Una representante del Gobierno de Camboya* declara que, si bien las limitaciones financieras han dificultado que su Gobierno atienda las peticiones del Comité, su Gobierno acaba de enviar un informe actualizado al Comité sobre los progresos que se han registrado en el caso núm. 2318. Camboya se ha comprometido a trabajar y cooperar estrechamente con la Oficina, los interlocutores sociales y otras partes interesadas, con objeto de promover empleos decentes y cumplir las normas internacionales del trabajo establecidas en los convenios que ha suscrito. Las autoridades de Camboya están dispuestas a reunirse con el Comité en mayo de 2015.
172. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba observa con satisfacción que en el informe se ha incluido la lista de los miembros que han participado en la reunión. El orador reitera el compromiso de los países de su región con el respeto del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva y, una vez más, señala a la atención del Consejo de Administración los desequilibrios en el número de casos examinados por el Comité: 96 de los 151 casos presentados ante el Comité y 17 de los 32 casos examinados en cuanto al fondo (dicho de otro modo, el 63 por ciento de los casos examinados por el Comité) provienen de América Latina y el Caribe. El informe del Comité sobre el examen y la aclaración de su mandato, que debe presentarse en marzo de 2016, brindará una buena oportunidad para tomar en consideración las distintas declaraciones formuladas por su grupo con miras a mejorar el funcionamiento del Comité, tales como contar con criterios claros en aras de una mayor transparencia y objetividad y cumplir las normas de procedimiento. Su grupo conviene en que la promoción de mecanismos nacionales para la resolución de los casos da mayor oportunidad a los Estados para tratar de resolver internamente sus asuntos. Su grupo está dispuesto a compartir sus experiencias y buenas prácticas en materia de libertad sindical y resolución de casos.

Decisión

173. *El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical, tal y como figura en los párrafos 1 a 69; adoptó las recomendaciones del Comité que se formulan en los siguientes párrafos de dicho informe: 89 (caso núm. 2882: Bahrein); 112 (caso núm. 3029: Estado Plurinacional de Bolivia); 128 (caso núm. 2318: Camboya); 141 (caso núm. 2655: Camboya); 183 (caso núm. 3015: Canadá); 219 (caso núm. 3057: Canadá); 257 (caso núm. 2946: Colombia); 268 (caso núm. 2960: Colombia); 285 (caso núm. 3034: Colombia); 305 (caso núm. 2620: República de Corea); 336 (caso núm. 3044: Croacia); 358 (caso núm. 3058: Djibouti); 371 (caso núm. 2811: Guatemala); 423 (caso núm. 3032: Honduras); 435 (caso núm. 3077: Honduras); 478 (caso núm. 3050: Indonesia); 504 (caso núm. 3073: Lituania); 543 (caso núm. 3030: Malí); 561 (caso núm. 3024: Marruecos); 586 (caso núm. 3052: Mauricio); 598 (caso núm. 2902: Pakistán); 626 (caso núm. 2937: Paraguay); 672 (casos núms. 2941 y 3026: Perú); 694 (caso núm. 2996: Perú); 723 (caso núm. 2998: Perú); 769 (caso núm. 3009: Perú); 801 (caso núm. 3043: Perú); 832 (caso núm. 3056: Perú); 854 (caso núm. 3069: Perú); 873 (caso núm. 3084: Turquía); 930 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela); y aprobó el 374.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.*

(Documento GB.323/INS/9.)

Décimo punto del orden del día

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.323/INS/10)

174. *El coordinador del Grupo de los Empleadores recuerda que está previsto que se celebren reuniones del Grupo de Trabajo el domingo previo al inicio de la Conferencia, lo que afectará a las dietas y a los gastos de alojamiento.*
175. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe acoge con satisfacción el informe, que considera un fiel reflejo de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y expresa su apoyo a los proyectos de decisión.*
176. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, una representante del Gobierno de Noruega señala que se necesita un compromiso firme de todas las partes y de la Oficina para que la celebración, a título experimental, de una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración sea un éxito. Con respecto al Consejo de Administración, la oradora expresa su confianza de que los cambios permitirán que la labor de la OIT se lleve a cabo eficazmente. La presente reunión del Consejo de Administración de dos semanas de duración, que ha incluido debates en profundidad sobre el Programa y Presupuesto, ha discurrido con arreglo a la distribución del tiempo prevista o, incluso, con una duración menor en algunos casos, lo que demuestra el valor de una preparación minuciosa y de la celebración de consultas previas. No obstante, todavía no está claro cuál es el propósito de la Sección de Alto Nivel; su inclusión en el orden del día deberá ser consecuencia de una decisión del grupo de selección basada en un criterio de verdadera necesidad. El grupo de*

los PIEM presentará por escrito enmiendas a los párrafos 4 y 12 del informe, y apoya los proyectos de decisión.

Decisiones

177. El Consejo de Administración:

- a) decidió proponer a la Conferencia que aplicara, a título experimental, las disposiciones propuestas para una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración en junio de 2015, conforme se describía en el documento GB.323/WP/GBC/1 (Rev.1);*
- b) pidió a la Oficina que preparara, para la 325.ª reunión (noviembre de 2015) del Consejo de Administración, un análisis de la fórmula que se pondría a prueba en junio de 2015, es decir, una reunión de dos semanas de duración, lo que permitiría al Consejo de Administración extraer las enseñanzas de esta experiencia y tomar las decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que deberían adoptarse para las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.*

(Documento GB.323/INS/10, párrafo 9.)

178. El Consejo de Administración:

- a) decidió que la expresión «cooperación técnica» sería reemplazada por «cooperación para el desarrollo», donde se considerara conveniente, y que se modificaría en consecuencia el título del Segmento de Cooperación Técnica;*
- b) solicitó a la Oficina que mejorara el formato actual del informe complementario del Director General, en el que se describían las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones anteriores, mediante la aplicación de las mejoras propuestas en el párrafo 8 del documento GB.323/WP/GBC/2, así como de cualquier otra mejora adicional que obedeciera al objetivo del informe correspondiente, y*
- c) solicitó a la Oficina que revisara el texto del Reglamento de su Consejo de Administración, incluyendo la Nota introductoria, y que propusiera enmiendas, en particular, las que fueran precisas para poner en práctica las modificaciones acordadas, en su 326.ª reunión (marzo de 2016).*

(Documento GB.323/INS/10, párrafo 17.)

Undécimo punto del orden del día

Informe del Director General

(documentos GB.323/INS/11 y GB.323/INS/11 (Add.))

Decisión

179. *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado.*

(Documentos GB.323/INS/11 y GB.323/INS/11 (Add.))

Primer informe complementario: Seguimiento y evaluación de los progresos alcanzados en materia de trabajo decente a nivel nacional (documento GB.323/INS/11/1)

180. *El Vicepresidente trabajador* señala que el seguimiento y la evaluación de los progresos alcanzados en materia de trabajo decente a nivel nacional mediante el uso de indicadores es una prioridad acuciante para su Grupo, habida cuenta de que es el único medio de evaluar objetivamente el verdadero valor de las leyes y las políticas que se están aplicando. Ese es el motivo de que su Grupo haya apoyado el proyecto de seguimiento y evaluación de los progresos del trabajo decente (MAP) y la labor relativa a los perfiles por país en materia de trabajo decente. Estos últimos han permitido confirmar la viabilidad y la utilidad de los indicadores, han ayudado a velar por una formulación de las políticas y una planificación del desarrollo basadas en datos empíricos, han garantizado la legitimidad de los datos gracias a la inclusión del diálogo social tripartito, y han permitido que los países añadan sus propios indicadores. Los indicadores de trabajo decente son necesarios para medir los progresos en materia de trabajo decente para todos. Habida cuenta de la adopción prevista de los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015 de las Naciones Unidas, el Departamento de Estadística de la OIT debería mejorar el trabajo que lleva a cabo con los departamentos técnicos en lo tocante a los indicadores relacionados con el Programa de Trabajo Decente, ya que las metas de cada uno de los objetivos han de ir acompañadas de indicadores consistentes en resultados mensurables. Los gobiernos y la Oficina deben velar por que, en las negociaciones intergubernamentales que tendrán lugar en Nueva York y en el seno de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, los indicadores adoptados para el objetivo del trabajo decente comprendan los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y no se vean reducidos a un puñado de indicadores sobre empleo y protección social. La Oficina debería asimismo establecer los mecanismos operacionales necesarios para brindar asistencia a los mandantes en lo concerniente a los indicadores de trabajo decente, y debería continuar trabajando en la elaboración de esos indicadores. Después del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en septiembre, la Oficina debería presentar información actualizada en la reunión de noviembre del Consejo de Administración.

181. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo está a favor de mejorar las estadísticas sobre el mercado de trabajo mediante el fortalecimiento de los datos existentes y la reunión de nuevos datos con miras a entender mejor los contextos nacionales. Sería útil disponer de una base de datos integrada de la OIT, ya que la creación de capacidad debe basarse en encuestas de población activa fiables y disponibles oportunamente de un mayor número de países. A tenor de las dificultades que muchos países tienen para reunir datos sobre empleo y asignar recursos, la Oficina debería proporcionar asistencia. Los datos que se ajustan a las definiciones internacionales son

cruciales para la elaboración de políticas con una base empírica. No obstante, huelga decir que los gobiernos no reunirán todos los datos que figuran en el manual de la OIT si no lo consideran necesario. El Grupo de los Empleadores apoya las actividades propuestas en el párrafo 9 y el enfoque descrito en el párrafo 8. El trabajo decente es un concepto relativo, una meta que ha de alcanzarse dentro de los límites de la capacidad y los objetivos de desarrollo de cada país. Por consiguiente, no puede ser un criterio universal, objetivo y cuantificable. La OIT debería centrarse en estadísticas basadas en datos empíricos que ayuden a los países a mejorar en aquellos ámbitos que los mandantes nacionales han señalado como prioritarios para promover el desarrollo económico y la creación de empleo. Su Grupo apoya el proyecto de decisión, conforme lo reformuló la Unión Europea.

182. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de los Países Bajos indica que Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova, Armenia y Georgia se suman a su declaración. El proyecto de seguimiento y evaluación de los progresos del trabajo decente (MAP) constituye un excelente ejemplo de cooperación entre la OIT y la UE y ha redundado en una mejora de la capacidad y la comprensión de los mandantes nacionales en lo concerniente al trabajo decente y su medición. La UE está de acuerdo con las enseñanzas y recomendaciones resumidas en el documento presentado para debate y celebra la importancia concedida al diálogo social y el reconocimiento de la importancia de prestar mayor atención a las necesidades y los contextos económicos y sociales específicos de los países. Por tanto, es necesario continuar prestando asistencia técnica a los gobiernos asociados para la preparación de evaluaciones nacionales, la mejora de la capacidad estadística y la formulación de las respuestas de política. Un enfoque eficaz del examen y seguimiento de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 a nivel nacional, regional y mundial será decisivo con miras a evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas establecidos en la agenda. A tal efecto, es importante disponer de indicadores sólidos y mensurables, así como de datos de muy buena calidad. La responsabilización y el liderazgo nacionales también revisten una importancia fundamental para la aplicación eficaz de la agenda a nivel nacional. La Oficina puede desempeñar una función clave en el contexto de esa nueva agenda, habida cuenta de sus conocimientos especializados específicos en los ámbitos de las directrices, las metodologías y los criterios para la evaluación de los progresos en materia de trabajo decente.
183. Con objeto de abarcar los distintos datos y metodologías participativas que deberían utilizarse en la medición de los progresos en materia de trabajo decente y de reflejar la naturaleza exacta de la agenda para después de 2015, la oradora propone que el proyecto de decisión se enmiende de manera que rece: «El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración estas orientaciones al reforzar el apoyo que presta a las capacidades de los mandantes, a fin de mejorar las herramientas y metodologías, incluidos los datos estadísticos, para hacer un seguimiento y evaluar los progresos en materia de trabajo decente y de cumplimiento de los objetivos y las metas de la futura agenda para el desarrollo después de 2015».
184. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Kenya celebra los progresos realizados en la elaboración de un marco para la medición del trabajo decente y la preparación de perfiles relativos a varios países seleccionados. La participación de los mandantes tripartitos nacionales y las oficinas nacionales de estadística es fundamental; no obstante, cabe la posibilidad de que sea necesario contar con la participación de otros organismos clave con mandatos transversales. Aunque el grupo de África apoya los ámbitos en los que se señaló que deben seguirse realizando mejoras, señala que no hay partidas presupuestarias para los indicadores de trabajo decente. El orador insta a los Estados Miembros y a los mandantes a que adquieran el firme compromiso de garantizar la

inclusión de suficientes recursos en el presupuesto para los próximos bienios. También deberían asignarse más recursos para las recomendaciones formuladas en la 19.^a reunión de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en octubre de 2013 con respecto al fortalecimiento de las estadísticas del Departamento de Estadística de la OIT y de la capacidad existente en las regiones. El Centro de Turín podría brindar apoyo en el ámbito de la formación. El orador declara que apoya el proyecto de decisión.

- 185.** *Un representante del Gobierno del Pakistán* dice que los perfiles por país en materia de trabajo decente son importantes porque ofrecen a los países (incluido el Pakistán) una evaluación inicial de los progresos recientes y podrían utilizarse como información para el establecimiento de prioridades y la elaboración de políticas nacionales en todos los ámbitos sociales y económicos. Ante la falta de partidas presupuestarias específicas para los indicadores de trabajo decente, la OIT debería usar su amplia red de donantes con el fin de obtener los recursos financieros necesarios. En el Programa y Presupuesto para 2016-2017 deberían incluirse esas partidas presupuestarias específicas. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 186.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Estadística) señala que, en la fase actual de las negociaciones en torno a la agenda para el desarrollo después de 2015, los resultados del MAP y los métodos avanzados empleados en los perfiles por país en materia de trabajo decente significan que la Oficina estará en mejores condiciones para negociar con objeto de ofrecer indicadores concretos y propuestas basadas en contribuciones tripartitas. El orador agradece a la Unión Europea la ayuda que prestó a la Oficina en este proyecto, que ha tenido repercusiones en otros Estados Miembros. Procede a aclarar que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la Asamblea General de las Naciones Unidas han señalado que la lista definitiva de indicadores será aprobada por esa Comisión, en su período de sesiones de marzo de 2016, después de un proceso intergubernamental. La OIT participará activamente y los gobiernos habrán de facilitar el intercambio de información entre los ministerios y las oficinas nacionales de estadística. La Oficina intentará presentar un conjunto de indicadores en marzo de 2016. El Departamento de Estadística ha recibido apoyo en el próximo Programa y Presupuesto y estará en mejores condiciones para prestar asistencia a los países y las regiones.

Decisión

- 187.** *El Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones al reforzar el apoyo que prestaba a las capacidades de los mandantes, a fin de mejorar las herramientas y metodologías, incluidos los datos estadísticos, para hacer un seguimiento y evaluar los progresos en materia de trabajo decente y de cumplimiento de los objetivos y las metas de la futura agenda para el desarrollo después de 2015.*

(Documento GB.323/INS/11/1, párrafo 15, en su versión enmendada.)

Segundo informe complementario: Novedades relativas a la Organización Internacional de Normalización (ISO), en particular en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (documentos GB.323/INS/11/2 y GB.323/INS/11/2 (Add.))

- 188.** *El Vicepresidente trabajador* afirma que tres elementos son especialmente importantes al evaluar la puesta en práctica a título experimental del acuerdo firmado en 2013 entre la

Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional de Normalización (ISO) respecto del Comité de Proyecto 283 de la ISO (ISO/PC 283): la coherencia de las normas de la ISO con las normas internacionales del trabajo, la presencia efectiva de la OIT en el comité u órgano de la ISO pertinente, y la preservación del liderazgo de la OIT en la elaboración de políticas y actividades sobre cuestiones laborales a nivel mundial, incluidas las normas de seguridad y salud en el trabajo. El orador se declara muy preocupado por que se haya distribuido y sometido a votación una resolución, relativa a la representación de los trabajadores en un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST), que es incompatible con normas internacionales del trabajo fundamentales, sin consultar a la OIT y a pesar de su oposición. La resolución aprobada contiene una definición de representante de los trabajadores que es contraria al Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135). El orador conviene en que, de no modificarse, esa resolución socavaría el papel esencial que desempeñan los trabajadores en el tratamiento de muchas cuestiones que pueden plantearse en el marco de los SG-SST. Le preocupa más, si cabe, la información actualizada que figura en el anexo, según la cual la ISO considera que el acuerdo no requiere que, en caso de incompatibilidad, sus normas se atengan exclusivamente a las normas internacionales del trabajo. En el acuerdo se estipula claramente que las normas internacionales del trabajo han de ser la fuente de referencia, lo que comporta que, en caso de incompatibilidad, las normas de la ISO deberán atenerse exclusivamente a lo dispuesto en las normas internacionales del trabajo. Antes de la próxima reunión del Comité de Proyecto 283, en julio de 2015, el Director General debería intentar resolver ese conflicto con la ISO a través de contactos de alto nivel. La OIT debería participar en la reunión con objeto de velar por que, en el anteproyecto de la norma ISO 45001, las referencias que se hagan a los representantes de los trabajadores sean conformes con el Convenio núm. 135, así como de lograr la coherencia con las normas de la OIT relativas a otras cuestiones. El orador pide a la Oficina que mantenga a la Mesa del Consejo de Administración y a los coordinadores regionales informados de los resultados de esa reunión. Habida cuenta de la gravedad de estas cuestiones, deberían incluirse todas las posibles novedades en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en noviembre de 2015. Si el anteproyecto de la ISO sigue sin ser conforme a las normas de la OIT después de la reunión de julio, el Consejo de Administración tendrá que decidir, en su reunión de noviembre de 2015, qué medidas se adoptarán. En ese caso, la OIT debería examinar la posibilidad de informar a los miembros de la ISO con derecho a voto acerca de esa incompatibilidad y recomendarles que voten en contra de la norma de la ISO. Confía en que el programa de referencia sobre seguridad y salud en el trabajo redunde en una mayor visibilidad de las normas de la OIT relativas a ese tema. El orador propone que se enmiende el proyecto de decisión a fin de reflejar los puntos que ha planteado.

- 189.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que se pretende que esa norma voluntaria sea complementaria de la legislación nacional e internacional que las empresas deben cumplir en primer término. La Organización Internacional de Empleadores continuará representándose directamente y contribuyendo al proceso de la ISO. La Oficina no representa a todos los mandantes; su función es brindar orientaciones sobre las cuestiones relacionadas con la OIT y promover las normas internacionales del trabajo, no imponer sus puntos de vista. La ISO no está faltando al acuerdo por no reflejar el texto exacto propuesto por la OIT. El documento no permite apreciar con claridad en qué reside el problema exactamente. Los expertos nacionales también están intentando influir en el proceso de la ISO, con miras a lograr que reflejen las normas de sus países, lo que significa que opiniones divergentes impulsan el proceso. Esa norma se acreditará en muchos países y, en consecuencia, todas las reglas del Foro Internacional de Acreditación (IAF) se aplicarán a su interpretación y tramitación. Esta cuestión no será perjudicial para los convenios de la OIT, que siempre tendrán que ser respetados y aplicados por los Estados Miembros. El Grupo de los Empleadores puede respaldar las enmiendas sugeridas por el Grupo de los Trabajadores.

190. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno del Sudán invita a la ISO a que prosiga esforzándose por integrar las normas internacionales del trabajo pertinentes en su proceso de adopción de decisiones. Es necesaria una estrecha cooperación entre la OIT y la ISO a fin de acordar una definición conjunta de términos pertinentes para ambas organizaciones. El orador expresa su preocupación por que la decisión tomada por el Comité de Proyecto 283 respecto de la representación de los trabajadores en los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo sea incompatible con las normas internacionales del trabajo, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El Consejo de Gestión Técnica de la ISO debería estudiar la posibilidad de mantener contactos con la Oficina para organizar una reunión de seguimiento a fin de lograr mayores avances a este respecto. El orador pide a la Oficina que organice una reunión de seguimiento con el Consejo de Gestión Técnica de la ISO. Dada la importancia que reviste conceder prioridad a las normas internacionales del trabajo, el orador apoya el proyecto de decisión.
191. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba observa con preocupación los problemas descritos en el párrafo 9 del documento. La OIT debe mantener su posición en el proceso de elaboración de la norma ISO 45001 e informar al Consejo de Administración al respecto. La colaboración con la ISO ha sido históricamente positiva, por lo que la situación actual resulta especialmente preocupante. El grupo apoya el proyecto de decisión, en su versión enmendada por el Grupo de los Trabajadores.
192. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno de Noruega expresa su satisfacción por que los considerables esfuerzos desplegados por la OIT hayan redundado en una mayor conformidad de las normas de la ISO con las normas internacionales del trabajo, pero se muestra profundamente preocupada por los desafíos que quedan por superar de los que se ha informado y por que no se esté cumpliendo el acuerdo suscrito entre la OIT y la ISO. El Consejo de Administración autorizó el acuerdo a condición de que las normas de la ISO se ajustaran a las normas internacionales del trabajo. Todavía es necesario realizar progresos para garantizar que, en caso de conflicto, el Comité de Proyecto 283 de la ISO dará prioridad a las normas internacionales del trabajo y velará por la participación efectiva de la OIT en los métodos de trabajo de la ISO. Merece la pena prorrogar durante un año la puesta en práctica a título experimental del acuerdo y deberían tenerse en cuenta sus resultados en toda decisión relativa a la ampliación del programa sobre los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. El Consejo de Administración debería continuar examinando esta cuestión y tomar en consideración todos aquellos asuntos financieros conexos que no tienen cabida en el presupuesto ordinario vigente. La oradora celebra los contactos recientes entre la dirección de la OIT y la ISO e insta a que la OIT continúe promoviendo un entendimiento mutuo con la dirección de la ISO. Alienta a los miembros del Consejo de Administración a que informen a sus representantes nacionales en la ISO de que esperan que se cumpla el acuerdo. El grupo apoya el proyecto de decisión, tanto en su versión original como en su versión enmendada.
193. *Un representante del Gobierno del Japón* advierte de que si la OIT pone fin a su colaboración en este momento, la ISO elaborará nuevas normas que no estarán en conformidad con las normas de la OIT y que, posteriormente, prevalecerán en las empresas de todo el mundo. Por consiguiente, la OIT debería participar activamente en las comisiones técnicas y las comunicaciones oficiosas y proseguir su colaboración con la ISO durante un año más. Sería aconsejable que la Oficina elaborara una estrategia clara con objeto de reflejar las normas internacionales del trabajo en las nuevas normas de la ISO relacionadas con los SG-SST.

- 194.** *Una representante del Gobierno de la India* manifiesta su decepción por la lentitud de los progresos y los continuos problemas que se han planteado en la colaboración con la ISO. Las últimas novedades ponen de manifiesto que la OIT tiene una función muy limitada en la redacción de algunos apartados de la norma ISO 45001. En su opinión, la puesta en práctica a título experimental del acuerdo diluye el mandato fundamental de la OIT, a la que corresponde el mandato mundial en cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo. La ISO es una organización privada que publica normas voluntarias, que no debe permitirse que sustituyan a los instrumentos vinculantes de la OIT. La oradora no apoya la prórroga de la puesta en práctica a título experimental del acuerdo, y solicita información adicional acerca de los motivos que aconsejan prorrogarlo. El Consejo de Administración debería continuar examinando este punto y establecer un calendario definitivo para la adopción de una decisión sobre la prórroga de la puesta en práctica a título experimental del acuerdo. La oradora apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 195.** *Hablando en nombre de la Argentina y el Brasil*, una representante del Gobierno del Brasil manifiesta su apoyo a la enmienda del proyecto de decisión propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 196.** *Un representante del Gobierno de China* señala que tiene el firme convencimiento de que la aplicación del acuerdo debería tener por finalidad el logro de los objetivos enunciados en el párrafo 4 del documento y agradece los esfuerzos desplegados por la OIT para hacer frente a los desafíos que plantea esa colaboración. Al orador le preocupa que, según parece, la ISO no acepte la responsabilidad, que le incumbe en virtud del acuerdo, de atenerse a las normas internacionales del trabajo. Suspender la colaboración entre la OIT y la ISO podría empeorar la situación, ya que no se tendría en cuenta la autoridad de la OIT en cuestiones laborales y no se tomarían en consideración las normas internacionales del trabajo. Exhorta a la OIT a que encuentre una solución al conflicto relativo a la norma ISO 45001. También alienta a los Estados Miembros a que se coordinen con los representantes de la ISO a nivel nacional para lograr la coherencia de las normas de la ISO con las normas internacionales del trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 197.** *Una representante del Director General* (Consejera Principal de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)) señala que la Oficina actúa de manera muy disciplinada en el seno del Comité de Proyecto 283 (lo hace en virtud del mandato del Consejo de Administración, que autorizó el acuerdo y la labor que se realiza a título experimental) y presenta observaciones sobre aquellos elementos relacionados con las normas internacionales del trabajo que son pertinentes para la redacción de la norma ISO 45001. El objetivo primordial es evitar un conflicto (manifiesto o implícito) que pueda socavar las normas tripartitas de la OIT; la Oficina no pretende que se incorpore el texto exacto de las normas internacionales del trabajo en las normas voluntarias de la ISO. Con respecto a los mandantes de la OIT, la Oficina mantiene contactos a nivel nacional con los ministerios del trabajo de aquellos países representados en el Comité de Proyecto 283 de la ISO, así como con las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Con ello se pretende promover el diálogo, dentro de los países, entre los mandantes de la OIT y los órganos nacionales de la ISO, así como en el seno de los comités paralelos de la ISO utilizados para conocer la opinión pública sobre la elaboración de una norma ISO. La oradora valora los esfuerzos de los mandantes de la OIT a nivel nacional por explicar a los representantes de la ISO los motivos por los que una norma voluntaria debería complementar la legislación nacional o internacional, y no sustituirla ni entrar en conflicto con ella.
- 198.** *El Vicepresidente trabajador* hace hincapié en que es responsabilidad de cada uno de los gobiernos promover y defender los convenios de la OIT en los debates acerca de las normas ISO, también en el plano nacional.

Decisión

199. *Tomando nota de los progresos realizados en el marco de la reciente colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO), pero expresando su preocupación por los desafíos que quedaban por superar, el Consejo de Administración:*

- a) solicitó al Director General que buscara resolver urgentemente con la ISO, a través de contactos de alto nivel, la interpretación controvertida de ciertos elementos del acuerdo;*

Decidió, además:

- b) prorrogar la aplicación experimental del acuerdo suscrito entre la OIT y la ISO en 2013 por el período de tiempo que fuera necesario para que la OIT pudiera participar efectivamente en la elaboración de la norma ISO 45001, pero sin que dicho período excediera el plazo máximo de un año;*
- c) proceder a un examen de la aplicación de los acuerdos suscritos entre la OIT y la ISO en su 325.ª reunión (noviembre de 2015).*

(Documento GB.323/INS/11/2, párrafo 19, en su versión enmendada.)

Tercer informe complementario: Documentos presentados sólo para información (documento GB.323/INS/11/3 (Rev.))

Decisión

200. *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada en los documentos que figuran en el anexo del documento GB.323/INS/11/3 (Rev.).*

(Documento GB.323/INS/11/3 (Rev.), párrafo 4.)

Cuarto informe complementario: Nombramiento de un Subdirector General (documento GB.323/INS/11/4)

Decisión

201. *El Consejo de Administración tomó nota de que, tras haber consultado debidamente a la Mesa del Consejo de Administración, el Director General había nombrado a la Sra. Tomoko Nishimoto Directora Regional de la Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico, con el grado de Subdirectora General. La Sra. Nishimoto pronunció y firmó la preceptiva declaración de lealtad, de conformidad con el artículo 1.4, b) del Estatuto del Personal de la OIT.*

(Documento GB.323/INS/11/4, párrafo 4.)

**Quinto informe complementario:
Informe del Comité encargado de examinar
la reclamación en la que se alega el
incumplimiento por Chile del Convenio sobre
el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35)
y del Convenio sobre el seguro de invalidez
(industria, etc.), 1933 (núm. 37), presentada en
virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT
por el Colegio de Profesores de Chile A.G.
(documento GB.323/INS/11/5)**

Decisión

202. El Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe contenido en el documento GB.323/INS/11/5, y más concretamente las conclusiones establecidas en los párrafos 72 a 75 en relación con la aplicación por Chile de los Convenios núms. 35 y 37;*
- b) tomó nota de la voluntad del Ministerio de Educación de incrementar los salarios y el bienestar de los docentes a través del diálogo social y de encontrar una solución duradera a los problemas de pensiones planteados en la reclamación mediante el establecimiento, junto con el Colegio de Profesores de Chile, de una Mesa Técnica; se espera que la misma presente propuestas concretas a tal fin, y entregue su informe a finales del primer semestre de 2015;*
- c) alentó a todas las partes interesadas a que llegaran a un acuerdo viable en un futuro muy cercano y pidió a la Oficina que brindara a las partes en la reclamación todos los servicios técnicos, de consultoría y de conciliación, así como los buenos oficios, que pudieran necesitar;*
- d) pidió al Gobierno de Chile que adoptara las medidas necesarias para que los docentes municipales adquirieran y conservaran sus derechos de pensión en unas condiciones de seguridad jurídica y de aplicación y cumplimiento uniformes necesarias para el correcto funcionamiento de un sistema de pensiones basado en las cuentas de acumulación de capital, en particular:*
 - i) aceptar la responsabilidad, en cumplimiento del artículo 10, 5), del Convenio núm. 35 y el artículo 11, 5), del Convenio núm. 37, en lo que respectaba a la supervisión administrativa y financiera de la recaudación y el pago de las contribuciones al seguro de pensiones de las municipalidades y sus órganos que empleaban a docentes, y establecer mecanismos eficaces para la recuperación de las contribuciones impagadas y, en caso de que fuera necesario para este fin, velar por que las autoridades públicas proporcionaran contribuciones adecuadas para la constitución de recursos de las municipalidades o para las pensiones de los docentes, en cumplimiento del artículo 9, 4), del Convenio núm. 35 y el artículo 10, 4), del Convenio núm. 37;*

- ii) velar por la participación de los representantes de los docentes y otras categorías de personas aseguradas en la gestión de los regímenes de pensiones, incluida la recaudación de contribuciones al seguro y la supervisión de su pago efectivo a los regímenes respectivos por las municipalidades y otros empleadores en lo que respectaba a sus empleados, en cumplimiento del artículo 10, 4), del Convenio núm. 35 y el artículo 11, 4), del Convenio núm. 37, e iniciar un proceso de diálogo con los representantes de los docentes a este fin;*
- iii) mejorar la eficacia de los mecanismos de solución de conflictos y de apelación en cuestiones de pensiones relacionadas con los empleados municipales, y garantizar la pronta resolución de esos casos judiciales y la ejecución de las decisiones de los tribunales en relación con la responsabilidad de las municipalidades en materia de contribuciones impagadas, con arreglo al artículo 11 del Convenio núm. 35 y el artículo 12 del Convenio núm. 37;*
- e) invitó al Gobierno a enviar, antes del 1.º de septiembre de 2015, memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT sobre la aplicación de los Convenios núm. 35 y 37 que contuvieran información detallada sobre las medidas adoptadas para dar efecto a las conclusiones y recomendaciones antemencionadas en los puntos a), b) y c) y sobre las soluciones resultantes del diálogo social en el seno de la Mesa Técnica paritaria establecida por el Ministerio de Educación y el CPC A.G. Esas memorias serían examinadas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en relación con el seguimiento de las recomendaciones adoptadas por el Consejo de Administración en 1999 y 2006 respecto de las reclamaciones anteriores presentadas por el CPC A.G. sobre cuestiones similares, y*
- f) decidió dar a conocer el presente informe y declarar cerrado el procedimiento iniciado ante el Consejo de Administración como resultado de la reclamación en la que se alegaba el incumplimiento por Chile del Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35) y del Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37), presentada por el CPC A.G.*

(Documento GB.323/INS/11/5, párrafo 76.)

Sexto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por la República de Moldova del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (CNSM) (documento GB.323/INS/11/6)

Decisión

203. El Consejo de Administración:

- a) aprobó el informe contenido en el documento GB.323/INS/11/6;*
- b) en vista de las conclusiones recogidas en los párrafos 47, 55, 61, 64 y 71 del documento GB.323/INS/11/6, invitó al Gobierno a adoptar sin tardanza las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de los artículos 12 y 16 del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81);*
- c) invitó al Gobierno a que considerara la posibilidad de recurrir a la asistencia técnica de la OIT, en concreto para proseguir la elaboración de las enmiendas a la Ley núm. 131 de Fiscalización Estatal de las Actividades Empresariales, de 2012;*
- d) encargó a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones el seguimiento de las cuestiones planteadas en el informe respecto de la aplicación de los artículos 12 y 16 del Convenio núm. 81;*
- e) publicó el informe y dio por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación presentada por la Confederación Nacional de Sindicatos de Moldova (CNSM) en la que se alegaba el incumplimiento por la República de Moldova del Convenio núm. 81.*

(Documento GB.323/INS/11/6, párrafo 72.)

Duodécimo punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por el Gobierno del Perú del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) (documento GB.323/INS/12/1)

Decisión

204. Habida cuenta de la información presentada en el informe y teniendo en cuenta la recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.323/INS/12/1, párrafo 5.)

Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Perú del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y el Sindicato Nacional de Unidad de Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SINAUT-SUNAT) (documento GB.323/INS/12/2)

Decisión

205. Habida cuenta de la información presentada en el informe y teniendo en cuenta la recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.323/INS/12/2, párrafo 5.)

Tercer informe: Reclamación en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT, presentada por la Confederación General de Trabajadores (CGT) en la que se alega el incumplimiento por parte de Colombia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y del Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154) (documento GB.323/INS/12/3)

Decisión

206. *Habida cuenta de la información presentada en el informe y teniendo en cuenta la recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible en relación con los Convenios núms. 111 y 144 y designó un comité tripartito para examinarla. El Consejo de Administración decidió que la reclamación no era admisible en lo que respecta al Convenio núm. 154.*

(Documento GB.323/INS/12/3, párrafo 5.)

Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Paraguay del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT, presentada por la Central Unitaria de Trabajadores (documento GB.323/INS/12/4)

Decisión

207. *Habida cuenta de la información presentada en el informe y teniendo en cuenta la recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación no era admisible.*

(Documento GB.323/INS/12/4, párrafo 5.)

Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Polonia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato Independiente y Autónomo «Solidarnosc» (NSZZ «Solidarnosc»)
(documento GB.323/INS/12/5)

Decisión

208. Habida cuenta de la información presentada en el informe y teniendo en cuenta la recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decidió que la reclamación era admisible y designó un comité tripartito para examinarla.

(Documento GB.323/INS/12/5, párrafo 5.)

Decimotercer punto del orden del día

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones
(documento GB.323/INS/13 (& Corr.))

Decisiones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios
y Recomendaciones

Renovación de mandatos

209. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renovó por un período de tres años el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:

- *Sr. Brudney (Estados Unidos);*
- *Sr. Cheadle (Sudáfrica);*
- *Sra. Machulskaya (Federación de Rusia);*
- *Sra. Monaghan (Reino Unido);*
- *Sra. Owens (Australia);*
- *Sr. Shah (India).*

(Documento GB.323/INS/13 (& Corr.), párrafo 1.)

Nuevos mandatos

210. A fin de cubrir tres de los cuatro puestos vacantes, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designó a las siguientes personas miembros de la Comisión por un período de tres años:

- ***Profesor Shinichi Ago (Japón);***
- ***Profesora Lia Athanassiou (Grecia);***
- ***Profesor Bernd Waas (Alemania).***

(Documento GB.323/INS/13 (& Corr.), párrafo 2.)

13.^a Reunión Regional Africana (Addis Abeba, Etiopía,
30 de noviembre – 3 de diciembre de 2015)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

211. Por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- ***Confederación Sindical de África Oriental;***
- ***Asociación de la Seguridad Social de África Oriental y Central;***
- ***Femmes Africa Solidarité (FAS);***
- ***Unión General de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de los Países Árabes;***
- ***HelpAge International (HAI);***
- ***Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA);***
- ***Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);***
- ***New Faces New Voices (NFNV);***
- ***Consejo de Coordinación Sindical de África Austral (SATUCC);***
- ***UNI Global Union.***

(Documento GB.323/INS/13, párrafo 6.)

Designación de representantes del Consejo de Administración
ante diversos órganos

*Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud
en el sector del transporte por carretera
(Ginebra, 12-16 de octubre de 2015)*

- 212. *El nombre del miembro gubernamental designado en calidad de representante del Consejo de Administración, quien también presidirá la Reunión mencionada, se dará a conocer a su debido tiempo.***

(Documento GB.323/INS/13 (& Corr.), párrafo 7.)

Declaración de clausura

- 213. *El Presidente*** dice que el Consejo de Administración ha examinado varias cuestiones cruciales en el curso de su 323.^a reunión. En particular, el consenso unánime concitado por las propuestas de Programa y Presupuesto es prueba del enfoque adoptado por el Director General al escuchar a los mandantes de la Organización. El apoyo a la estrategia de cooperación técnica constituye otra muestra de la confianza depositada en su liderazgo. El examen de la iniciativa relativa a las normas ha confirmado la dinámica establecida en la reunión tripartita celebrada en febrero de 2015, que brinda un verdadero plan de acción y permite que el sistema de control funcione de nuevo eficazmente. En la presente reunión también se ha asistido a la reanudación del diálogo en Fiji, como demuestra la firma de un acuerdo tripartito en presencia del Director General. Por otra parte, el Consejo de Administración ha convenido en la celebración, a título experimental, de una reunión más breve de la Conferencia Internacional del Trabajo, de dos semanas de duración, que tendrá lugar en la 104.^a reunión de la Conferencia (2015). Ninguno de estos logros habría sido posible sin la voluntad política de avanzar y el espíritu de diálogo y cooperación que ha permitido que el Consejo de Administración lleve a cabo su labor en un clima verdaderamente positivo.

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Esfera de importancia decisiva: Proteger a los trabajadores frente a las formas inaceptables de trabajo (documento GB.323/POL/1)

214. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo entiende que mediante la esfera de importancia decisiva sobre la «Protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo» (ACI 8) no se crea un nuevo concepto de la OIT sino que se intentan definir situaciones que podrían considerarse inaceptables a la luz del consenso tripartito existente. Es necesario aportar mayor claridad respecto del alcance o las características específicas de la expresión «formas inaceptables de trabajo», la cual no ha sido objeto de ningún debate sustancial en el Consejo de Administración y da lugar a interpretaciones diferentes. Según la definición que figura en el Programa y Presupuesto para 2014-2015, la expresión se refiere a condiciones que vulneran los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana y la seguridad de los trabajadores, o mantienen a los hogares en situación de pobreza extrema.
215. En lo que respecta al primer elemento de la definición, los empleadores han asumido el firme compromiso de luchar contra las prácticas y condiciones inaceptables y abominables en el marco de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y convienen en que los recursos de la OIT deberían asignarse a los trabajadores de los países, sectores o industrias donde predominan estas situaciones inaceptables. Si bien existe un vínculo importante entre el trabajo inaceptable y la informalidad — su Grupo apoya firmemente la negociación de una recomendación de la OIT sobre la transición a la formalidad — no se puede considerar que todo el trabajo realizado en el sector de la economía informal sea inaceptable. La oradora pide que se le aclare cuál es el valor añadido de abordar la informalidad en el marco de la ACI 8 en vez de en el marco de la ACI 6 («La formalización de la economía informal»). En cuanto al segundo elemento de la definición, es indiscutible que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana y la seguridad de los trabajadores son inaceptables.
216. No obstante, preocupa a los empleadores que se intente definir este término sin tener en cuenta el amplio consenso que existe sobre los dos primeros elementos. El término «inaceptable» es una palabra fuerte, con una gran carga moral, que excluye las formas de trabajo que distan de ser ideales o que se pueden mejorar, y que se refiere más bien a condiciones de trabajo tan abusivas que deberían desaparecer. Al recordar las preocupaciones planteadas recientemente en un taller realizado en Benin sobre el valor añadido que supondría incluir las formas inaceptables de trabajo en los conceptos de la OIT y sobre la posible confusión que podría surgir acerca de la relación entre éste y los conceptos de la OIT existentes, como el de trabajo decente, la oradora pregunta cómo hacer para que la labor realizada en el marco de la categoría de «formas inaceptables de trabajo» sea práctica, viable y no sea redundante. El documento no da respuestas a esta pregunta; tampoco define la inaceptabilidad con respecto al tercer elemento, es decir, la

pobreza. Por ejemplo, no se indica cómo el método de encuesta Delfos, utilizado para analizar el concepto de formas inaceptables de trabajo, contribuye a la comprensión de este concepto y a su aplicación específica en la OIT.

217. Los empleadores se muestran especialmente preocupados por las referencias hechas a los salarios mínimos, la protección contra la inseguridad extrema de los ingresos, y la ordenación del tiempo de trabajo, pues en esos ámbitos se observa una amplia variación a nivel nacional y sectorial. Si bien sin lugar a dudas es legítimo iniciar un debate acerca de algunas de estas cuestiones, éstas nunca han sido examinadas por el Consejo de Administración en cuanto respecta a la función que cumplen en la ACI 8. La oradora recuerda la opinión de los empleadores sobre los salarios mínimos, tema que fue examinado en la 103.^a reunión del Conferencia Internacional del Trabajo en el marco del Estudio General sobre los sistemas de salarios mínimos, según la cual no se puede aplicar un sistema único en todos los casos. También recuerda las discusiones de la Reunión tripartita de expertos sobre la ordenación del tiempo de trabajo, celebrada en 2011, y la necesidad de reconocer la flexibilidad del tiempo de trabajo.
218. Debido a la falta de consenso tripartito sobre el significado de lo que es «inaceptable», existen menos probabilidades de que se obtengan resultados tangibles en el marco de esta ACI. Tal consenso tripartito ya existe en relación con la definición adoptada en el Programa y Presupuesto para 2014-2015, pero el hecho de añadir otras condiciones de trabajo, en particular, los salarios, plantea problemas. Las referencias al «salario mínimo vital», «los salarios», «los salarios excesivamente bajos», «otras condiciones de trabajo» y «las condiciones de trabajo, incluidos los salarios» no forman parte de la definición de la ACI, por lo menos hasta que sus dimensiones inaceptables se definan de manera más satisfactoria y precisa. No obstante, la oradora reconoce que la ACI aporta un valor añadido, siempre que se establezca una definición clara y se alcance un consenso tripartito acerca de lo que se considera inaceptable. Si se tomaran en cuenta las preocupaciones que ha planteado la oradora, los empleadores podrían apoyar el proyecto de decisión.
219. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que el debate debería centrarse en la lucha contra la vulneración de los derechos de los trabajadores, y no en definiciones y cuestiones técnicas. El concepto de formas inaceptables de trabajo ya se definió en el Programa y Presupuesto para 2014-2015. La noción de «formas inaceptables de trabajo» contiene implícitamente la denegación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, inclusive de la libertad sindical y de asociación y de la negociación colectiva. Estos últimos son derechos cuyo ejercicio impide la aparición de formas inaceptables de trabajo y deberían ocupar un lugar más importante en la estrategia de la ACI, así como en las actividades que se realicen en ese marco. El concepto de formas inaceptables de trabajo representa un valor añadido pues rebasa el ámbito de los principios y derechos fundamentales y permite abordar cuestiones como la seguridad y la salud, el tiempo de trabajo y los salarios. Con respecto a esta última cuestión, el objetivo es abordar el problema de los salarios indebidamente bajos que no permiten sacar a una familia de la pobreza. El orador expresa su apoyo al enfoque adoptado en el método de encuesta Delfos para evaluar las formas inaceptables de trabajo y encontrar soluciones apropiadas, y señala que las normas internacionales del trabajo pertinentes constituyen la referencia que permite evaluar las diferentes dimensiones que deben tomarse en consideración.
220. El orador presenta ejemplos de formas de trabajo que considera inaceptables, y de las diferentes categorías de trabajadores ocupados en ellas, y declara que la explotación y el déficit de trabajo decente dan lugar a problemas multifacéticos que requieren respuestas multidimensionales. Ciertas categorías de trabajadores están más expuestas que otras a las formas inaceptables de trabajo, ya sea en la economía formal o informal o en las cadenas mundiales de suministro. Por consiguiente, los trabajadores apoyan plenamente las actividades destinadas a generar conocimientos acerca de las formas inaceptables de

trabajo, comprender sus causas, definir políticas y estrategias adecuadas para combatir las y promover medidas con el fin de prevenirlas o impedir su repetición. Los trabajadores también apoyan la utilización de esta ACI para aumentar las tasas de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo. Debería ser una de las principales prioridades de las actividades de 2015. El orador celebra la preparación de hojas informativas y reseñas de política sobre los enfoques innovadores y la negociación colectiva con objeto de proporcionar orientaciones sobre la manera de proteger a los trabajadores vulnerables contra las formas inaceptables de trabajo. La Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) debería estar estrechamente asociada a esta labor. La elaboración de una guía de políticas sobre los salarios mínimos y las diferentes opciones para extender la protección a los trabajadores normalmente excluidos de la cobertura del salario mínimo representa una importante herramienta de trabajo para el futuro. Debería darse mayor visibilidad a la cuestión de los salarios en el marco de la ACI. Es importante determinar cuáles son las repercusiones de las intervenciones realizadas en los países y, en particular, si la noción de formas inaceptables de trabajo ha permitido llevar a cabo actividades integradas que correspondan a sus diferentes dimensiones. La realización de actividades que permitan a los trabajadores organizarse y defender sus intereses debería ser una prioridad fundamental de este tipo de intervenciones. La creación de un círculo virtuoso entre el asesoramiento en materia de políticas y la asistencia técnica que presta la Oficina y los comentarios formulados por los órganos de control debería reproducirse en el marco de otras ACI.

221. El Grupo de los Trabajadores celebra que en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) se aborden las formas inaceptables de trabajo. Los comentarios formulados por los órganos de control de la OIT deberían proporcionar orientaciones útiles al respecto. En lo referente al proyecto que se lleva a cabo en Tailandia, se pide que se aclare por qué motivo la Oficina apoya a las organizaciones no gubernamentales puesto que no son mandantes tradicionales de la OIT. El orador acoge con satisfacción las actividades desarrolladas por la OIT en el Brasil en el marco de la Copa del Mundo de 2014 y de los Juegos Olímpicos de 2016, pues han contribuido a la elaboración de un futuro modelo de intervención que podrá reproducirse para promover el trabajo decente en los eventos multitudinarios. El orador también acoge con beneplácito las mejoras aportadas a los mecanismos de diálogo social, que deberían ser una herramienta clave de las iniciativas realizadas como parte de la ACI. La participación de los mandantes tripartitos de la OIT en la formulación de una estrategia destinada a proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo es fundamental para garantizar que los trabajadores asuman la responsabilidad de las intervenciones y su sostenibilidad. El orador reitera la necesidad de capacitar a los sindicatos a fin de que participen en esta labor. Celebra el hecho de que se prevea una mayor cooperación con ACTRAV, la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y los interlocutores sociales. Esta cooperación debería concretarse tanto en la sede como en el terreno.
222. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán declara que es esencial alcanzar una comprensión común del concepto de formas inaceptables de trabajo. Es necesario realizar más investigaciones con el propósito de reforzar la base de conocimientos de la OIT relativa a este tema, y la Oficina debería además difundir las conclusiones de los estudios que ha realizado hasta la fecha con el fin de desarrollar modelos innovadores de intervención. El ASPAG alienta a la Oficina a fortalecer las alianzas establecidas a nivel nacional con miras a explorar todas las áreas relacionadas con este tema. Los vínculos con las demás ACI mencionadas en el párrafo 20 del documento podrían ofrecer la oportunidad de establecer sinergias productivas. El grupo del orador considera con interés la iniciativa de que esta ACI sea uno de los diez resultados de políticas de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Su grupo respalda el proyecto de decisión.

223. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho pide que se establezca una definición más clara del concepto de formas inaceptables de trabajo. El enfoque estratégico contribuiría a reducir o erradicar las condiciones que han favorecido la aparición de estas formas de trabajo y aceleraría la transición hacia el trabajo decente para todos. El extenso trabajo emprendido para reforzar la base de conocimientos de la OIT es encomiable, así como los esfuerzos realizados por la Oficina para velar por la participación de los interlocutores sociales en las intervenciones y para desarrollar estrategias sectoriales. Sin embargo, la falta de armonía entre las políticas de empleo, de migración y de protección social es preocupante y, por lo tanto, debería darse prioridad a su armonización. La intervención emprendida en América Latina con el propósito de mejorar la inspección del trabajo, la promoción del diálogo social y el acceso a la justicia debería extenderse a África. El grupo del orador está a favor de una mayor ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo en los ámbitos de política correspondientes. Se debería seguir suministrando servicios de asistencia técnica junto con la ejecución de los Programas de Trabajo Decente por País, pues esto contribuiría a corregir las deficiencias observadas en la protección de los trabajadores más vulnerables. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
224. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba solicita a la Oficina que preste atención prioritaria a las categorías más vulnerables de trabajadores de cada contexto nacional. Es necesario seguir mejorando la comprensión de las dimensiones y los parámetros de las formas inaceptables de trabajo y promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo con el fin de corregir las deficiencias de protección respecto de las formas inaceptables de trabajo. Convendría disponer de más información acerca de los resultados de las intervenciones realizadas a nivel de país. El orador hace referencia a la Declaración de Lima, adoptada en la 18.^a Reunión Regional Americana, en Lima, Perú, el 16 de octubre de 2014, en particular en lo que respecta a la lucha contra las desigualdades y a las expectativas en materia de políticas y medios de acción. Dado que las formas inaceptables de trabajo son el resultado de disfuncionamientos en ámbitos de política diferentes e interrelacionados, es de vital importancia reforzar la capacidad de los países para garantizar el cumplimiento de las leyes destinadas a combatir estas formas de trabajo y promover las prácticas decentes en materia de contratación y empleo. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
225. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos declara que suscriben su declaración Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Armenia. En vista del elevadísimo número de niños trabajadores, víctimas del trabajo forzoso y personas a las que se priva de condiciones de trabajo dignas y derechos fundamentales en el trabajo, la OIT, la UE, las organizaciones multilaterales, los gobiernos y los interlocutores sociales deben continuar sus esfuerzos en los ámbitos enumerados en el párrafo 4 del documento. La acción de la OIT centrada en la protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo está en consonancia con los principios y compromisos contenidos en el Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia y el Plan de acción correspondiente. En vista de que la experiencia de la Oficina indica que las políticas integradas son las más eficaces, el orador apoya la adopción de una respuesta multidimensional para la eliminación de las formas inaceptables de trabajo que se propone en el párrafo 23 del documento. Celebra la prioridad acordada a los grupos más vulnerables, como los trabajadores migrantes. La ampliación de la base de conocimientos también es de fundamental importancia. La adopción de una recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo podría facilitar la instauración de condiciones de trabajo que ofrezcan una mejor protección para los trabajadores. El orador apoya el proyecto de decisión.

226. *Un representante del Gobierno de Tailandia* informa de que, con el fin de proteger a los pescadores, muchos de los cuales son migrantes, contra las formas inaceptables de trabajo, el Primer Ministro de Tailandia ha establecido un Comité de Políticas sobre la lucha contra la trata de personas y la pesca ilegal, así como cinco subcomités para impulsar las políticas en los ámbitos conexos. Una enmienda al reglamento ministerial promulgado para proteger a los trabajadores del sector pesquero marítimo, aprobada en diciembre de 2014, ha ampliado su ámbito de aplicación a fin de abarcar las pequeñas embarcaciones de pesca y ha mejorado considerablemente las disposiciones relativas a los períodos de descanso, además de exigir la existencia de un contrato de trabajo voluntariamente firmado por el pescador. También se han reforzado las inspecciones del trabajo. Se han abierto líneas de atención telefónica para que los trabajadores migrantes puedan presentar quejas. Su país sigue manteniendo el firme compromiso de cooperar con otros países de la región, que son países de origen de trabajadores migrantes, con objeto de proteger a todos los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo.
227. *Una representante del Gobierno de Noruega* dice que es fundamental que la OIT emprenda actividades basadas en los conocimientos. En todas las regiones del mundo existen categorías de trabajadores que corren el riesgo de verse sometidos a formas inaceptables de trabajo. En su país, éstos se concentran principalmente en el sector de la construcción. La experiencia ha demostrado la necesidad de una estrategia multidimensional e integrada para abordar las deficiencias en lo que respecta a la protección de los grupos vulnerables. En el ámbito nacional, esta estrategia debería implicar a varias autoridades. Las prioridades señaladas en los PTDP, las enseñanzas extraídas de los programas piloto y las recomendaciones de los órganos de control de la OIT deberían ayudar a determinar el objetivo principal de la asistencia técnica. La OIT también puede desempeñar una importante función en las campañas destinadas a promover la ratificación y aplicación de los convenios pertinentes y en la elaboración de herramientas, guías prácticas y manuales de formación adaptados a las necesidades de los mandantes. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
228. *Un representante del Gobierno de Francia* está de acuerdo con la definición de las formas inaceptables de trabajo facilitada por la Oficina, ya que ésta permitiría centrar los esfuerzos en los trabajadores más vulnerables. Los esfuerzos encaminados a la erradicación de estas formas de trabajo deben ser una de las prioridades de la OIT. La Oficina debería seguir desarrollando su base de conocimientos a este respecto. El orador está convencido de la necesidad de formular estrategias nacionales y de implicar a los interlocutores sociales en su definición y aplicación. El reconocimiento de los derechos fundamentales en el trabajo constituye la mayoría de las veces el punto de partida para luchar contra las formas inaceptables de trabajo. En este sentido, recuerda el compromiso de su país de cooperar con la OIT en los proyectos llevados a cabo en el terreno.
229. *Una representante del Gobierno de la India* dice que, si bien el objetivo de proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo es coherente con los objetivos fundamentales de la OIT, hay que proceder con cautela en lo que respecta a la definición del término y la delimitación de la labor abarcada por este concepto. Este último debería utilizarse para determinar la incidencia de estas formas de trabajo e idear soluciones factibles, y no para establecer más parámetros de referencia. Las intervenciones en los países deben ser coherentes con el contexto nacional y el marco de políticas. Además, los convenios pertinentes de la OIT deben guiar la labor en este ámbito. La ACI 8 debería vincularse con las demás ACI, en particular la ACI 6. La ampliación de la cobertura de la seguridad social y la puesta en práctica de iniciativas para el desarrollo de las competencias profesionales de amplio alcance, junto con el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales, deben ser los principales ejes de política para abordar las causas fundamentales de la vulnerabilidad. La oradora pregunta en qué medida el estudio mundial sobre las formas inaceptables de trabajo ha logrado identificar las deficiencias en materia

de protección en distintos contextos nacionales. Acoge con satisfacción las iniciativas puestas en marcha por la OIT para erradicar el trabajo infantil obligatorio, el trabajo forzoso y luchar contra las formas inaceptables de trabajo, y dice que la Oficina debería seguir ofreciendo asesoramiento técnico y actividades de desarrollo de la capacidad, difundir los conocimientos e intercambiar prácticas óptimas a través de los talleres organizados a escala nacional y regional. La India apoya el proyecto de decisión.

- 230.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que la protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo forma parte del mandato fundamental de la Organización, establecido en la Constitución y reafirmado en la Declaración de Filadelfia y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. La oradora acoge con satisfacción las investigaciones destinadas a mejorar la comprensión de estas formas de trabajo, sus causas y los medios para erradicarlas. Desea que se facilite información sobre las conclusiones provisionales con respecto al impacto de las intervenciones piloto en los países y una descripción más clara de la manera en que la Oficina aprovecha las sinergias derivadas de las interrelaciones entre las distintas ACI. Su Gobierno alienta a la Oficina a que cree un círculo virtuoso compuesto por su asesoramiento sobre políticas, su asistencia técnica y los comentarios ulteriores de los órganos de control en el conjunto de sus actividades. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 231.** *Un representante del Gobierno de China* dice que una de las principales responsabilidades de la OIT y de sus Estados Miembros es proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo. Aunque la Organización ya ha logrado resultados importantes, debería tratar de adquirir una visión más precisa de la distribución de estas formas de trabajo y analizar sus causas en diferentes regiones y países del mundo. Se debería alentar a los Estados Miembros a que erradicaran y prohibieran las formas inaceptables de trabajo. Entre tanto, se deberían coordinar las actividades llevadas a cabo en torno a las ACI, habida cuenta de que las ocho esferas están interrelacionadas.
- 232.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que las formas inaceptables de trabajo tienen que ver con el concepto mismo de ciudadanía laboral, del respeto necesario a la convivencia social en una sociedad. Aun en tiempos de crisis económica, su Gobierno ha propiciado leyes para restablecer la ciudadanía laboral, incluido el restablecimiento de la plena negociación colectiva y del Consejo Nacional del Salario Mínimo, y ha adoptado una nueva ley rural, en virtud de la cual los trabajadores agrícolas se equiparan a los trabajadores de oficina y de la industria. También ha dictado una Ley sobre el Trabajo de Personas Empleadas en Casas Particulares, ha ratificado el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT, ha dictado una ley que da plena vigencia a los derechos de los trabajadores migrantes, que después fue incorporada al MERCOSUR, y ha dictado normas relativas a la extensión del piso de protección social. La Argentina ha ratificado los Convenios núms. 155 y 187 relativos a la seguridad y salud en el trabajo, y tiene la intención de ratificar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso.
- 233.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P)), refiriéndose a la definición de las formas inaceptables de trabajo adoptada por el Consejo de Administración y por la CIT en su 102.^a reunión (2013), en el marco del Programa y Presupuesto para 2014-2015, dice que la ACI 8 trata de abordar las causas fundamentales de los múltiples déficits de trabajo decente de los que son víctima los trabajadores vulnerables, como las condiciones de trabajo peligrosas, la baja remuneración o el impago de los salarios y las horas de trabajo excesivas. La expresión «formas inaceptables de trabajo» es nueva, pero no el propio concepto, consagrado en la Constitución de la OIT en el momento de su creación en 1919, en la que se hace referencia a la necesidad urgente de fijar la duración máxima de la jornada, la garantía de un salario

vital adecuado, la protección de los trabajadores contra las enfermedades, sean o no profesionales, y las condiciones de insalubridad, la protección de los niños, de los jóvenes y de las personas de edad, la protección contra los accidentes del trabajo, etc., así como en la Declaración de Filadelfia adoptada ulteriormente, en la que se actualiza el mandato de la Organización y se hace referencia a la necesidad de proteger los derechos de todos los seres humanos en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades. La OIT tiene la responsabilidad de apoyar las políticas nacionales e internacionales, en particular las políticas en materia de «salarios y ganancias, y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección», al tiempo que protege sus vidas y su salud y extiende las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten. Estos mismos principios están consagrados en la Declaración sobre la Justicia Social, y son ampliamente reconocidos.

234. En cuanto a la relación entre las formas inaceptables de trabajo y el trabajo decente, las intervenciones destinadas a luchar contra dichas formas de trabajo van dirigidas a las categorías más vulnerables de trabajadores, es decir, los que más sufren los déficits de trabajo decente, como los trabajadores migrantes, los trabajadores domésticos y los trabajadores empleados en determinados sectores y en condiciones nacionales particulares. El resultado 8 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 integrará estos valores y principios fundamentales compartidos en la labor llevada a cabo a nivel nacional. Ya se han realizado progresos importantes en varios países piloto. Los programas piloto llevados a cabo en los países seguirán contribuyendo a una mejor comprensión de lo que cabe considerar como formas inaceptables de trabajo en contextos nacionales particulares y sectores específicos, así como en relación con determinadas categorías de trabajadores vulnerables.
235. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad (WORKQUALITY)) dice que, si bien la expresión «formas inaceptables de trabajo» es nueva, abarca y atañe a diversas esferas de política en las que la Oficina lleva trabajando desde hace decenios. El valor añadido de la estrategia relativa a esta ACI es reunir todas estas esferas con objeto de acelerar la transición al trabajo decente. Varios departamentos llevan a cabo actividades centradas en los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de la legislación y las condiciones de trabajo. Algunos ejemplos, como el de Uzbekistán, ilustran el impacto positivo de las ACI, ya que las intervenciones en este país han permitido crear un círculo virtuoso entre las inquietudes planteadas por los órganos de control y las actividades llevadas a cabo sobre el terreno. La oradora también destaca la pertinencia de actuar en varios frentes a la vez y en colaboración con los mandantes tripartitos de la OIT, y menciona varios ejemplos de actividades llevadas a cabo en Tailandia y Brasil.
236. En lo que respecta a la relación con las demás ACI y los resultados futuros, el resultado 9 relativo a la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales es especialmente pertinente, ya que los trabajadores migrantes son particularmente vulnerables a los déficits más graves de trabajo decente. En Tailandia, la Oficina colabora con una ONG especializada en temas de salud y que mantiene lazos estrechos con la comunidad de migrantes de Camboya, con objeto de llegar a un mayor número de trabajadores migrantes. La oradora menciona las intervenciones en Benin y aclara que éstas se llevaron a cabo en consulta con los gobiernos y los mandantes. En cuanto a la confusión en torno al concepto de formas inaceptables de trabajo y su valor añadido, considera que ocurrió algo parecido cuando el concepto de trabajo decente se presentó por primera vez; sin embargo, desde entonces el concepto ya forma parte del ADN de la Organización.

237. *El Director General* recuerda que la discusión sobre la ACI 8 está estrechamente ligada a la discusión sobre las propuestas de Programa y Presupuesto, y declara que abordará nuevamente esta cuestión en el marco del debate sobre ese tema.
238. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* señala que los principios y derechos fundamentales en el trabajo son la base misma de las formas inaceptables de trabajo, y que hay que empezar por éstos. Las circunstancias que ponen a los trabajadores en situación de riesgo, es decir, que vulneran su dignidad, etc., son inaceptables. La oradora se felicita de que se haya llegado a un consenso sobre lo que debe entenderse por formas inaceptables de trabajo, pero considera que es necesario aclarar y precisar los términos de la definición y, por lo tanto, ésta debería formularse en los diversos contextos nacionales, lo que permitiría centrarse en las peores formas de trabajo.
239. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* se felicita de que se haya llegado a un entendimiento común sobre las medidas necesarias para erradicar las formas inaceptables de trabajo y, al mismo tiempo, lograr el objetivo del trabajo decente, la creación de empresas sostenibles y una competencia leal, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Ahora bien, además de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, deben abordarse asimismo los otros tres pilares del Programa de Trabajo Decente, en particular la protección social para paliar el problema de la falta de seguridad de los ingresos. Se precisa un marco integrado de políticas en el ámbito nacional para crear empleos decentes, luchar contra las formas inaceptables de trabajo y garantizar el respeto de las normas internacionales del trabajo por medio de la legislación en materia de convenios colectivos y diálogo social.

Decisión

240. *El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración sus orientaciones al poner en práctica la estrategia relativa a la ACI sobre la «Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo», así como el resultado 8 enunciado en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017.*

(Documento GB.323/POL/1, párrafo 26.)

Segundo punto del orden del día

Esfera de importancia decisiva: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social (documento GB.323/POL/2 (Rev.))

241. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* hace hincapié en el valor fundamental de la esfera de importancia decisiva (ACI) sobre el «Establecimiento y extensión de los pisos de protección social» (ACI 3). Insiste en que sus observaciones deben leerse conjuntamente con las observaciones formuladas por su Grupo en relación con las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Su Grupo apoya la estrategia relativa a esta ACI, que es clara, de carácter global y está anclada en el mandato de la OIT centrado en los derechos. Aprueba la estrategia de extensión horizontal y vertical de la protección social, que también constituye la base del resultado 3 del Programa y Presupuesto para el próximo bienio. Extender la protección social es justo desde el punto de vista social y beneficioso desde el punto de vista económico. Pide que, en la estrategia relativa a la ACI 3, se tenga en cuenta el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias),

1975 (núm. 143), ya que muchos trabajadores migrantes no gozan de los mismos derechos en materia de seguridad social que otros trabajadores. En lo que respecta al primer ámbito de intervención, su Grupo valora positivamente la elaboración de una estrategia de comunicación. La labor realizada en el segundo ámbito de intervención es un excelente ejemplo de cooperación interinstitucional, como lo demuestra la adopción reciente por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas de una declaración sobre los pisos de protección social (PPS), en la que se reconoce la importancia de los principios por los que se rige la Recomendación núm. 202. Sin embargo, la OIT y otras organizaciones deben proseguir sus esfuerzos encaminados a convencer al Banco Mundial de que promueva el paso de redes de seguridad social específicas a un enfoque integral basado en los derechos y al establecimiento de garantías del piso de protección social. En relación con el tercer ámbito de intervención, su Grupo acoge con satisfacción la prestación de apoyo en el marco de los PTDP para ayudar a los países a dar cumplimiento a la Recomendación núm. 202 y establecer PPS y sistemas de seguridad social integrales. El orador hace hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales y de establecer un diálogo social incluyente a nivel nacional. También considera acertada la promoción de la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de otras organizaciones pertinentes y representativas, en la concepción y el establecimiento de sistemas de protección social. Los conocimientos especializados del Centro de Turín podrían ser de ayuda a este respecto. El Grupo de los Trabajadores seguirá promoviendo la inclusión de los PPS en la lista definitiva de objetivos de desarrollo sostenible que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobará en septiembre de 2015. Asimismo, los trabajadores acogen con beneplácito el compromiso conjunto asumido por la OIT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de prestar apoyo en la aplicación de la Recomendación núm. 202 a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y solicita que se asocie a los interlocutores sociales en las actividades en los países. Asimismo, acoge con agrado el compromiso de reforzar la capacidad de los consejos económicos y sociales para impulsar la promoción de la Recomendación núm. 202. En lo que respecta al cuarto ámbito de intervención, es indispensable elaborar informes de gran calidad y basados en datos empíricos, como el *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015*, para determinar la situación actual en lo que se refiere a la cobertura de la seguridad social y medir los progresos.

- 242.** El orador advierte que se trata de un «piso» de protección social y no de un nivel máximo. En vista de las medidas de austeridad adoptadas en algunos países, el PPS puede malinterpretarse como una alternativa a un sistema integral de seguridad social. Por lo tanto, es importante recalcar que la OIT está promoviendo el concepto de la extensión horizontal y vertical de la protección social. La Oficina debería continuar su labor en el ámbito de la protección social y habría que asignar recursos suficientes a esta importante esfera de actividad.
- 243.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que los PPS son una esfera de importancia decisiva y de principal interés para la OIT, y que la Recomendación núm. 202 es una norma que aporta verdaderamente un valor añadido. El Grupo de los Empleadores apoya la Recomendación núm. 202 y el Plan de acción descrito en la estrategia y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2012. La Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) debería participar activamente en las actividades propuestas por la Oficina para promover la Recomendación núm. 202. Con respecto al primer ámbito de intervención, los empleadores apoyan la campaña de sensibilización y promoción de los PPS. En lo que respecta al segundo ámbito de intervención, es importante que los diferentes actores del sector aúnen sus esfuerzos para evitar duplicidades y optimizar resultados. En cuanto al tercer ámbito de intervención, los interlocutores sociales deben participar en la implementación de la Recomendación núm. 202. Los interlocutores sociales deben involucrarse desde la primera fase del proceso,

dado que lo más probable es que sean una importante fuente de financiación de los PPS, y los gobiernos deberían celebrar consultas con éstos respecto de la aplicación de la Recomendación núm. 202. Además, pueden desempeñar un papel vital para asegurar que los gobiernos se centren en los enfoques de protección social más apropiados, conforme a su contexto nacional. La OIT debería, por lo tanto, organizar programas de capacitación para garantizar la adecuada participación de los interlocutores sociales en el debate. En relación con el cuarto ámbito de intervención, es crucial que la Oficina pueda proporcionar a los distintos países un conocimiento práctico de experiencias exitosas en el ámbito de los PPS. Con respecto al quinto ámbito de intervención, es importante distinguir entre las aportaciones de los interlocutores sociales en el ámbito del diálogo social y las alianzas con consejos económicos y sociales, que pueden tener una función distinta.

244. El orador desea reiterar que la Recomendación núm. 202 requiere un enfoque progresivo y sostenible. Además del trabajo decente, también deben tenerse en cuenta cuestiones como la financiación, la buena gobernanza, la sostenibilidad fiscal, la promoción del crecimiento económico y un entorno propicio para el desarrollo de las empresas. Los PPS deben alinearse con la situación nacional y diseñarse e implementarse en coordinación con las políticas de empleo. Es importante que los diferentes programas de las ACI se coordinen eficientemente con los PPS. Así, por ejemplo, los PPS podrían crear incentivos para la transición a la economía formal, un punto que podría haber sido desarrollado más ampliamente en la estrategia. Al extender los PPS, es importante modernizar profundamente los sistemas de seguridad social, y algunos de estos sistemas se enfrentan a retos de gestión y de financiación que deben resolverse.
245. La OIT debería concentrarse en evaluar mejor las necesidades y el impacto de las políticas macroeconómicas u otras políticas. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión a reserva de que la Oficina tome en consideración los puntos que ha planteado.
246. *Hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, una representante del Gobierno del Brasil dice que los cinco ámbitos de intervención ayudarán a los Estados Miembros a abordar las deficiencias en la cobertura de la protección social y a mejorar sus sistemas con el fin de extender las prestaciones a las personas más desfavorecidas. La oradora agradece la asistencia técnica que la OIT presta a la CPLP para la elaboración de un acuerdo multilateral en materia de seguridad social. La OIT debería seguir desempeñando su función de facilitadora en materia de políticas y de difusora de conocimientos, y reforzar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. La CPLP apoya el proyecto de decisión.
247. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que los siguientes países se suman a la intervención: Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova y Armenia. La protección social es el fundamento mismo del modelo social europeo. En el contexto de la cooperación para el desarrollo de la UE, se alienta a los países asociados a incluir la prestación de servicios de seguridad social en sus políticas nacionales. Las organizaciones de la sociedad civil deberían participar activamente en el fortalecimiento de las políticas de protección social. Habría que incorporar un enfoque de género en la formulación, aplicación y evaluación de los programas de protección social. Se debería prestar atención a las necesidades particulares de los Estados frágiles y afectados por conflictos y a la mejora de la protección social en esos contextos. La UE apoya la inclusión de una meta relativa al establecimiento de sistemas de protección social universales e integrales a nivel nacional en el marco para el desarrollo después de 2015. El orador pide más información sobre la manera en que la Oficina abordará los problemas metodológicos que plantea la evaluación de los costos y beneficios de los programas de protección social adaptados a las circunstancias nacionales, sobre lo que se prevé lograr a través de la campaña de sensibilización y promoción de los PPS, y sobre los recursos que

se asignarán a dicha campaña. La UE apoya el proyecto de decisión, a reserva de que se tengan en cuenta sus orientaciones.

- 248.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía afirma que la Unión Africana ha adoptado iniciativas en materia de políticas que traducen un compromiso político de alto nivel con la protección social como factor esencial para la consecución de un crecimiento sostenible e inclusivo en África. La protección social constituye un ámbito de intervención prioritario en sus PTDP. No obstante, la mayoría de las prestaciones de protección social en África es insuficiente en términos de cobertura y calidad, y no satisface las normas mínimas del Convenio núm. 102. En ese sentido, es necesario establecer progresivamente PPS y sistemas de seguridad social sostenibles y adaptados a las circunstancias específicas de cada país. El grupo señala que sólo un número limitado de países africanos está recibiendo apoyo de la OIT a través de la ACI 3. Se debe llegar a tantos países como sea posible, a fin de mantener el impulso de las medidas para el establecimiento de PPS. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 249.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República de Corea considera que el establecimiento y extensión de PPS constituye el eje del trabajo decente. El *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015* pone de manifiesto la relevancia de esta estrategia en tiempos de recesión y crecimiento lento. El grupo observa el carácter transversal de la ACI 3, acoge con satisfacción los progresos realizados en los cinco ámbitos estratégicos de intervención y celebra que la agenda para el desarrollo después de 2015 refleje la trascendencia de la extensión de la protección social. Destaca la importancia de los programas de transferencias en efectivo a la hora de reducir la desigualdad de los ingresos y ayudar a la población a superar la pobreza. En lo que atañe a la salud y la seguridad alimentaria, la Oficina debería intensificar la cooperación y la coordinación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Asimismo, debería respaldar a los mandantes en sus esfuerzos por ampliar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores migrantes y facilitar la transferibilidad de las prestaciones de seguridad social. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
- 250.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba subraya la importancia de promover sistemas de protección social integral que brinden soluciones para una mayor articulación entre los pilares contributivos y no contributivos. La región ha vivido una década favorable para el trabajo decente con mejoras sustanciales en los sistemas de protección social, aunque aún le queda un largo camino por recorrer. Entre sus mayores desafíos figura la lucha contra la economía informal y el establecimiento de PPS para todos los trabajadores, así como la fragmentación de los esquemas de financiación y del mercado laboral. Por lo tanto, hace un llamado a la Oficina para que siga involucrando a más países de la región en el plan de trabajo. A través de su estrategia y sus cinco ámbitos de intervención, la OIT podría desempeñar un papel fundamental para ayudar a la región a continuar avanzando. Reconoce que los esfuerzos realizados por la Oficina respecto de la campaña de sensibilización y promoción de los PPS han dado lugar a su inclusión en los objetivos de desarrollo sostenible. La Oficina debería seguir desarrollando políticas, conocimientos y herramientas, y brindando servicios de asesoramiento técnico y creación de capacidades. El grupo apoya el proyecto de decisión.
- 251.** *Una representante del Gobierno de Noruega* respalda el fundamento de la estrategia y confirma el carácter indefectible de los PPS en la creación de sociedades sostenibles. En Noruega, el crecimiento económico ha ido de la mano del desarrollo de un amplio sistema de protección social. Dicho sistema, unido a una serie de políticas activas de mercado de trabajo, ha facilitado el cambio estructural y ha estimulado la asunción de riesgos en el sector económico de su país. Señala la necesidad de que los países reserven espacio fiscal para los PPS, y secunda las iniciativas de coordinación internacional adoptadas por la OIT con objeto de promover los PPS. Aunque valora la labor efectuada en el ámbito de la

investigación y la adquisición de conocimientos, cree necesario que se conozcan mejor los vínculos entre la protección social y los derechos humanos, así como las experiencias de los países en los que se utilizó con éxito un enfoque de los PPS basado en los derechos. Celebra el nuevo programa de referencia de la OIT sobre el establecimiento de PPS para todos, y señala la necesidad de hacer hincapié en los nexos entre los PPS, el crecimiento económico sostenible y las obligaciones en materia de derechos humanos. Apoya el proyecto de decisión.

252. *Un representante del Gobierno de China* exhorta a la OIT a que prosiga su labor en el ámbito de los PPS mediante la asignación de recursos adicionales. La Oficina debería facilitar asistencia técnica a países que no figuren en el plan de acción, puesto que la extensión de la protección social supone una necesidad imperiosa en la región. En los últimos años, China ha ampliado el alcance de la seguridad social a través de la atención de salud universal y las pensiones de vejez. Por otra parte, el Gobierno de China y la OIT tienen previsto realizar un estudio de viabilidad conjunto sobre la ratificación del Convenio núm. 102.
253. *Una representante del Gobierno de Colombia* afirma que la informalidad constituye un reto en su región y que, por tanto, las intervenciones previstas en el marco de la ACI son fundamentales. En su país se han concertado pactos tripartitos que versan sobre distintos aspectos de la protección social, incluida la protección a la vejez. Durante el último cuatrienio, los esfuerzos para fortalecer el sistema de protección social han dado lugar a una reducción del desempleo. La cobertura en salud ha ido en aumento y en la actualidad es casi universal. Su Gobierno ha diseñado un marco de políticas destinadas a promover la creación de empleo y consolidar un sistema de protección social que responde a las necesidades de la población. La oradora apoya el proyecto de decisión.
254. *Un representante del Gobierno de Turquía* señala que la relativa rapidez con que se ha recuperado la economía turca tras la crisis financiera ha demostrado que un sistema de protección social bien estructurado puede mejorar la resiliencia a las recesiones económicas. La aplicación de un enfoque de la protección social basado en los derechos debe ir acompañada de medidas de política que garanticen que, en la práctica, todas las personas puedan ejercer sus derechos sin sufrir discriminación alguna. En la Declaración Ministerial de Estambul sobre la construcción de un futuro seguro para todos (*Building a secure future for all*), adoptada en la segunda Conferencia del Consejo de Europa de Ministros responsables de la cohesión social (11-12 de octubre de 2012), se destaca la necesidad de adoptar medidas inmediatas y duraderas en todos los niveles, a fin de restablecer la confianza de los ciudadanos en un futuro seguro para todos. La superación de los desafíos demográficos requiere políticas encaminadas a garantizar la sostenibilidad de los sistemas de protección social y la participación activa de los grupos de población vulnerables, así como a promover la solidaridad intergeneracional. A la hora de ampliar y reforzar los PPS, se han de tener presentes tres cuestiones transversales fundamentales: las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y el principio de no discriminación. Turquía ha inscrito la «inclusividad» en el orden del día del G-20, con objeto de integrar sistemáticamente los temas relacionados con la protección social en los debates celebrados y las medidas adoptadas durante la presidencia del país. Apoya el proyecto de decisión.
255. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* puntualiza que la presente discusión gira en torno a cómo superar las barreras a la protección social a través de políticas públicas. Ante la creciente internacionalización del trabajo, todos los trabajadores deberían gozar de derechos laborales, con independencia de su condición o estatus, y estar protegidos por el PPS. En la República Dominicana, a pesar de que la tasa de desempleo ha disminuido y de que casi 6 millones de trabajadores están bajo los PPS, se deben proseguir los esfuerzos. Solicita al Consejo de Administración que garantice que el papel de los gobiernos se refleje adecuadamente en el diálogo tripartito.

256. *Un representante del Gobierno de Indonesia* reconoce el apoyo que la Oficina ha brindado a su país y afirma que Indonesia ha mejorado considerablemente su sistema de protección social, que engloba a los trabajadores de la economía formal e informal. Asimismo, destaca algunos de los logros alcanzados. Dada la importancia del apoyo de la OIT en relación con los servicios de asesoramiento técnico y la creación de capacidad, elogia la formación impartida a los responsables de la toma de decisiones en el Centro de Turín y solicita la prosecución de este tipo de programas. Apoya el proyecto de decisión.
257. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* sostiene que la ampliación de la protección social en la mayoría de los países en desarrollo no es sólo una cuestión de voluntad, sino también de capacidad de movilización de recursos. En muchos países, habida cuenta de la envergadura de la economía informal, la protección social universal constituye un reto. Por consiguiente, solicita a la Oficina que siga respaldando los sistemas de protección social de los países en desarrollo, mediante la colaboración con distintas organizaciones monetarias internacionales, y dé prioridad a dichos países en las actividades previstas en el Plan de acción sobre seguridad social. Alienta a la Oficina a que continúe realizando investigaciones y difundiendo buenas prácticas en los países en desarrollo. Apoya el proyecto de decisión.
258. *Un representante del Gobierno de México* declara que, en su país, las políticas públicas en materia de seguridad social y de protección social se encuentran en línea con la Recomendación núm. 202, ya que constituyen una herramienta indispensable para el tránsito hacia la economía formal y el desarrollo económico y social. El *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015* contiene valiosas enseñanzas y experiencias. No obstante, cabría analizar la correlación positiva entre los ingresos y la extensión y madurez de los sistemas de protección social. Con respecto a las alianzas, la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social debe contar con mecanismos para que las recomendaciones y acuerdos globales sean conocidos y puestos en aplicación a nivel nacional. En lo que atañe a la elaboración de políticas y herramientas, considera conveniente que las relativas a la seguridad social se distingan claramente de aquellas relacionadas con la protección social. Se debería compartir más información sobre los contextos, los costos y, en su caso, los sacrificios que permitieron su éxito, así como sobre las acciones y estrategias que se han revelado infructuosas. Hace hincapié en la importancia de los vínculos entre las ACI, y solicita más información acerca de los trabajos mencionados en el párrafo 22 y de los países en los que se están poniendo a prueba a título experimental las herramientas a que se refiere el párrafo 25. La formación impartida a los responsables de la toma de decisiones debería incluir temas relacionados con la dimensión vertical de los PPS. Apoya el proyecto de decisión.
259. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que la labor de fortalecimiento de la capacidad de los mandantes realizada por la Oficina resulta sumamente valiosa e insta a ésta a seguir concediendo prioridad al trabajo sobre los PPS en los países. Pregunta cuántos PTDP incluyen actividades sobre los PPS. La OIT deberá continuar reforzando sus alianzas con el Banco Mundial y otras organizaciones multilaterales que lleven a cabo programas de asistencia técnica en la esfera de la protección social. Los informes sobre tal colaboración preparados por la Oficina permitirán también al Gobierno de los Estados Unidos interactuar con esas instituciones. Quiere saber de qué forma la estrategia de ACI se vinculará con los planes de aplicación del resultado 3 en el marco del Programa y Presupuesto para 2016-2017; cómo se detectaron las lagunas de conocimientos mencionadas en el párrafo 33 y qué justificación se dio para investigar esas áreas, así como el lugar que ocupan en el programa de investigación de la OIT. La oradora manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.
260. *Una representante del Gobierno de la India* dice que en el PTDP de la India ya se han incorporado los PPS. Para poder beneficiar a los sectores informales y los grupos

vulnerables se requieren intervenciones estructurales multidimensionales, bien integradas y realizadas con eficacia. Dado que los recursos oficiales en los países en desarrollo son a menudo limitados, podría llevarse a cabo una extensión progresiva de los programas de seguridad social y asegurarse la convergencia de los sistemas existentes. Añade que el Gobierno de la India se ha comprometido a extender las prestaciones de seguridad social a todos los trabajadores y destaca algunas de las iniciativas emprendidas. La aplicación y ampliación de los PPS debe estar determinada por las capacidades y la situación de cada país. La representante de la India agradece la información sobre las deficiencias en materia de cobertura señaladas en el *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015*, y hace notar la importancia de prestar apoyo a los países menos adelantados. Acoge con satisfacción las competencias técnicas de la OIT en materia de generación de conocimientos y divulgación e intercambio de mejores prácticas, así como de fortalecimiento de las capacidades de los mandantes. Manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.

261. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* expresa su agradecimiento a la Oficina por los empeños para negociar la inclusión de los PPS en los objetivos de desarrollo sostenible y alienta a la OIT a seguir desempeñando un papel dinámico. La Declaración de Seúl sobre la promoción de pisos nacionales de protección social para todos adoptada por consejos económicos y sociales e instituciones similares resulta especialmente importante por cuanto intensifica la cooperación internacional y promueve el emprendimiento de iniciativas similares. La oradora destaca la importancia del diálogo social en los esfuerzos por fortalecer los PPS. Manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.

262. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* apoya la estrategia de aplicación, y señala que su Gobierno atribuye especial importancia a la elaboración de las herramientas mencionadas en el documento de la Oficina y al fortalecimiento de las bases necesarias para el logro de resultados sostenibles en materia de protección social. Las evaluaciones actuariales y la mejora de las capacidades son elementos fundamentales. La creación de una calculadora para la rápida evaluación del costo de los paquetes nacionales de garantías del PPS resulta especialmente pertinente. El Centro de Turín puede contribuir a poner en práctica la estrategia de aplicación del PPS. Reconoce que el *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015* constituye la fuente mundial más completa de estadísticas sobre protección social. El Gobierno de la República Islámica del Irán ha adoptado numerosas medidas a fin de ampliar la cobertura de la protección social y establecer un sistema de seguridad social integral en consonancia con el programa nacional de desarrollo, gracias a lo cual el seguro de salud tiene una cobertura casi universal. El orador apoya el proyecto de decisión.

263. *Un representante del Gobierno de Panamá* dice que si bien el crecimiento económico que ha tenido Panamá ha contribuido a lograr ciertos avances en materia de protección social, aún existen retos importantes, relacionados con la precariedad del empleo y la alta desigualdad en la distribución de los ingresos. Como demostración del compromiso del Gobierno, una de las prioridades del Memorándum de Entendimiento firmado por el Gobierno y la OIT en 2014 es realzar el alcance y la eficacia de la protección social. El orador apoya el proyecto de decisión.

264. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que su país ha elaborado un sofisticado sistema de protección social con las siguientes características: un régimen de pensiones que brinda cobertura universal; prestaciones adicionales para los trabajadores y ciudadanos de bajos ingresos que tengan hijos; asistencia médica básica gratuita; políticas activas del mercado de trabajo y políticas de movilidad de trabajadores, y seguros médicos y pensiones para los trabajadores migrantes. El principal reto con que se enfrenta la Federación de Rusia consiste en garantizar la financiación adecuada del sistema de protección social. Se han tomado medidas a fin de aumentar los fondos disponibles, como

la reducción de las prestaciones dirigidas a los pensionistas de altos ingresos. Además, se han formulado propuestas para mejorar el sistema de recaudación de las cotizaciones.

- 265.** *Una representante del Director General (DGG/P)* dice que si bien resulta gratificante escuchar el fuerte apoyo que se brinda a las ACI y al trabajo realizado por la OIT en el ámbito de la protección social, tres cuartas partes de la población mundial siguen viendo limitada su cobertura de seguridad social o bien careciendo de ésta. Por ese motivo, la Oficina propone ampliar el apoyo prestado al resultado relativo a los PPS en el siguiente bienio aumentando el presupuesto y el personal del Departamento de Protección Social. Además, la OIT ha propugnado la inclusión de los PPS en la agenda para el desarrollo después de 2015 como uno de los elementos fundamentales para poner fin a la pobreza y ampliar el desarrollo inclusivo para todos. Se ha creado un nuevo programa de cooperación técnica de referencia de la OIT sobre los PPS por el que podrán movilizarse recursos extrapresupuestarios para atender a las necesidades de los mandantes. En cuanto a las peticiones de los miembros del Consejo de Administración a fin de que la Oficina se esfuerce más, pide el apoyo de los Miembros para avanzar. Transmite su reconocimiento por las observaciones formuladas respecto del *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015* y promueve su uso como referencia para la ampliación de los PPS nacionales.
- 266.** *Una representante del Director General (Directora del Departamento de Protección Social (SOCPRO))* dice que, en su labor futura, la Oficina tendrá en cuenta las observaciones y sugerencias recibidas. La OIT apunta a lograr la universalidad de los PPS combinando regímenes contributivos y no contributivos y teniendo en cuenta la sostenibilidad de los sistemas. Demuestra prudencia respecto de las proyecciones actuariales, proporciona diferentes opciones a los gobiernos y crea nexos con los ministerios de finanzas. La oradora señala que los PPS son asequibles en prácticamente todos los países, y que existen otras vías a disposición para ciertos países de bajos ingresos y Estados frágiles. En el futuro quedarán más manifiestos los nexos con otras ACI; se está realizando una importante labor a fin de coordinar con las ACI los ámbitos relativos a la informalidad, la economía rural, el empleo y la protección frente a las formas inaceptables de trabajo. La OIT invierte un tiempo considerable en las alianzas. Si bien las distintas interpretaciones del concepto de «protección social» plantean dificultades, la OIT vela por que se promuevan las normas internacionales del trabajo. La colaboración con los organismos de las Naciones Unidas ha sido relativamente fructífera en el contexto de la formulación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y las alianzas de colaboración en los países. Por lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, la OIT está procurando reunir experiencias nacionales que puedan ayudar a otros países. Aún queda mucho por hacer, pero el compromiso político es claro: las Naciones Unidas y el G-20 han respaldado la Recomendación núm. 202, a la que se hace referencia en los objetivos de desarrollo sostenible 1 y 10, así como en el programa de la Unión Africana para 2016.
- 267.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* hace notar el consenso logrado en cuanto a los PPS y la Recomendación núm. 202, pero recalca la necesidad de mejorar también la dimensión vertical de los sistemas de protección social. Señala que ha surgido la tendencia opuesta en el marco de las medidas de austeridad impuestas en varios países, por lo que resulta imperativo defender los logros de la protección social. Debe tratarse el tema de la gestión de los sistemas de seguridad social en el caso de los fondos privados de pensiones. Con respecto a la progresividad, insta a lograr una progresión «geométrica» o mucho más rápida. Si bien los PPS deberían adaptarse a las circunstancias nacionales, señala que hay ciertos elementos, como la atención básica de salud y la seguridad de los ingresos mínimos, que deben ponerse en práctica de forma inmediata. El orador recalca, asimismo, la importancia de aumentar el espacio fiscal para la protección social y señala que, en ese sentido, los impuestos son un elemento central.

268. *El coordinador del Grupo de los Empleadores dice que, si bien su Grupo está de acuerdo con la estrategia y con la importancia de establecer PPS, los programas deberían garantizar la sostenibilidad de las empresas. La progresividad en la puesta en práctica de los sistemas y su sostenibilidad son muy importantes. El concepto de diversidad es fundamental y, puesto que no existe un modelo único, deben tomarse en consideración las circunstancias nacionales. Los PPS deberían estimular la búsqueda activa de empleo y fortalecer los mercados de trabajo, en lugar de debilitar la cultura del trabajo. No debería producirse superposición alguna entre el programa de la OIT en materia de PPS y otros programas de la Oficina.*

Decisión

269. *El Consejo de Administración pidió al Director General que tomara en consideración sus orientaciones al poner en práctica la estrategia relativa a la esfera de importancia decisiva sobre el «establecimiento y extensión de los pisos de protección social», especialmente a la luz de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202); la estrategia de acción aprobada por el Consejo de Administración en su 316.ª reunión (noviembre de 2012) como seguimiento de la resolución sobre los esfuerzos para hacer realidad los pisos de protección social nacionales en todo el mundo; el Plan de acción sobre seguridad social para el período 2011-2019, adoptado por el Consejo de Administración en su 312.ª reunión (noviembre de 2011), y las conclusiones de la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 100.ª reunión (2011).*

(Documento GB.323/POL/2 (Rev.), párrafo 39.)

Tercer punto del orden del día

Conclusiones de la Reunión tripartita de expertos sobre las formas atípicas de empleo (documento GB.323/POL/3)

270. *El coordinador del Grupo de los Empleadores dice que se necesitan modalidades de trabajo distintas y flexibles para responder a la evolución del mundo del trabajo, y que esas modalidades son preferibles al trabajo en el sector informal o a períodos largos de desempleo. Debería adaptarse la protección social para abordar esas formas nuevas o atípicas de empleo. Las conclusiones de la Reunión de expertos (en lo sucesivo, «la Reunión») constituyen una base sólida para orientar la labor futura de la OIT, y el Grupo de los Empleadores está de acuerdo con los expertos en la necesidad de contar con medidas para afrontar los posibles déficits de trabajo decente.*
271. *El orador aclara algunas de las recomendaciones de actividades futuras de la Oficina. En lo tocante a la necesidad de abordar normas internacionales del trabajo o instrumentos obsoletos y de determinar cuáles son los obstáculos para su ratificación (apartado c) del párrafo 8), expresa su satisfacción por el establecimiento del mecanismo de examen de las normas. Indagar sobre cuáles son las reacciones y el grado de satisfacción de los empleadores y los trabajadores en lo que respecta a las distintas formas de negociación colectiva y al diálogo social (apartado e) del párrafo 8) reviste importancia para determinar qué da mejores resultados en diferentes sistemas y si la eliminación de ciertas rigideces permitiría una mejor utilización de las formas atípicas de empleo. La recomendación relativa a la extensión de la seguridad social a los trabajadores que desempeñan formas*

atípicas de empleo (apartado *g*) del párrafo 8) es fundamental, habida cuenta de que se centra en políticas eficaces basadas en la premisa de que los trabajadores pasarían de un empleo a otro, en lugar de permanecer en el mismo empleo toda la vida, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la necesidad de que los sistemas de seguridad social sean sostenibles. En lo concerniente a la creación de un depósito de datos (apartado *k*) del párrafo 8), el orador reitera la importancia de entender bien las necesidades específicas de las empresas y los obstáculos a los que éstas se enfrentan, así como los problemas que se plantean en los mercados de trabajo. El Grupo de los Empleadores expresa su satisfacción por que se reconozcan los aspectos positivos de las formas atípicas de empleo y por los esfuerzos de la Oficina para entender mejor las distintas formas de trabajo flexible y su repercusión en los trabajadores, las empresas y el mercado de trabajo. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

272. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* felicita a la Reunión por su labor, que pone de manifiesto el valor del diálogo social y el compromiso de todas las partes con el logro de un resultado consensuado sobre un asunto de la máxima importancia. En las conclusiones figuran recomendaciones importantes para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, comprendidas algunas medidas encaminadas a proteger a los trabajadores que desempeñan formas atípicas de empleo y a velar por que todos los trabajadores, independientemente de cuales sean sus modalidades contractuales, disfruten de condiciones de trabajo decentes. Las formas de empleo sumamente inseguras, como los contratos de cero horas, merecen una atención especial. Cabe destacar que en las conclusiones también se reconoce que no deben utilizarse las formas atípicas de empleo para socavar los derechos sindicales y laborales. Las recomendaciones relativas a la labor futura proporcionan a la Oficina una Hoja de ruta importante sobre las actividades. La oradora acoge con satisfacción el llamamiento a promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes para los trabajadores que desempeñan formas atípicas de empleo, así como la elaboración de una guía que contenga notas informativas. El análisis de las lagunas en la protección en la esfera de los contratos temporales y la discriminación basada en la situación en el empleo constituye una prioridad para su Grupo, y espera que pronto se disponga de recursos para celebrar las reuniones de expertos que se mencionan en las conclusiones.
273. La oradora apoya la labor dirigida a eliminar en la legislación y en la práctica los obstáculos a la libertad sindical y a la negociación colectiva a los que se enfrentan los trabajadores que desempeñan modalidades de empleo atípicas, y acoge con satisfacción el llamamiento a que la Oficina documente las tendencias y analice los efectos de las formas atípicas de empleo. Esto, unido a la investigación y la recopilación de datos, es importante para crear una base de conocimientos de la OIT y orientar las medidas de política. La labor de seguimiento de la Oficina y de los mandantes en lo concerniente a este asunto debería tenerse presente en las iniciativas para el centenario, especialmente las relativas a las mujeres en el trabajo y al futuro del trabajo. La oradora respalda el proyecto de decisión, sobre todo la recomendación de que el resultado de la Reunión se tome en consideración para la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) que tendrá lugar en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2015.
274. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana señala que no cabe subestimar la importancia del informe, especialmente en un momento en el que los mandantes de la OIT esperan que el trabajo decente se cite como una meta explícita de la agenda para el desarrollo después de 2015. Elogia el enfoque integral adoptado y las medidas destacadas en el informe con objeto de proteger y mantener el trabajo decente, por medio del diálogo social, en beneficio de los trabajadores que desempeñan formas atípicas de empleo. Al organizar la Reunión solicitada en la discusión recurrente de la Conferencia sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en junio de 2012, la OIT ha demostrado su compromiso con el cumplimiento de su mandato

constitucional. El informe ayudará a los mandantes en sus esfuerzos por reglamentar mejor las formas atípicas de empleo y a las empresas a adaptar los insumos de mano de obra a los mercados laborales volátiles. El orador apoya las recomendaciones relativas a la labor futura de la Oficina y respalda el proyecto de decisión.

275. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba recuerda que las conclusiones se adoptaron por unanimidad en la Reunión. Señala que, en algunos casos, las formas atípicas de empleo se han utilizado como medio para denegar derechos fundamentales en el trabajo, y apunta la necesidad de analizar las modificaciones en las relaciones de trabajo a fin de garantizar la protección de los trabajadores. La Oficina debería proseguir con los esfuerzos de documentar las tendencias, analizar las formas atípicas de empleo y sus causas, incluidas sus repercusiones económicas y su efecto en los más vulnerables, así como consignar y difundir las prácticas más eficaces. La OIT debe permanecer vigilante para que el trabajo decente prevalezca a pesar del cambio de paradigmas productivos. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
276. *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que la experiencia reciente de su país obliga a su Gobierno a ser cauto respecto del trabajo irregular, que es un camino seguro hacia la precarización y la inexistencia de acceso a la seguridad social. Para que las empresas sean sostenibles, debe existir un necesario equilibrio entre sus intereses y los derechos fundamentales de los trabajadores. La oradora hace hincapié en los logros de su país en la mejora de la situación de ciertos grupos, como los trabajadores domésticos y los trabajadores rurales, así como en el establecimiento de un piso mínimo salarial. Sostiene que la negociación colectiva es el instrumento más idóneo para lograr un aumento de los salarios, y que la mejora de los ingresos de los trabajadores genera necesariamente un crecimiento de la economía que beneficia sin duda también a las empresas.
277. *Hablando en nombre de la UE y de sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de los Países Bajos dice que Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina y la República de Moldova suscriben su declaración. La oradora expresa su satisfacción por el resultado de la Reunión, que brinda orientaciones claras a la Oficina, y añade que apoya el fortalecimiento de la labor analítica de ésta, en especial la mejora de la recopilación de datos y de los sistemas de presentación de informes concebidos para reflejar mejor las distintas formas atípicas de empleo. No obstante, la recopilación de datos no debería suponer una carga administrativa desproporcionada para los mandantes. Se necesita un marco normativo que cumpla tanto los requisitos de los empleadores como los de los trabajadores y los del mercado de trabajo. Al tiempo que recuerda la importancia del marco de las normas internacionales del trabajo y de alcanzar las mayores tasas de ratificación de esos instrumentos, la oradora señala que deberían formularse objetivos más claros para las actividades futuras de la Oficina. Estos objetivos podrían mejorar el marco jurídico y abordar mejor todos los aspectos de las formas atípicas de empleo, comprendidos los contratos temporales y el empleo autónomo dependiente. Tras exponer brevemente los avances logrados a ese respecto en la Unión Europea, dice que apoya el proyecto de decisión.
278. *Una representante del Gobierno de Indonesia* señala que las medidas para proteger a los trabajadores que desempeñan formas atípicas de empleo deberían adaptarse al contexto nacional por medio del diálogo social. La oradora expresa la esperanza de que la Oficina siga las recomendaciones de la Reunión, en estrecha cooperación con los Estados Miembros y los interlocutores sociales. Apoya el proyecto de decisión.
279. *Una representante del Gobierno del Japón* pide a la Oficina que continúe reuniendo datos sobre las diversas formas atípicas de empleo y sus características en cada uno de los países. La Oficina debería estudiar las medidas adoptadas para mejorar la situación de los trabajadores que desempeñan esas formas de empleo, analizar si esas medidas han sido

eficaces y difundir prácticas idóneas entre los mandantes. Señala que la cuestión de las formas atípicas de empleo constituye un desafío importante que debería abordarse en el contexto del futuro del trabajo. El Departamento de Investigaciones de la OIT planea celebrar en el Japón un simposio sobre nuevas formas de empleo, con el apoyo del Gobierno del Japón y del Instituto de Política Laboral y Formación de ese país. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 280.** *Una representante del Gobierno de Camboya* declara que, a pesar de sus limitados recursos, su país tiene el firme compromiso de promover y proteger las normas del trabajo y ha ratificado los convenios fundamentales de la OIT. Después de señalar que, como resultado del Proyecto Mejores Fábricas para Camboya, el 80 por ciento de las fábricas de prendas de vestir del país respeta escrupulosamente la legislación laboral, describe algunos de los mecanismos adoptados en Camboya para resolver los conflictos laborales.
- 281.** *Una representante del Gobierno de Noruega* afirma que las conclusiones de la Reunión son valientes, eficaces y brindan orientaciones a la Oficina, y recomienda que se tengan en cuenta en la discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores que tendrá lugar en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Su Gobierno concede gran importancia a la mejora de la recopilación de datos y de los sistemas de presentación de informes para reflejar más eficazmente las diversas formas atípicas de empleo. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 282.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento (WORKQUALITY)) toma nota de que los tres Grupos están de acuerdo en que las conclusiones constituyen una base sólida para orientar la labor futura de la OIT y reconoce el llamamiento a aprovechar el impulso generado por la Reunión en pro de la continuación de la labor analítica, la promoción de las normas pertinentes y la mejora de la protección brindada por las normas existentes. También señala la importancia de vincular las conclusiones de la Reunión y las deliberaciones durante la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores), que tendrá lugar en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2015, con las iniciativas para el centenario relativas al futuro del trabajo y a las mujeres en el trabajo y con la agenda para el desarrollo después de 2015, más amplia.

Decisión

283. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe final de la Reunión de expertos sobre las formas atípicas de empleo (véase el anexo del documento GB.323/POL/3) y autorizó al Director General a publicar las conclusiones de la Reunión;*
- b) recomendó que se tuvieran en cuenta el informe final y las conclusiones de la Reunión para la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) que tendría lugar en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
- c) pidió al Director General que, al elaborar las propuestas para la labor futura de la Oficina, tuviera presentes los deseos expresados en las conclusiones acerca de las medidas de seguimiento que debería adoptar la OIT.*

(Documento GB.323/POL/3, párrafo 5.)

Segmento de Diálogo Social

Cuarto punto del orden del día

Reuniones sectoriales y técnicas celebradas en 2014 y actividades sectoriales propuestas para 2016-2017 (documento GB.323/POL/4)

- 284.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* declara que si bien las actividades sectoriales constituyen un área prioritaria, al parecer no se integran adecuadamente en los procedimientos de programación de toda la Oficina. Aunque el Departamento de Actividades Sectoriales haya pasado a denominarse Departamento de Políticas Sectoriales, se espera que su labor concreta no se vea afectada por el cambio, puesto que las actividades sectoriales se extienden más allá de las políticas públicas. Las actividades sectoriales son y deben seguir siendo impulsadas por los mandantes. El orador apoya las secciones I y II del documento. En lo que respecta a la duración de las reuniones, el Grupo de los Empleadores no apoyará la celebración de reuniones de dos días, ya que se necesita más tiempo. El Grupo no se opone a la propuesta del GRULAC de celebrar reuniones en las regiones, pero, en tal caso, la OIT deberá sufragar todos los gastos de asistencia de las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores. Es necesario que los buenos resultados de las reuniones sectoriales sean objeto de un seguimiento, aun en caso de que dicha labor no encaje fácilmente en el Programa y Presupuesto de la OIT. Se necesitan tiempo y recursos para que los funcionarios realicen este tipo de trabajo de seguimiento. Además, con ese fin habría que lograr un mayor equilibrio en el presupuesto.
- 285.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que las reuniones sectoriales son importantes para los trabajadores porque tratan cuestiones relativas al trabajo cotidiano. Las recomendaciones sobre las medidas que han de tomarse y los puntos de consenso adoptados en las reuniones deberían ser objeto de seguimiento. También deberían promoverse las Pautas para la aplicación de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo. En lo referente a las actividades sectoriales propuestas para 2016-2017, la reunión de los órganos consultivos celebrada en octubre permitió determinar las necesidades de los mandantes en el plano sectorial. El orador expresa su apoyo a las propuestas que figuran en el anexo I y espera que las propuestas relativas a las reuniones sobre el sector de los servicios de seguridad y el sector de la silvicultura puedan examinarse de nuevo en la próxima reunión de los órganos consultivos. En el marco de las actividades sectoriales recurrentes e inscritas de oficio en el programa debería darse prioridad a la promoción de los convenios y recomendaciones sectoriales, los repertorios de recomendaciones prácticas y las directrices, así como a la puesta en práctica de las conclusiones y los puntos de consenso adoptados en las reuniones y los foros sectoriales. Para ello es necesario disponer de mejores herramientas de evaluación, seguimiento y control, y lograr que el presupuesto del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) se utilice principalmente para llevar a cabo la labor propuesta por los órganos consultivos. Toda una serie de propuestas formuladas por los órganos consultivos que la Oficina considera «recurrentes» deberían tenerse en cuenta en el programa de trabajo. En relación con el anexo II, aunque el orador declara que su Grupo no se inclina por celebrar reuniones sectoriales mundiales fuera de la sede de la OIT, de ser el caso, habría que incluir los gastos de participación de las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores en el costo de esas reuniones. Para concluir, reitera que la Oficina debe asegurarse una mejor cobertura de todos los temas relacionados con el Segmento de Diálogo Social mediante la propuesta de cuestiones pertinentes al Grupo de Selección. Muchas cuestiones importantes que corresponden al mandato del segmento no se tratan suficientemente, como es el caso de la negociación colectiva, la legislación laboral o la

administración y la inspección del trabajo. Una cuestión que merece atención es la situación del diálogo social, que ha sido objeto de presiones tanto a nivel nacional como internacional, sobre todo a raíz de la crisis.

- 286.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de Italia apoya el proyecto de decisión. Las actividades sectoriales son importantes para su Grupo y deben armonizarse con las prioridades estratégicas de la Organización, siempre que sean eficaces en función de los costos. Las actividades deberían centrarse prioritariamente en las necesidades y los desafíos reales del mundo del trabajo. Habría que determinar caso por caso cuáles son las cuestiones que conviene tratar en reuniones mundiales o en otros formatos. La creación de capacidad, el intercambio de conocimientos, el logro de resultados y la capacidad de producir efectos deberían ser principios rectores. Los órganos consultivos sectoriales podían señalar las tendencias y los desafíos que se plantean para generar trabajo decente en sectores específicos y servir de plataforma para la búsqueda de un consenso tripartito. No obstante, incumbe al Consejo de Administración definir el programa definitivo. Reafirmar y redefinir el papel y las responsabilidades de los órganos consultivos sectoriales podía ayudar a prevenir el riesgo de una doble gobernanza. Aunque las actividades sectoriales se consideran a veces del dominio exclusivo de los interlocutores sociales, pueden beneficiarse de la participación de los gobiernos, sobre todo si se tiene en cuenta el papel que éstos cumplen en la puesta en práctica de sus resultados. Los gobiernos colaborarán de manera constructiva con los interlocutores sociales en el establecimiento del programa de las reuniones sectoriales. Podría mejorarse el funcionamiento de los órganos consultivos sectoriales. Las actividades sectoriales deberían centrarse, además de en las reuniones, en el desarrollo institucional, la difusión de los conocimientos y la coherencia de las políticas. La oradora propone que los órganos consultivos celebren reuniones de un día a fin de que los gobiernos, los trabajadores y los empleadores puedan llegar de manera más eficiente a un consenso sobre las propuestas y que, en sesiones paralelas, se examinen los desafíos que se plantean en ciertos sectores. El posible conflicto de interés surgido por el hecho de que la Oficina preside los órganos consultivos y actúa de secretaría y asesor puede evitarse designando a un representante gubernamental para presidir estas reuniones. Los órganos consultivos pueden referirse al Marco de Políticas y Estrategias de la Organización para determinar las actividades prioritarias a seguir. Los motivos de la adopción de un formato particular de reunión no siempre son claros; sería útil examinar los diferentes formatos y reglas. Los resultados de las reuniones sectoriales deberían ser objeto de un seguimiento apropiado por parte de los mandantes y la Oficina.
- 287.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí apoya el proyecto de decisión y pide que se realicen actividades de seguimiento para garantizar que se apliquen y posteriormente se evalúen los resultados de las reuniones sectoriales de 2014. La OIT debería tomar en cuenta la situación específica de África, sobre todo en lo que se refiere a las iniciativas destinadas a promover el trabajo decente. El orador toma nota con satisfacción de la elección de ocho reuniones mundiales, y señala que las actividades deberían armonizarse con los resultados en materia de políticas, seleccionarse en función de su pertinencia y basarse en los resultados. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 288.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República de Corea celebra el consenso tripartito alcanzado durante las tres reuniones sectoriales mantenidas en el segundo semestre de 2014 y comparte la opinión de que la recuperación lenta y desigual de la crisis mundial del empleo ha suscitado un mayor interés por aplicar políticas y estrategias a nivel sectorial que promuevan el trabajo decente y el empleo productivo. El orador apoya las reuniones sectoriales mundiales propuestas para 2016-2017 y observa el aumento de cuestiones intersectoriales como las relativas a los trabajadores migrantes y las modalidades de empleo atípicas, tendencia que se ha acentuado como consecuencia de la rápida evolución de la tecnología, la globalización y los cambios demográficos. El orador

desea que se organicen más reuniones sobre estas cuestiones. En relación con el anexo II, pregunta si ciertos sectores se concentran en determinadas regiones, y sugiere que, de ser así, podría ser una opción viable celebrar reuniones sectoriales mundiales en esas regiones. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 289.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba apoya el proyecto de decisión. En lo que respecta a las cinco reuniones de expertos propuestas, reitera que, dado que, por definición, este tipo de reunión tiene un número limitado de participantes, deben observarse los principios de equilibrio regional y de autonomía de los grupos. Celebra que el documento presente de manera transparente los desafíos que supone una descentralización parcial de las reuniones sectoriales y los foros mundiales. Por otro lado, tal enfoque presenta ciertas ventajas ya que, por ejemplo, ofrece una mayor representación de las regiones, una mirada nueva de los temas examinados y oportunidades para organizar visitas técnicas y otras actividades, como la difusión de conocimientos y el desarrollo de capacidad. El GRULAC sigue interesado en participar en discusiones sobre los objetivos y reglas aplicables a cada tipo de reunión celebrada por el Departamento, y colaborará con los trabajadores, los empleadores y la Oficina para encontrar formas de lograr que las reuniones sectoriales sean más pertinentes y actuales y estén conectadas con las necesidades de los mandantes en el terreno.
- 290.** *Una representante del Gobierno de la India* declara que las actividades sectoriales constituyen un aspecto clave de la labor de la OIT al que debe darse más relevancia en tiempos de cambio. La participación de los gobiernos en el proceso desde las primeras etapas es esencial, ello incluye la identificación de los sectores y regiones pertinentes. Es necesario establecer modalidades de tiempo de trabajo flexibles en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado a fin de garantizar un equilibrio entre el trabajo y la vida privada. La India está adoptando políticas afirmativas para fomentar la participación de la mano de obra femenina. Es de vital importancia contar con un sistema de inspección del trabajo eficaz para asegurar el cumplimiento de las normas en cuanto a salarios y horas de trabajo, así como para crear condiciones equitativas. El trabajo temporal resulta principalmente del desajuste considerable que existe entre la oferta y la demanda de competencias profesionales, y los trabajadores afectados se encuentran en situación de vulnerabilidad en lo que respecta a las oportunidades de trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Deberían examinarse estos aspectos en las próximas reuniones sectoriales. Además de las reuniones sectoriales mundiales, la Oficina también debería celebrar reuniones regionales y subregionales en las que las oficinas de país y los expertos nacionales determinen cuáles son los sectores básicos que desempeñan un papel importante pues ofrecen oportunidades de empleo y son de crucial importancia para las economías regionales. Las comisiones sectoriales deberían examinar la cuestión de la presencia de trabajadores migrantes en casi todos los sectores económicos y la situación de los países en desarrollo. La oradora está de acuerdo con las actividades de concertación y de fortalecimiento de las capacidades mencionadas en el párrafo 20 del documento, así como con la promoción de la ratificación de los convenios pertinentes de la OIT por ser éste uno de los principales medios de acción para abordar los temas a nivel político. Si bien acoge con agrado el enfoque destinado a potenciar el apoyo al trabajo decente por medio de alianzas estratégicas dentro del sistema de las Naciones Unidas, estima que estas alianzas no deberían diluir los principios fundamentales de la OIT, ni su liderazgo en cuestiones laborales. La oradora apoya el proyecto de decisión y subraya que es importante lograr que las recomendaciones de las reuniones y los órganos consultivos sectoriales se integren adecuadamente en el Programa y Presupuesto de la OIT.
- 291.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores*, en respuesta a las propuestas formuladas por el Grupo Gubernamental, indica que su Grupo está dispuesto a examinar todas las formas posibles de mejorar la labor en el ámbito de las cuestiones sectoriales, así como también a formular sugerencias.

292. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* acoge con satisfacción el renovado compromiso asumido por los gobiernos y toma nota de sus preocupaciones.
293. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR)) toma nota de que los tres Grupos solicitan que se lleve a cabo un proceso de examen, cambio y mejora, lo cual ha sido un tema recurrente a lo largo de la existencia del Departamento. El Departamento está convenientemente situado en la Cartera de Políticas. Si se lo apartara de la gestión basada en los resultados y del Marco de Políticas y Estrategias que rigen el funcionamiento de la Oficina, posiblemente ya no estaría en condiciones de realizar con éxito el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones. La colaboración con las regiones y los demás departamentos de la Cartera de Políticas es fundamental para promover el Departamento, y sus herramientas e instrumentos, y mejorar la prestación de los servicios. El cambio de nombre confirma que el Departamento forma parte integrante de la Cartera de Políticas de la Oficina y refleja el mandato de SECTOR de promover un consenso mundial en torno a las políticas y prácticas sectoriales. El cambio también está en armonía con los principios de la gestión basada en los resultados y la terminología de otras instituciones como la Unión Europea o el Banco Mundial. No obstante, no supone un cambio de método o de orientación de la labor del Departamento. En cuanto a las ocho reuniones sectoriales, su número reducido permitirá que el Departamento disponga de cierto margen de acción para responder a las cuestiones prioritarias que puedan surgir. La oradora da las gracias al Grupo Gubernamental por las propuestas que ha formulado. Es importante poder recurrir a los órganos consultivos para asegurarse de que la labor de SECTOR, así como la de todos los demás departamentos de la OIT, se ajuste a las necesidades de los mandantes. La Oficina procederá a organizar una discusión tripartita oficiosa fuera del ámbito del Consejo de Administración a fin examinar las diversas propuestas expresadas y el camino a seguir.

Decisión

294. El Consejo de Administración:

- a) *tomó nota de los informes finales de las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.323/POL/4;*
- b) *autorizó al Director General a publicar las Pautas para la aplicación de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006;*
- c) *pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tuviera presentes las recomendaciones para una actuación futura por parte de la OIT dimanantes del Foro de diálogo mundial sobre los salarios y el tiempo de trabajo en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado (23-25 de septiembre de 2014), y del Foro de diálogo mundial sobre la capacidad de adaptación de las empresas para hacer frente a la fluctuación de la demanda y al impacto del trabajo temporal y de otras formas de empleo en el sector de la electrónica (9-11 de diciembre de 2014), y*
- d) *aprobó el programa de reuniones sectoriales mundiales, foros de diálogo mundial y reuniones de expertos, así como las labores preparatorias para posibles futuras reuniones mundiales en el bienio 2016-2017 que figuraban en el anexo I del documento GB.323/POL/4, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo aprobara en su 104.ª reunión de junio de 2015 las*

asignaciones correspondientes en el Programa y Presupuesto para 2016-2017.

(Documento GB.323/POL/4, párrafo 27.)

Segmento de Cooperación Técnica

Quinto punto del orden del día

Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017 (documento GB.323/POL/5)

- 295.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya los resultados y metas más precisos que se presentan en el documento. El Grupo felicita a la Oficina por tratar de mejorar la participación de los mandantes mediante la celebración de consultas tripartitas oficiosas, pero estima que tales consultas no deberían afectar la función de gobernanza que ejerce el Consejo de Administración. Antes de su celebración, deberían acordarse el programa y el número de representantes de cada uno de los tres grupos que participarán en las consultas y, cuando sea posible, también debería facilitarse información de referencia con antelación. La oradora pide aclaraciones con respecto a la sugerencia de que las consultas sobre la cooperación para el desarrollo coincidan con otras consultas oficiosas. Es importante saber cuándo tendrán lugar las consultas, quiénes participarán en ellas, y si la Oficina proporcionará apoyo técnico y financiación. La oradora manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.
- 296.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoya la organización de consultas tripartitas oficiosas y considera aceptables los mecanismos descritos en el documento. Hace notar, sin embargo, que no se ha consultado con la secretaría del Grupo de los Trabajadores en los recientes intercambios oficiosos sobre la respuesta de la OIT a situaciones especiales. Podría haberse celebrado una consulta oficiosa para decidir cuáles serían los programas de referencia. Si bien acoge con agrado la referencia añadida en el cuadro 1 en relación con el principio operacional sobre la gestión integrada de los recursos, a saber, velar por la «distribución equilibrada en los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT», opina que la misma frase debería incluirse en el cuadro 4 — referido a la movilización de recursos —, que también debería hacer mención a la movilización de recursos para el desarrollo de la capacidad de los mandantes. Los recursos no asignados a fines específicos y los que obedecen a criterios de asignación flexible deben utilizarse para los objetivos estratégicos que hayan recibido una proporción mínima de las contribuciones voluntarias. El orador celebra que en el primer principio operacional del cuadro 1 se mencionen las normas internacionales del trabajo, como solicitó el Grupo de los Trabajadores en la 322.^a reunión del Consejo de Administración. A fin de fortalecer la estrategia de cooperación para el desarrollo, señala que los recursos extrapresupuestarios tienen que estar en consonancia con los resultados en el Programa y Presupuesto para 2016-2017, y que la distribución de los recursos entre los objetivos estratégicos debe ser más equilibrada. Dada la descentralización de la cooperación para el desarrollo, resulta aún más importante promover la participación de los mandantes a nivel nacional desde la etapa de diseño de los proyectos, así como mantener un nivel suficiente de personal experto disponible en la sede de la OIT.
- 297.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania toma nota con interés de los objetivos y mecanismos de consulta propuestos, pero plantea la necesidad de examinar y discutir una forma sostenida e

institucionalizada de interacción con los mandantes. Su grupo acoge asimismo con agrado los resultados y metas de los cuatro elementos en que se centra la estrategia de cooperación para el desarrollo. Se insta a la Oficina a acelerar las reformas en materia de desarrollo de los recursos humanos de modo que las oficinas exteriores cuenten con una dotación de personal calificado que les permita aplicar la estrategia con eficacia. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 298.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Italia dice que su grupo observa con satisfacción que el documento responde a la petición realizada por el Consejo de Administración en su 322.^a reunión e incluye las observaciones formuladas durante las consultas oficiosas. Su grupo apoya asimismo la nueva terminología de «cooperación para el desarrollo», que implica un enfoque integral sobre una mayor diversidad de temas. Las consultas tripartitas oficiosas pueden resultar de gran conveniencia para la preparación de algunos debates del Consejo de Administración, por lo que la oradora señala que todos los gobiernos interesados deberían poder participar en ellas sin que ello suponga un costo adicional para la Oficina. Es importante que la OIT elabore metas y resultados precisos. Se pide a la Oficina que precise cuáles serán los programas de referencia y que aclare si los programas restantes seguirán existiendo; cómo se integran los programas de referencia en la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT, y cómo se vinculan con el nuevo Marco de Políticas y Estrategias y los diez resultados en materia de políticas. Se pregunta asimismo a la Oficina si la cifra prevista en el cuadro 4, esto es, 288 500 000 dólares de los Estados Unidos es el monto total previsto para el período 2015-2017, y cómo se relaciona esa cantidad con el monto total de 445 millones de dólares de los Estados Unidos destinados a las actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios y la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Dado que no existe un criterio acordado para determinar qué constituye una distribución «equilibrada», sería más realista que la OIT procurara asegurar una distribución equilibrada en los programas y los resultados. Debería establecerse una meta más precisa en cuanto al resultado relativo a los materiales de comunicación y los informes sobre los resultados bienales en los planos regional y mundial. La oradora manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.
- 299.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba dice que los párrafos 3 a 6 del documento, que tratan de los objetivos y mecanismos de consulta, responden a la solicitud formulada en el apartado c) de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 322.^a reunión. El grupo está de acuerdo con los principios operacionales y los resultados y/o metas revisados y, por lo tanto, apoya el proyecto de decisión. El GRULAC tiene interés en participar en las consultas tripartitas oficiosas sobre la preparación del documento que se presentará al Consejo de Administración en su 325.^a reunión. El cambio en la terminología de «cooperación técnica» a «cooperación para el desarrollo» debería reflejarse en la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración.
- 300.** *Hablando en nombre del grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)*, un representante del Gobierno del Brasil señala que el documento responde a los apartados c) y d) de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2014 y presenta también metas y/o resultados más precisos para la estrategia. El cuadro 4 revisado propuesto tiene por finalidad renovar la interacción de la OIT con nuevos asociados para complementar los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y no para sustituir tal asistencia. El grupo BRICS aguarda con interés poder participar en las consultas tripartitas oficiosas sobre la preparación del documento que se presentará al Consejo de Administración, junto con representantes de los principales donantes y beneficiarios de las actividades de cooperación de la OIT.

- 301.** *Una representante del Gobierno de la India* dice que la armonización de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas fortalecerá en gran medida el Programa de Trabajo Decente de la Oficina. Acoge con agrado el mecanismo de consulta propuesto. Las oficinas de país y regionales de la OIT deben hacer intervenir a los asociados nacionales en la definición de las prioridades de los mandantes. La atención debería centrarse en asumir compromisos a largo plazo para respaldar el desarrollo, prevenir las crisis y promover la resiliencia. El desarrollo de la capacidad es uno de los elementos fundamentales de la estrategia de cooperación para el desarrollo. Será necesario descentralizar de forma apropiada los proyectos en curso de la OIT a fin de lograr un uso óptimo de los recursos y una mayor eficiencia, al tiempo que se mantienen los niveles de calidad. La cooperación para el desarrollo tradicional debería seguir ocupando un lugar central en las actividades de cooperación de la OIT en tanto que la cooperación Sur-Sur y triangular desempeña una función complementaria. Aplicando una estrategia de movilización de recursos diversificada y descentralizada en los planos regional y subregional podrá asegurarse una mayor previsibilidad y convergencia en el plano local. La incorporación del Programa de Trabajo Decente en los contextos nacionales debería ser una prioridad.
- 302.** *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* dice que las consultas oficiosas no deben sustituir la labor del Consejo de Administración. Acoge con agrado las metas y resultados más precisos y apoya el proyecto de decisión.
- 303.** *Un representante del Gobierno del Chad* dice que la iniciativa de organizar consultas debe provenir de la Oficina, de conformidad con el apartado a) del proyecto de decisión.
- 304.** *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV)) dice que las consultas oficiosas no disminuirán la función de gobernanza del Consejo de Administración. Siempre que sea posible deberían combinarse varios temas en las consultas oficiosas, a fin de contener los costos. En la estrategia de cooperación para el desarrollo revisada, que se examinará en noviembre de 2015, se integrarán los temas de la distribución equitativa de los recursos entre los objetivos estratégicos y la armonización con el Programa y Presupuesto para 2016-2017. Tras celebrar consultas internas, el Director General ha definido cinco áreas de trabajo como programas de referencia de la OIT: el programa *Better Work*; el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; la seguridad y salud en el trabajo; los pisos de protección social, y los empleos para la paz y la resiliencia. Si bien los programas de referencia contribuirán a que la Oficina y sus asociados para el desarrollo centren la atención en ciertas áreas, la OIT también continuará realizando otros programas. Se ha hecho un cotejo entre los programas de referencia y el marco de resultados para 2016-2017, así como con los objetivos y metas de desarrollo sostenible previstos. El monto de 288 500 000 dólares de los Estados Unidos para la CSPO y las actividades de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios que figura en el cuadro 4 constituye una meta únicamente para el año 2017. Tal monto difiere levemente de la cifra contenida en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 porque la base para el cálculo es diferente (contribuciones aprobadas en el caso de la primera, gastos en el caso de la segunda) y porque cada documento se elaboró en distintos momentos.
- 305.** *Un representante del Director General* (Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas (DDG/FOP)) dice que el desarrollo de la capacidad y la integración a nivel nacional son parte de la transición de la cooperación técnica a la cooperación para el desarrollo. La descentralización de la gestión de las actividades de cooperación para el desarrollo no obvia la necesidad de mantener cierto grado de gestión en la sede. Los programas de referencia se refieren a ámbitos en los que se han ampliado iniciativas exitosas.

Decisión

306. *El Consejo de Administración:*

- a) *solicitó a la Oficina que siguiera organizando consultas tripartitas oficiosas sobre los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo, tal y como se señalaba en los párrafos 1 a 5 del documento GB.323/POL/5, teniendo en cuenta asimismo las orientaciones proporcionadas durante la discusión, y*
- b) *aprobó los nuevos principios operacionales y los principios revisados, así como los resultados y las metas de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017.*

(Documento GB.323/POL/5, párrafo 10.)

Sexto punto del orden del día

Perspectivas regionales de la cooperación para el desarrollo: Estados árabes (documento GB.323/POL/6 (& Corr.))

307. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores dice que, al responder a las dificultades que se plantean en la región, la OIT tiene que tomar en consideración la gran diversidad existente entre los Estados árabes y ayudar a aquellos que viven situaciones de crisis o que acaban de salir de ellas en sus programas de respuesta y reconstrucción. El número de países de ingresos medios hace posible la cofinanciación y la movilización de recursos nacionales. Algunos países han aportado fondos para fortalecer la capacidad de sus funcionarios usando los conocimientos brindados por el Centro de Turín. Habida cuenta de que el Grupo de los Empleadores siempre ha propugnado una cooperación para el desarrollo basada en las necesidades, es importante tener en cuenta la inestabilidad política, los disturbios sociales y los conflictos y buscar asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas. Quiere saber cómo puede la OIT tratar de forma eficaz las cuestiones que plantean importantes retos en la región, a saber, el desempleo de los jóvenes, el empoderamiento de las mujeres, el diálogo social, la protección social y la migración. Estima que el documento no profundiza suficientemente en lo relativo al desarrollo de la capacidad de los mandantes a fin de que éstos puedan convertirse en asociados para el desarrollo fiables por medio del diálogo social. La oradora apoya el proyecto de decisión.*
308. *Un representante del grupo árabe de empleadores manifiesta su apoyo respecto de los diez resultados en materia de políticas expuestos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, así como su satisfacción por los logros alcanzados en el proceso de reforma interna. Las propuestas de Programa y Presupuesto requieren un seguimiento inmediato de las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo. Por otra parte, la situación adversa reinante en la región aún no ha mejorado, e incluso se ha deteriorado en algunos países. La solicitud urgente de mayor financiación para realizar programas de cooperación técnica formulada por el grupo árabe obedece a los cambios que ha experimentado la región desde 2011, al deterioro de las circunstancias económicas y sociales, a la desesperación de los jóvenes árabes y a la falta de mano de obra disponible. Podría ser útil que, en el próximo período, la OIT, junto con la Organización Árabe del Trabajo, efectúe evaluaciones sobre el terreno de las necesidades de los países árabes, con*

miras a que los programas se adapten mejor a los distintos contextos. Deberían asignarse más recursos de cooperación técnica a la región, teniendo en cuenta el equilibrio de recursos en los distintos países y los altos niveles de inflación. Deberían adoptarse medidas efectivas para obtener financiación de países y organizaciones donantes con miras a la aplicación de programas de cooperación técnica en la región. Las necesidades del pueblo palestino y sus trabajadores son un elemento esencial. La OIT debe tener en cuenta las desesperadas y excepcionales circunstancias reinantes en la región y aplicar un programa de cooperación técnica que permita hacer frente a ellas. Convendría respaldar y apoyar el programa reforzado de cooperación técnica para los territorios árabes ocupados, y superar los obstáculos que impiden que se realicen las actividades, entre ellos la falta de financiación.

309. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* observa con reconocimiento varios puntos señalados en el documento, pero manifiesta su sorpresa ante la afirmación de que todos los países de la región han ratificado la totalidad o, al menos, algunos de los convenios de la OIT relativos al diálogo social, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. En muchos países la falta de respeto por los derechos sindicales es absoluta, especialmente en los Estados del Golfo, y no se ha avanzado en la ratificación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) ni del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Debería hacerse más hincapié en la ratificación y aplicación de dichos convenios. El sistema de *kafala* debería abolirse con carácter urgente a fin de que puedan respetarse los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes. No puede promoverse el diálogo social en la región si no se garantiza la libertad sindical. Sorprende que la OIT aliente el diálogo social en países que prohíben la libertad sindical y la negociación colectiva. En cuanto a la elaboración de un marco de cooperación en Qatar, la ratificación y aplicación de los Convenios núms. 87 y 98 debe sentar las bases para poner fin al sistema de *kafala*. Es importante que la respuesta a la crisis siria esté en consonancia con los principios y el mandato de la OIT y que se haga intervenir a las organizaciones de trabajadores. Para evitar las tensiones y la inestabilidad es menester celebrar las consultas pertinentes con los mandantes. El orador manifiesta reservas sobre el enfoque adoptado por la Oficina para promover el empleo decente a través de la promoción del empleo independiente, que no es una opción para los trabajadores de la región sino el resultado del desempleo y la falta de trabajo decente disponible. La Oficina debería emprender iniciativas más audaces e innovadoras a fin de promover el empleo decente, así como aplicar el enfoque, basado en los cinco componentes, sobre el empleo juvenil adoptado en la Conferencia de 2012. Es necesario que haya mayor participación de los trabajadores en los programas dirigidos a mejorar la información sobre el mercado de trabajo, y debería tenerse en cuenta a los trabajadores migrantes al realizar estudios sobre el mercado de trabajo en la región. El orador pide aclaraciones sobre la «saudización» del mercado de trabajo en la Arabia Saudita, que parece alentar la discriminación de los migrantes, y solicita información sobre la manera en que se realizó el censo en el Líbano.

310. El sistema de seguridad social en Jordania sigue sin proporcionar cobertura a todos los trabajadores, y el programa de seguro de desempleo que ha comenzado a aplicarse en la Arabia Saudita excluye a los trabajadores migrantes. Plantea dudas acerca del conjunto de actividades de fomento de la capacidad sobre el diálogo social destinado al Ministerio de Trabajo de la Arabia Saudita, a falta de esfuerzos por garantizar la libertad de asociación. Los esfuerzos para mejorar la protección social en el territorio palestino ocupado tendrán efectos muy limitados, ya que la ocupación israelí hace imposible controlar la política fiscal y monetaria. Es necesario esforzarse más para promover la protección social por medio de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). En el programa *Better Work Jordan* debe adoptarse un enfoque nacional que vele por la igualdad de los trabajadores en todos los sectores. El convenio colectivo vigente no aborda la cuestión de la discriminación entre los trabajadores jordanos y los migrantes en lo

concerniente al salario mínimo. El Ministerio de Trabajo del Líbano debería reconocer al sindicato de trabajadores domésticos que acaba de crearse. Con respecto a las perspectivas futuras, la estrategia de cooperación técnica en la región debería apoyar el Programa de Trabajo Decente y la ratificación y promoción de las normas internacionales del trabajo, dando prioridad a la promoción de los Convenios núms. 87 y 98, basarse en el tripartismo y el diálogo social, desarrollar las capacidades de los mandantes y fortalecer la inspección y la administración del trabajo. Resulta sorprendente que el documento apenas mencione las cuestiones de género, dada la situación que viven las mujeres en la región. El trabajo que realiza la OIT en la región debería atender más al género. La Oficina debería elaborar proyectos para hacer frente a la crisis de los refugiados sirios y a la situación en el territorio palestino ocupado. Las alianzas de la OIT con entidades privadas deberían tener como finalidad el fortalecimiento del tripartismo y las relaciones laborales, y los acuerdos de colaboración público-privada deberían concertarse de conformidad con las políticas y principios rectores de la OIT y deberían reducir al mínimo los riesgos de privatización del sistema de las Naciones Unidas. La creciente colaboración con fundaciones de los Estados del Golfo resulta preocupante dado que en esos países no se respetan ni promueven los derechos fundamentales. Es esencial evitar todo abuso en la contratación de trabajadores migrantes y garantizar la protección de sus derechos, incluida a través de la promoción y aplicación de los convenios de la OIT sobre migración. La Oficina debería responder a las preocupaciones que genera el gran número de refugiados y de víctimas de la trata de personas. La colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas debería basarse en la promoción del tripartismo y las normas internacionales del trabajo, integrar a las organizaciones sindicales, y garantizar que el programa de cooperación técnica sea coherente y afronte la inestabilidad reinante en la región. La Oficina debería seguir teniendo una participación dinámica en las consultas regionales y nacionales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 a fin de prestar apoyo al Programa de Trabajo Decente en la región. Las intervenciones de la OIT deben ser más globales e innovadoras, con miras a promover el desarrollo inclusivo basado en el trabajo decente y la justicia social en la región. El orador apoya el proyecto de decisión.

311. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania observa con reconocimiento el continuo apoyo prestado por la Oficina a los Estados árabes, su respuesta a la crisis de los refugiados sirios y la labor que realiza con los interlocutores sociales a fin de mejorar la aplicación de las normas internacionales del trabajo a los trabajadores migrantes. La Oficina debería considerar la posibilidad de ampliar el apoyo prestado a los países de origen de los trabajadores migrantes, entre otras vías, tomando la iniciativa de mantener un diálogo social y celebrar acuerdos bilaterales constructivos. El orador apoya el proyecto de decisión.
312. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China toma nota con satisfacción de la asistencia prestada por la OIT a la región y los compromisos asumidos en materia de recursos técnicos y financieros. El Director General y la Oficina deberían proporcionar financiación con cargo al presupuesto ordinario como capital inicial para atraer y alentar contribuciones de los países donantes a fin de financiar proyectos y actividades urgentes de la OIT en la región.
313. *Un representante del Director General* (Director Regional Adjunto de la Oficina Regional para los Estados Árabes) toma nota de las sugerencias realizadas, que ayudarán a definir la movilización de recursos en la región. En el último decenio, se han observado tendencias positivas en las actividades de cooperación técnica llevadas a cabo. Entre los principales logros menciona los siguientes: la consolidación y ampliación de la respuesta de la OIT a la crisis de los refugiados sirios en Jordania y el Líbano y la plena participación de la OIT en los planes nacionales y regionales de ayuda a los refugiados y respuesta a la crisis; la promoción del diálogo social y el fortalecimiento de las organizaciones de trabajadores y empleadores en la región; la puesta en marcha del programa multidimensional de la OIT en

respuesta a la situación en Gaza; la prestación de apoyo para aplicar políticas de empleo nacionales en muchos países, y una mayor interacción con los países que integran el Consejo de Cooperación del Golfo en relación con el Programa de Trabajo Decente. La OIT tratará de reforzar su capacidad regional en los próximos años a fin de atender a las necesidades en esferas básicas. No obstante, la demanda supera con creces los medios de que se dispone para prestar servicios y asesoramiento técnico y de políticas, especialmente por lo que respecta a la respuesta a las crisis y situaciones de emergencia en la región. La OIT necesita urgentemente reponer sus recursos e incrementar la movilización de recursos.

Decisión

- 314. *El Consejo de Administración pidió a la Oficina que ampliara su programa de cooperación para el desarrollo en los Estados árabes y que formulara una estrategia regional de movilización de recursos, de conformidad con la estrategia de cooperación para el desarrollo para 2015-2017 de la OIT (que se revisaría en noviembre de 2015).***

(Documento GB.323/POL/6, párrafo 51.)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Cuestiones Jurídicas

Primer punto del orden del día

Delegaciones incompletas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales (documento GB.323/LILS/1)

315. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el incumplimiento de las obligaciones constitucionales de los Estados Miembros de acreditar delegaciones tripartitas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales impide la participación de los interlocutores sociales en los debates de la OIT y, por eso mismo, socava el tripartismo. Le preocupa que en el período examinado (2010-2013) un promedio de 22 Estados Miembros por año (un 12 por ciento) han estado representados por delegaciones incompletas o no han estado representados en absoluto en la Conferencia Internacional del Trabajo. La Oficina debería realizar esfuerzos dirigidos específicamente a encontrar una solución a los problemas que afrontan los países de la región de Asia y el Pacífico y de las subregiones del Caribe y de los países insulares del Pacífico, que son las más afectadas. La situación con respecto a las reuniones regionales es aún más preocupante. La Oficina podría identificar los países con el porcentaje más elevado de delegaciones no acreditadas e incompletas ante estas reuniones mediante un análisis comparativo de varias regiones (que abarque por lo menos las tres últimas reuniones regionales) y sobre esta base adoptar medidas específicas para remediar la situación. En cuanto a las posibles medidas en este sentido, la oradora alude al párrafo 19 del documento y dice que es importante que el Director General siga presentando informes periódicos. Afirma que este mecanismo no constituye una duplicación de los procedimientos para presentar protestas ante la Comisión de Verificación de Poderes sino que los complementa. Habría que evaluar si el hecho de reducir la duración de la reunión de la Conferencia podría tener consecuencias adversas para la Comisión de Verificación de Poderes ya que ésta va a tener menos tiempo para examinar las protestas e invitar a los gobiernos a que den explicaciones. La baja tasa de respuesta a las cartas enviadas por el Director General es un problema que debe abordarse; a este respecto, dice que los directores regionales podrían encargarse de hacer un seguimiento de estas cartas. No está convencida de que valga la pena promover el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, 2) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, pues la acreditación de delegaciones incompletas no se debe al desconocimiento por parte de los gobiernos de sus obligaciones constitucionales ni al desconocimiento por parte de los empleadores o los trabajadores de su derecho de presentar protestas. Pide que en noviembre de 2015, al evaluar la reunión de la Conferencia de dos semanas de duración, se informe al Consejo de Administración sobre el número de Estados Miembros que en la 104.^a reunión de la Conferencia (2015) acrediten delegaciones tripartitas y aquellos que incumplan sus obligaciones constitucionales. Aunque no está a favor de que se financie la participación de Estados Miembros que en repetidas ocasiones no han acreditado delegaciones tripartitas ante las reuniones de la Conferencia, su Grupo apoya que se adopten medidas para facilitar su participación en estas reuniones, por ejemplo la organización de seminarios antes de las reuniones o la adopción de medidas en colaboración con los servicios del país anfitrión para ayudar a las delegaciones a encontrar alojamiento y otros servicios poco costosos. Su

Grupo también considera acertada la idea de analizar la posible correlación entre el incumplimiento por los Estados Miembros de su obligación constitucional de participar en las reuniones de la Conferencia y el incumplimiento de otras obligaciones constitucionales. Pide que se promueva un mayor equilibrio de género en la composición de las delegaciones y dice que su Grupo considera incompleta una delegación en la que no participen mujeres. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 316.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* observa que el porcentaje de Estados Miembros que acreditan delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia ha sido sistemáticamente elevado, aunque en el caso de las reuniones regionales ha sido más bajo. Dice que la Comisión de Verificación de Poderes debería seguir supervisando la situación con respecto a las delegaciones incompletas basándose en la información obtenida con arreglo al procedimiento de presentación de protestas previsto en el artículo 5, 2) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Oficina podría emprender actividades de sensibilización para incrementar la eficacia de dicho mecanismo. Por otra parte, la presentación periódica de informes por el Director General a solicitud del Consejo de Administración (con respecto a las delegaciones incompletas) parece constituir una duplicación de procedimientos y podría interrumpirse. La Oficina debería considerar la posibilidad de adoptar medidas específicas, como ayudar a las delegaciones a encontrar alojamiento y otros servicios poco costosos, para solucionar el problema que plantean las limitaciones financieras, que en el caso de algunos países parecen ser la causa principal de las delegaciones incompletas o no acreditadas. Ahora bien, su Grupo no está a favor de que la Oficina financie la participación de algunos Estados Miembros en las reuniones de la Conferencia ya que ello podría suscitar expectativas injustificadas. Debería observarse si el hecho de acortar la duración de la Conferencia incide en la participación de delegaciones tripartitas completas. A largo plazo, la Oficina también debería examinar la posibilidad de que aquellos países que evidentemente no pueden acreditar de forma periódica delegaciones tripartitas completas participen virtualmente en la Conferencia mediante la utilización de medios electrónicos. Su Grupo está de acuerdo con los dos apartados del proyecto de decisión.
- 317.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Canadá toma nota de la información facilitada en el documento y manifiesta su sorpresa por el hecho de que el mecanismo previsto en el artículo 5, 2) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo siga utilizándose muy poco. Si bien la participación de delegaciones tripartitas completas en las reuniones de la Conferencia es muy elevada, el grupo de los PIEM está de acuerdo en que la Oficina debería intentar mejorar el nivel de participación en la Conferencia y en las reuniones regionales mediante actividades de sensibilización, sobre todo a nivel regional, destinadas a los gobiernos que no tienen representación en Ginebra, y hacer lo posible para encontrar soluciones en colaboración con los gobiernos. Su grupo no está a favor de financiar la participación de delegaciones ya que sería casi imposible establecer criterios objetivos; además, no deberían ofrecerse incentivos para que los gobiernos eludan su responsabilidad de financiar los gastos que conlleva la participación de los interlocutores sociales. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 318.** *Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba señala que los países de su región son conscientes de sus obligaciones en virtud del artículo 3, 1) de la Constitución de la OIT y del artículo 1, 1) del *Reglamento para la reuniones regionales*. Las limitaciones financieras parecen ser la causa principal de las delegaciones incompletas o no acreditadas. Los gobiernos ciertamente no tienen la intención de privar a los empleadores ni a los trabajadores de estar representados en el principal órgano decisorio de la OIT. La Organización sólo podrá funcionar adecuadamente en la medida en que se acaten las disposiciones sobre la debida representación tripartita. En cuanto a las medidas que

podrían adoptarse en el futuro, el orador señala que la presentación periódica de informes por el Director General a solicitud del Consejo de Administración (con respecto a las delegaciones incompletas) parece constituir una duplicación de procedimientos con respecto al informe sobre el mismo tema que presenta la Comisión de Verificación de Poderes. Todas las actividades de sensibilización que se realicen en la sede de la OIT y en las oficinas exteriores para promover la participación de delegaciones tripartitas completas seguramente serán de mucha utilidad. La evaluación de la acreditación tripartita en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo permitirá determinar si el hecho de acortar la duración de esta reunión sirve para reducir los costos que deben asumir los gobiernos. Por último, el GRULAC considera acertada la idea de colaborar con los servicios del país anfitrión para ayudar a las delegaciones a encontrar alojamiento y otros servicios poco costosos, siempre y cuando ello no implique costos para la OIT. El orador dice que su grupo apoya el proyecto de decisión.

319. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola dice que su grupo está de acuerdo en que convendría estudiar posibles vías para promover el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, 2) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, por ejemplo mediante actividades de sensibilización realizadas en la sede y en las oficinas exteriores en el marco de las sesiones informativas previas a la Conferencia. Reducir la duración de la Conferencia tal vez pueda contribuir a que un mayor número de Estados Miembros esté en condiciones de acreditar delegaciones tripartitas completas ante futuras reuniones de este órgano. El orador indica que su grupo apoya muy en particular las propuestas indicadas en el párrafo 22 del documento, así como los dos apartados del proyecto de decisión.
320. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* señala que algunos países del Caribe que participan muy activamente en las actividades regionales y subregionales de la OIT no pueden sufragar los gastos de viaje a Ginebra ni asistir a la reunión de la Conferencia a causa de limitaciones financieras. La Oficina debería explorar formas creativas e innovadoras de colaborar con los Miembros que no pueden viajar a Ginebra, por ejemplo la utilización de videoconferencias. Felicita a la OIT por la nueva presentación de su página web y espera que la página de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe también pueda consultarse en inglés.
321. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que las cartas que el Director General envía para recordar a los Estados Miembros su obligaciones constitucionales tienen una importancia simbólica, e insiste de nuevo en que los directores regionales podrían encargarse de hacer un seguimiento de esas cartas. Hace notar que todos están de acuerdo en que hay que encontrar otras maneras de ayudar a los Estados Miembros.
322. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo apoya la propuesta de los trabajadores de que el Director General siga presentando informes periódicos a solicitud del Consejo de Administración. Asimismo, debería prestarse mucha atención al equilibrio de género en la composición de las delegaciones ante todas las reuniones de la Organización.

Decisión

323. El Consejo de Administración:

- a) ***instó a los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones constitucionales de acreditar delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales, y***

- b) solicitó al Director General que emprendiera actividades de sensibilización sobre la necesidad de que los Estados Miembros acrediten delegaciones tripartitas completas para que la Organización pueda cumplir plenamente su mandato, y que siguiera supervisando periódicamente la situación de los Estados Miembros que no acreditan delegaciones tripartitas ante las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y las reuniones regionales, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.*

(Documento GB.323/LILS/1, párrafo 24.)

Segundo punto del orden del día

Promoción de la ratificación de los Instrumentos de Enmienda de 1986 y de 1997 a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (documento GB.323/LILS/2)

- 324.** *Un representante del Director General* (el Consejero Jurídico) informa que, en el lapso transcurrido desde la publicación del documento de la Oficina, Sudáfrica también ha ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, con lo que el número total de ratificaciones y aceptaciones asciende a 103.
- 325.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* dice que la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1997 es particularmente importante para los empleadores, ya que el mecanismo de derogación de convenios sería una herramienta eficaz para poner en práctica los resultados del mecanismo de examen de las normas, que se espera entre en funcionamiento a finales de este año. Además, seguir manteniendo convenios que han quedado obsoletos — varios de los cuales se identificaron hace más de diez años — perjudica la credibilidad y pertinencia del corpus normativo de la OIT. Pregunta si algún Gobierno miembro del Consejo de Administración tiene previsto ratificar el Instrumento de Enmienda de 1997. Suscribe los dos apartados del proyecto de decisión que figura en el párrafo 15, y señala que habría que dar prioridad a las actividades a fin de que en un futuro muy cercano entre en vigor del Instrumento de Enmienda de 1997, el cual solamente necesita otra ratificación para alcanzar el número de ratificaciones exigido.
- 326.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo apoya sin reservas la entrada en vigor de los dos instrumentos de enmienda. Observa que, tras la última ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, todavía faltan 21 ratificaciones para que este instrumento entre en vigor. Insta a los Estados Miembros, en particular a los tres Miembros de mayor importancia industrial que como mínimo tendrían que ratificarlo, así como a los 20 miembros del Consejo de Administración que aún no lo han hecho, a que consideren la posibilidad de ratificar el instrumento. Además, dado que sólo falta una ratificación para que el Instrumento de Enmienda de 1997 entre en vigor, pide a los miembros del Consejo de Administración que contemplen la posibilidad de ratificarlo, de ser posible antes de que concluya la presente reunión. La Oficina debería mantener y reforzar las actividades de promoción e incluir a los nuevos Miembros en estas actividades. Está de acuerdo con que la Oficina aproveche las reuniones regionales y las reuniones de la Conferencia y el Consejo de Administración para promover la ratificación de los instrumentos. Asimismo, está a favor de que se reanuden las campañas de ratificación centradas en actividades específicas en las que participen los Miembros que no hayan ratificado los instrumentos de enmienda, y apoya la propuesta de propiciar la participación

de los interlocutores sociales a nivel nacional. Señala que, en lugar de invitar a los Miembros a que faciliten información por escrito (como se sugiere en el párrafo 10 del documento), podrían aprovecharse estas actividades específicas para recabar información sobre los motivos por los que los Miembros aún no han ratificado uno o ambos instrumentos. La oradora apoya el proyecto de decisión.

327. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola reafirma el apoyo indefectible del grupo de África a ambos instrumentos, e insta a los Miembros que aún no los han ratificado a que lo hagan cuanto antes. Reconoce los esfuerzos realizados por la Oficina para promover la ratificación de los instrumentos y considera que debe seguir haciendo esfuerzos en este sentido. Pide a la Oficina que informe al Consejo de Administración de toda evolución pertinente a fin de determinar los obstáculos que dificultan la ratificación, aportar elementos útiles para mejorar las actividades de promoción y prever otras medidas de seguimiento. Felicita a Camboya y a Sudáfrica por la reciente ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, acoge con satisfacción la ratificación de dicho instrumento por dos Miembros de mayor importancia industrial (la India e Italia), y felicita a Malí por la reciente ratificación del Instrumento de Enmienda de 1997. El orador apoya el proyecto de decisión.

328. *Un representante del Gobierno de Argelia* señala que concede especial importancia a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 ya que este instrumento permitiría una representación más equitativa de las regiones en el Consejo de Administración y un funcionamiento más democrático de dicho órgano. El orador apoya el proyecto de decisión y expresa su reconocimiento por el hecho de que Italia e India hayan ratificado este instrumento hace mucho tiempo.

329. *Una representante del Gobierno de la India* recuerda que su país es uno de los Miembros de mayor importancia industrial que han ratificado ambos instrumentos. Insta a la Oficina a que analice los motivos por los que los Miembros se muestran reticentes a ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986, y a que emprenda actividades más específicas para promover su ratificación. Estima que el intercambio directo de correspondencia, las misiones específicas y el seguimiento por parte de las oficinas de país podría arrojar buenos resultados. En cuanto al Instrumento de Enmienda de 1997, el examen de las normas es fundamental para mantener la credibilidad de la Organización, y los Estados Miembros no deberían presentar memorias sobre instrumentos obsoletos. Por otra parte, la Oficina debería contemplar la posibilidad de consolidar las normas existentes. La oradora apoya el proyecto de decisión.

330. *Un representante del Gobierno de Turquía* considera que el Director General debería adoptar medidas específicas destinadas a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 por los ocho Miembros de mayor importancia industrial que aún no lo han hecho. La Oficina debería trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos correspondientes para determinar los obstáculos que impiden la ratificación. También debería promoverse la ratificación del instrumento entre los Estados Miembros a los que podría beneficiar su entrada en vigor. Invita a todos los Estados Miembros que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a que contemplen la posibilidad de hacerlo, e insta a la Oficina a que adopte un enfoque proactivo para promover la ratificación de ambos instrumentos. El orador apoya el proyecto de decisión.

331. *Un representante del Gobierno de Malí* recuerda que en 2014 su país ratificó el Instrumento de Enmienda de 1997 y alienta a otros Estados Miembros a seguir su ejemplo. Insta a la Oficina a que prosiga las actividades de promoción encaminadas a la ratificación de ambos instrumentos.

332. *Un representante del Gobierno de Kenya* felicita a los Miembros que recientemente han ratificado los instrumentos e insta a los demás a que sigan su ejemplo, en particular a los Miembros de mayor importancia industrial. Hace notar que la región de África es la única que no cuenta con una representación permanente en el seno del Consejo de Administración, lo que socava los principios de la buena gobernanza, la no discriminación, la diversidad y la igualdad. Así pues, la Oficina debería preparar un plan de acción con plazos definidos para la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, y proponer otras opciones que garanticen la representación permanente de África en el Consejo de Administración para su examen en la reunión de noviembre de 2015. El orador apoya el proyecto de decisión.
333. *Una representante del Gobierno de Lesotho* insta a los Miembros que todavía no han ratificado los Instrumentos de Enmienda de 1986 y de 1997 a que lo hagan, especialmente a los Miembros de mayor importancia industrial. Acoge con satisfacción las recientes ratificaciones e informa que su país inició hace poco el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1997. La oradora apoya el proyecto de decisión.
334. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* coincide con los trabajadores en que no debería pedirse a los Miembros que aún no han ratificado uno o ambos instrumentos que faciliten información por escrito sobre los motivos por los que todavía no lo han hecho.
335. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con agrado el anuncio de que Lesotho ha iniciado el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1997. Señala que sólo han tomado la palabra los Miembros que han ratificado el instrumento y que, por contrario, aquellos que todavía no lo han ratificado no han hecho ninguna declaración. Esto confirma que es necesario emprender actividades de promoción específicas y que la Oficina debería considerar otras iniciativas que puedan tener una repercusión positiva.
336. *Un representante del Gobierno de Zimbabwe* insta a los Miembros que todavía no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, en particular a los Miembros de mayor importancia industrial, a que contemplen la posibilidad de hacerlo. Felicita a Sudáfrica por la reciente ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, y a Malí por la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1997. Informa que Zimbabwe también está tramitando la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1997. El orador apoya el proyecto de decisión.
337. *Un representante del Gobierno del Pakistán* observa que su país es uno de los pocos países que ratificaron ambos instrumentos inmediatamente después de su adopción. El Instrumento de Enmienda de 1986 es especialmente importante ya que permitiría que la composición del Consejo de Administración fuera más equitativa. Los criterios para ser miembro permanente del Consejo deberían tener en cuenta el sentido de responsabilidad social de un país a nivel mundial, en qué medida se ayuda a los países insuficientemente desarrollados, y los servicios que se ofrecen para la promoción del trabajo decente en todo el mundo. Está a favor de que se reanuden las campañas de ratificación, especialmente del Instrumento de Enmienda de 1986.

Decisión

338. El Consejo de Administración:

- a) ***instó a los Miembros de la OIT que todavía no hubieran ratificado o aceptado los Instrumentos de Enmienda de 1986 y de 1997 a la Constitución de la OIT a que lo hicieran, y***

- b) pidió al Director General que prosiguiera las actividades de promoción — teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración — encaminadas a la ratificación o aceptación de los dos instrumentos de enmienda y que, sobre la base de los resultados obtenidos, presentara un informe en una futura reunión.*

(Documento GB.323/LILS/2, párrafo 15.)

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Tercer punto del orden del día

Selección de los convenios y recomendaciones respecto de los cuales deberían solicitarse memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución en 2016 (documento GB.323/LILS/3)

- 339.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* declara que aprueba el formulario de memoria propuesto y el proyecto de decisión.
- 340.** *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* hace hincapié en la importancia crucial de los instrumentos seleccionados para el Estudio General de 2016. Le satisface que la Comisión de Expertos tenga en cuenta las conclusiones del Estudio General de 2009 sobre el Convenio núm. 155 y las conclusiones conexas de la Comisión de Aplicación de Normas. Insta encarecidamente a todos los gobiernos a que presenten los formularios de memoria y a que promuevan la plena participación de los interlocutores sociales en dicho proceso. Deberán enviarse oportunamente copias de las memorias a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución de la OIT. Acoge con satisfacción varias de las ratificaciones recientes de los convenios relativos a la seguridad y la salud en el trabajo, y alienta a otros gobiernos a que consideren la ratificación y aplicación efectiva de dichos convenios. La oradora dice que está de acuerdo con el proyecto de decisión.
- 341.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola se refiere a la solicitud formulada a los gobiernos de remitir a más tardar el 29 de febrero de 2016, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución, una memoria sobre los instrumentos relativos a la seguridad y la salud en el trabajo. La presentación de estas memorias en el plazo indicado permitirá a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones preparar el Estudio General con miras a su examen por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en junio de 2017. El orador dice que su grupo aprueba el formulario de memoria y apoya el proyecto de decisión.
- 342.** *Una representante del Gobierno de la India* apoya la propuesta de elaborar un Estudio General sobre seguridad y salud en el trabajo. Observa, sin embargo, que el formulario de memoria plantea algunas dificultades, pues al parecer aumenta la carga de trabajo que supone la presentación de memorias en el caso de los Estados Miembros que no han ratificado los convenios pertinentes. Solicitar memorias detalladas con arreglo al artículo 19 de la Constitución podría resultar inútil si la OIT no prevé realizar análisis de las deficiencias, basados en la información facilitada en las memorias, con el objeto de

plantear soluciones adaptadas a las circunstancias nacionales que faciliten la ratificación. La OIT debería distinguir claramente entre la obligación de los Estados Miembros de presentar memorias en virtud del artículo 22 y la obligación de presentar memorias en virtud del artículo 19. Apoya el punto a) del proyecto de decisión pero estima que sería preferible contar con un formulario de memoria más simple y conciso que resulte más manejable para los Estados Miembros.

- 343.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* acoge con satisfacción la iniciativa de abordar la seguridad y salud en el trabajo en el Estudio General de 2016. Aunque aún no ha ratificado los convenios a que se refiere el formulario de memoria, su país se ha comprometido a cumplir las normas pertinentes de la OIT. Está dispuesto a compartir la experiencia adquirida en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo y facilitar información a la Oficina sobre las medidas adoptadas en este ámbito. El orador dice que apoya el proyecto de decisión.
- 344.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) dice que el formulario propuesto es coherente con el enfoque adoptado por el Consejo de Administración a efectos de la preparación de formularios de memoria en virtud del artículo 19 de la Constitución. El objetivo consiste, por una parte, en realizar una evaluación global de la legislación y la práctica de los Estados Miembros y, por otra, en determinar las dificultades que impiden la ratificación de los instrumentos. Los convenios de que se trata contienen disposiciones detalladas y el formulario de memoria es un documento simplificado que solamente se refiere a algunas disposiciones comunes a todos ellos.

Decisión

345. El Consejo de Administración:

- a) *solicitó a los gobiernos que en 2016, en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT, presentaran memorias relativas al Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167) y la Recomendación núm. 175, el Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176) y la Recomendación núm. 183, el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184) y la Recomendación núm. 192, y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y la Recomendación núm. 197, y*
- b) *aprobó el formulario de memoria relativo a estos instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo que figuraba en el anexo del documento GB.323/LILS/3.*

(Documento GB.323/LILS/3, párrafo 3.)

Cuarto punto del orden del día

Resultado de la Reunión de expertos sobre el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

(Ginebra, 4-6 de febrero de 2015)

(documento GB.323/LILS/4)

346. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* valora positivamente la importante labor realizada por la Reunión tripartita de expertos así como sus recomendaciones. Los expertos recomiendan que se enmiende el anexo I del Convenio y, de ser necesario, los demás anexos de ese instrumento a fin de armonizar los datos biométricos de los documentos de identidad de la gente de mar (DIM) con las normas técnicas de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), que en la actualidad son de aplicación universal para los documentos de viaje y otros documentos similares. También recomiendan establecer un período adecuado de transición para los países que ya aplican el Convenio núm. 185. La oradora apoya el proyecto de decisión, en particular la convocatoria de una reunión del Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* en 2016 compuesto por 32 representantes de los Gobiernos, 16 representantes del Grupo de los Armadores y 16 representantes del Grupo de la Gente de Mar, así como la inscripción en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016 de un punto para el examen de las enmiendas propuestas. Asimismo, apoya plenamente el llamamiento en favor de la ratificación del Convenio núm. 185. La adopción de la tecnología relativa al pasaporte electrónico para los DIM es el único medio viable, y el resultado de la Reunión tripartita de expertos es un buen ejemplo de la utilidad del diálogo social para examinar un convenio con el fin de garantizar que los derechos de los trabajadores se promueven de forma efectiva.
347. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* se refiere a la conclusión general y a las recomendaciones de la Reunión tripartita de expertos, que en esencia recomiendan la enmienda de los anexos I y II del Convenio núm. 185 para sustituir el actual modelo biométrico correspondiente a la plantilla de huellas dactilares integradas en un código de barras bidimensional por una imagen facial almacenada en un chip electrónico sin contacto, de conformidad con las normas técnicas definidas en el documento núm. 9303 de la OACI. Dicha enmienda es indispensable para mejorar la pertinencia y las perspectivas de ratificación del Convenio. Lo que ocurre con el Convenio núm. 185 muestra claramente de qué manera la tecnología repercute en el mundo del trabajo y en los instrumentos de que se trata, algo que deberá tenerse presente al abordar el mecanismo de examen de las normas. Así pues, la oradora está de acuerdo con que se convoque una reunión del Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* a principios de 2016 para proponer enmiendas apropiadas, y que se inscriba en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2016 un punto para el examen de las enmiendas propuestas. Está de acuerdo con el proyecto de decisión, aunque con dos salvedades. Para garantizar que sus resultados se apoyen en una sólida base representativa, el Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* deberá estar compuesto por 32 representantes de los Gobiernos, 16 representantes del Grupo de los Armadores y 16 representantes del Grupo de la Gente de Mar. La reunión deberá celebrarse en 2016 inmediatamente antes o después de la reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), pero no al mismo tiempo que la reunión del Subcomité de factor humano, formación y guardia de la Organización Marítima Internacional (OMI).
348. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Angola señala que el grupo ha examinado la conclusión general y las recomendaciones de la Reunión tripartita de expertos, que fue convocada para proporcionar asesoramiento en la búsqueda

de soluciones técnicas y administrativas rentables que permitan resolver los problemas planteados en la aplicación del Convenio núm. 185 y, de este modo, alentar a todos los Miembros a ratificarlo. La Reunión tripartita de expertos propone someter a la Conferencia propuestas de enmienda a los anexos del Convenio con objeto de armonizar los datos biométricos con las normas de la OACI, que son de aplicación universal para los documentos de viaje y otros documentos similares. Asimismo, observa que los expertos han reafirmado la necesidad de promover alianzas de cooperación que beneficien a los países menos adelantados tecnológicamente que desean dar cumplimiento al Convenio. El grupo apoya el proyecto de decisión e insta al Consejo de Administración a que adopte medidas apropiadas para fomentar alianzas de cooperación mutuamente beneficiosas, de modo que los países menos adelantados tecnológicamente puedan adaptarse a las normas universales que se aplican en este ámbito.

- 349.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Francia declara que ese grupo comparte plenamente la preocupación por los derechos de la gente de mar y por los problemas relacionados con la seguridad que se pretende paliar mediante el Convenio núm. 185. Las conclusiones de la Reunión tripartita de expertos son congruentes con la evolución de la tecnología y además son compatibles con otras normas internacionales. Por eso apoya el proyecto de decisión y la propuesta de convocar una reunión del Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* en la que participen 64 representantes nombrados por el Consejo de Administración, 32 de los cuales serán designados por los Gobiernos. Una vez se adopten las enmiendas, habría que realizar una evaluación con el objeto de determinar en qué medida han servido para dar un nuevo impulso a la ratificación del Convenio. El orador también pide que se facilite información sobre el número de países que exigen la obtención de un visado a la gente de mar.
- 350.** *Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de los Países Bajos indica que Turquía, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, República de Moldova, Armenia y Georgia se suman a su declaración. El orador apoya la declaración del grupo de los PIEM. El Convenio núm. 185 tiene por objeto contribuir a mejorar la seguridad en el sector de la marina mercante, promover unas condiciones de vida y de trabajo decentes para la gente de mar, y preservar sus derechos como trabajadores en situación de movilidad. Su finalidad consiste en asegurar que la gente de mar empleada a bordo de buques tenga acceso a instalaciones y servicios en tierra que protejan su salud y su bienestar. Ahora bien, la ratificación del Convenio núm. 185 por sólo 30 Estados Miembros plantea algunas dudas sobre su aplicación. Los DIM que se expiden en la actualidad, que se basan en un código de barras bidimensional, no son interoperables a escala mundial con otros documentos biométricos; por tal motivo deberían seguirse las recomendaciones del documento núm. 9303 de la OACI y utilizar datos biométricos almacenados en un chip electrónico sin contacto. Valora positivamente el resultado de la Reunión tripartita de expertos y sugiere que al aplicar la decisión adoptada por el Consejo de Administración se haga hincapié en las disposiciones del MLC, 2006 que se refieren al acceso a instalaciones y servicios en tierra.
- 351.** *Una representante del Gobierno de China* recuerda que China ocupa un lugar muy importante en el sector naviero y portuario, así como en el suministro de gente de mar. Su país apoya la revisión del Convenio núm. 185, que se refiere a los documentos de identidad de la gente de mar, con miras a facilitar el tránsito y el reembarco en otro buque de la gente de mar y mejorar la seguridad fronteriza. Dice que está de acuerdo con la conclusión general y las recomendaciones de la Reunión tripartita de expertos. Con arreglo a la legislación y las normativas chinas, los documentos de la gente de mar expedidos por la Autoridad de Seguridad Marítima tienen las características de un pasaporte. En vista de la situación actual con respecto al Convenio núm. 185, China propone que se adopte un enfoque más flexible y que se sigan reconociendo los documentos expedidos en conformidad con las normas técnicas estipuladas actualmente en el Convenio.

352. *Una representante del Gobierno de Noruega* dice que comparte la preocupación por los derechos de la gente de mar y por los problemas relacionados con la seguridad; no obstante, no está convencida de que la implantación de una nueva tecnología vaya a mejorar la tasa de ratificación del Convenio núm. 185. En cuanto al artículo 6, la oradora considera que la mayoría de los países que no han ratificado el Convenio, como Noruega, no están dispuestos a ratificarlo mientras algunos países sigan exigiendo la obtención de un visado. Así pues, no tiene sentido que los países inviertan en esta nueva tecnología tan costosa para expedir los DIM cuando es probable que el acceso a instalaciones y servicios en tierra se base en el documento de identidad previsto en el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108) y un pasaporte electrónico, de conformidad con las normas técnicas de la OACI. Además, si lo exige el Estado del puerto, habrá que obtener un visado. La oradora solicita información sobre el número de países que exigen la obtención de un visado, las perspectivas de que esta exigencia se modifique en un futuro cercano y el grado en que los mandantes están cumpliendo con la disposición del artículo 6 del Convenio según la cual los Miembros deben velar por que en su legislación o su práctica se prevean disposiciones que sean equivalentes a un visado. Dicha información podría formar parte de la evaluación solicitada por el grupo de los PIEM. Observa que ya han pasado diez años desde la adopción del Convenio núm. 185 y que en ese período el Convenio ya ha quedado tecnológicamente rezagado. Aunque no está convencida de que el medio que se propone sea el medio correcto para avanzar, apoya el punto de vista de la mayoría y, por tanto, el proyecto de decisión.
353. *Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia* declara que la Reunión tripartita de expertos permitió poner de manifiesto la importancia de establecer cuanto antes una lista de los Miembros que cumplen cabalmente los requisitos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar, según lo previsto en el artículo 5, 6) del Convenio. El Consejo de Administración establece esta lista teniendo en cuenta los informes de evaluación independiente que presentan los Estados Miembros que hayan ratificado el instrumento. En 2011 la Federación de Rusia presentó un informe de evaluación a la OIT pero hasta la fecha no se ha adoptado ninguna decisión con respecto a la lista; así pues, esta es una de las cuestiones que el Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* deberá examinar en sus reuniones iniciales. Por otra parte, habría que estrechar la cooperación internacional para la aplicación del Convenio, y la Federación de Rusia está dispuesta a poner a disposición de los Miembros interesados, sin costo alguno, sus conocimientos técnicos y experiencia en la materia. El proyecto de decisión no plantea ningún problema. El Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* debería estar compuesto por 64 representantes, 32 de los cuales designados por los Gobiernos. La Federación de Rusia desearía participar en la labor de este Comité.
354. *Una representante del Gobierno de Indonesia* hace hincapié en que hay que proteger a la gente de mar que trabaja en distintas partes del mundo, promover el trabajo decente y garantizar unas condiciones de trabajo apropiadas para esta categoría de trabajadores, en particular el disfrute de un permiso para bajar a tierra, el tránsito y el reembarco en otro buque. Recuerda que en 2008 Indonesia ratificó el Convenio núm. 185 y que para cumplir con sus disposiciones ha tomado medidas para la expedición de los DIM y creado una base de datos con información sobre la gente de mar. Sin embargo, la puesta en práctica de los sistemas de expedición de DIM aún plantea problemas, en particular asegurarse de que sean compatibles con las tecnologías actuales de modo que faciliten la identificación y garanticen la seguridad. Es importante promover la cooperación entre los Miembros en el ámbito del desarrollo de competencias y la Oficina debería redoblar sus esfuerzos para promover la ratificación del Convenio.
355. *Un representante del Gobierno de Panamá* toma nota de las conclusiones de la Reunión tripartita de expertos que tuvo como propósito examinar la viabilidad y analizar los costos y beneficios de las diversas opciones contempladas para solucionar las dificultades en la

aplicación del Convenio núm. 185. En relación con las recomendaciones de la Reunión tripartita de expertos relativas al proceso de enmienda de los anexos del Convenio núm. 185, sería oportuno conocer los detalles del presupuesto estratégico que implicaría tal proceso. En cuanto a la recomendación núm. 10 de la Reunión tripartita de expertos, señala que la normativa nacional exige la obtención de un visado para ingresar al territorio panameño; insta a la Oficina a que tenga en cuenta los ámbitos de seguridad nacional y salud pública cuando considere la posibilidad de celebrar consultas con la OMI. En base a estos comentarios, Panamá se reserva apoyar el apartado e) del proyecto de decisión.

356. *Un representante del Gobierno del Brasil* toma nota con satisfacción del resultado de la Reunión tripartita de expertos y respalda las recomendaciones encaminadas a revisar los anexos del Convenio. Asimismo, acoge positivamente la oferta del Gobierno de la Federación de Rusia de cooperar con los países que tengan dificultades con los costos tecnológicos de las adaptaciones. Teniendo en cuenta los debates, el Brasil apoya el proyecto de decisión.

357. *La representante del Director General* (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES)) recuerda que el Convenio núm. 185 se adoptó en 2003 para revisar el Convenio núm. 108, al que añadió una dimensión de seguridad tras los atentados de septiembre de 2001, manteniendo al mismo tiempo las principales disposiciones sustantivas del antiguo Convenio. Los convenios tienen un efecto considerable en la vida de la gente de mar, una fuerza de trabajo que trabaja en distintas partes del mundo y para la que los buques son a un mismo tiempo su hogar y su lugar de trabajo, descanso y recreación. Es muy importante que la gente de mar pueda bajar a tierra tras la llegada del buque a puerto y hacer algunas de las cosas normales que otros trabajadores dan por supuestas. Esta es la única categoría de trabajadores cuyos documentos de identidad son objeto de convenios internacionales del trabajo. Observa que el Convenio núm. 185 había incorporado la tecnología más avanzada que existía cuando se adoptó. En efecto, en aquel momento no existían normas internacionales sobre los requisitos de seguridad que deben observarse, y cuando la OIT estableció una norma de seguridad específica sobre los documentos de identidad había actuado como un precursor de lo que actualmente se denomina la tecnología de reconocimiento biométrico y, por tanto, de los pasaportes electrónicos. Ahora bien, en previsión de los cambios tecnológicos, las disposiciones técnicas del Convenio núm. 185 se incluyeron en anexos para los que se prevé un proceso de modificación rápido. En la práctica, la evolución tecnológica desde 2003 ha sido tan acelerada que muy pocos de los países que han ratificado el Convenio núm. 185 están en condiciones de aplicarlo cabalmente, ya que en este momento resulta difícil obtener los equipos que se necesitan. También es importante reconocer que la gente de mar que necesita documentos de identidad procede en su mayoría de países en desarrollo, que tienen que implantar la tecnología necesaria para la expedición de unos DIM seguros. La solución propuesta por la Reunión tripartita de expertos consiste, pues, en garantizar la interoperabilidad de los DIM y otros documentos similares, concediendo a estos países un margen de tiempo suficiente para adaptarse a las nuevas tecnologías. Los expertos consideran que la adopción de la tecnología del pasaporte electrónico para los DIM aumentará las perspectivas de ratificación y aplicación efectiva del Convenio núm. 185. Asimismo, ello facilitará la expedición de visados en los países que todavía lo exigen. A este respecto, también habría que recordar que el artículo 6 del Convenio núm. 185 establece que, a fin de facilitar el disfrute de un permiso para bajar a tierra, el tránsito y el reembarco en otro buque, los países que exigen la obtención de visados deben velar por que en su legislación o en su práctica se prevean disposiciones que sean esencialmente equivalentes. En respuesta a las observaciones formuladas por el representante del Gobierno de la Federación de Rusia, la oradora señala que el Comité de Examen está celebrando reuniones para evaluar la situación de los países que cumplen las disposiciones del Convenio y que, si ello es factible, podrá formular recomendaciones al respecto en la reunión de junio de 2015 del Consejo de Administración. Indica que se

emprenderán investigaciones sobre los países que exigen la obtención de visados para el disfrute de un permiso para bajar a tierra, y añade que esta información podría transmitirse al Comité Marítimo Tripartito *ad hoc*. La oradora recuerda que el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional, 1965, en su forma enmendada, también prevé que la gente de mar pueda gozar del permiso para bajar a tierra sin que se exija la obtención de un visado. Por último, confirma que las fechas de la reunión del Comité Marítimo Tripartito *ad hoc* se fijarán en consulta con los mandantes.

358. *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* agradece las aclaraciones aportadas por la Oficina.

359. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* subraya que es importante prestar atención a los derechos de la gente de mar y procurar aumentar por todos los medios la tasa de ratificación del Convenio núm. 185.

Decisión

360. El Consejo de Administración:

- a) *tomó nota de la conclusión general y de las recomendaciones de la Reunión tripartita de expertos relativa al Convenio núm. 185 contenidas en el anexo del documento GB.323/LILS/4;*
- b) *decidió, a reserva de la adopción de las disposiciones financieras necesarias:*
 - i) *constituir un Comité Tripartito Marítimo ad hoc y convocar una reunión de este Comité en 2016 para la enmienda del Convenio núm. 185, con el mandato de formular propuestas de enmiendas apropiadas a los anexos del Convenio núm. 185 basadas en las recomendaciones de la Reunión de expertos, con objeto de presentarlas en la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para su adopción, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 8 del Convenio núm. 185;*
 - ii) *establecer la composición del Comité Marítimo Tripartito ad hoc de la manera siguiente: 64 representantes, nombrados por el Consejo de Administración, 32 de los cuales serán designados por los Gobiernos; 16 por el Grupo de los Armadores y 16 por el Grupo de la Gente de Mar, y*
 - iii) *que el Comité Marítimo Tripartito ad hoc se reuniera en 2016 inmediatamente antes o después de la reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006;*
- c) *decidió inscribir en el orden del día de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto titulado: «Enmienda de los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)»;*
- d) *recomendó, habida cuenta de que las enmiendas propuestas hacían referencia a las tecnologías actuales que facilitaban la aplicación del Convenio núm. 185, que los Miembros que aún no hubieran ratificado ese*

instrumento, así lo hicieran, especialmente aquellos que hubieran ratificado el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108), y

- e) pidió al Director General de la OIT que solicitara la asistencia de la Organización Marítima Internacional (OMI) para señalar a la atención de todos los Estados parte el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional, 1965, en su forma enmendada (Convenio FAL), con objeto de que la gente de mar pudiera gozar del permiso para bajar a tierra sin que se exigiera la obtención de un visado, conforme a lo previsto en el Convenio mencionado.*

(Documento GB.323/LILS/4, párrafo 3.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

361. La Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reúne los días 16, 17, 18 y 25 de marzo de 2015, bajo la presidencia del Sr. Correia (Presidente del Consejo de Administración). El Sr. Mdwaba y el Sr. Woolford ejercen de coordinadores del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Gurney actúa como portavoz del Grupo de los Trabajadores.
362. *El Presidente* anuncia que, tras la preparación del documento GB.323/PFA/INF/1/2 a fines de febrero de 2015, se han recibido contribuciones por un monto de 3 123 752 francos suizos (CHF) de 11 Estados Miembros, como se indica en el anexo IV.

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Primer punto del orden del día

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 del Director General

(documentos GB.323/PFA/1, GB.323/PFA/1/D1 y GB.323.PFA/1/1)

363. *El Director General* presenta sus propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 (su declaración figura en el anexo I).
364. *El Presidente*, previo acuerdo sobre la estructura para la discusión propuesta en el documento GB.323/PFA/1/D1, da inicio a la discusión general que abarca, en particular, la presentación resumida (párrafos 1 a 37).
365. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el nivel de desempleo sigue siendo alto, que la desigualdad salarial ha aumentado, que el trabajo precario e informal sigue ganando terreno y que los derechos de los trabajadores están siendo atacados. Celebra que las propuestas reflejen un firme compromiso con el objetivo del trabajo decente para todos, de conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Secunda el objetivo de reforzar la capacidad técnica de la Organización, que debería centrarse en mejorar los servicios prestados a los mandantes y aumentar las iniciativas de la OIT en materia de promoción de un crecimiento incluyente y sostenible. Asimismo, respalda la propuesta de crear nuevos puestos de trabajo en la sede y en el terreno, que deberían atribuirse a áreas prioritarias que actualmente no reciben recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario (por ejemplo, a expertos en salarios, sobre todo, en África; a expertos en relaciones laborales, en particular, en América Latina; y a expertos en normas del trabajo, especialmente, en Asia, donde actualmente sólo se dispone de tres). En la sede, hace falta más personal dedicado a la negociación colectiva, el derecho laboral y la inspección del trabajo y conviene reforzar la capacidad de trabajo en el ámbito de las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por último, es preciso fortalecer las capacidades del personal de las oficinas exteriores en el plano macroeconómico.

- 366.** Acoge con satisfacción la claridad del formato utilizado para las propuestas y manifiesta su apoyo tanto al marco de resultados, que comprende diez resultados en materia de políticas y tres resultados funcionales, como a los tres ejes de política transversales. Cada uno de los resultados debe abordar las cuatro dimensiones del Programa de Trabajo Decente. Cabe evitar la creación de nuevas barreras internas en la asignación del trabajo. Su Grupo acepta el presupuesto de crecimiento real cero, dado el contexto actual, y observa que se ha logrado una reducción nominal del presupuesto.
- 367.** Habida cuenta de que el aumento de la contribución al sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas debería fomentar las actividades con los sindicatos a escala nacional y el respeto de los valores de la OIT, incluido el tripartismo, subraya la necesidad de garantizar que todos los asociados externos comprendan y respeten los beneficios del tripartismo.
- 368.** De hecho, los recursos de cooperación técnica deberían adaptarse a los resultados estratégicos de la Organización, y es indispensable que los mandantes ejerzan sus facultades de gobernanza para utilizarlos y asignarlos. En ese sentido, si bien comparte plenamente las razones que justificaron la elaboración de los cinco programas insignia anunciados en febrero de 2015, el Grupo de los Trabajadores lamenta que los mandantes no hayan tenido la oportunidad de expresar sus opiniones acerca de los temas de los programas. Recuerda la decisión que tomó el Consejo de Administración de celebrar consultas tripartitas oficiosas sobre cuestiones de importancia estratégica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- 369.** La Oficina debería aclarar si el bajo nivel de los recursos extrapresupuestarios asignados al resultado 3 se debe al hecho de que los pisos de protección social se integrarán en uno de los programas insignia, y por qué los recursos extrapresupuestarios asignados al resultado 10 sólo representan un 4 por ciento del total. En el futuro, deberían asignarse más recursos al resultado 10, de modo que refleje la importancia de reforzar la capacidad de los mandantes (y, en particular, las organizaciones de trabajadores) para poner en práctica las prioridades de la OIT en el plano nacional.
- 370.** Con arreglo a la estrategia de cooperación técnica, todos los proyectos importantes de cooperación técnica deben incluir elementos para el desarrollo de la capacidad de todos los mandantes. Por consiguiente, los trabajadores quisieran saber cómo se asignarán los recursos, y proponen que parte de los recursos extrapresupuestarios y de las asignaciones con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) otorgados a los nueve resultados se destine a la prestación de asistencia y la realización de actividades dirigidas a los interlocutores sociales, en particular, a través de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Esta medida reforzaría las sinergias entre la labor de las oficinas y de los departamentos técnicos, de conformidad con el eje de política transversal relativo al diálogo social.
- 371.** La Oficina debería explicar el razonamiento utilizado para asignar los recursos con cargo al presupuesto ordinario a cada resultado: por ejemplo, el resultado 1 dispone del doble de recursos que el resultado 2, y el presupuesto destinado al resultado 7 se ha reducido considerablemente en comparación con el bienio anterior.
- 372.** Los nuevos Programas de Trabajo Decente por País deberían basarse en los diez resultados en materia de políticas y plasmar mejor los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. A menudo, las actividades llevadas a cabo en las regiones responden a un enfoque fragmentario y no tienen debidamente en cuenta las normas. Aunque las propuestas se han perfeccionado desde noviembre de 2014, el hecho de que las prioridades

regionales no siempre reflejen los cuatro ámbitos estratégicos o las orientaciones dimanantes de las discusiones de la Conferencia sigue siendo motivo de preocupación.

373. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa su frustración por el hecho de que el documento no refleje las prioridades e inquietudes que su Grupo planteó en noviembre de 2014. En ese sentido, considera que se han ignorado sistemáticamente sus opiniones acerca de cuestiones que representan prioridades o preocupaciones substanciales para los empleadores. Su Grupo convino en hacer un nuevo intento para que se escuchara su punto de vista, poniendo de relieve cuatro problemas específicos (o líneas rojas) y formulando las propuestas correspondientes.
374. En primer lugar, la descripción del resultado 8 no es clara porque no hay consenso acerca de la definición de «formas inaceptables de trabajo». Los principios y derechos fundamentales en el trabajo ofrecen un punto de partida consensual, pero la próxima discusión del Consejo de Administración sobre la esfera de importancia decisiva (ACI) 8 será determinante para formular una definición, y el resultado que se obtenga deberá tomarse en consideración antes de aprobar el Programa y Presupuesto.
375. En segundo lugar, el resultado 4 no refleja de manera adecuada el papel esencial del sector empresarial en la creación de empleo. Se debería prestar una mayor atención y dedicar más recursos al entorno propicio (indicador 4.1), que constituye el ámbito más importante de este resultado. Habida cuenta de los resultados positivos obtenidos con las actividades pertinentes de la OIT, la meta correspondiente al indicador 4.1 debería ampliarse de ocho a 24 Estados Miembros y las otras dos deberían reducirse en consecuencia. La herramienta de la OIT denominada «entorno propicio para las empresas sostenibles» ha tenido gran éxito y es digna de mención. Las referencias a las cadenas de valor crean confusión, no aportan mucho y deberían suprimirse para no adelantarse a la discusión que se celebrará en la reunión de 2016 de la Conferencia Internacional del Trabajo.
376. En tercer lugar, ACT/EMP sigue careciendo de los recursos necesarios para participar plenamente en las actividades de la Organización, y necesita con urgencia que se le asignen más recursos financieros y humanos.
377. En cuarto lugar, con respecto al resultado 1, la OIT debería centrarse en las iniciativas de desarrollo de competencias y de aprendizaje profesional, utilizando un enfoque basado en las necesidades del mercado de trabajo. Las razones aducidas para recortar los recursos asignados a los resultados 1 y 4 no son claras. Habida cuenta de que son las empresas las que crean empleo, se deberían asignar más recursos al resultado 1.
378. El Grupo de los Empleadores no puede respaldar las propuestas de Programa y Presupuesto a menos que las cuestiones antes mencionadas se aborden de forma positiva.
379. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de Italia expresa su agradecimiento a la Oficina por haber presentado el documento bastante antes de la reunión. Celebra que las propuestas de Programa y Presupuesto reflejen un marco coherente y muy articulado en torno a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Asimismo, acoge con satisfacción los progresos realizados con respecto a la reforma interna de la OIT, tanto en términos de optimización del uso de los recursos como de su reasignación a ámbitos de mayor importancia crítica y técnicos. Del mismo modo, le complace que se haga énfasis en las enseñanzas extraídas. Integrar los enfoques utilizados para los resultados es muy útil, pero a la vez hay que evitar crear nuevas segmentaciones. Las estrategias previstas para cada uno de los resultados de las políticas representan ejes importantes, sin embargo, los indicadores de desempeño podrían transformarse en resultados más comprensibles para los mandantes. Es preciso realizar más consultas sobre la elaboración de criterios de referencia para la medición de los progresos.

- 380.** *Hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de la India acoge con satisfacción las propuestas relativas a los diez objetivos en materia de políticas y la concisión de los indicadores, para los que se han tomado en consideración los contextos regionales y nacionales. Señala que la mayoría de los resultados seguirán siendo pertinentes con posterioridad a 2018 y hace hincapié en la importancia de las alianzas de colaboración entre instituciones multilaterales en el ámbito de la agenda para el desarrollo después de 2015. En cuanto al resultado 1, a su grupo le satisface que se haya hecho énfasis en el incremento de los salarios y el aumento de la desigualdad y, dada la importancia del problema del subempleo, en el empleo juvenil y las intervenciones relativas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la región. Se valora la importancia otorgada a la expansión de las cadenas de suministro locales en el marco del resultado 4, no obstante, es preciso evitar que las intervenciones efectuadas a escala mundial generen obstáculos no arancelarios al comercio. La alianza de colaboración para la transición hacia una economía verde debería basarse en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. La OIT debería colaborar con los mandantes nacionales a fin de elaborar herramientas definidas por los distintos países, que mejoren la productividad y las condiciones de trabajo de las PYME.
- 381.** Se requieren datos de referencia, en particular, sobre el número de trabajadores y su acceso a la seguridad social, con objeto de crear oportunidades de trabajo decente para la población vulnerable de las zonas rurales. La OIT debería intervenir en el ámbito nacional para aliviar la pobreza rural. Sería útil que la OIT brindara asesoramiento y asistencia técnica en materia de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo a los Estados Miembros que lo han solicitado. La oradora acoge con satisfacción el incremento de los recursos asignados a la región, aunque los recursos totales otorgados al resultado 6 parecen escasos en comparación con las necesidades de la región y esto debería revisarse. La Oficina debería contratar a expertos de países subrepresentados para ocupar los 39 puestos técnicos disponibles, y presentar una hoja de ruta para el proceso de contratación. La OIT debería aprovechar plenamente el potencial de las tecnologías de la información, y esto incluye la traducción de su página web pública en los otros tres idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, para hacerla más accesible.
- 382.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe valora que las propuestas relativas al presupuesto se fundamenten en el programa de reforma y en las enseñanzas extraídas hasta la fecha, y que a la vez sienten las bases para la innovación. Celebra la propuesta de reasignar 25 millones de dólares de los Estados Unidos para reforzar la capacidad técnica de la Organización y mantener un presupuesto de crecimiento cero. También elogia la presentación tan clara de las propuestas y conviene en que se necesitan criterios de referencia para los indicadores. Aprecia que se hayan integrado los tres ejes de política transversales, sobre todo, por la importancia que reviste el diálogo social para el tripartismo. No obstante, a su grupo le preocupa el orden de prioridades que se ha establecido para las propuestas relativas al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, y el número tan bajo de países incluidos en la meta del resultado 5. La economía rural constituye una prioridad para la región de África y, en debates preliminares sobre el presupuesto, su grupo solicitó a la Oficina que se focalizara en sectores como el de la agricultura, que pueden generar más empleos. Deberían elaborarse planes de trabajo y mecanismos de coordinación claros para ejecutar las propuestas del presupuesto a fin de evitar traslajos y duplicaciones de las actividades.
- 383.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba expresa su apoyo a la propuesta de limitar el presupuesto para 2016-2017 a poco más de 797 millones de dólares de los Estados Unidos. Elogia los esfuerzos realizados para presentar un presupuesto de crecimiento real cero, que establece un equilibrio entre los recursos que requiere la Organización para ejercer su mandato y aprovecha los logros de la reforma alcanzados hasta la fecha, habida cuenta las

dificultades financieras que atraviesan actualmente algunos países. El GRULAC exhorta a la Oficina a continuar con los progresos de la reforma y a seguir adoptando métodos de trabajo innovadores que permitan un incremento del ahorro y la eficiencia en beneficio de las actividades sustantivas, en áreas como viajes y dietas. Acoge con agrado el énfasis puesto en la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la capacidad, en colaboración con el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR), y confía en que la OIT continúe mejorando y trabajando con las herramientas existentes para la prestación de asistencia técnica, a fin de que la región pueda contar con más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y óptimas perspectivas de empleo para los jóvenes, la promoción de empresas sostenibles y la formalización de la economía informal. Celebra la reasignación de más de 25 millones de dólares de los Estados Unidos de las áreas administrativas y de apoyo a las actividades técnicas, y secunda el marco de resultados para el período 2016-2017. Toma nota con satisfacción de las menciones del documento a la cooperación Sur-Sur. El GRULAC considera que este tipo de cooperación constituye una manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del Sur y complementa la cooperación Norte-Sur.

- 384.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Reino Unido considera que el documento supone un gran paso adelante y celebra que esté firmemente enmarcado en el contexto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. En aras de la coherencia, debería describirse con mayor claridad la relación entre las propuestas de Programa y Presupuesto y las iniciativas para el centenario. Felicita a la OIT por los progresos realizados con respecto a la reforma interna, e insta a la Oficina a que mantenga el ritmo y la orientación de la misma. Observa con satisfacción que las reformas se han traducido en un presupuesto que se mantiene al mismo nivel en dólares constantes de los Estados Unidos que el presupuesto para 2014-2015 y respeta el principio de crecimiento cero. Solicita que se aclare de qué manera las eficiencias han permitido hacer ahorros. La participación cada vez más estrecha de la OIT en la iniciativa «Una ONU» es un paso importante para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas funcione con la mayor eficiencia y eficacia posibles. En ese sentido, los PIEM valoran el aumento de la contribución destinada a la financiación del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Acoge con satisfacción el énfasis puesto en las enseñanzas extraídas y los enfoques integrados, pero ambos deberían convertirse en la práctica común y dejar de ser enfoques que haya que destacar en el programa. Habría que evitar que la supresión de ciertas barreras internas no dé lugar a la creación de otras nuevas. También acoge con satisfacción el marco de resultados, las estrategias vinculadas a los resultados en materia de políticas, el papel destacado del impacto y la eficacia, y el refuerzo de la función de evaluación. La Oficina podría avanzar aún más en la labor de transformar los indicadores del desempeño en resultados que los mandantes puedan entender e identificar con mayor facilidad. Además, no queda claro por qué, en general, sólo se requiere el cumplimiento de uno de los criterios de medición de los resultados. Sería útil contar con parámetros de referencia parciales mientras tanto, y utilizar criterios de medición de los resultados que reflejen mejor el papel que desempeña la OIT en la consecución de los resultados previstos.
- 385.** *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y de los Países Bajos*, un representante del Gobierno de Noruega expresa su apoyo a las propuestas de Programa y Presupuesto, que se basan en el principio de crecimiento real cero y, al mismo tiempo, aspiran a reforzar la capacidad de la OIT para cumplir su mandato. Le satisface que se haga más hincapié en la labor técnica y la presencia en las regiones, que se aumenten los recursos de Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) y que se siga dando importancia al enfoque centrado en los resultados, la eficacia y la colaboración con el resto de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y el sector privado. Le satisface que se haya aumentado la contribución

para financiar el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y esto debería reflejarse en el desglose del presupuesto. La igualdad de género podría plasmarse mejor e integrarse de manera más sistemática, sobre todo en el marco de resultados. Del mismo modo, la lucha contra todas las formas de discriminación podría reflejarse de manera más explícita en los distintos resultados, e integrarse en el marco de resultados. Se deberían adoptar más medidas para luchar contra la discriminación de los grupos marginados y vulnerables. Apoya los resultados en materia de políticas, agrupados en un conjunto más sucinto y preciso, en el que se hace hincapié en la colaboración y en un enfoque interdisciplinario para garantizar su impacto, y la prioridad que se da a la creación de empleo y la promoción y protección de los derechos fundamentales. Se deberían facilitar más detalles sobre: la relación entre el total de recursos estimados en el presupuesto estratégico y el presupuesto operativo; los ingresos estimados, en particular cómo calculó la Oficina las previsiones de un aumento del 52 por ciento las contribuciones a la CSPO; y la metodología prevista para el establecimiento de criterios de referencia, incluidos los ejemplos. La recuperación de costos debería incluirse en el presupuesto.

- 386.** *Un representante del Gobierno de Francia* declara que las propuestas del presupuesto deben permitir que la OIT mantenga su nivel de compromiso en el cumplimiento de su mandato y que a la vez dé prioridad a las actividades en el terreno mediante la optimización de los recursos disponibles. Observa con satisfacción que la reforma está dando sus primeros frutos en términos presupuestarios y pide que se sigan haciendo más esfuerzos en este sentido. La satisfacción general con el presupuesto de crecimiento nominal cero no debería hacernos olvidar la necesidad de abordar las cuestiones planteadas por los PIEM. Por otra parte, en lo que respecta a los ahorros presupuestarios previstos, le sorprende que la reforma de las políticas de viajes no haya tenido sino un leve impacto en el proyecto de presupuesto, y que los gastos de personal no hayan permitido el nivel de ahorro que se suele obtener de un proceso de reforma. Por consiguiente, exhorta a que se sigan realizando esfuerzos acordes con los cambios efectuados en el sistema de las Naciones Unidas. Expresa su inquietud por la cuestión del seguro de salud posterior al cese en el servicio, y pregunta qué medidas se adoptarán para absorber ese gran pasivo y aportar una solución que no afecte a las contribuciones de los Estados Miembros.
- 387.** *Un representante del Gobierno de México* observa que las propuestas de Programa y Presupuesto son conformes con el proceso de reforma de la OIT, y respalda el plan estratégico y el nuevo marco de resultados. Los temas abordados en los diez resultados en materia de políticas revisten un interés primordial para México. Elogia a la OIT por ser uno de los primeros organismos especializados de las Naciones Unidas en garantizar que su marco de resultados se ajuste a los objetivos de desarrollo sostenible. Este enfoque ayudará a los Estados Miembros a realizar, en colaboración con la OIT, los cambios necesarios en materia de trabajo decente, protección social y eliminación de la pobreza. México apoya el presupuesto, que asciende a poco más de 797 millones de dólares de los Estados Unidos, y celebra la redistribución de 25 millones de dólares de los servicios de administración y apoyo a las actividades técnicas, y, a su vez, de la sede a las regiones. Solicita al Director General que siga trabajando en pro de la eficiencia y el ahorro.
- 388.** *Un representante del Gobierno del Canadá* expresa su apoyo a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Destaca la importancia de los ejes de política transversales relativos a la igualdad de género y la no discriminación, y solicita información adicional sobre sus vínculos con las iniciativas para el centenario que versan sobre las mujeres en el trabajo y el futuro del trabajo. Canadá ha señalado en otras ocasiones que está a favor de los presupuestos de crecimiento nominal cero y, por tanto, acoge con satisfacción la propuesta de mantener el mismo nivel en dólares de los Estados Unidos que en el bienio 2014-2015 y de absorber a la vez nuevos costos.

389. *Un representante del Gobierno de Indonesia* afirma que su país sigue apoyando las iniciativas de reforma. Observa que los resultados en materia de políticas reflejan aspectos importantes del mundo del trabajo, y que se asignarán algunos recursos al fortalecimiento de la capacidad técnica de la OIT. Espera que el aumento de los recursos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario destinados a las regiones se traduzca en un fortalecimiento de la presencia de la OIT en las regiones. Indonesia agradece la propuesta de seguir proporcionando asesoramiento en políticas de alto nivel y apoyo en materia de cooperación técnica en los países de Asia y el Pacífico, al igual que intervenciones en países afectados por catástrofes naturales; y de mantener una estrecha colaboración con organismos regionales y subregionales tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).
390. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* celebra los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización y sus programas. Apoya las propuestas relativas a los resultados de las políticas y los resultados funcionales, que redundarán en una mayor promoción del trabajo decente. El resultado 1 requerirá que gobiernos, empleadores y trabajadores colaboren estrechamente con miras a impulsar el crecimiento económico mediante la creación de empleo. Sin embargo, los indicadores para evaluar las repercusiones de los resultados en materia de políticas y los criterios de referencia para cada objetivo deberían definirse más claramente y debería utilizarse un método más completo para establecer las metas y evaluar los progresos realizados.
391. *Un representante del Gobierno de Turquía* señala la coherencia del documento con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; respalda la transferencia de recursos de los servicios de administración y apoyo a las actividades técnicas; y secunda el aumento de los recursos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario destinados a las regiones. Asimismo, celebra que la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales figure entre los resultados en materia de políticas, e insta a la OIT a que siga cooperando con sus mandantes y otras organizaciones internacionales a tal efecto.
392. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* valora positivamente el hecho de que los diez resultados en materia de políticas respondan a muchos de los problemas que los países del Caribe están intentando resolver. Señala que los ministros de trabajo de la región se habían reunido recientemente y habían reiterado su compromiso de promover los objetivos de trabajo decente de la OIT. La oradora subraya que es necesario abordar el empleo de los jóvenes en particular y acoge con satisfacción el esfuerzo realizado para simplificar y reorientar las actividades de la OIT.
393. *Un representante del Gobierno del Japón* apoya el Programa y Presupuesto para 2016-2017 y observa que el presupuesto de crecimiento cero ha sido posible gracias a los logros alcanzados en el marco de la reforma interna. Si bien reconoce que las propuestas responden a los nuevos desafíos que se plantean a la OIT, el orador hace notar que el presupuesto que se propone tendrá un carácter transitorio hasta tanto la OIT no armonice su marco de planificación estratégica a medio plazo con el de las Naciones Unidas a partir de 2018, por lo que habrá que garantizar la coherencia y la continuidad con el bienio anterior. Por otra parte, puesto que no tendrá el mismo carácter transitorio, el presupuesto para 2018-2019 deberá someterse a un examen más riguroso.
394. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que su país respalda el enfoque global adoptado por la OIT, así como el compromiso del Director General de llevar a cabo una reforma. Dice que los diez resultados en materia de políticas reflejan los principales desafíos que se plantean en el mundo del trabajo; considera acertada la prioridad que se concede al fortalecimiento de la capacidad técnica de la Organización para proporcionar servicios de gran valor a los mandantes; asimismo, apoya

la iniciativa de mejorar la calidad y la pertinencia de las investigaciones y la capacidad analítica y estadística de la Oficina, así como la iniciativa de reforzar la colaboración estratégica entre la OIT y el Centro Internacional de Formación de Turín (Centro de Turín). El Programa y Presupuesto que se propone debería velar por que la OIT desempeñe un papel proactivo en la recuperación del equilibrio de la economía mundial para propiciar un crecimiento sólido y sostenible que promueva la justicia social; espera que el examen exhaustivo de este Programa y Presupuesto permita establecer un plan de acción viable, con plazos definidos y objetivos cuantificables para el próximo bienio.

- 395.** *Un representante del Gobierno de China* dice que deberían tenerse en cuenta los desafíos económicos y sociales a que se enfrentan los Estados Miembros y que por ello es necesario que, en consonancia con las prioridades de las diferentes regiones, el Programa y Presupuesto sea más específico y eficaz. Añade que deberían mejorarse los servicios de apoyo que la OIT presta a sus Miembros a fin de potenciar la capacidad de respuesta y ampliar la autoridad e influencia de la Organización en el mundo del trabajo. China considera satisfactorios los resultados que se han alcanzado con las reformas realizadas hasta la fecha e insta a que se sigan desplegando esfuerzos en este sentido. Pide que se asignen más recursos presupuestarios al empleo y la protección social, que se refuerce la cooperación técnica en las regiones y que se cree un fondo para la acción en casos de emergencia. Insta a la OIT a que redoble sus esfuerzos para recaudar más fondos extrapresupuestarios y a que tenga en cuenta las enseñanzas extraídas al ejecutar el Programa y Presupuesto. Señala que debería prestarse más atención a las alianzas con las partes interesadas, así como a las peculiaridades económicas, sociales y culturales de los Estados Miembros.
- 396.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya el proyecto de plan estratégico que comprende diez resultados en materia de políticas y tres resultados funcionales, el formato y la presentación del presupuesto orientado hacia el logro de resultados y la redistribución de recursos desde las funciones administrativas y de apoyo a las actividades técnicas. La oradora indica que, dadas las difíciles circunstancias de la planificación presupuestaria, es importante asignar recursos a algunas esferas de interés primordial en las que el impacto real pueda evaluarse con mayor facilidad. Apoya la asignación de más recursos a los resultados 3, 5, 6, 8 y 9.
- 397.** *Un representante gubernamental de España* se refiere a la situación del seguro de salud posterior al cese en el servicio. Señala que el ejercicio propuesto ejemplifica la necesidad de avanzar paulatinamente hacia una mayor transparencia y gobernanza de las actividades. Apoya las propuestas de presupuesto pero estima que es necesario clarificarlas, pues el presupuesto debe ser un reflejo fiel de los compromisos de gastos y previsiones de ingresos para el período de referencia. Indica que no es suficiente reflejar los pagos en que se incurre en cada ejercicio por concepto del seguro de salud posterior al cese en el servicio que se derivan de compromisos pasados; el principio de devengo exige que el compromiso contable se refleje en el ejercicio en que se genera, y se espera que en presupuestos ulteriores se recojan los compromisos de gastos en los que se incurre y que van a suponer pagos más adelante. Esta situación no plantea ningún problema en la actualidad pero podría generar distorsiones significativas en el futuro.
- 398.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* apoya las propuestas de reforzar la capacidad técnica de la OIT y de ampliar la autoridad e influencia de la Organización ya que ambas son esenciales para promover el objetivo del trabajo decente. Considera acertado que en el marco de resultados propuesto se dé prioridad a una serie de problemas fundamentales del mundo del trabajo, y señala que los compromisos actuales de consolidar la base de conocimientos, mejorar las evaluaciones de las repercusiones y aplicar las enseñanzas extraídas serán decisivos para abordar adecuadamente esos problemas. La oradora celebra las reformas internas que se han realizado hasta la fecha y el compromiso

de seguir adelante con el proceso de reforma. Le complace saber que el presupuesto de crecimiento real cero que se propone dará lugar a una disminución del 0,5 por ciento con respecto al bienio actual, sin menoscabo de la capacidad programática de la Oficina. Apoya que se estreche la colaboración con el sistema de «Una ONU» y pide que se aclare la relación entre el Programa y Presupuesto y las iniciativas para el centenario.

- 399.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que el Programa y Presupuesto no establece un vínculo suficientemente claro entre los principales problemas que afectan al mundo del trabajo y los diez resultados en materia de políticas. Dado que las esferas de importancia decisiva (ACI) sirven de base a los resultados, las enseñanzas extraídas de las ACI deberían haberse indicado en el prefacio, la presentación resumida del documento y los resultados. El orador solicita información sobre una serie de cuestiones. En primer lugar, pregunta cuáles son los nuevos puestos técnicos que se han creado en la Cartera de Políticas y en las regiones; qué puestos administrativos se han convertido en puestos técnicos; qué puestos han sido redefinidos; qué resultados y qué regiones resultaron afectados; qué criterios utilizó la Oficina para efectuar la redistribución de los fondos; y qué relación guarda ello con el logro de las prioridades estratégicas. En segundo lugar, pregunta por qué el número de metas por país para el bienio 2016-2017 es considerablemente más reducido si existen planes para una estrategia más ambiciosa y la creación de otros 39 puestos técnicos. En tercer lugar, pregunta qué esferas de políticas se dejarían de lado por el hecho de dar prioridad a los diez resultados y cómo se redistribuiría el presupuesto correspondiente. En cuarto lugar, pide a la Oficina que facilite más información sobre las reformas que se llevarán a cabo en el bienio 2016-2017, que explique en qué medida han resultado satisfactorias las reformas que se han realizado y que indique cuáles son los criterios de referencia pertinentes. En quinto lugar, señala que tres de las iniciativas para el centenario (la iniciativa relativa a las empresas, la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la iniciativa relativa al futuro del trabajo) merecen una mayor cobertura en las propuestas de Programa y Presupuesto, y pregunta qué puede hacerse para que la iniciativa relativa a las empresas en particular ocupe un lugar central en la estrategia de la OIT. En sexto lugar, el documento no hace alusión a los programas de referencia ni a los Estados frágiles y afectados por conflictos, pese a que podrían representar una parte considerable de los gastos de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios en el bienio 2016-2017. El orador pide que se celebre un debate exhaustivo sobre los programas de referencia y los criterios para incluir un determinado programa en esta categoría.
- 400.** Por lo que respecta a los gastos, el orador señala que no está del todo claro de qué manera la Oficina considera algunos de ellos, ya que los gastos de gestión y reforma figuran en los gastos correspondientes a las políticas y no en los gastos de los servicios de gestión. Los empleadores no pueden apoyar la importante reasignación de recursos presupuestarios a los diferentes resultados ya que su lógica resulta incomprensible. El coordinador del Grupo de los Empleadores se pregunta en qué se basaron las unidades para tomar esas decisiones y cómo fueron aprobadas. La Oficina debería explicar los importantes recortes presupuestarios para los resultados 1, 4 y 7; también debería explicar por qué el presupuesto para el resultado 5, que solamente abarca 12 países, es de aproximadamente 50 millones de dólares de los Estados Unidos. Desearía saber cómo van a asignarse los fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), que aumentarán en 12 millones de dólares de los Estados Unidos. Asimismo, pregunta por qué al resultado 10 sobre las organizaciones de empleadores y de trabajadores se ha asignado el nivel más bajo de recursos por objetivo. Pide a la Oficina que explique cómo se calcularon los recursos estratégicos. Habría que dejar claro que la asignación de recursos por resultado que figura en el cuadro 2 no refleja el verdadero nivel de recursos directamente disponible para los mandantes. En cuanto al resultado 10, el Grupo de los Empleadores pide que en el futuro se indiquen por separado las cifras correspondientes a los recursos asignados a las

organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores, con un desglose detallado del presupuesto correspondiente a las organizaciones de empleadores.

401. *El Presidente* abre la discusión sobre los resultados en materia de políticas (párrafos 38-179), los contextos regionales (párrafos 180-203) y las investigaciones, conocimientos, estadísticas del trabajo y desarrollo de la capacidad (párrafos 204-223).
402. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que las relaciones entre los diferentes resultados en materia de políticas no quedan suficientemente claras. Su Grupo no apoya que en muchos resultados se haya hecho hincapié en las cadenas de suministro, pese a su solicitud reiterada de no anticipar la discusión de la Conferencia en 2016 sobre el particular. El Grupo acoge favorablemente la reducción del número de ejes de política transversales, aunque cree que podrían haberse formulado con mayor claridad. Para que responda a su objetivo, la sección que trata sobre los contextos regionales tendría que incluir información sustantiva y estar mejor integrada en las diez estrategias de resultados. En cuanto a las alianzas externas, habría que incluir la colaboración con otras organizaciones para promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Con respecto a los indicadores, muchos de los medios de verificación son informes y documentos oficiales, lo que en su opinión es insuficiente. No queda claro cómo se establecieron las metas para cada indicador, y pregunta si al inicio del bienio va elaborarse un plan de trabajo para cada resultado. El Grupo de los Empleadores propone que se reajuste el presupuesto de los resultados 1, 4, 7 y 10 y se reduzca el presupuesto de los resultados 5 y 8, de modo que el presupuesto total se mantenga en el mismo nivel. El número de metas debería aumentar o disminuir en consonancia con el nivel del presupuesto en cada caso.
403. En cuanto al resultado 1, el Grupo de los Empleadores celebra que se haya incluido la relación con el entorno propicio para las empresas sostenibles, habida cuenta de la importancia que ello tiene para la creación de empleo. Ahora bien, la Oficina debería haberla considerado una cuestión transversal de todas las actividades de la OIT en este ámbito y el punto de partida para la creación de empleo, reflejando más adecuadamente las necesidades empresariales que deben tenerse en cuenta para fomentar la inversión en actividades productivas. El texto se centra excesivamente en la política macroeconómica y pone de manifiesto que no se tiene una concepción clara de en qué consiste la creación de empleo, que los indicadores al parecer no miden. En cuanto al desempleo de los jóvenes, habría que hacer hincapié en el desarrollo de las competencias, los programas de aprendizaje profesional y la iniciativa empresarial de los jóvenes y no centrarse en el enfoque basado en los derechos que se propone. Debería precisarse de qué manera las políticas verdes promueven el empleo de los jóvenes y explicar por qué razón estas políticas solamente se mencionan en relación con esta cuestión. La Oficina debería incluir la Red Mundial de Aprendizaje en la lista de organizaciones con las que colabora. El indicador 1.1 no sirve para evaluar la acción de la OIT y es preocupante que ningún indicador mida el crecimiento del empleo. En cuanto al indicador 1.2, muchos países no cuentan con programas de aprendizaje y, en estos casos, es necesario emprender campañas de sensibilización. De todos los resultados, el resultado 1 es donde se ha hecho el mayor recorte presupuestario, aunque resolver el problema del desempleo reviste una importancia particular. Así pues, el Grupo de los Empleadores propone que en el presupuesto ordinario se asignen a este resultado otros 13 millones de dólares de los Estados Unidos.
404. Con respecto al resultado 2, deberían preverse criterios de medición de resultados, en el entendimiento que deberán confirmarse a finales del bienio 2014-2015. Asimismo, con el objeto de examinar de forma más sistemática las posibles repercusiones de las nuevas normativas, en los párrafos 60 y 63 debería añadirse el texto «y las evaluaciones del impacto de la normativa». En el párrafo 60 también debería precisarse el vínculo entre la inspección del trabajo y los resultados 7 y 8. En el párrafo 61, además de la colaboración

con el Centro de Turín, debería incluirse la colaboración con ACTRAV y ACT/EMP. En cuanto al indicador 2.1, el orador dice que no queda claro si la meta del 60 por ciento se refiere únicamente a las respuestas de los gobiernos, en cuyo caso debería indicarse claramente, o si también se refiere a las respuestas de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en cuyo caso deberían especificarse metas por separado para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. En cuanto al indicador 2.2, el primer criterio para la medición de resultados debería formularse en los siguientes términos: «Se ratifican las normas internacionales del trabajo y se toman las medidas necesarias para su aplicación efectiva». En cuanto al indicador 2.3, habría que sustituirlo por otro más específico con el fin de reflejar el incremento de la capacidad.

405. En lo que concierne al resultado 3, el Grupo de los Empleadores considera acertado que se haya ampliado su alcance de modo que incluya a los países que tienen que hacer frente a los desafíos de extender y hacer más sostenibles los sistemas de protección social. No obstante, habría que dejar claro que esa extensión implica ampliaciones cualitativas y cuantitativas de la cobertura y las prestaciones. Entre los factores indispensables para lograr una extensión satisfactoria de la protección social se ha incluido correctamente el hecho de contar con análisis fiables de los costos y el espacio fiscal; ahora bien, la OIT tiene que prestar mucha atención a la aplicación, que debería hacerse en colaboración con los ministerios de finanzas, y las conclusiones, pues la Organización no decide las prioridades presupuestarias de los países. En el quinto apartado del párrafo 71, el seguimiento de las reformas de la seguridad social debería incluir un análisis de los sistemas en vigor en términos de la recaudación y gestión de los fondos.
406. En lo que concierne al resultado 4, el Coordinador del Grupo de los Empleadores observa que sin empresas privadas no puede haber crecimiento económico. Pregunta por qué no se consultó a los empleadores para que aportaran contenidos pertinentes a los objetivos de este resultado. El resultado 4, que podría haber sido el pilar de la labor técnica relativa al entorno propicio, es en cambio una mezcla de diferentes líneas de acción que no se refuerzan mutuamente. En el enunciado del resultado debería incluirse una referencia explícita a los 17 pilares de la Resolución sobre la promoción de las empresas sostenibles de 2007. El resultado se refiere a numerosas áreas de trabajo y no explica de qué manera la OIT pretende alcanzar sus objetivos en áreas fundamentales. En el párrafo 79 debería tenerse en cuenta la labor que ya se ha realizado en el marco del proceso de la herramienta de evaluación denominada «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» (EASE). Resulta sorprendente que no se haya hecho mención alguna de la demanda creciente de apoyo en materia de control y evaluación ni a las actividades que ACT/EMP lleva a cabo en este sentido.
407. La OIT debería estudiar detenidamente la correlación entre creación de empleo y entornos propicios para las empresas sostenibles, que debería constituir un aspecto central de la labor relacionada con este resultado. Ahora bien, el enfoque propuesto no es lo suficientemente específico. No se precisa de qué manera van a mejorarse las condiciones de trabajo y la productividad en las pequeñas y medianas empresas y tampoco se indica si los interlocutores sociales desempeñarían un papel en esto. Se ha hecho un esfuerzo concertado para incluir los empleos verdes en este resultado pero no se ha precisado la relación con otras áreas de trabajo. No queda claro de qué manera el marco de políticas y reglamentaciones para promover empresas sostenibles podría armonizarse con los objetivos de desarrollo sostenible, habida cuenta de que aún no ha concluido la discusión en torno a la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Insiste en que la meta de ocho países para el indicador 4.1 es muy baja y debería fijarse en 24 países; las metas de los indicadores 4.2 y 4.3 podrían reducirse a ocho y 16 países respectivamente, de modo que el número total de países abarcados siguiera siendo el mismo. La asignación del presupuesto ordinario a este resultado debería incrementarse en 10 millones de dólares de los Estados Unidos.

- 408.** El resultado 5 aborda una cuestión que incumbe más al Departamento de Políticas Sectoriales y debería hacer mayor hincapié en el desarrollo de competencias profesionales. Para desarrollar el potencial de las zonas rurales deberían aplicarse los enfoques que se recomiendan en las conclusiones sobre la promoción del empleo rural adoptadas en la reunión de 2008 de la Conferencia Internacional del Trabajo (fomentar la iniciativa empresarial, desarrollar la capacidad de liderazgo y promover las empresas sostenibles en el ámbito rural). El resultado 5, el más ineficaz en términos económicos, presenta el nivel de productividad más bajo (alcanzar cada una de las 12 metas costaría más de 4 millones de dólares de los Estados Unidos); por eso se propone que la asignación del presupuesto para este resultado se reduzca en 10 millones de dólares de los Estados Unidos.
- 409.** Habría que especificar el nexo entre los resultados 5 y 6. En la formulación del problema que ha de abordarse en el marco del resultado 6, la referencia a la «fuerza de trabajo del mundo» no comprende el gran número de niños y personas mayores que trabajan en el sector informal. No está seguro de que la economía informal tenga consecuencias negativas en la competencia leal, pues las empresas informales operan en mercados muy distintos. Un objetivo central debería consistir no sólo en formalizar el empleo sino también las empresas ya que ello conllevaría la formalización de las personas que trabajan en ellas. Las medidas para extender la protección social a los trabajadores de la economía informal deberían estar concebidas de tal manera que no creen incentivos para permanecer en la informalidad. El orador hace notar que la informalidad crea barreras que impiden la aplicación efectiva a nivel nacional de las normas internacionales del trabajo. Es importante que los Estados Miembros cuenten con datos fiables sobre la magnitud y el alcance de la informalidad en sus países.
- 410.** La propuesta del resultado 7 no parece basarse en una estrategia clara. Los cambios previstos que se refieren a la capacidad reforzada de las inspecciones del trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como a la mejora de los marcos institucionales, jurídicos y de políticas para el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, no se reflejan en los indicadores ni en los criterios de medición de resultados. No queda claro por qué o cómo va reforzarse la alianza con el Banco Mundial para abordar la cuestión de la mejora del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. Con respecto al segundo criterio de medición de resultados del indicador 7.2, la colaboración con los interlocutores sociales también podría reforzarse con cada uno de ellos por separado sin recurrir necesariamente a mecanismos de diálogo social tripartitos o bipartitos. Tampoco queda claro de qué manera podría articularse a nivel institucional dentro de la OIT la cooperación con las iniciativas privadas o no lucrativas de cumplimiento de la legislación. Dado que la falta de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo es un problema grave, creo que podría aumentarse en 2 millones de dólares de los Estados Unidos la asignación prevista en el presupuesto para este resultado.
- 411.** En relación con el resultado 8, el orador observa que el significado y el valor añadido del concepto de formas inaceptables de trabajo siguen sin esclarecerse. Al abordar este resultado convendría tener en cuenta la discusión sobre la ACI correspondiente² en la presente reunión del Consejo de Administración. Hasta tanto no se hayan definido satisfactoriamente las dimensiones y los parámetros de las formas inaceptables de trabajo (en particular los salarios), las formas de trabajo incluidas en esta categoría deberían limitarse a las condiciones que vulneran los principios y derechos fundamentales en el trabajo. De conformidad con lo anterior, debería reducirse la asignación prevista en el presupuesto ordinario para este resultado.

² Documento GB.323/POL/1.

412. En cuanto al resultado 9, las políticas en materia de migraciones laborales no deberían centrarse solamente en un enfoque basado en los derechos sino que además deberían abordar el déficit de competencias y tener en cuenta las necesidades de las empresas. Habría que adoptar un enfoque equilibrado que, entre otras cosas, promueva el diálogo social, ayude a fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales y los ministerios de trabajo, y aborde el problema de la falta de datos sobre las migraciones.
413. En el resultado 10 se hace hincapié en la importancia del tripartismo y el diálogo social; sin embargo, ello no se refleja en la asignación con cargo al presupuesto ordinario que se propone para este resultado, que ha sido objeto de un recorte considerable, el segundo en orden de importancia. Por otra parte, asumiendo la igualdad de presupuesto por un trabajo de igual valor, los recursos destinados a la ACT/EMP por lo menos deberían aumentarse en 4 millones de dólares de los Estados Unidos para que esta Oficina pueda participar plenamente en las actividades de la Organización.
414. Si bien acogemos con satisfacción el hecho de que los ejes de política transversales se hayan reducido de cinco a tres solamente, no queda claro cómo se articulan en el marco basado en los resultados ni cómo se llevaría a cabo su seguimiento. Además, podrían producirse duplicaciones y superposiciones entre los ejes de política transversales y los resultados. Con respecto al diálogo social, en las etapas tempranas de los procesos es necesario consultar periódicamente a las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
415. No queda clara la finalidad del panorama general de los contextos regionales. Esta sección del documento debería facilitar información sustantiva sobre los recursos que cada región va a aportar para cada resultado. En las prioridades que se definen para África deberían mencionarse la necesidad de contar con empresas sostenibles y el compromiso de los países de la región de promover estas empresas, en particular las PYME. También debería incluirse la iniciativa empresarial de los jóvenes y las mujeres, en especial teniendo en cuenta el importante papel de las mujeres durante y después de los conflictos. En el caso de la región de Asia y el Pacífico, debería matizarse la distinción entre países de ingresos medios y países menos adelantados y a ningún país habría que proporcionarle únicamente asesoramiento técnico de alto nivel o cooperación técnica. Todavía se registran niveles elevados de informalidad en América Latina y, pese a los importantes progresos en la reducción de la pobreza y la desigualdad, la región se enfrenta de nuevo a una situación de incertidumbre. El orador hace notar que no se consultó al Grupo de los Empleadores para determinar las áreas en las que había que centrarse en la región de América Latina (zonas rurales, migración y formas inaceptables de trabajo). Con respecto a la región de Europa y Asia Central, el Grupo de los Empleadores espera que la colaboración de la OIT con los interlocutores sociales europeos se canalizará a través de ACTRAV y ACT/EMP. El orador dice que la parte que se refiere a los Estados árabes es bastante genérica y que por eso le resulta difícil formular observaciones.
416. *Un representante de los empleadores* dice que su Grupo reconoce que la función de investigación no tiene un papel estratégico para la OIT y no requiere la orientación ni las contribuciones del Consejo de Administración.
417. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* observa que uno de los temas recurrentes en cada uno de los resultados de las propuestas de Programa y Presupuesto es la necesidad de desarrollar la capacidad de los mandantes. Ahora bien, la estrategia general de la Oficina parece que sólo gira en torno a la colaboración con el Centro de Turín. Las propuestas actuales dan la impresión de un enfoque fragmentado sin mecanismos de rendición de cuentas ni de medición. El orador no entiende por qué se describe el Centro de Turín como un «polo de conocimientos y referencia mundial», cuando en realidad es un centro de formación que no genera conocimientos ni investigaciones.

418. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que las cuestiones transversales de algunos resultados en materia de políticas deberían reflejarse más adecuadamente en los indicadores. La expresión «el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales» debería ser una fórmula y una práctica habitual de todos los indicadores pertinentes. La expresión «en consonancia con las normas internacionales del trabajo» también podría servir de modelo y utilizarse sistemáticamente en todo el documento. Dice que las diferencias respecto a los criterios exigidos para dar cuenta de algunos resultados, así como las disparidades en el número de países abarcados (en los resultados 3 y 5, por ejemplo), son motivo de preocupación.
419. Está de acuerdo con la estrategia para la consecución del resultado 1, pero pide que en el indicador 1.4 se incluya una referencia a la transformación estructural como objetivo de diversas medidas de política. La labor propuesta en relación con los jóvenes está excesivamente enfocada a las medidas relativas a la oferta, y habría que hacer más hincapié en los derechos de los trabajadores jóvenes y en la promoción de instrumentos conexos. En el indicador 1.2 y los criterios de medición de resultados correspondientes se debería hacer referencia al empleo «decente», los puestos de trabajo y las competencias profesionales.
420. En lo tocante al resultado 2, lamenta que las regiones con las tasas de ratificación más bajas sean también aquellas para las que se han establecido las metas más modestas; su Grupo espera que se incremente el número de metas con respecto a la ratificación en todas las regiones en particular en el caso de las normas que es necesario promover con arreglo a las indicaciones que se han dado en discusiones de la Conferencia. Habida cuenta del número de Programas de Trabajo Decente por País que se están preparando, habría que definir un criterio de medición de resultados específico en relación con el indicador 2.2 que diga: «porcentaje o número de Programas de Trabajo Decente por País que se han de desarrollar en el bienio con metas relativas a la ratificación de las normas internacionales del trabajo». El criterio de medición del resultado 2 del indicador 2.2 es muy poco ambicioso. La creación de un mecanismo de examen de las normas permitiría identificar las esferas en que es necesario adoptar nuevas normas. Por otra parte, habría que definir con mayor claridad la manera en que la OIT contribuirá a promover la ratificación y la aplicación de las normas en colaboración con otras organizaciones.
421. El Grupo de los Trabajadores apoya la estrategia del resultado 3 y pide a la Oficina que se muestre más ambiciosa estableciendo metas más exigentes. Se podría añadir un tercer criterio de medición de resultados en relación con el indicador 3.3 referente a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). En cuanto al resultado 4, habría que añadir una referencia a la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) en el párrafo relativo a las normas internacionales del trabajo. En la labor relativa a los proyectos se debería abordar mejor el papel de la negociación colectiva a efectos de mejorar las condiciones de trabajo. El resultado se debería centrar en las pequeñas y medianas empresas y en las multinacionales. Las cooperativas y la economía social deberían ser prioridades fundamentales. En relación con el indicador 4.2, habría que lograr un equilibrio entre el trabajo relacionado con las empresas y las cooperativas; las metas en el marco del indicador 4.1 se podrían aumentar, pero sin reducir las demás metas. El enfoque de la OIT con respecto a la economía rural en relación con el resultado 5 debería estar claramente definido, y no dar lugar a la duplicación de la labor de organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); por lo tanto, debería estar centrado en el empleo asalariado rural, sobre todo de las plantaciones y en particular en los derechos, la protección social y la promoción de sistemas maduros de relaciones laborales. La OIT ha de reforzar la colaboración con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Asimismo, habría que aclarar por qué las metas fijadas son muy modestas.

422. Por lo que se refiere al resultado 6, habría que hacer una referencia clara al instrumento propuesto en relación con la transición de la economía informal a la economía formal que se ha de adoptar en junio de 2015. Los marcos de políticas nacionales de empleo deberían dar prioridad a las políticas macroeconómicas centradas en el empleo y a las políticas industriales que fomentan la expansión de puestos de trabajo formales y de mayor valor añadido. Habría que señalar los beneficios de la formalización y, por otra parte, reforzar las metas establecidas para África. Los Convenios núms. 81 y 129 son especialmente importantes para el resultado 7. En los países en que los sistemas públicos de inspección del trabajo son deficientes a menudo existen iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación, por lo que la Oficina debería garantizar que sindicatos y empleadores participen en esas iniciativas. Fortalecer los sistemas públicos de inspección sobre la base de las normas pertinentes de la OIT debería ser una prioridad de la labor de la Organización.
423. En el marco del resultado 8, la labor relacionada con los salarios ha tenido una buena acogida porque está en conformidad con el mandato constitucional de la OIT y con la Declaración sobre la Justicia Social. Habría que prestar especial atención al trabajo infantil y al trabajo forzoso en la agricultura, así como a la reducción de los actos de discriminación sindical. Limitar la definición del resultado a los principios y derechos fundamentales en el trabajo no sería aceptable para su Grupo. La ratificación de los Convenios núms. 87 y 98 es una cuestión importante. También sigue habiendo algunas lagunas en materia de aplicación que hay que abordar. La Oficina debería reunir estadísticas sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, y el tercer criterio de medición de resultados en el marco del indicador 8.2 debería referirse a los datos estadísticos desglosados por sexo. En el párrafo 132 debería añadirse la Recomendación núm. 198.
424. En el contexto del resultado 9, la Oficina debería aprovechar en mayor medida los Programas de Trabajo Decente por País para promover las normas pertinentes. Habría que incluir otro producto relacionado con la colaboración tripartita para la elaboración de directrices sobre contratación. Las alianzas externas tienen que centrarse en las iniciativas conjuntas destinadas a mejorar la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y, en particular, de los trabajadores domésticos migrantes. Hay que aumentar el número de países fijados como metas en cada región, que es sorprendentemente bajo.
425. Por lo que respecta al resultado 10, es fundamental desarrollar la capacidad y la base organizativa de los sindicatos a nivel nacional. En cuanto a la diferencia en la financiación de trabajadores y empleadores, señala que en el mundo hay un número considerablemente mayor de trabajadores que de empleadores, y que el mandato central de la OIT es la protección de los trabajadores; el concepto de igualdad de presupuesto por un trabajo de igual valor no es pertinente en este caso.
426. La Oficina debería estudiar detenidamente la manera de tener en cuenta las cuestiones transversales en todos los resultados previstos, de forma que se puedan obtener resultados concretos visibles, en particular por lo que se refiere a la igualdad de género y la discriminación. En la sección relativa a los contextos regionales, no se presta la debida atención a las normas internacionales del trabajo, en particular a la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva: ninguna de las regiones ha hecho hincapié en los resultados 2, 5 y 10. En África se hace muy poco hincapié en la iniciativa empresarial de los jóvenes. Se necesita una estrategia de desarrollo industrial más amplia para conseguir resultados sostenibles, y en los Estados frágiles la atención se ha de centrar en el trabajo decente, y no sólo en el empleo productivo. En cuanto a las Américas, la labor relacionada con las empresas sostenibles debe abarcar la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. El compromiso de abordar el tema de las bajas tasas de ratificación de las normas en la región

de Asia y el Pacífico se considera alentador, pese a que hasta la fecha no se ha dado respuesta a una solicitud que su Grupo formuló hace mucho tiempo. En la sección relativa a los Estados árabes se deberían reflejar mejor los problemas relacionados con la baja tasa de ratificación de los convenios fundamentales y la falta de derechos sindicales. La promoción de la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva, los mecanismos de diálogo social y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores migrantes se deberían presentar como prioridades fundamentales. En Europa, es necesario que la Oficina aplique la Declaración de Oslo y que ofrezca más orientación sobre la aplicación de las normas de la OIT ratificadas y el mantenimiento de un diálogo social constructivo a fin de contrarrestar los ataques de que es objeto la negociación colectiva.

427. En sus actividades de investigación, la OIT debería prestar mayor atención a la calidad del empleo y a la función primordial de las normas internacionales del trabajo para promover el desarrollo sostenible y combatir la desigualdad de ingresos a nivel mundial. Las oportunidades de investigación previstas en la iniciativa para el centenario son algo positivo. El impacto socioeconómico del incremento de las formas atípicas de empleo debería estudiarse en los principales programas de investigación de la Oficina. Asimismo, en la investigación sobre las políticas macroeconómicas, ecológicas y comerciales habría que tener en cuenta las políticas industriales.
428. El orador acoge con agrado la presentación del informe *World Employment and Social Outlook*, una base de datos única que reúne todos los indicadores importantes de trabajo decente. El Grupo también respalda la iniciativa de seguir publicando el Informe mundial sobre salarios y el Informe mundial sobre la protección social. Su Grupo apoya la iniciativa de adaptar los cursos del Centro a los diez resultados. Los cursos que se imparten en el Centro de Turín deberían hacer más hincapié en las normas internacionales del trabajo y el tripartismo.
429. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe toma nota con agrado de los indicadores y del importante número de Estados Miembros, en particular de su región, que se han fijado como meta para el logro del resultado 1. Por lo que se refiere al resultado 2, no cabe duda de que hay que revisar las normas internacionales del trabajo. Por otra parte, acoge con satisfacción el apoyo destinado a desarrollar la capacidad de las partes interesadas distintas de los ministerios de trabajo. En cuanto al resultado 3, la propuesta de proporcionar ayuda en relación con los pisos de protección social a través de los Programas de Trabajo Decente por País permitirá a los mandantes beneficiarse directamente a nivel nacional del apoyo de la OIT. Es necesario crear sinergias entre los medios de acción que se han de adoptar en el marco de los resultados 4 y 6. Habida cuenta de que ocho de cada diez personas pobres del mundo viven en zonas rurales, habría que definir un número considerable de metas en cuanto a países y asignar más recursos para la consecución del resultado 5. Fortalecer los servicios de inspección del trabajo es otro medio de proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo, por lo que la Oficina debería garantizar la existencia de sinergias entre los resultados 7 y 8. En cuanto al resultado 9, es necesario llevar a cabo una intensa labor de promoción de un enfoque basado en los derechos para conseguir que se reconozcan y se apliquen en mayor medida los instrumentos de la OIT. La cuestión de la protección social de los trabajadores migrantes también se debería abordar en el marco del resultado 3, relativo a los pisos de protección social. El objetivo de desarrollar la capacidad de los representantes de los empleadores y los trabajadores para participar en la elaboración de políticas bien fundamentadas, como se indica en relación con el resultado 10, se considera acertado. El grupo de África está dispuesto a respaldar la propuesta de Programa y Presupuesto, a condición de que su opinión sobre cuestiones concretas se tenga debidamente en cuenta.

430. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba expresa su satisfacción por el hecho de que se hayan tomado en cuenta las conclusiones de la Declaración de Lima para la preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto. Asimismo, está de acuerdo en que la OIT debe tomar en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas, además de las diferentes etapas de desarrollo, prioridades, circunstancias y capacidades de los países, para alcanzar el objetivo de trabajo decente para trabajadores y trabajadoras. Para asegurar a los países en desarrollo las condiciones para la realización de este objetivo, entiende que los países de renta media también necesitan de cooperación y apoyo de la Oficina, acorde con sus características, necesidades particulares y su rol en el sistema de cooperación para el desarrollo. Pregunta si no sería más adecuado que el indicador 10.6 fuera distribuido de manera equilibrada entre todas las regiones.
431. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido señala que habría que definir los resultados en materia de políticas con mayor claridad, y solicita más información sobre la forma en que se han de conseguir los resultados por medio de los planes de trabajo. En cuanto al enfoque del resultado 8, aunque está de acuerdo con él, le parece redundante en algunos aspectos, pues otros resultados contribuirán al logro del mismo objetivo. Hay muchos resultados respecto de los cuales es necesaria una mayor coherencia entre los cambios que se prevé introducir y los indicadores. En el Programa y Presupuesto se deberían reconocer las actividades relacionadas con la agenda para el desarrollo después de 2015 y su aplicación, en particular, aunque no sólo, en lo que respecta al octavo objetivo de desarrollo sostenible. También se deberían incluir las actividades de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas destinadas a que éste esté en condiciones de poner en práctica la nueva agenda. La iniciativa relativa a las normas debería aparecer reflejada en el marco del resultado 2, y se necesita más información sobre el impacto que tendrá en el presupuesto global. Asimismo, habría que desarrollar más las estrategias de muchos de los resultados en materia de políticas para que incluyan criterios de referencia adecuados. Algunos de los resultados están formulados en forma de metas y otros en forma de procesos, y algunos se refieren a las medidas que han de adoptar los Estados, lo cual puede dificultar la evaluación del impacto de las actividades de la OIT. Los tres ejes de política transversales deberían ser más visibles en los indicadores de los resultados, y habría que conceder mayor importancia a la igualdad de género. Por lo que respecta a los planes de desarrollar herramientas y material de diverso tipo, pregunta si la Oficina cuenta con un inventario de las herramientas existentes y cuánto gastaría en desarrollar otras nuevas. Se debería evitar preparar una gran cantidad de material que después no se utilice ampliamente.
432. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que habría que establecer una distinción más clara entre cada uno de los resultados en materia de políticas, y se deberían precisar los logros previstos para cada uno de ellos y los elementos que los relacionan. Desea saber cómo y en qué contexto se articularán los cinco programas mundiales de referencia previstos en la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017 con los diez resultados, y cómo se reflejará su ejecución en los resultados, las metas y los indicadores para 2016-2017. También se debería facilitar información sobre la manera en que se han establecido las metas propuestas, dado que en la mayoría de los casos los criterios de referencia no estarán disponibles hasta finales de 2015. Las últimas novedades acerca del funcionamiento efectivo del sistema de control de la OIT y la iniciativa relativa a las normas deberían aparecer reflejadas en los indicadores y las metas; pide que se le dé información sobre cómo se tendrá esto en cuenta en el presupuesto. Las metas y los indicadores propuestos no incluyen ninguna mención a las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, la inspección del trabajo ni la igualdad de oportunidades y de trato. Sería útil contar con indicadores adicionales sobre la producción de los documentos de trabajo de la Oficina que respaldan la labor de los órganos de control y la creación propuesta de una academia de formación sobre las normas

internacionales del trabajo. Se podría cambiar la redacción del resultado 3 para que diga «Establecimiento y mantenimiento de pisos de protección social» al igual que en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) de la OIT. La sostenibilidad ambiental y las relaciones laborales no se reflejan en los criterios de medición de resultados del indicador 4.2, pese a haber sido incluidos en el propio indicador. En cuanto a los criterios de medición de resultados del indicador 6.1, parecen demasiado amplios para algunos aspectos y demasiado limitados para otros. No está claro si se consideraría que las medidas adoptadas por los gobiernos de forma unilateral para elaborar o revisar políticas e instrumentos legislativos se han de notificar. Los medios de acción en relación con el resultado 7 deberían incluir la colaboración con los mandantes en lo que respecta a la asignación de recursos suficientes para contar con sistemas de inspección del trabajo eficaces. En cuanto al resultado 8, habría que estudiar más a fondo el tema de la focalización en poblaciones determinadas, como los trabajadores migrantes, y su impacto en otros resultados. Por otra parte, habría que perfeccionar los indicadores y las metas relativos al resultado 9. En los criterios de medición de los resultados del indicador 9.3 se deberían dar ejemplos de una «mayor cooperación internacional». Pregunta cómo se elegirá a los miembros del grupo de examen de las investigaciones y cómo se conjugará el trabajo de este con el de las oficinas sobre el terreno. También desearía que se la informara sobre la disminución de la financiación para los resultados 2 y 7, y sobre dónde se indica en las propuestas de Programa y Presupuesto la financiación asignada a las cuestiones relativas a la igualdad de género y la lucha contra la discriminación.

- 433.** *Una representante del Gobierno del Brasil* señala que valora de manera muy especial que se mantenga una línea presupuestaria específica para respaldar las modalidades Sur-Sur y triangular de cooperación, y también valora el equilibrio entre las contribuciones voluntarias y los recursos del presupuesto ordinario. Es importante que las contribuciones voluntarias no superen las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario. Afirma que la OIT no debe perder de vista que la mayoría de los trabajadores en situación de pobreza vive en países de ingresos medios. Asimismo indica que las metas del resultado 5 parecen menos ambiciosas que las previstas para otros resultados. Constata que en 2014 se publicaron simultáneamente varios documentos con motivo de la apertura de la Conferencia Internacional del Trabajo, y a ese respecto indica que habría que identificar el momento oportuno para la publicación del *World Employment and Social Outlook* en 2015, a fin de maximizar su impacto.
- 434.** *Un representante del Gobierno del Reino Unido* expresa su satisfacción por la importancia concedida en el informe a los datos empíricos y la evaluación, así como a la colaboración con otros organismos y asociados internacionales. No obstante, el programa implica una dependencia excesiva de los subsidios para la creación de empleo, pese a la existencia de datos que demuestran que los subsidios contribuyen a la creación de empleo a corto plazo, pero tienen un éxito variable a largo plazo. Asimismo, en general el programa se centra demasiado en la creación de empleo y no tanto en el incremento de los ingresos: en los países de ingresos bajos lo que se necesita principalmente es que aumenten los ingresos por medio de un crecimiento incluyente.
- 435.** *Un representante del Gobierno del Japón* señala que, aunque las propuestas de Programa y Presupuesto tienen una estructura más sencilla y objetivos más claros que en el bienio 2014-2015, no se comprenden bien el fundamento de los diez resultados ni la relación con los cuatro objetivos estratégicos. Es difícil revisar el presupuesto propuesto en esta etapa tan avanzada, pero sí se deberían reexaminar los resultados en materia de políticas en el Marco de Políticas y Estrategias para 2018-2021 y en el ciclo de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el contexto de ese nuevo examen habría que reforzar y presentar de manera más clara los vínculos entre los resultados en materia de políticas y los

objetivos estratégicos, de acuerdo con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Por lo que respecta a los recursos para las regiones, habría que asignar más recursos a Asia y el Pacífico, ya que el 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial vive en esa región, y muchas de esas personas trabajan en el sector informal y padecen una situación de pobreza y desigualdad. Asimismo, la región es especialmente propensa a los desastres naturales.

- 436.** *Un representante del Gobierno de China* dice que el resultado 1 tiene una importancia crucial y, a pesar de ello, los fondos que se le asignan del presupuesto ordinario han disminuido en varios millones de dólares de los Estados Unidos con respecto al ejercicio presupuestario anterior. Para fomentar el empleo alienta a la OIT a que amplíe las alianzas externas, realice nuevos análisis de las investigaciones sobre las inversiones de la industria y conceda prioridad a la adecuación de las competencias técnicas. Subraya la importancia de las políticas adoptadas por el Gobierno de China respecto de los resultados 3 y 4 y, en relación con el resultado 7 sobre la inspección del trabajo, aboga por un mayor intercambio de experiencias sobre políticas laborales. La OIT debería conceder más importancia al papel de los expertos locales cuando reúne y procesa datos sobre las mejores prácticas en el marco de su programa de investigaciones.
- 437.** *El Presidente* declara abierta la discusión sobre los resultados funcionales (párrafos 224 a 254).
- 438.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo con el alcance general de los tres resultados funcionales. Sin embargo, el resultado A podría ser más ambicioso, habida cuenta de la importancia mundial del Programa de Trabajo Decente. Por ejemplo, en relación con el indicador A.1 se debería indicar que los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo podrían incorporar los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, y no sólo dos. En cuanto al resultado B, el seguimiento de la evaluación del impacto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa no se debería considerar exclusivamente una cuestión de gobernanza, ya que sus resultados se tendrían que integrar también en la labor de la Organización en materia de políticas. El Grupo de los Trabajadores expresa su satisfacción por la atención prestada a la gestión de los riesgos, entre otras cosas, con el establecimiento de un registro de riesgos, y por la información detallada que ha aportado la Oficina a ese respecto.
- 439.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* observa que en el anterior Programa y Presupuesto, las metas y los indicadores de los resultados B y C estaban incluidos en las estrategias generales de gestión en materia de cooperación técnica, evaluación, recursos humanos, tecnología de la información y conocimientos. Desea saber si se establecerán nuevas estrategias sobre esas cuestiones para el bienio 2016-2017. En relación con el resultado A en concreto, insta a que la participación de los mandantes sea mayor. Para que la OIT pueda ejercer influencia sobre los países del G-20, debe contar con la colaboración de sus organizaciones empresariales (B-20) y sus organizaciones sindicales (L-20), y para ejercer influencia sobre los gobiernos, debe mantener plenamente informados a los respectivos interlocutores sociales y recabar su participación. Es preciso que se perfeccionen los medios de verificación, pues el uso de los informes de los ministerios de trabajo y los boletines oficiales no es suficiente. Por lo que respecta al resultado B, pide a la Oficina que incluya más información sobre la participación de los mandantes en su consecución; que establezca estructuras de gobernanza y mecanismos de control que garanticen que en todas las comunicaciones y publicaciones de la Oficina se tengan en cuenta los diez resultados; que aclare la distinción entre la OIT como organización y la OIT como Oficina; que evalúe el éxito de las actividades de reforma para mejorar la gobernanza llevadas a cabo desde el comienzo del mandato del nuevo Director General, y que explique por qué el riesgo relacionado con las «fluctuaciones de los tipos de cambio» previsto en el bienio anterior no se aplica ya. Por lo que se refiere al resultado C, sugiere

que se incorporen mediciones de la tasa de ejecución de componentes del presupuesto como la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario en diferentes fases a lo largo del bienio, para facilitar la gestión de los recursos. En relación con el presupuesto operativo propuesto, que figura en el anexo, acoge con agrado la reducción del presupuesto de las Oficinas del Director General y los Directores Generales Adjuntos, pero solicita más información sobre las «subvenciones». También pregunta por qué se ha previsto en el presupuesto un aumento extraordinario de un 26,6 por ciento para los programas de las reuniones regionales principales.

- 440.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe exhorta a la Oficina a que se asegure de que el trabajo decente figure entre los componentes clave de todas sus alianzas externas. Asimismo, su grupo alienta a la Organización a proseguir sus reformas y reforzar la gobernanza, a fin de que aumente su capacidad para facilitar la consecución de los diez resultados.
- 441.** *Hablando en nombre de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido celebra la atención prestada a la capacidad de la OIT para la gestión del riesgo y a las alianzas externas. Pide a la Oficina que proporcione información actualizada sobre las estrategias y actividades más recientes de colaboración con asociados externos, para que los mandantes puedan respaldar esas actividades, y que revise las metas y los indicadores para tener en cuenta la importancia de la colaboración multilateral. Los PIEM consideran positivo el enfoque adoptado con miras a garantizar que las contribuciones voluntarias, como las que se hacen a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, estén alineadas con las prioridades estratégicas y de los países, pero solicita más información sobre la manera en que se utilizará ese fondo no destinado a fines específicos para respaldar la consecución de los resultados. Los resultados B y C revisten suma prioridad para los PIEM. Por lo que respecta al resultado B, habría que describir las metas de forma más estratégica y, en cuanto al C, habría que añadirle dos metas: una relacionada con servicios de apoyo eficientes y otra, con el control del proceso de redistribución de los recursos a funciones técnicas y sobre el terreno, que en estos momentos depende demasiado del aumento de las contribuciones voluntarias.
- 442.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* observa que algunas metas, como la del seguimiento dado a las recomendaciones de las evaluaciones de proyectos y el porcentaje de Programas de Trabajo Decente por País que cumplen los criterios de calidad, podrían ser más exigentes. Acoge con agrado el incremento de los recursos asignados a las tareas de control y evaluación y la atención prestada a la evaluación del impacto, y aguarda con interés la evaluación externa independiente de la función de evaluación. Propone añadir una meta al indicador B.4 para garantizar que se aborden los problemas detectados en la evaluación independiente.
- 443.** *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos*, hablando en calidad de Vicepresidente gubernamental del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín), manifiesta su satisfacción por la importancia concedida al desarrollo de la capacidad mediante la cooperación con el Centro de Turín respecto de la mayoría de los resultados en materia de políticas. La atención concedida al Centro en las propuestas de Programa y Presupuesto demuestra el compromiso del Director General hacia su función y hacia el refuerzo de la colaboración y la coordinación de la movilización de recursos; ese compromiso es indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado del Centro y será importante para la elaboración de su nuevo plan estratégico.
- 444.** *El Director General* da las gracias a los miembros del Consejo de Administración por sus aportaciones y les informa de que la Oficina dará una respuesta sobre los puntos de información técnica una vez concluya la discusión de la Sección PFA al día siguiente; por

su parte, dará una respuesta más política, como está previsto, el miércoles de la semana siguiente.

445. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM)) recuerda que, desde el bienio 2000-2001, el enfoque estratégico de las propuestas de presupuesto ha derivado de una metodología basada en los resultados. El presupuesto estratégico para cada resultado en materia de políticas presentado en el cuadro 2 incluye todos los gastos, salvo los relativos a los Órganos Rectores y los Servicios de Gestión. El presupuesto estratégico correspondiente a cada resultado en materia de políticas es, pues, superior a los presupuestos operativos de las respectivas unidades administrativas. La preparación del presupuesto estratégico se basa en las prioridades establecidas por los mandantes y las capacidades de que dispone la Oficina. Las unidades técnicas en la sede y en las regiones utilizan la información preliminar sobre las metas y los recursos disponibles para preparar un plan en el que se indican los recursos y su vinculación con los distintos resultados. Las propuestas de Programa y la «vinculación de recursos» se someten seguidamente a una evaluación interna por colegas, tras lo cual se efectúan los consiguientes ajustes. Debe procederse con cautela al comparar los presupuestos estratégicos para 2014-2015 y para 2016-2017, porque se refieren a dos marcos diferentes. Así pues, los cambios derivados de la disminución de 19 a diez resultados deben analizarse en términos relativos y no absolutos.
446. Con respecto a la relación entre el presupuesto estratégico y las metas, el orador señala que estas últimas se asientan en determinadas capacidades y planes, así como en la experiencia en cuanto a los resultados que podrían obtenerse con los recursos disponibles en el momento. En consecuencia, los niveles de las metas correspondientes a los distintos resultados no son comparables. Algunos criterios son bastante fáciles de cumplir, mientras que otros no lo son tanto, por lo que requieren relativamente más inversión y recursos. Es por ello que el uso de recursos es más intensivo en el caso de algunos resultados que en el de otros.
447. El presupuesto para la igualdad de género se incluye en el presupuesto operativo del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad y de las regiones en las que hay especialistas en cuestiones de género. Varios proyectos de cooperación técnica se refieren concretamente a este tema, y en diversos resultados se incorporan productos y servicios especiales. Cabe recordar que los diez resultados estratégicos son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que deben considerarse siempre como respuestas integradas a las necesidades expresadas por los Estados Miembros y en relación con la función desempeñada por la OIT en el sistema multilateral. La asignación de recursos sigue siendo una gran preocupación. Una distribución más equilibrada de los recursos del presupuesto ordinario y la CSPO ha contribuido a compensar el desequilibrio en la distribución de los recursos extrapresupuestarios.
448. La fórmula propuesta del indicador B.1 correspondiente al resultado funcional relativo a la gobernanza refleja los empeños por establecer metas más precisas que tengan en cuenta los resultados alcanzables en el marco de la reforma de la gobernanza hasta 2017. En cuanto a la falta de una meta sobre la mejora de la eficiencia de los servicios de apoyo con arreglo al indicador C.3, el próximo examen de las funciones administrativas, operativas y de procesamiento proporcionará más oportunidades para determinar los modelos de prestación de servicios más eficientes y eficaces y definir las metas adecuadas. Algunas estrategias de gestión existentes (como la relativa a la evaluación) se han prorrogado hasta finales de 2017; se propone una nueva estrategia de cooperación técnica y se han elaborado estrategias de recursos humanos y de tecnología de la información, en el marco del proceso de reforma.

449. Con respecto al proceso y la metodología para establecer las metas y criterios de referencia, el orador recuerda que algunos resultados están claramente vinculados al actual Marco de Políticas y Estrategias, mientras que otros derivan de las esferas de importancia decisiva respecto de las que, en el bienio 2014-2015, no existía un marco de resultados claramente definido. Las metas se han formulado tomando como base las necesidades de los países y los mandantes, así como las capacidades de la Oficina. Los criterios de referencia se determinarán mediante un proceso de colaboración entre la sede y las oficinas exteriores basándose en el desempeño de la OIT a finales de 2015 y teniendo en cuenta la orientación proporcionada por el Consejo de Administración sobre las esferas de importancia decisiva. En cuanto a la situación general en los contextos regionales, el documento pone de relieve resultados que suponen la adopción de medidas prioritarias en cada región, si bien eso no significa que no se vayan a realizar actividades en relación con otros resultados.
450. Con respecto al aumento de la CSPO, las estimaciones se basan en los créditos aprobados conocidos y la prestación de servicios estimada, según los datos disponibles en noviembre de 2014. Las contribuciones a la CSPO aprobadas por ocho donantes ascendieron a 31,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2014. La Oficina espera que los créditos aprobados para la CSPO alcancen un total de 42 millones de dólares de los Estados Unidos en el bienio 2014-2015. Si bien resulta difícil anticipar el nivel de la CSPO que se asignará a las actividades de los empleadores en 2016-2017, desde comienzos de 2014 se ha asignado un monto de 1,9 millones de dólares de los Estados Unidos.
451. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a las preguntas financieras planteadas, dice que en el presupuesto operativo para 2016-2017 se indica el número de años de trabajo desglosado en las categorías de «servicios orgánicos» y «servicios generales» para cada dependencia administrativa. Una comparación directa con el cuadro correspondiente a 2014-2015 permitirá detectar claramente los ámbitos en que se produjeron aumentos. El orador se refiere, a título ilustrativo, al aumento de los años de trabajo en la categoría de servicios orgánicos de la Cartera de Políticas, a saber, de 495 a 540 años de trabajo. Con excepción de la Oficina del Director General Adjunto y el Departamento de Políticas Sectoriales, se ha presupuestado un aumento del personal de los servicios orgánicos en todos los departamentos de la cartera. La comparación de la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas con el bienio anterior revela un aumento general de 35 años de trabajo del personal de los servicios orgánicos; los presupuestos de las distintas oficinas regionales revelan un aumento de 38 años de trabajo. El aumento neto de 17 puestos en la mencionada cartera se traduce en la creación de 19 puestos directamente en las regiones, gracias a reducciones en otras partes de la cartera. De los 60 puestos redefinidos, en 18 casos se trató de conversiones de puestos de servicios generales en puestos de servicios orgánicos; en 11 casos se trató de puestos administrativos convertidos en puestos técnicos y, en 31 casos, de puestos redefinidos o redistribuidos en dependencias existentes, fundamentalmente cambios de puestos administrativos a técnicos y de especialistas técnicos de nivel inferior a especialistas técnicos de nivel superior, que incrementaron el número total y la combinación de especialistas. Cuatro de los 19 puestos redefinidos se distribuyen en África, dos en Asia, siete en las Américas y dos en Europa. En las carteras de Políticas y Servicios de Apoyo se redefinieron en total 32 puestos. En ACTRAV y ACT/EMP se redefinieron cuatro puestos y, en el ámbito administrativo, cinco.
452. La redistribución de 25 millones de dólares de los Estados Unidos a fin de fortalecer la capacidad técnica y profesional de la Oficina se debe a la redefinición de puestos, que representa un monto de 16,4 millones de dólares de los Estados Unidos, y a la redistribución de recursos distintos de los de personal a esferas prioritarias, lo que representa otros 8,2 millones de dólares de los Estados Unidos. La redistribución de esos 25 millones de dólares de los Estados Unidos estará dirigida a financiar diez nuevos

puestos en la Cartera de Políticas (4,6 millones de dólares de los Estados Unidos); 17 nuevos puestos en las regiones (6,7 millones de dólares de los Estados Unidos), e incrementos en la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario y en el sistema de coordinadores residentes (2,5 millones de dólares de los Estados Unidos y 2,7 millones de dólares de los Estados Unidos, respectivamente). Se incluyen asimismo asignaciones presupuestarias para la celebración de otra reunión regional a un costo de 561 000 dólares de los Estados Unidos, en tanto que el presupuesto para la supervisión y evaluación registró un aumento de 330 000 dólares de los Estados Unidos. El saldo de 7 millones de dólares de los Estados Unidos se redistribuirá con miras a reforzar la capacidad técnica y profesional en los departamentos existentes.

- 453.** Se introdujeron cambios en la presentación del registro de riesgos a raíz del asesoramiento brindado por el alto funcionario encargado de la gestión de los riesgos que acaba de designarse. Este contiene ahora definiciones más normalizadas de los riesgos, sus causas fundamentales y las medidas correctivas pertinentes. En esencia, sin embargo, no difiere del anterior registro de riesgos. Se mantiene el riesgo cambiario, que se describe como una de las causas básicas del riesgo económico en el cuadro 4, riesgo 6. Las medidas correctivas siguen siendo válidas y proporcionan un nivel de protección satisfactorio para el presupuesto ordinario.
- 454.** En el Programa y Presupuesto para 2012-2013 hubo una reducción presupuestaria de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos debido al cambio en la política de viajes oficiales del personal de la OIT. En las propuestas para 2016-2017 se han tenido en cuenta ahorros adicionales resultantes de la armonización de las normas relativas a los viajes de los miembros del Consejo de Administración y los delegados que asisten a las reuniones con las aplicables al personal de la OIT, por un monto aproximado de 500 000 dólares de los Estados Unidos. Por lo que respecta a los gastos de personal, no debe examinarse únicamente el monto en dólares sino también el volumen de aportaciones del personal. En materia de disponibilidad de conocimientos técnicos, habrá un aumento de 100 años de trabajo de los servicios orgánicos en el bienio 2016-2017 en comparación con el bienio 2014-2015. El Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) constituye un gasto cada vez mayor, pero debido a factores demográficos y a la actual política aplicada por la Organización para sufragarlo. El Consejo de Administración no tomó ninguna decisión en su 322.^a reunión respecto de un cambio de política sobre el ASHI, en espera de conocer la opinión de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen a nivel de todo el sistema, por lo que se mantuvo la metodología basada en el reparto. Si bien en las asignaciones presupuestarias para 2014-2015 se eliminó la celebración de una reunión regional, en las propuestas para 2016-2017 se incluyen recursos para celebrar dos reuniones regionales, por cuanto nada indica un cambio en la práctica de celebrar dos reuniones regionales cada bienio. El orador informa que entre las subvenciones se cuentan contribuciones directas al Centro de Turín (8,2 millones de dólares de los Estados Unidos), el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (2,3 millones de dólares de los Estados Unidos), el fondo a largo plazo para la renovación del edificio (3,8 millones de dólares de los Estados Unidos), el desarrollo y formación del personal (12,1 millones de dólares de los Estados Unidos) y la estructura básica del Tribunal Administrativo (600 000 dólares de los Estados Unidos).
- 455.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reconoce que el proyecto de propuestas de Programa y Presupuesto es más completo que el presentado el año anterior. Señala, sin embargo, que habría sido útil tener parte de la información adicional disponible con anterioridad, y contar con un documento en el que se indicaran las cifras que acababan de presentarse. El Consejo de Administración no es el lugar apropiado para pedir reasignaciones presupuestarias de gran cuantía. Sin embargo, desea subrayar la importancia de la asignación de recursos suficientes para cumplir con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

456. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* concuerda en que, de haber contado con un documento en el que se presentaran las cifras, se habrían facilitado las consultas en el Grupo de los Empleadores.
457. *El Presidente* suspende el debate sobre las propuestas de Programa y Presupuesto y recuerda que el Director General proporcionará su respuesta detallada el miércoles de la semana siguiente.
458. El Consejo de Administración se reúne nuevamente el 25 de marzo. El Director General presenta los ajustes propuestos a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017³. La declaración del Director General figura en el anexo II.
459. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que, a fin de lograr avances en esta esfera, su Grupo ha propuesto al Departamento de Programación y Gestión Estratégicas que prosiga los debates relativos a las cuestiones pendientes con la secretaría del Grupo de los Empleadores. Respecto del resultado 4, si bien los ajustes propuestos resultan alentadores, el Grupo ha solicitado que el número de Estados Miembros mencionado en la meta del indicador 4.1 se amplíe a 24 y aún espera que puedan efectuarse las modificaciones necesarias a tal efecto. En lo que atañe al resultado 1, toma nota y acepta las cuestiones planteadas por el Director General con respecto a los jóvenes y las competencias. Sin embargo, el Grupo lamenta que la atención se haya centrado en la cuantía de la asignación, que sigue siendo la más alta, y no en el hecho de que es la que más se ha reducido. En cuanto al resultado 8, los empleadores observan que el Director General tiene la intención de asignar recursos a los casos que más lo requieren y a las situaciones más graves, y de seguir utilizando un enfoque consensuado para afrontar las formas inaceptables de trabajo. El Grupo lamenta que no se hayan incrementado los recursos destinados a ACT/EMP, puesto que sigue convencido de que carece de medios suficientes. No obstante, toma nota del propósito del Director General de proseguir con el examen de la situación. Habida cuenta de que el Consejo de Administración ya no desempeñará una función tan estratégica como antes, el Departamento de Investigaciones debería integrarse en la cartera de responsabilidades de la Directora General Adjunta de Políticas. El Grupo apoya las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017.
460. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra que el Director General se haya comprometido a celebrar consultas adicionales sobre los indicadores y metas relativos a algunos de los resultados, así como a examinar el mejor modo de reflejar los ejes transversales en los diez resultados en materia de políticas. Recalca que es fundamental centrarse en la dimensión de trabajo decente de la labor relacionada con las empresas sostenibles. También hay que incluir las cooperativas y las empresas sociales y reflejarlas de manera adecuada en los indicadores. El orador también acoge con satisfacción el incremento del presupuesto estratégico asignado a la inspección del trabajo. Las actividades relacionadas con la transición de la economía informal a la formal en su totalidad deberían seguir formando parte de otros resultados pertinentes, y es necesario incluir el aspecto de los derechos en la labor relacionada con las competencias y la calidad del empleo para los jóvenes y plasmarlo en los indicadores del resultado 1. Habría que focalizarse de manera abierta y transparente en la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y, sobre todo en los recursos extrapresupuestarios de apoyo, de dónde se reciben y para qué se asignan. El orador reitera la necesidad de asignar recursos extrapresupuestarios para el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales y para otras actividades. En lo que respecta a la redistribución de los recursos, su Grupo espera que se incremente el número de especialistas técnicos dedicados a ámbitos tales como las normas y las relaciones laborales. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

³ Documento GB.323/PFA/1/1.

461. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe se congratula de la reasignación de recursos a los resultados 4 y 7. Una buena parte de los recursos destinados al resultado 6 también se hubiera podido reasignar al resultado 3. No obstante, habida cuenta de que el Director General afirma que todos los resultados se refuerzan mutuamente, el grupo apoya el proyecto de decisión.
462. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba toma nota de la propuesta del Director General de reforzar la movilización de recursos extrapresupuestarios, sobre todo, a través de la cooperación Sur-Sur y de asociaciones público-privadas. Sin embargo, recuerda a los presentes que la cooperación Sur-Sur es complementaria y no sustituye los recursos vinculados a la ayuda oficial al desarrollo. Su grupo participará de manera constructiva en las consultas sobre el fortalecimiento del marco estratégico que ha anunciado el Director General. Habida cuenta de las últimas modificaciones, el grupo apoya el proyecto de decisión.
463. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China aprecia el aumento de los recursos asignados al empleo juvenil. Los 39 nuevos puestos se deberían asignar a países subrepresentados o que no están representados. Reitera que la página web de la OIT debería traducirse a los otros idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, a saber, árabe, chino y ruso. El grupo apoya el proyecto de decisión.
464. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido da las gracias al Director General por haber reafirmado que se evitará caer en la complacencia y la creación de nuevas barreras internas, así como por la propuesta relativa a la celebración de nuevas consultas sobre criterios de referencia, metas y resultados. El grupo apoya el proyecto de decisión.
465. *Una representante del Gobierno de Panamá* afirma que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 reflejan el compromiso de la OIT para continuar trabajando en base al marco estratégico revisado, en aras de lograr los diez resultados en materia de políticas. Apoya el proyecto de decisión.
466. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* celebra que se haya mantenido un presupuesto de crecimiento real cero en las propuestas. Si bien se enfrenta a limitaciones financieras producto de la caída de los precios del petróleo, su país manifiesta la firme voluntad de cumplir los compromisos de las cuotas pagaderas a la Organización. El costo de las propuestas de presupuesto seguirá evolucionando según la fluctuación del tipo de cambio hasta que el presupuesto se adopte en junio de 2015. Todo ahorro adicional podría reducir el impacto de la fluctuación del tipo de cambio. Apoya el proyecto de decisión.
467. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) anuncia que, en la versión en inglés del proyecto de decisión, el verbo «passes» se sustituirá por el término correcto, a saber, «adopts».

Decisión

468. El Consejo de Administración:

- a) ***recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 104.ª reunión (junio de 2015), un nivel provisional de programa de 797 388 828 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2014-2015 de 0,95 francos suizos por dólar; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de***

las contribuciones prorrateadas en francos suizos serán determinados por la Conferencia, y

- b) propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 75.º ejercicio económico (2016-2017) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de..... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

(Documento GB.323/PFA/1/1, párrafo 5.)

Segundo punto del orden del día

Delegación de autoridad en virtud del artículo 18 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.323/PFA/2)

- 469.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores y el coordinador del Grupo de los Empleadores apoyan el proyecto de decisión.*

Decisión

- 470.** *El Consejo de Administración delegó en su Mesa, para el período de la 104.ª reunión de la Conferencia (junio de 2015), la autoridad para desempeñar sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Conferencia, respecto a las propuestas que impliquen gastos durante el 74.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2015.*

(Documento GB.323/PFA/2, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (documentos GB.323/PFA/3 y GB.323/PFA/3 (Add.))

- 471.** *Un representante del Director General (Director General Adjunto de Gestión y Reforma (DDG/MR)), al informar al Consejo de Administración de las novedades desde la preparación del documento GB.323/PFA/3, dice que las conversaciones con las*

autoridades suizas sobre la financiación del proyecto están aún en curso y siguen siendo constructivas. Recuerda que el alcance del proyecto de renovación se redujo considerablemente a fin de no exceder del presupuesto de aproximadamente 205 millones de francos suizos aprobado por el Consejo de Administración en 2010, que se financiarían con cargo a reservas del Fondo de Construcciones y Alojamiento, transferencias aprobadas de la reserva a largo plazo para las renovaciones futuras del edificio, los ingresos generados con la venta y enajenación de dos parcelas, y 50 millones de francos suizos procedentes de un préstamo.

472. Se espera concretar la venta de la parcela de que se dispone en plena propiedad en la Avenida Appia por un monto comprendido en las valoraciones realizadas anteriormente. La segunda parcela, que se encuentra en la ruta de Ferney, está sujeta al régimen de cesión a largo plazo del Cantón de Ginebra, y restan aún unos 60 años de arrendamiento. En el plan financiero de 2010 se prevé que la OIT devuelva la propiedad arrendada a largo plazo al Cantón a cambio de algún tipo de compensación. Aunque en ese momento no se llegó a ningún acuerdo formal, las expectativas en 2009 y 2010 eran de que aproximadamente el 75 por ciento del valor de la tierra, cuyo valor se estimaba en unos 50 millones de francos suizos, se atribuyera a la OIT. Las negociaciones que se están llevando a cabo con las autoridades indican que una futura propuesta podría consistir en atribuir el 50 por ciento del valor de la tierra a la OIT, lo que arrojaría un déficit de alrededor de 20 millones de francos suizos. Existe gran interés en la tierra, por lo que se están examinando distintas propuestas.
473. Si bien el plan original incluye el actual préstamo de 50 millones de francos suizos, que se financiará con los ingresos generados por el alquiler de los locales de oficina, en la actual propuesta se procura encontrar un mecanismo de préstamo de un máximo de 130 millones de francos suizos (que incluya 80 millones de francos suizos para financiar provisionalmente el proyecto en espera de la venta y enajenación de las parcelas). Sin embargo, en vista de las negociaciones que se están realizando, es probable que se requiera un préstamo de aproximadamente 70 millones de francos suizos en lugar de los 50 millones de francos suizos previstos en el plan financiero original. Tal resultado se había previsto como parte de los riesgos manejados en el plan financiero de 2010, en el que, para afrontarlos, se consideró ya sea reducir el alcance del proyecto o bien evaluar la posibilidad de conseguir mayor financiación. Ya se redujo de forma significativa el alcance de las obras de construcción a fin de evitar un aumento de los costos de 205 millones a 299 millones de francos suizos.
474. Actualmente se está examinando una propuesta de préstamo del Gobierno suizo, que ofrece préstamos para obras de renovación por un período de 30 años a un tipo de interés atractivo, en este momento un 0,8 por ciento anual por la totalidad del período de reembolso del préstamo, sin que los intereses ni los reembolsos sean exigibles hasta el momento de la finalización del proyecto de renovación. Será posible efectuar reembolsos parciales a partir de los ingresos derivados de la venta y enajenación de la tierra.
475. En caso de tener que mantener un préstamo de un total de 70 millones de francos suizos, los reembolsos podrían efectuarse utilizando los ingresos resultantes del alquiler de espacios del edificio a terceros. Se prevé disponer como mínimo de dos plantas para alquilar, lo que generaría ingresos anuales en concepto de alquiler de unos 3 millones de francos suizos. Esa cifra permitirá cubrir el costo de la amortización anual de un préstamo de 70 millones de francos suizos (2,6 millones de francos suizos anuales a un tipo de interés del 0,8 por ciento anual, o 2,9 millones de francos suizos si el tipo de interés aumentara al 1,4 por ciento), o bien de un préstamo de 50 millones de francos suizos (1,9 millones de francos suizos anuales a un tipo de interés del 0,8 por ciento, o bien 2,1 millones de francos suizos a un tipo de interés del 1,4 por ciento).

476. *El Coordinador del Grupo de los Empleadores* solicita que se indiquen con mayor exactitud las cuantías de los préstamos.
477. *El representante del Director General (DDG-MR)* dice que el monto total del préstamo solicitado ascenderá a 130 millones de francos suizos, de los cuales aproximadamente 60 millones se reembolsarían mediante los ingresos procedentes de la venta de la tierra, quedando un monto máximo de 70 millones de francos suizos por amortizar.
478. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* solicita información sobre la fecha de terminación prevista de las obras de renovación, las obras que se sufragarán con los 205 millones de francos suizos y las que quedarán comprendidas en la extensión del proyecto, cuyo costo adicional asciende a 94 millones de francos suizos, y sobre la fecha en que se prevé completar la venta de las dos parcelas de tierra.
479. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa preocupación por la posibilidad de obtener menores ganancias que las previstas de la segunda parcela, y manifiesta el deseo de discutir más a fondo las soluciones propuestas. Hace referencia a las opciones planteadas en el párrafo 20 del documento con respecto al monto de 94 millones de francos suizos adicionales necesarios para financiar los costos de la extensión del proyecto y, en relación con la opción A, dice que el Grupo de los Trabajadores aguarda con interés la información que se le proporcione sobre la cuantía de las posibles contribuciones voluntarias y la identidad de los contribuyentes. Quiere saber cómo se vería afectada la opción B (que permitiría a la Oficina aprovechar unos tipos de interés más bajos) por los cambios que ocasiona la necesidad de prorrogar de los plazos de reembolso de los préstamos para realizar las obras de construcción del edificio de la sede. En cuanto a la opción C, el Grupo de los Trabajadores reitera su posición de que los superávits deben utilizarse principalmente para financiar las actividades de los mandantes y no obras de desarrollo interno. Con respecto a la opción D, de la misma manera en que los Estados Miembros acordaron realizar una asignación especial para la renovación del edificio de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, podría aplicarse un enfoque similar respecto de la renovación del edificio de la sede de la OIT en Ginebra.
480. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe apoya el proyecto de decisión y alienta a la Oficina a obtener el mejor precio posible para la venta y enajenación de las dos parcelas. Señala que los términos del préstamo propuesto son favorables, y que sería prudente aprovechar la oportunidad de evitar los costos financieros que supondría una interrupción del proyecto. Lamenta que se haya restringido el alcance de la fase inicial de las obras e insta enfáticamente a la Oficina a encontrar formas innovadoras de contener los costos en los trabajos que aún resta realizar. Añade, no obstante, que ninguna solución que se encuentre para financiar el costo de la extensión del proyecto deberá tener consecuencias financieras para los Estados Miembros.
481. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba acoge con satisfacción los progresos realizados e insta a seguir desplegando esfuerzos con miras a asegurar que la Organización pueda recibir los montos que se prevén obtener de la venta de las parcelas de terreno no estratégicas, según las estimaciones del plan financiero original. Dado que se ha solicitado oficialmente al Gobierno de Suiza que considere la financiación de un préstamo y que este componente de financiación ha evolucionado de manera significativa respecto del plan presentado en 2010 — en el que se preveía la contratación de un préstamo comercial —, solicita la presentación de un plan financiero detallado respecto del préstamo que generosamente ha ofrecido otorgar el país anfitrión. Dicho plan deberá incluir, particularmente, los términos en los cuales el préstamo se otorgará respecto de las dos cantidades referidas en el párrafo 14 del documento GB.323/PFA/3 y la tasa de interés que se establecerá, y si ésta es fija o variable. Más importante aún es tener claridad sobre el método de financiación de tal manera que se especifiquen los ingresos esperados

de la renta de espacios en el edificio de la sede, la venta de las parcelas no estratégicas y cómo estos elementos serán suficientes para cubrir los montos requeridos para pagar el préstamo de acuerdo con las condiciones que sean acordadas con el país anfitrión. Es imperativo que los mandantes tengan claridad sobre estos elementos antes de tomar una decisión al respecto. Por consiguiente, el GRULAC propone modificar el proyecto de decisión de modo que diga lo siguiente:

El Consejo de Administración:

- a) solicita a la Oficina que, con base en las orientaciones recibidas, presente a la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 104.^a reunión (junio de 2015), un nuevo plan financiero del proyecto de renovación, y
- b) recomienda que, basándose en el nuevo plan financiero, la Conferencia Internacional del Trabajo autorice al Director General a contraer un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) por un monto máximo de 130 millones de francos suizos con miras a la financiación parcial de las obras de renovación del edificio de la sede.

482. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido observa con satisfacción los progresos realizados desde la última reunión. Pide más información sobre el calendario de la venta de los terrenos, las posibles soluciones en caso de que con la venta no logren sufragarse en su totalidad los 80 millones de francos suizos, la manera en que la Oficina prevé financiar los pagos del interés del préstamo propuesto, y cómo se compara el préstamo con los otros mecanismos de financiación propuestos. Los PIEM acogen con satisfacción el compromiso de la Oficina de no excederse del costo original del proyecto, toman nota de las opciones que se están examinando para financiar la extensión del proyecto y celebran, en particular, la propuesta sobre el patrocinio y las contribuciones voluntarias de los mandantes tripartitos. El uso de futuros superávit sólo debe tenerse en cuenta en circunstancias excepcionales, ya que la utilización de posibles primas netas para el proyecto puede socavar la base de lo que constituye un plan de incentivos exitoso para el pago puntual de las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto ordinario. Los PIEM instan a la Oficina a seguir explorando opciones innovadoras de financiación y aprueban el proyecto de decisión propuesto en el documento.

483. *Una representante del Gobierno de México* se muestra de acuerdo con la necesidad de elaborar un informe detallado que contenga los términos en los cuales el préstamo se otorgará, las posibles tasas de interés, si serán corrientes o moratorias, si habrá penalizaciones por pronto pago, y muy importante, el método de financiación o, en otras palabras, las formas de repago de dicho préstamo. Añade que habría sido útil recibir la información proporcionada por el representante del Director General por escrito.

484. *El representante del Director General (DDG/MR)* confirma que está previsto que el proyecto esté terminado para 2019. Explica que ya se ha iniciado la primera etapa de la obra y que, aunque ha tomado más tiempo del esperado, se han adquirido valiosas enseñanzas. Hasta la fecha el proyecto se ajusta al presupuesto y se está procurando al máximo contener los costos. Las obras que deben realizarse en las plantas inferiores incluyen resolver urgentes cuestiones de seguridad con respecto a las salas de conferencia, pero la mayor parte del presupuesto de 205 millones de francos suizos se destinarán a la renovación del espacio de oficinas en las plantas 1 a 11. La Oficina ha tomado nota de las observaciones formuladas en relación con las posibilidades de financiación del costo de la extensión del proyecto. Está dispuesta a aceptar cualquier oferta de contribución adicional y observa que los PIEM han aprobado tal planteamiento. Si bien está de acuerdo con la intención de la enmienda propuesta por el GRULAC, señala que la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia tal vez no sea el órgano adecuado para tomar una decisión en ese sentido, ya que no es tripartita. Propone que la Oficina proporcione un plan

de financiación por escrito, que contenga la mayor cantidad de información posible sobre los acuerdos de préstamo, a fin de que sea examinado por el Consejo de Administración la semana siguiente, y señala que el tipo de interés dependerá del momento en que se contraiga el préstamo.

- 485.** *El Coordinador del Grupo de los Empleadores y el portavoz del Grupo de los Trabajadores* aceptan la propuesta de la Oficina.
- 486.** En la reunión del Consejo de Administración, reanudada el 25 de marzo, el Presidente vuelve a abrir el debate sobre el tercer punto del orden del día a la luz del addendum publicado por la Oficina (véase el documento GB.323/PFA/3 (Add.)), en el que se facilita información adicional acerca del plan financiero revisado. Pregunta al representante del GRULAC si desea mantener o retirar su propuesta de enmienda al punto que requiere decisión.
- 487.** *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba agradece al Director General el addendum al documento. Su grupo toma nota del hecho de que las principales variables del plan financiero dependen en gran medida del resultado de la venta o enajenación de las dos parcelas de terreno, de la fecha de dicha venta o enajenación y del momento en que se reciban los fondos producto de esa venta. Se alienta al Director General a continuar las consultas con las autoridades suizas y los posibles compradores a efecto de asegurar, tanto como sea posible, que puedan alcanzarse los montos que se preveían obtener de la venta de dichas parcelas. En el plan financiero alternativo mencionado en el addendum se estima que, de dichas ventas, se obtendrán 20 millones de francos suizos menos de lo previsto en el plan de 2010. De confirmarse estas estimaciones, la Oficina tendrá que adoptar el plan financiero alternativo y suscribir un préstamo a largo plazo por 70 millones de francos suizos. Solicita más detalles sobre las «otras cláusulas» indicadas en el párrafo 10 del addendum, y ve con agrado que los ingresos producto de la renta de dos plantas del edificio, una vez renovado, sean en principio suficientes para reembolsar las cuotas anuales de un préstamo a largo plazo de 70 millones de francos suizos con una tasa de interés más elevada. Teniendo en cuenta que en el addendum se facilita la información que el grupo había solicitado previamente, el GRULAC retira su propuesta de enmienda al proyecto de decisión. Apoya el proyecto de decisión, en el entendimiento de que el monto del préstamo a largo plazo no supere los 70 millones de francos suizos. El grupo manifiesta su preocupación por las importantes implicaciones financieras del proyecto de renovación y afirma que no estaría en condiciones de aceptar un préstamo que tuviera que ser reembolsado con contribuciones de los Estados Miembros. Se debería informar al Consejo de Administración de cualesquiera cambios en las condiciones de venta de los terrenos, así como de todo incremento del préstamo a largo plazo.
- 488.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* pide que se confirme si aún se está llevando a cabo una valoración de mercado y que se aclare por qué requiere entre tres y cuatro años, cuando ya se ha iniciado un proceso público para la venta de los terrenos. Asimismo, pide información acerca de las investigaciones que se están llevando a cabo sobre la posibilidad de alquilar el espacio adicional de oficina.
- 489.** *Un representante del Director General (DDG/MR)* declara que la OIT dispone actualmente de la reserva de fondos para futuras obras que figura en el párrafo 10, de conformidad con los requisitos del préstamo. La Oficina está realizando un seguimiento riguroso del valor de mercado de los terrenos. El período de liquidación se extendería entre tres y cuatro años en el peor de los casos. Añade que una venta clásica a través de un procedimiento de licitación pública implicaría una serie de condiciones en materia de restricciones de zonificación y permisos de construcción. Dichas condiciones entrañarían a su vez la dilación de los procesos y retrasarían la recepción de los ingresos procedentes de

las ventas. En cuanto al alquiler de espacios, distintas organizaciones han expresado periódicamente su interés. A pesar de la volatilidad del mercado, la Oficina dispondría de cierto margen de maniobra si los tipos de interés del préstamo se obtuvieran a la tasa actual, que gira en torno al 0,8 por ciento. Por otra parte, no se empezará a amortizar el préstamo hasta que no se concluya la renovación.

Decisión

490. *El Consejo de Administración tomó nota de las enmiendas al plan financiero y recomendó que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptara la siguiente resolución en su 104.ª reunión (junio de 2015):*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo decide que se autorice al Director General a contraer un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) por un monto máximo de 130 millones de francos suizos con miras a la financiación parcial de las obras de renovación del edificio de la sede.

(Documento GB.323/PFA/3, párrafo 22.)

Cuarto punto del orden del día

Cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones: Informe sobre los progresos alcanzados en la Estrategia de la Tecnología de la Información para 2010-2015 (documento GB.323/PFA/4)

- 491.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* toma nota con satisfacción de que se ha completado la implantación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) en las oficinas regionales y de que se ha impartido formación pertinente al personal. Celebra el establecimiento del Portal Central de Servicios de Información y subraya la importancia de que el indicador de enlace del sitio web de la OIT que remite a la información sobre el proyecto piloto sea bien visible. Apoya la idea de crear un archivo único de materiales de referencia en relación con las propuestas de cooperación técnica. Afirma que debería proporcionarse información sobre el costo que entraña la consecución de algunos resultados y especificarse si éste se ha ajustado al presupuesto establecido. Aconseja cautela con respecto a la utilización de un proveedor de servicios externos para albergar los datos y la infraestructura informática de la OIT y con respecto a la selección de un proveedor de servicios en la «nube».
- 492.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* desea saber cuándo se elaborará y aplicará el Sistema Electrónico de Gestión de Documentos y si se formulará una nueva estrategia sobre tecnología de la información para el período de transición de 2016-2017. Sería importante que el documento relativo a esa estrategia se distribuyera al mismo tiempo que el informe final correspondiente a 2010-2015. Dicho informe final debería incluir información sobre la reorganización de la función informática, los avances logrados en la centralización de esa función informática, así como sobre las dificultades que se han planteado y las enseñanzas que se han extraído en el proceso de aplicación de la estrategia para 2010-2015.
- 493.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe se congratula de la implantación de IRIS en las oficinas exteriores, entre ellas la Oficina

Regional para África. En 2015, los nuevos avances en la aplicación de ese proyecto deben incluir la formación del personal local en el manejo de IRIS. Asimismo, acoge con satisfacción la realización de iniciativas conjuntas en materia de tecnología de la información con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular las iniciativas destinadas a mitigar los riesgos asociados a las amenazas cibernéticas externas, así como el establecimiento del Sistema Electrónico de Gestión de Documentos. La Oficina debería seguir las orientaciones del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC) y concluir los cinco proyectos restantes de transformación de la infraestructura informática previstos en el marco del resultado 3. Acoge con agrado el proyecto piloto que se lleva a cabo en colaboración con el Tribunal Administrativo de la OIT, consistente en la utilización de firmas digitales y el cifrado de datos, y espera con interés que se siga examinando la ampliación del uso de esas tecnologías. La Oficina debería considerar la posibilidad de elaborar una nueva estrategia de la tecnología de la información para después de 2015.

494. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá expresa la esperanza de que la OIT garantice una adecuada gestión de los riesgos que afectan a la seguridad de los sistemas informáticos. Pregunta si se han logrado los objetivos de gestionar los documentos oficiales exclusivamente de manera electrónica, reducir la huella de carbono en un 40 por ciento y disminuir en un 20 por ciento el consumo de energía. El grupo de los PIEM agradecería que se presentara un resumen más estructurado de las partes del proyecto que ya se han realizado y de las que siguen pendientes de realización, así como de las estimaciones de ahorro.
495. *Un representante del Director General (DDG/MR)* señala que, en relación con un futuro plan estratégico sobre tecnología de la información, la Oficina está examinando la mejor manera de ajustar las estrategias cuyo plazo de aplicación expira pronto con el Marco de Políticas y Estrategias general. Una posibilidad al respecto sería la de actualizar las estrategias actuales y, posteriormente, elaborar nuevas estrategias globales a partir de 2018.
496. *Un representante del Director General (Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC))* señala que se han cumplido los resultados establecidos en la Estrategia de la Tecnología de la Información dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias y, en algunos casos, antes de la fecha prevista. Actualmente, INFOTEC está evaluando las experiencias de los cinco organismos de las Naciones Unidas que han migrado sus servicios a la nube. Dada la importancia estratégica de la mejora de las comunicaciones y los procesos entre la sede y las oficinas exteriores, se ha acelerado la migración a Microsoft Outlook, Microsoft Exchange, los servicios de archivo y de impresión y Windows 7 de Microsoft en las oficinas exteriores, y ya ha concluido el proceso de migración en 38 oficinas exteriores y los lugares de realización de proyectos asociados a esas oficinas. La migración de datos de las 18 oficinas y lugares de proyectos restantes se realizará en 2015. Todos los datos almacenados en las oficinas exteriores se consolidarán a nivel central, en la sede, y a su vez estos datos se copiarán y almacenarán en un sitio de recuperación en casos de desastre externo. El Sistema Electrónico de Gestión de Documentos no funciona aún plenamente porque la Oficina sigue analizando las repercusiones de la migración de las aplicaciones al soporte SharePoint de Microsoft, y adoptará una decisión final al respecto en 2015. Está previsto que la primera fase de la implantación en todas las oficinas exteriores de IRIS, principalmente de los módulos relativos a recursos humanos y nómina de pago, se complete a fines del bienio. El Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información participa plenamente en el proceso y ya se ha reunido en seis ocasiones. Los cinco subproyectos restantes relativos a la transformación de la infraestructura informática se ajustan al plazo establecido. Las auditorías han resultado muy eficaces para identificar riesgos en materia de seguridad y las recomendaciones se han puesto en práctica diligentemente para mitigar posibles riesgos. El

consumo de energía del centro de datos se ha reducido en un 40 por ciento, en lugar del 20 por ciento previsto, y ello ha sido posible gracias a la modernización, consolidación y virtualización de los equipos informáticos, y a la utilización de agua del lago de Ginebra, que ha servido para reducir el gasto energético del sistema de aire acondicionado del centro de datos.

Resultado

497. *La Oficina tomó nota de las observaciones y orientaciones formuladas por el Consejo de Administración.*

(Documento GB.323/PFA/4.)

Quinto punto del orden del día

Otras cuestiones financieras: Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos (documento GB.323/PFA/5)

498. *El coordinador del Grupo de los Empleadores, el portavoz del Grupo de los Trabajadores y, hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe apoyan el proyecto de decisión.*

Decisión

499. *El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, decidió basar la escala de prorrateo de la OIT para 2016 en la escala de las Naciones Unidas para 2013-2015, y, en consecuencia, propuso a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2016, tal y como figuraba en el anexo al documento GB.323/PFA/5, a reserva de los ajustes que pudieran ser necesarios si se produjera un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia procediera a la adopción de la escala recomendada.*

(Documento GB.323/PFA/5, párrafo 3.)

Segmento de Auditoría y Control

Sexto punto del orden del día

Nombramiento del Auditor Externo (2016-2019) (documento GB.323/PFA/6)

500. *El Presidente del comité de selección presenta el informe sobre el nombramiento del Auditor Externo preparado por el comité de selección. El comité quedó impresionado por el elevado grado de profesionalismo y competencias de los tres candidatos. No obstante, a*

fin de mejorar la diversidad geográfica y de género, ha decidido recomendar el nombramiento de la Comisaria de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas.

- 501.** *El Coordinador del Grupo de los Empleadores, el portavoz del Grupo de los Trabajadores y, hablando en nombre del grupo de los PIEM, una representante del Gobierno del Canadá, indican que sus grupos apoyan la recomendación.*
- 502.** *Un representante del Gobierno de Filipinas da las gracias al Consejo de Administración en nombre de la Comisaria por el honor de ese nombramiento. La Comisión de Auditoría de Filipinas reafirma su compromiso de mantener los niveles de calidad y competencia que corresponden a la OIT y de promover el continuo fortalecimiento de una colaboración sólida y mutuamente beneficiosa con la Organización.*

Decisión

- 503.** *Habida cuenta del proceso de selección seguido y de la recomendación unánime del comité de selección, el Consejo de Administración nombró a la Comisaria de la Comisión de Auditoría, de la República de Filipinas, Auditora Externa de la OIT para los 75.º y 76.º ejercicios económicos, con efecto a partir del 1.º de abril de 2016 y por un período de cuatro años.*

(Documento GB.323/PFA/6, párrafo 5.)

Séptimo punto del orden del día

Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): Proceso de selección (documento GB.323/PFA/7/1)

- 504.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.*
- 505.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores aprueba el proyecto de decisión. Destaca la importancia de garantizar que en la composición del IOAC se refleje la naturaleza tripartita e internacional de la OIT y de tener en cuenta la experiencia en las Naciones Unidas de los nuevos posibles miembros del Comité.*
- 506.** *Hablando en nombre del Grupo de África, un representante del Gobierno de Zimbabwe apoya el proyecto de decisión.*
- 507.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, una representante del Gobierno del Reino Unido señala que los objetivos del cambio temporal propuesto con respecto al proceso de selección de 2015 son reducir gastos y promover la eficiencia administrativa, y que en 2018 se llevará a cabo un proceso de selección completo a fin de designar a otros tres miembros para el período 2019-2021. Por consiguiente, su grupo apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

- 508.** *El Consejo de Administración decidió suspender la aplicación de los párrafos 19 y 20 del mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y encargó al comité de selección previsto en el párrafo 21 del mandato, que*

realizara una evaluación de los candidatos del proceso de selección de 2012 que figuraban en la lista restringida y que, en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2015, propusiera a dos de ellos para integrar el IOAC y una lista de reserva; esos dos miembros desempeñarían un mandato de tres años, a partir del 1.º de enero de 2016.

(Documento GB.323/PFA/7/1, párrafo 7.)

Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC): Informe anual (documento GB.323/PFA/7/2)

- 509.** *La Presidenta del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) presenta el amplio informe que abarca la labor realizada por el Comité en 2014, y que incluye todos los elementos de su mandato. Destaca con satisfacción los avances logrados por la Oficina en la aplicación de las recomendaciones del IOAC. Asimismo, señala que son muy alentadores los considerables progresos realizados en el establecimiento de un marco sólido de gestión de riesgos, y las importantes mejoras introducidas en el ámbito general de la tecnología de la información. En particular, el Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información está cumpliendo una función muy útil. Una posibilidad de cara al futuro sería la de utilizar el programa de Oracle para garantizar la solidez del marco del control interno durante el proceso de aplicación de los resultados del examen de los programas exteriores.*
- 510.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores da las gracias al IOAC por el establecimiento de criterios para el examen técnico y la puntuación de las propuestas presentadas para el cargo de Auditor Externo. En relación con la recomendación 1, reitera la propuesta formulada por su grupo de que, cuando se examinen las opciones para financiar el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio, la Oficina tenga en cuenta la posibilidad de añadir una contribución financiada con un cargo adicional a la nómina. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la recomendación 2, y celebra el modo en que se está elaborando el marco de gestión de riesgos. Toma nota con satisfacción de que la Oficina ya ha adoptado medidas en relación con la recomendación 3 en el contexto de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Asimismo, el Grupo de los Trabajadores expresa su satisfacción por las prácticas de gobernanza relativas a la tecnología de la información. Señala además que los miembros del personal y el Sindicato del Personal deben participar plenamente desde el primer momento en el proceso de examen de los servicios administrativos.*
- 511.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores agradece al IOAC la valiosa labor que lleva a cabo y toma nota de su informe sobre los avances en la gestión de los riesgos y en materia de tecnología de la información. Las mejoras en el uso del programa de Oracle para el control interno revisten un interés particular para su Grupo. El Grupo de los Empleadores apoya las recomendaciones que figuran en el informe, a pesar de que están redactadas de una manera vaga. En los próximos informes debería emplearse una formulación más precisa e indicarse las medidas específicas que ha de adoptar la Oficina. Desea saber si el aumento del 3,5 por ciento en la asignación de fondos destinados a la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) consignado en el presupuesto propuesto para 2016-2017 se ha aplicado en respuesta a la recomendación del IOAC y si ese aumento será suficiente para paliar la falta de recursos que se menciona en el informe. Pide también que se aclare si el número de alegaciones de fraude ha aumentado o disminuido en comparación con los datos que figuran en las conclusiones del informe de 2014 del Auditor Interno Jefe, y que se aclare el significado de la frase que figura en el párrafo 21,*

en la que se afirma que las recomendaciones derivadas del examen externo de la calidad de las actividades «no son lo suficientemente matizadas como para reflejar las relaciones de gobernanza en la OIT».

512. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe acoge con agrado la recomendación de que se mejore la presentación de los estados financieros comprobados para que sean más comprensibles por quienes no tienen conocimientos específicos en la materia. En relación con los pasivos del Seguro de salud posterior al cese en el servicio, su grupo apoya la recomendación al respecto, pero solicita a la Oficina que elabore propuestas para encontrar una solución de carácter más permanente. Asimismo, su grupo aprueba las recomendaciones relativas a las medidas para garantizar que: la gestión de riesgos se integre en las prácticas de gestión de la Organización, se asignen recursos suficientes a la IAO, se examinen las capacidades del programa de Oracle y se refuerce la eficacia de los servicios administrativos; e insta a la Oficina a que aplique las recomendaciones pendientes.
513. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Canadá expresa su apoyo a todas las recomendaciones que se formulan en el informe y acoge con agrado que se hayan tomado en consideración las observaciones que había formulado anteriormente su grupo en relación con los calendarios de aplicación. Por lo que respecta a la recomendación 1, que reviste una importancia particular para su grupo, la oradora insta a la Oficina a que utilice todos los medios posibles para financiar completamente el pasivo del Seguro de salud posterior al cese en el servicio, y celebra las medidas de gran utilidad que ya se han adoptado en relación con el personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios, subrayando al mismo tiempo que su grupo confía en que la resolución de la cuestión de la financiación del Seguro incluya medidas de contención de los gastos. Desea saber qué mejoras pueden introducirse en la presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Su grupo acoge con satisfacción la evaluación del Comité de que las NICSP se están aplicando adecuadamente y que la planificación y el alcance de la auditoría interna se basan en una gestión exhaustiva de los riesgos. Su grupo espera con interés los próximos informes sobre el desarrollo y la aplicación del marco de gestión de los riesgos, las diversas iniciativas en materia de tecnología de la información y el examen de los servicios administrativos.
514. *La Presidenta del IOAC*, en respuesta a las observaciones de los Miembros, explica que, debido a su carácter consultivo, el Comité no puede formular recomendaciones que establezcan directrices. En relación con las recomendaciones enunciadas en el marco del examen externo de la calidad de las actividades de la IAO, explica que éstas tienen por objeto reforzar la relación de trabajo que existe entre la IAO y el IOAC, órgano consultivo, pero no son lo suficientemente matizadas como para que el IOAC tenga una función de control de la IAO. En relación con la cuestión de los recursos que requiere esta unidad, la finalidad de la recomendación del Comité es garantizar que la IAO cuente con recursos suficientes para cumplir el plan aprobado en materia de análisis de riesgos, que toda decisión para reducir el alcance del plan se acuerde con la Dirección y que la Dirección sea consciente de las consecuencias y asuma la responsabilidad al respecto. Se trata de poner en marcha un proceso en el cual se tenga pleno conocimiento de las repercusiones de la capacidad financiera para ejecutar el plan de que se trate.
515. *Un representante del Director General* (Auditor Interno Jefe de la IAO) señala que, según la trayectoria de los últimos años, el número de alegaciones de fraude y otras irregularidades ha aumentado de manera constante, salvo en 2013, año en que se registró un descenso. Es difícil calcular el número de alegaciones que ha sido «impulsado por la demanda».

516. *Un representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) dice que la propuesta de aumentar la financiación de la auditoría interna no se formuló como respuesta a la recomendación del IOAC, ya que fue muy anterior a ésta. Durante varios bienios sucesivos se han consignado recursos adicionales destinados a la IAO mediante la redistribución de fondos del presupuesto para atender necesidades concretas, y lo que pretende la propuesta del Director General en el Programa y Presupuesto es dar estabilidad a esta importante función. En relación con el Seguro de salud posterior al cese, en marzo de 2016 se presentará al Consejo de Administración un informe sobre el examen de la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus repercusiones en el régimen de seguro de salud de la OIT.*

Resultado

517. *La Oficina tomó nota de las observaciones y orientaciones formuladas por el Consejo de Administración respecto del informe del IOAC y sus recomendaciones.*

(Documento GB.323/PFA/7/2.)

Octavo punto del orden del día

Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2014

Informe del Auditor Interno Jefe sobre los principales resultados de las tareas de auditoría interna e investigación efectuadas en 2014 (documento GB.323/PFA/8)

518. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores toma nota con satisfacción de que no se ha observado ninguna deficiencia sustancial en el sistema de control interno de la OIT, salvo con respecto a una cuestión, que la Oficina ha corregido inmediatamente. La Oficina ha seguido muchas otras recomendaciones. Con respecto a las auditorías en el terreno, las oficinas exteriores en cuestión deberían mejorar sus esfuerzos de control para detectar irregularidades y adoptar medidas correctivas con prontitud. El orador pide a la Oficina que siga trabajando para mejorar la planificación de la continuidad de las operaciones. Los trabajadores coinciden con la conclusión de la IAO relativa a la necesidad de reforzar el procedimiento de compras y contratos con objeto de garantizar la transparencia en la selección de proveedores y apoyan la recomendación de que se amplíe la formación específica destinada al personal de los proyectos y oficinas en las que se prevé un gran número de actividades de compras y contratos.*
519. *El coordinador del Grupo de los Empleadores insta a la Oficina a que dé seguimiento a todas las recomendaciones de la auditoría interna, en particular, las que se refieren a las publicaciones, las auditorías de las oficinas exteriores y el impuesto local sobre el valor añadido (IVA), y pregunta qué medidas ha adoptado la Oficina para poner en práctica la recomendación de 2014 sobre el IVA. Los empleadores esperan con interés recibir más información sobre los progresos en materia de evaluación del desempeño y tecnología de la información, y desean saber qué medidas se están adoptando para fortalecer la planificación de la continuidad de las operaciones. El coordinador pregunta cuándo se aplicarán plenamente las nueve recomendaciones pendientes de las 25 formuladas en el*

informe de la auditoría interna de la Oficina de País de la OIT para Nepal, tal como se señala en la auditoría de seguimiento de 2014, y cuáles son las razones para esta demora.

520. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe otorga una gran importancia al informe de la auditoría interna, que permite al Consejo de Administración evaluar los puntos fuertes y débiles de la OIT. Su grupo toma nota de que la IAO ha publicado nueve informes de auditoría de garantía de la calidad y ha finalizado la labor de investigación sobre el terreno para otras siete auditorías adicionales en las oficinas exteriores de la OIT en 2014, y espera que estas auditorías de garantía se amplíen a otras regiones. Elogia a la IAO por sus investigaciones sobre las denuncias presentadas y la insta a que agilice las conclusiones de las investigaciones en los procedimientos que siguen abiertos. Aplaudiva la colaboración entre la IAO y la Oficina, la revisión del procedimiento interno de la Oficina relativo al seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna, la contratación a tiempo completo de un funcionario de categoría superior encargado de la gestión de los riesgos y la aplicación de medidas correctivas para afrontar los riesgos detectados en el funcionamiento del sistema IRIS. Insta a la Oficina a que tome en consideración las recomendaciones que se derivan de los seis informes de auditoría de las oficinas exteriores de la OIT, así como las relativas al procedimiento de publicación. Las recomendaciones restantes formuladas en el informe de la auditoría interna de 2012 de la Oficina de País de la OIT para Nepal deberían aplicarse en su totalidad y deberían darse cumplimiento a las enseñanzas extraídas de los informes de investigación presentados en 2014, a saber, que debería mejorarse el control de las compras y los contratos locales; y que convendría recordar a todos los miembros del personal la importancia de que eviten los conflictos de interés.
521. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos expresa su satisfacción por la actitud constructiva de la Oficina ante las recomendaciones de la IAO, en referencia al informe de 2013 sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna. Estas recomendaciones deberían aplicarse plenamente tan pronto como sea factible. Considera positivo que se haya detectado tan sólo una deficiencia en el sistema de control interno y que, en consecuencia, se hayan adoptado de inmediato las correspondientes medidas correctivas para subsanarla. Acoge con satisfacción la creación de un puesto a tiempo completo de funcionario encargado de la gestión de riesgos, así como la mejora de las actividades de sensibilización para la prevención del fraude. Los controles internos parecen estar menos perfeccionados en las oficinas exteriores que en la sede, por lo que el orador se congratula de que se atribuya una importancia especial al fortalecimiento de los primeros y de que se den a conocer los mecanismos ordinarios de control interno. Conviene que las enseñanzas extraídas de las medidas aplicadas para evaluar la preparación de los controles en 2015 se utilicen para mejorar la planificación de la continuidad de las operaciones en la OIT. Señala en particular las recomendaciones en materia de contratos y compras, y pregunta sobre las medidas adicionales propuestas por la Oficina para impedir conflictos de interés.
522. *Un representante del Director General* (Auditor Interno Jefe) acoge con satisfacción los comentarios favorables sobre el informe de la IAO. En relación con la cobertura de la auditoría en las oficinas exteriores planteada por el grupo de África, indica que las auditorías internas publicadas por la IAO en 2014 se han centrado en América Latina, África y Asia, pero que se han efectuado también tareas de auditoría en los Estados árabes y Europa. Sobre la base de esta evaluación de los riesgos, la IAO garantiza la cobertura en todas las regiones. A pesar del presupuesto de crecimiento cero, hasta el momento se han recibido los recursos necesarios solicitados a la IAO para un plan de auditoría interna basado en los riesgos. En relación con las alegaciones que siguen pendientes de resolver, el orador dijo que se están investigando activamente cuatro de ellas; y que, en algunos casos, se publicarán próximamente los correspondientes informes; y que, en cuanto a las demás alegaciones pendientes, no ha habido necesidad de realizar una investigación completa

porque se refieren a la gestión o a cuestiones relativas a la auditoría más que a fraude o conducta indebida.

523. *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a la pregunta formulada por el Grupo de los Empleadores sobre la cuestión del IVA, señala que la Oficina se comunica regularmente con las oficinas regionales y de país para recordarles que solicitar la devolución del IVA debería ser una tarea rutinaria. Esta misma cuestión se planteó en las reuniones que celebraron los directores regionales, a las que fue invitado el Auditor Interno Jefe. La cuestión de la auditoría interna para la Oficina de País de la OIT para Nepal debería ser objeto de seguimiento con el Director Regional.
524. *El Presidente* indica que el Consejo de Administración recibirá un documento informativo en su reunión de marzo de 2016 sobre las medidas adoptadas por la Oficina para el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Interno Jefe para 2014. El seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe para 2013 ha sido consignado en el documento GB.323/PFA/INF/3.

Resultado

525. *La Oficina tomó nota de las observaciones y orientaciones formuladas por el Consejo de Administración respecto del informe del Auditor Interno Jefe y sus recomendaciones.*

(Documento GB.323/PFA/8.)

Segmento de Personal

Noveno punto del orden del día

Declaración del representante del Sindicato del Personal

526. En el anexo III figura la declaración de la representante del Sindicato del Personal.

Décimo punto del orden del día

Enmiendas al Estatuto del Personal (documento GB.323/PFA/10)

527. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción el nuevo Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), y apoya el proyecto de decisión. Valora positivamente que la propuesta haya tenido en cuenta las normas internacionales del trabajo pertinentes como el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), la Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191), y el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156).
528. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* apoya el proyecto de decisión.
529. *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de Ghana, señala que el nuevo convenio colectivo reforzará las medidas de apoyo a los funcionarios

con responsabilidades familiares, en particular, en el ámbito de la protección de la maternidad y, por tanto, promoverá sus derechos en el trabajo. Reconoce la función que desempeña la OIT en el reconocimiento de la importancia de la protección de la maternidad para la consecución de los Objetivos 3, 4 y 5 de Desarrollo del Milenio (ODM). El grupo de África respalda la labor de la OIT en la promoción y la protección de los derechos de los trabajadores, en particular, la salud materna como un derecho humano fundamental. El grupo apoya el proyecto de decisión.

530. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno del Japón considera que las enmiendas al Estatuto del Personal relativas a la licencia de maternidad son razonables y, además, contribuirán a que la Oficina conserve su magnífica plantilla. El ASPAG apoya el proyecto de decisión. En lo que atañe a la composición y estructura del personal (documento GB.323/PFA/INF/4 (Rev.)), el ASPAG expresa su decepción por el hecho de que, en 2014, no se hayan registrado progresos en la corrección de los desequilibrios entre unas regiones y otras en la composición del personal de la Oficina. El ASPAG toma nota de que las cifras de miembros del personal en Asia y las Américas siguen siendo las mismas que en el pasado, mientras que la representación del continente africano ha disminuido y la de Europa ha aumentado. Confía en que el Director General se tome en serio los resultados que se detallan en el documento y en que ejerza su liderazgo para resolver esta cuestión.

531. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos toma nota de que las enmiendas propuestas no sólo armonizan las prácticas de la OIT con las de otras organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas, sino que tienen en cuenta también los diversos convenios pertinentes de la OIT. El grupo de los PIEM apoya las enmiendas propuestas, así como otras medidas que permitan a las mujeres conciliar el trabajo con su vida familiar. No obstante, el grupo de los PIEM sugiere que se sustituya la fórmula «probable date of confinement» [que en la versión española figura como «fecha probable de parto» por «estimated date of delivery» [«fecha prevista de parto»] o «due date» [«fecha de nacimiento»], «more specific and modernized» [«una expresión más concreta y actual»]. Solicitan que se aclaren las circunstancias en las que la funcionaria tendría derecho al reembolso de los gastos de asistencia de un médico o de una partera (punto 1.b)), puesto que estima que el seguro de salud se hace cargo de todos los gastos correspondientes. Asimismo, solicita información sobre si se ha previsto alguna disposición en el Estatuto del Personal para que las madres puedan trabajar a tiempo parcial al término de su licencia de maternidad con derecho al sueldo íntegro y las correspondientes prestaciones, y propugna que se examine la licencia de paternidad para asegurarse de que es equitativa y está actualizada.

532. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD)) no pone objeciones a que se cambie el término «probable date of confinement». Una posibilidad sería utilizar la fórmula del texto del Convenio núm. 183 «presunta fecha del parto» o «fecha en que el parto tiene lugar efectivamente». En relación con la cuestión del reembolso, estima que esto representa un retroceso a una época en la que el seguro de salud no cubría todos los costos por maternidad, y añade que no puede exponer las circunstancias en las que el seguro de salud vigente no cubriría todos los costos previstos. Uno de los cambios cruciales que se derivan del convenio colectivo consiste en la licencia no remunerada, el trabajo a tiempo parcial y las modalidades de trabajo flexible para un período determinado tras la licencia de maternidad han pasado de ser asuntos objeto de poder discrecional por parte de la Oficina a convertirse en derechos, en virtud de los cuales se requiere dictar las correspondientes órdenes administrativas. Las disposiciones en materia de licencia de paternidad están en consonancia con lo que se establece en el sistema común de las Naciones Unidas por cuanto prevén cuatro semanas en circunstancias normales u ocho semanas en lugares de destino sin responsabilidades familiares. En virtud del convenio colectivo, se estima que la Oficina deberá responder

favorablemente a los hombres que deseen solicitar una licencia sin sueldo, trabajo a tiempo parcial o alguna modalidad de trabajo flexible tras una licencia de paternidad.

533. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de decisión con la enmienda sugerida por el grupo de los PIEM al término «confinement» [traducido en español por «alumbramiento» y por «parto»], que favorece la formulación que figura en el Convenio núm. 183.*
534. *El coordinador del Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión con la enmienda propuesta.*

Decisión

535. *El Consejo de Administración aprobó las enmiendas propuestas al Estatuto del Personal que figuran en el párrafo 3 del documento GB.323/PFA/10, tomando en consideración la sugerencia que formuló el grupo de los PIEM de sustituir el término «confinement», empleado en la versión en inglés del Estatuto.*

(Documento GB.323/PFA/10, párrafo 5.)

Undécimo punto del orden del día

Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT

Composición del Tribunal (documento GB.323/PFA/11/1)

536. *El coordinador del Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.*
537. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.*
538. *Hablando en nombre del grupo de África, un representante de Ghana apoya la renovación del mandato de cuatro jueces por otros tres años. Valora favorablemente los servicios prestados por el juez saliente, Sr. Seydou Ba, y acoge con agrado el nombramiento de la Sra. Fatoumata Diakité. Teniendo en cuenta que se trata de mantener un equilibrio general entre las diversas lenguas y los múltiples ordenamientos jurídicos, así como en materia de representación geográfica y de género, apoya el proyecto de resolución para la Conferencia.*
539. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM, un representante del Gobierno de los Estados Unidos agradece los servicios prestados por el Sr. Ba y se congratula del nombramiento de la Sra. Diakité. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.*

Decisión

540. *El Consejo de Administración:*
- a) *recomendó a la Conferencia que transmitiera su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba por los valiosos servicios prestados durante los últimos 18 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización*

Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;

b) propuso a la Conferencia:

- i) que renovara los mandatos del Sr. Guiseppe Barbagallo (Italia), de la Sra. Dolores Hansen (Canadá), del Sr. Michael Moore (Australia) y de Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis) por un período de tres años;***
- ii) que nombrara a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años;***

c) decidió, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo,

- a) transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba (Senegal) por los valiosos servicios prestados durante los últimos 18 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;***
- b) renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Dolores Hansen (Canadá), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis), por un período de tres años, y***
- c) nombrar a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años.***

(Documento GB.323/PFA/11/1, párrafo 6.)

Reconocimiento de la competencia del Tribunal por dos organizaciones internacionales (documento GB.323/PFA/11/2)

- 541.** *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 542.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* apoya el proyecto de decisión. El aumento del número de miembros del Tribunal junto con una posible acumulación de los casos pendientes podría repercutir en el funcionamiento adecuado de éste, lo que deberá someterse al examen del Consejo de Administración en una futura reunión con miras a garantizar que el Tribunal pueda seguir desempeñando sus responsabilidades de forma oportuna y eficaz.
- 543.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Ghana tomó nota de que la aceptación de otras dos organizaciones no representa ningún costo adicional para la Organización y coincide en la necesidad de la Oficina de someter a la aprobación del Consejo de Administración un documento en el que se consigne información sobre las repercusiones sobre el funcionamiento del Tribunal en el caso de que aumentara el número de miembros que lo integran. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 544.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Estados Unidos acoge con satisfacción el reconocimiento de la competencia del Tribunal

Administrativo de la OIT por parte de dos organizaciones internacionales, que no entraña costos. Toma nota, asimismo, de las preocupaciones mencionadas en el documento acerca de los efectos que podría tener para el correcto y eficaz funcionamiento del Tribunal el aumento de su carga de trabajo. Propone que la Oficina presente al Consejo de Administración, en su 325.^a reunión (noviembre de 2015), un documento informativo en el que explique en detalle el contenido de dichas preocupaciones para que pueda decidir si inscribe un punto relativo a esta cuestión en el orden del día de una futura reunión del Consejo de Administración. Los PIEM apoyan el proyecto de decisión.

545. *El Director-General* señala que la Oficina presentará un documento informativo a la 325.^a reunión del Consejo de Administración en base al cual el Consejo de Administración podría decidir si se requieren otras medidas adicionales.

Decisión

546. ***El Consejo de Administración aprobó el reconocimiento de la competencia del Tribunal por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (el Fondo de Cultivos) y por el Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (Consorcio CGIAR), con efecto a partir del 18 de marzo de 2015.***

(Documento GB.323/PFA/11/2, párrafo 24.)

Sección de Alto Nivel

Segmento de Políticas Estratégicas

Primer punto del orden del día

Retos sociales y en materia de empleo a nivel mundial: Tendencias emergentes y papel de la OIT (documento GB.323/HL/1)

547. *El Director General* da la bienvenida a la Sra. Amina Mohammed, Asesora Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Planificación del Desarrollo después de 2015. Observa con satisfacción que los preparativos de la agenda para el desarrollo después de 2015 han asegurado un amplio reconocimiento al papel decisivo que el trabajo decente desempeñaría en un proceso de desarrollo verdaderamente innovador. La OIT sigue de cerca la ronda final de negociaciones y entiende perfectamente la importancia de los términos exactos que se empleen en el texto definitivo que deberá adoptarse en septiembre de 2015. Le interesaría conocer la opinión de la Sra. Mohammed sobre las posibilidades de llegar a un sólido texto consensuado. La OIT hará todo lo que esté en sus manos para ayudar a la Asesora Especial y al Secretario General en esta tarea. Aludiendo al proceso de reforma en curso, señala que la OIT ya está tomando medidas para lograr que el sistema de las Naciones Unidas esté en condiciones de poner en práctica la nueva agenda, y dice que le gustaría saber qué otras medidas podría tomar para desempeñar un papel destacado en un equipo sólido.
548. El Director General también da la bienvenida al Sr. Faruk Çelik, Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Turquía, y observa que la presidencia turca del G-20 ha confirmado que el empleo y el crecimiento siguen siendo los principales retos de la economía mundial. Es alentador que, junto con la inversión y la implementación, Turquía haya considerado la inclusividad como una de sus tres prioridades. La OIT apoya los esfuerzos de Turquía para crear un consenso en el G-20 sobre las medidas que deben aplicarse para consolidar una recuperación económica que por el momento es desigual y frágil, acelerar el ritmo de la creación de empleo y entablar un diálogo con el B-20 y el L-20.
549. Acoge con satisfacción el interés de la presidencia turca en vincular la labor de las economías del G-20 con el desarrollo, en particular de los países de bajos ingresos. Esta vinculación no constituye únicamente una prioridad política y social; también es esencial para evitar la trampa de un crecimiento mundial lento, que desde el principio pondría en peligro los objetivos de desarrollo sostenible. Hay que velar por que el poder adquisitivo de los trabajadores aumente progresivamente, de modo que se cree un círculo virtuoso de consumo e inversión crecientes en el mayor número posible de países del G-20.
550. *La Asesora Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Planificación del Desarrollo después de 2015* dice que aprecia los esfuerzos de la OIT para participar desde el principio en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. Tras expresar su pesar por el fallecimiento del Sr. Lee Kuan Yew, antiguo Primer Ministro y fundador de Singapur, señala que la situación mundial actual plantea desafíos universales que requieren respuestas integradas. Se necesita liderazgo y valentía política para tomar decisiones al respecto. Las desigualdades en los países desarrollados y en desarrollo abarcan más que los ingresos y limitan el grado de inclusión social. Además, están mermando la confianza en los gobiernos y propiciando el malestar social, sobre todo entre los jóvenes. Las perspectivas mundiales del empleo de los próximos cinco años son

desalentadoras, especialmente para las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables, y habría que situarlas en el contexto de la degradación medioambiental, las presiones sobre los recursos naturales, el cambio climático y la demanda creciente de alimentos, agua y energía. Recientemente, los conflictos en Siria, Gaza, Ucrania y otros lugares, la epidemia del virus del Ébola y una serie de trágicos ataques terroristas han puesto de manifiesto que se requieren respuestas a escala mundial y un desarrollo acompañado de paz y derechos humanos.

551. Señala que la agenda para el desarrollo después de 2015 tiene que retomar las cuestiones pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; que es necesario materializar a nivel nacional los seis elementos esenciales (dignidad, personas, prosperidad, planeta, justicia y asociación); y que los 17 objetivos de desarrollo sostenible propuestos, junto con sus metas, deberían estar interconectados y reflejar una agenda integral para poner fin a la pobreza, promover la dignidad humana y lograr un desarrollo sostenible para todos. Para alcanzar los objetivos es necesario crear economías inclusivas y sostenibles que propicien un reparto equitativo de la prosperidad. El crecimiento inclusivo debe basarse en la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, y el progreso tiene que medirse no sólo en términos del producto interno bruto (PIB) sino teniendo en cuenta otros factores. El sello distintivo del éxito económico tendría que ser la extensión de la protección social a todas las personas, el empleo decente y el acceso a servicios financieros. La OIT debería seguir promoviendo activamente la importancia del trabajo decente y del empleo pleno y productivo para el logro del desarrollo sostenible, y continuar con su labor de investigación y promoción.
552. En cuanto a la forma de estar en condiciones de poner en práctica la nueva agenda, la oradora señala que las expectativas en torno a esta agenda tendrían que abordarse recalando la transición desde lo que está pendiente a lo que debe ser un cambio de paradigma en la manera de entender el desarrollo sostenible. Acoge con satisfacción el hecho de que la OIT haya comenzado a celebrar discusiones sobre cómo responder adecuadamente a los desafíos que plantea la nueva agenda. Más que una revisión de los mandatos, lo que se requiere es adoptar medidas que permitan prestar apoyo coherente a las partes interesadas en los países. A este respecto, la integración y coordinación más eficaz de las iniciativas en el sistema de las Naciones Unidas — con los derechos humanos como guía — deberá ir acompañada de actividades a nivel nacional. Por otra parte, es fundamental que la aplicación se base en la identificación nacional, que las políticas de los diferentes ministerios estén armonizadas y que las medidas se adopten en coordinación con las instituciones regionales. A escala mundial, es importante trabajar con todos los interlocutores, en particular el G-20, los sindicatos, el sector privado y la sociedad civil, a fin de galvanizar el apoyo y lograr el éxito del nuevo marco de desarrollo sostenible. Así pues, es indispensable que la OIT haga todo lo posible por acelerar los progresos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que siga participando activamente en las negociaciones en torno a la agenda para el desarrollo después de 2015.
553. También es fundamental que un sector privado responsable se encargue de transformar los modelos empresariales; además, habría que elaborar un marco de seguimiento y mejorar la recopilación de datos. El análisis de las estadísticas del trabajo es imprescindible para garantizar que se tengan en cuenta las necesidades de los grupos más vulnerables. Dice que 2015 es el año en el que habrá de emprenderse una acción a escala mundial, y añade que confía en que la agenda del cambio climático — que se adoptará en la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas que tendrá lugar en París en septiembre de 2015 — será jurídicamente vinculante.
554. La oradora describe a grandes rasgos los problemas que van a abordarse en la serie de reuniones de alto nivel en las que se discutirá la agenda; dice que es necesario asegurar la

participación de los ministros de finanzas, los parlamentos, las empresas y las organizaciones no gubernamentales. Señala que su país, Nigeria, se enfrenta en este momento a dificultades sin precedentes, como las atrocidades de Boko Haram, la exclusión social, la desertificación y la degradación medioambiental, y que necesita urgentemente la nueva agenda de desarrollo y el apoyo internacional.

555. *El Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Turquía*, hablando en calidad de representante de la presidencia turca del G-20, hace hincapié en que es fundamental crear empleos de calidad. Tras señalar que el desempleo propicia la exclusión y el descontento social, recuerda que las tres prioridades principales indicadas por los 7,2 millones de participantes en la encuesta global «My World», realizada por las Naciones Unidas en 2012, fueron una buena educación, mejor atención médica y mejores oportunidades de trabajo. Hace notar que la población mundial supera los 7 000 millones de personas y que la riqueza de las 85 personas más ricas del mundo es equivalente a los ingresos totales de la mitad de toda la población mundial, es decir, de 3 500 millones de personas. Mil millones de personas en todo el mundo se acuestan con hambre cada noche; existen más de 232 millones de migrantes y el número de desempleados es de aproximadamente 201 millones de personas, incluidos cerca de 75 millones de jóvenes. Para restablecer la situación del mercado de trabajo anterior a la crisis habría que crear 280 millones de puestos de trabajo nuevos en los próximos cinco años. Además, observa que los desastres naturales y el cambio climático han afectado negativamente las economías. El ritmo de crecimiento se está ralentizando y las previsiones de crecimiento se revisan a la baja desde la crisis económica. Los derechos sociales de los trabajadores se están deteriorando a consecuencia del dumping social. Para abordar esta situación se necesitan acciones internacionales concertadas como las que se emprenden en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proseguirán ahora en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015. La OIT desempeña un papel importante a este respecto.
556. Las medidas colectivas adoptadas por los países del G-20 han mitigado los efectos negativos de la crisis en muchos países. Como titular de la presidencia del G-20 en 2015, Turquía ha establecido tres prioridades, a saber, inclusividad, implementación e inversión para el crecimiento, las cuales fueron identificadas en colaboración con representantes del B-20 y el L-20. En el curso del presente año, los miembros del G-20 estudiarán la manera de promover un crecimiento inclusivo a nivel del G-20, y también darán prioridad a la propagación equitativa de ese crecimiento en todo el mundo. El orador describe a grandes rasgos algunas de las medidas específicas que van a tomar los ministros de trabajo del G-20, en particular en lo tocante a la creación de empleos de calidad, la promoción del empleo de los jóvenes, la protección social, y la seguridad y salud en el trabajo. Indica que su país ha fijado un objetivo específico con respecto a la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo que, de alcanzarse, reducirá las diferencias en las tasas de participación de los hombres y las mujeres en un 25 por ciento de aquí a 2025. Tras describir algunos de los temas que se abordarán en una reunión de los ministros de finanzas y de trabajo del G-20, el orador señala que un subgrupo del Grupo de Trabajo sobre Empleo del G-20 examinará exhaustivamente el problema de la disminución de la participación de los salarios en la renta nacional y formulará recomendaciones al respecto.
557. La estabilidad política y las reformas estructurales han propiciado el crecimiento continuo de la economía turca en los últimos cinco años; la renta per cápita ha pasado de 8 667 dólares de los Estados Unidos en 2002 a 10 807 dólares de los Estados Unidos en 2015, y el porcentaje de la población con ingresos diarios inferiores a 4,30 dólares de los Estados Unidos ha pasado en el mismo período del 30 al 2,6 por ciento. Entre 2002 y 2015 el salario mínimo ha aumentado un 415 por ciento, y desde 2009 el empleo ha registrado un aumento superior a los 5,3 millones. De los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) Turquía es el que ha hecho mayores avances en lo tocante

a la distribución del ingreso. Además, el orador señala que Turquía revisó la legislación relativa a los sindicatos y preparó la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.

- 558.** Turquía ha abierto sus fronteras a más de 1,7 millones de sirios que huyen del conflicto en su país. La legislación provisional sobre la protección de estos refugiados y desplazados les concede el derecho a beneficiarse de todos los servicios públicos. Es lamentable observar la vacilación de la comunidad internacional para mostrarse más solidaria en esta situación.
- 559.** Por último, el orador señala que, gracias a su peculiar estructura tripartita, la OIT podría ir más allá del establecimiento de normas internacionales del trabajo y hacer su propia contribución a la agenda para el desarrollo después de 2015.
- 560.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* dice que le complace poder discutir en esta reunión los retos sociales y en materia de empleo a nivel mundial, así como la contribución que la OIT podría hacer para responder a ellos. Ahora bien, considera que los argumentos presentados en el documento GB.323/HL/1 son insuficientes e incoherentes. Si bien los análisis relativos a la situación económica mundial y del empleo — que figuran específicamente en los párrafos 6, 12 y 13 — son pertinentes y correctos, el documento no ofrece un análisis satisfactorio de por qué existen diferencias en los resultados de empleo y sociales de los países. Se basa en datos agregados globales que no permiten llevar a cabo un análisis diferenciado. Entre otras cosas, en el documento no se plantea la pregunta de por qué el empleo y el crecimiento económico han mejorado en Europa Central y Septentrional y no en Europa Meridional, o por qué la economía informal se mantiene persistentemente alta en algunos países y no en otros. Es posible que las posibilidades de inversión y creación de empleo de las empresas se vean afectadas en algunos países por unas administraciones públicas y unos sistemas judiciales ineficientes y corruptos. Es una lástima que el documento no haya abordado los marcos normativos nacionales, sobre todo porque la OIT ha realizado trabajos importantes en este ámbito. Por ejemplo, el tiempo necesario para establecer una empresa, que a su vez tiene un impacto considerable en la creación de empleo formal, varía mucho de un país a otro. Tampoco se refiere a determinados factores geopolíticos, como los conflictos armados en curso, que impiden la creación y el funcionamiento de empresas en algunos países. La excesiva reglamentación y la inadecuada gobernanza de los mercados de trabajo y las relaciones laborales podrían explicar algunas de las diferencias observadas: por ejemplo, las reglamentaciones de los países del norte de Europa son más propicias a la creación de empleo que las de otros países. En otras palabras, es posible que los entornos propicios para las empresas funcionen mejor y con más eficacia en países que han mejorado sus perspectivas de empleo y sociales. El documento debería haber hecho hincapié en la labor de la OIT sobre los entornos propicios para la creación de empresas sostenibles y la creación de empleo. Estas contribuciones de la OIT constituyen un aporte para las discusiones posteriores a 2015 y para otros debates internacionales similares.
- 561.** La OIT debería participar en discusiones internacionales tales como las del G-20 y en otros foros económicos, y en las discusiones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 definiendo posturas que reflejen el consenso tripartito obtenido en las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración; y la Oficina debería informar al Consejo de Administración acerca de sus compromisos en el plano internacional.
- 562.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que la desigualdad y el desempleo siguen aumentando, con efectos devastadores para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la estabilidad social. Hay altas tasas de trabajo precario e informal, sobre todo entre los jóvenes y las mujeres. Tras observar que la idea de que la deuda puede reembolsarse sin crecimiento es ilusoria, dice que la OIT, de conformidad con la solicitud del Gobierno de Grecia, debería aportar sus conocimientos técnicos en el ámbito de las

reformas del mercado laboral, tomando como base las normas de la OIT y políticas macroeconómicas que estimulan el crecimiento. La deflación salarial y la austeridad afectan a Grecia y a muchos otros países de Europa, generan niveles inaceptables de desempleo y aumentan las desigualdades. Así pues, su Grupo celebra que se reconozca cada vez más que las políticas en materia de ingresos pueden ser un complemento útil de las políticas macroeconómicas. En particular, está de acuerdo en que las políticas relativas a los salarios mínimos y el fortalecimiento de la negociación colectiva son fundamentales para la recuperación del empleo. La protección social y los derechos de los trabajadores también desempeñan un papel primordial en la promoción de un crecimiento sostenible e inclusivo.

563. Corresponde a la OIT emprender actividades de sensibilización a nivel nacional e internacional sobre la importante función que desempeñan las normas del trabajo en el proceso de recuperación económica. Habría que reforzar el diálogo social y consultar a los interlocutores sociales en relación con las políticas que deben aplicarse con miras a impulsar una recuperación intensiva en empleo. A nivel europeo, el análisis a corto plazo comportará tres niveles: cómo lograr que Grecia retome la senda del crecimiento, cómo asegurarse de que se cumplen los planes de inversión del Sr. Juncker, y cómo garantizar un crecimiento impulsado por los salarios en toda la zona del euro. Aludiendo al G-20, el orador señala que, como existen diferencias en las políticas que se aplican en Europa y América del Norte, habría que mejorar la coordinación de las políticas en todos los países y emprender acciones coordinadas para garantizar la recuperación tras las crisis financieras y en materia de empleo. Además, habría que adoptar medidas generales para estimular la demanda agregada y reducir la desigualdad mediante un aumento de los salarios y de la inversión pública. La OIT debería prestar apoyo para la aplicación a nivel de los países de las estrategias para reducir el empleo precario; también debería prestar asistencia en relación con las medidas para poner freno a la disminución de la participación de los salarios en la renta nacional mediante el fortalecimiento de los sistemas de negociación colectiva y el aumento del salario mínimo vital en todos los países del G-20. Es necesario avanzar más en la reforma financiera acordada por el G-20 y aplicar un enfoque más completo de política fiscal y financiera; también se requieren inversiones responsables a largo plazo, normas de transparencia y reformas estructurales en el sector bancario para garantizar que el sistema financiero se oriente hacia la economía real. Asimismo, es preciso invertir en la lucha contra el cambio climático y la creación de más empleos verdes, lo que implica cumplir las promesas de contribuir al Fondo Verde para el Clima. Hay que garantizar una transición justa para los trabajadores.

564. El actual modelo de desarrollo es insostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 ofrece la oportunidad de cambiar de dirección. Acoge con satisfacción los 17 objetivos de desarrollo sostenible que se proponen, en particular el objetivo 8 sobre el trabajo decente, así como las referencias a la protección social en varios de los indicadores. Es importante que los datos relativos al seguimiento de los avances con respecto a los objetivos procedan de fuentes oficiales reconocidas del sistema de las Naciones Unidas y no de agrupaciones privadas. Las metas no deberían limitarse arbitrariamente a sólo dos indicadores. La Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo debería elaborar los indicadores para la medición del trabajo decente. Ninguna de las listas de indicadores que se proponen hace referencia al diálogo social, uno de los cuatro pilares del trabajo decente; al determinar los indicadores de trabajo decente es indispensable incluir uno que mida los avances en materia de diálogo social. Los problemas relacionados con la aplicación y los mecanismos de seguimiento son de carácter financiero y de carácter no financiero. La asistencia oficial para el desarrollo debe seguir desempeñando una función importante y complementarse con nuevas fuentes de financiación. Se precisan marcos de rendición de cuentas a escala nacional y mundial para informar sobre los compromisos no financieros, los cuales deben ser vinculantes y basarse en normas internacionales reconocidas. El diálogo social tiene que ser un elemento clave del marco de rendición de cuentas en el

plano nacional. A nivel mundial, la rendición de cuentas debe asegurar una coherencia de las políticas de los diferentes organismos de las Naciones Unidas y la participación efectiva de los actores pertinentes.

- 565.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Argelia señala que, dado que el acceso al trabajo decente es la forma más eficaz de reducir la pobreza, la comunidad internacional debería tomar medidas para promover el empleo productivo y el trabajo decente. Observa con satisfacción que la labor de la OIT ha logrado que se reconozca que el empleo productivo y el trabajo decente son importantes para los tres pilares del desarrollo sostenible. Debería aprovecharse la oportunidad que brinda la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 para fortalecer y consolidar el papel de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas mediante la promoción de sus principios fundacionales. Las múltiples crisis de los últimos años han puesto de manifiesto que la cooperación Norte-Sur para el desarrollo se necesita con carácter urgente. Los países que se han visto más afectados por los efectos negativos de la globalización, en particular los países africanos, necesitan la ayuda para el desarrollo de la OIT y de la comunidad internacional. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la Resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización son dos contribuciones importantes en este sentido. En el marco de la cooperación internacional, es fundamental volver a poner la economía al servicio de las personas, articular la eficiencia económica y la justicia social, y velar por que los países vulnerables reciban un mayor apoyo financiero para sus políticas de empleo y protección social. Acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la OIT para lograr un mayor equilibrio en las relaciones Norte-Sur y potenciar el impacto de la cooperación en el desarrollo de los países del Sur.
- 566.** Propone que en el párrafo 49, i), después de «la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015,» se añada «en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en el 21.^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático».
- 567.** *Hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)*, una representante del Gobierno de Cuba señala que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno reunidos en la tercera Cumbre de la CELAC decidieron emprender acciones coordinadas en los diferentes foros en los que se considere la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta las prioridades regionales, en particular la promoción del trabajo decente para todos. Además, en la 18.^a Reunión Regional Americana de la OIT que tuvo lugar en octubre de 2014 se propuso y aprobó la creación del Eje Sectorial de Trabajo CELAC, prestando especial atención a la inclusión social y a la creación de empleo decente y productivo. La CELAC trabaja para fomentar la igualdad, especialmente la igualdad de género (en particular en relación con el acceso al trabajo decente), tomando medidas para su incorporación como eje central y transversal de las políticas de sus países miembros. La cooperación Sur-Sur, que complementa la cooperación Norte-Sur, contribuye al bienestar de los países y facilita el logro de los objetivos de desarrollo establecidos a nivel nacional e internacional. Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre de la CELAC adoptaron una declaración por la que se comprometían a promover una agenda para el desarrollo después de 2015 que tenga en cuenta los retos específicos que afrontan todos los países en desarrollo, que otorgue a los países desarrollados un papel de liderazgo y tenga en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Los países miembros de la CELAC trabajarán juntos para garantizar que los países en desarrollo cuenten con los medios de implementación necesarios para alcanzar las metas de desarrollo acordadas. La CELAC ratifica el compromiso de continuar participando activa y constructivamente en las

siguientes fases del proceso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015.

- 568.** *Un representante de la Unión Europea y sus Estados miembros* indica que Turquía, Montenegro, Islandia, Serbia, Albania, República de Moldova y Armenia suscriben su declaración. Enumera los cuatro elementos de la estrategia de la Unión Europea para restablecer un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En primer lugar, invertir en la economía real con arreglo a un plan para desbloquear la financiación a largo plazo y facilitar el acceso a la financiación de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas. En segundo lugar, fortalecer la dimensión del empleo y la dimensión social de la gobernanza y emprender iniciativas para dar un nuevo impulso al diálogo social. En tercer lugar, redoblar los esfuerzos para restablecer la convergencia socioeconómica por medio de una estrecha coordinación de las políticas económicas y sociales. En cuarto lugar, responder y actuar de forma coordinada a nivel mundial.
- 569.** Considera que la OIT desempeña un papel clave en el G-20 y otros foros internacionales, así como en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, que ofrece la oportunidad de abordar de forma innovadora algunos de los problemas mundiales más acuciantes. El informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible y las propuestas del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían servir de base para incorporar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015. El Grupo de Amigos del Trabajo Decente para el Desarrollo Sostenible proporciona una plataforma útil para los debates oficiosos sobre políticas, pero la Oficina debería propiciar la participación activa de todos los actores, públicos y privados, en la movilización y el uso eficaz de los recursos. La OIT tiene un importante papel que desempeñar en el establecimiento de indicadores bien definidos que permitan medir los avances con arreglo a una concepción más amplia del bienestar y los medios de subsistencia sostenibles. La aplicación efectiva y la responsabilización, que en gran medida son de ámbito nacional, son los elementos primordiales de la agenda para el desarrollo después de 2015. La Oficina debería examinar el marco de desarrollo desde la perspectiva de los ministerios que lo pondrían en práctica, especialmente de los países menos adelantados, y mantener informado al Consejo de Administración sobre los avances realizados. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 570.** *Hablando en nombre de los países del grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica)*, una representante del Gobierno del Brasil señala que, en su conjunto, los países del grupo BRICS lograron contrarrestar los efectos iniciales de la crisis y, al mismo tiempo, mantener y aumentar los puestos de trabajo. En su experiencia, las políticas de inclusión social contribuyen a promover el empleo y a reducir la pobreza y la desigualdad. Además, el desarrollo sostenible e inclusivo a largo plazo no es posible sin trabajo decente. Pide que se coordinen mejor las políticas macroeconómicas de las principales economías, y reafirma el compromiso de los países del grupo BRICS de trabajar con el G-20 y la comunidad mundial para lograr ese objetivo. Señala que en la sexta Cumbre de los países del grupo BRICS se acordó que para el crecimiento y el desarrollo de los países es necesario promover políticas macroeconómicas y sociales inclusivas. El grupo reafirma su compromiso de colaborar con otros países y organizaciones internacionales, en particular la OIT, con el objeto de promover la solidaridad y la inclusión. Los BRICS, individualmente y como grupo, participan activamente en los debates en torno a la agenda para el desarrollo después de 2015. El documento final deberá presentar una propuesta ambiciosa y basada en un consenso totalmente compatible con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Se requiere una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos para prestar apoyo a los países en desarrollo; la principal fuente de financiación de esa estrategia debe ser la asistencia oficial para el desarrollo. La OIT debería desempeñar un papel destacado en la

determinación de los objetivos, las metas y los indicadores relacionados con el trabajo decente.

571. *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y de los Países Bajos*, un representante del Gobierno de Noruega dice que es necesario abrir cauces positivos, con intervenciones específicas en materia de políticas para contrarrestar las repercusiones negativas en los planos económico, social y político derivadas de la situación del empleo y los problemas sociales a nivel mundial. La experiencia de estos países muestra que el crecimiento económico es compatible con una política fiscal integral y un sistema de bienestar social, así como con una tasa de desempleo baja, una elevada participación en el mercado de trabajo (especialmente de las mujeres) y una distribución equitativa de los ingresos. La protección social y las políticas activas del mercado de trabajo aumentan la flexibilidad laboral, tornan menos vulnerables las economías, facilitan el cambio estructural y estimulan la asunción de riesgos. La interacción con los interlocutores sociales es primordial para la limitación de los salarios y la aplicación de medidas activas contra el desempleo. Hay que cultivar el reconocimiento de que el trabajo decente desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico, social y medioambiental, y la OIT debería seguir insistiendo en ello siempre que sea posible, tanto en las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas como en el G-20. Es importante que la OIT esté en condiciones de facilitar los datos estadísticos necesarios para evaluar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos relacionados con el trabajo decente del marco de desarrollo después de 2015. En los próximos años habrá que hacer mayor hincapié en la investigación y el desarrollo, así como en las investigaciones basadas en conocimientos. La OIT debería ser la principal fuente de asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo; por eso es necesario que, en estrecha colaboración con otras organizaciones pertinentes, estudie más detenidamente la correlación entre el comercio, la inversión y el trabajo.
572. *La Asesora Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Planificación del Desarrollo después de 2015* valora positivamente la importancia que los empleadores conceden a la necesidad de determinar a qué se deben las diferencias en los resultados de empleo y sociales de los países, diferencias a las que habrá que dar respuestas distintas que a su vez requerirán conjuntos de competencias y tipos de inversión diferentes. Subraya que nadie debe quedar al margen, que es indispensable que la aplicación tenga resultados concretos en la vida de las personas y que se hagan inversiones que abarquen los objetivos de la agenda para el desarrollo. Acoge con interés los planteamientos de los trabajadores sobre el diálogo social y los indicadores para evaluar los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y mundial. Habría que reflexionar un poco más sobre los indicadores que van a incluirse en la agenda para el desarrollo después de 2015; en efecto, dado que unos indicadores mundiales no podrían reflejar las diferencias entre los países, es preciso establecer metas e indicadores específicos adaptados a las condiciones particulares de los países. En cuanto a la financiación para el desarrollo, es indispensable destinar la asistencia oficial para el desarrollo a los países que más la necesitan, así como desbloquear recursos sobre la base de compromisos políticos. Está de acuerdo en que deben abrirse cauces positivos con intervenciones específicas en materia de políticas; estas intervenciones deberán identificarse antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, pues de lo contrario no se estará en condiciones de responder a las expectativas indicadas en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acoge con satisfacción la posición conjunta adoptada por los países africanos en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015. Las Naciones Unidas intentan apartarse de la concepción tradicional del desarrollo sostenible y adoptar otra en consonancia con los principios de la Declaración de Río. Los Estados Miembros tendrán que hacer esfuerzos considerables para asegurar la financiación necesaria para aplicar una agenda compleja y de gran envergadura.

573. *Una representante del Gobierno de Rumania* señala que la prioridad de la estrategia de empleo de su Gobierno es la creación de nuevos puestos de trabajo, objetivo que requiere una economía competitiva e inclusiva basada en la innovación y el conocimiento, así como en la cohesión social y el desarrollo sostenible. Abordar el problema del desempleo juvenil, aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y frenar la migración de mano de obra calificada son tres cuestiones a las que se presta especial atención. Su Gobierno está a favor de establecer un mecanismo más eficaz para poner en práctica las políticas de mercado de trabajo y evaluar sus repercusiones, y estima que el diálogo social es fundamental en dicho proceso. La oradora apoya el proyecto de decisión.
574. *Una representante del Gobierno de Zimbabwe* dice que la OIT debería seguir prestando apoyo a los Estados Miembros en la creación de empleos decentes, en particular para los grupos marginados, los jóvenes y las mujeres. La oradora respalda el mantenimiento del compromiso de las organizaciones multilaterales, incluido el de otros organismos de las Naciones Unidas, que es especialmente pertinente en este momento, en el que se está ultimando el proyecto de objetivos de desarrollo sostenible. Además de velar por la aprobación del objetivo 8 propuesto, relativo al empleo productivo y el trabajo decente, la OIT debería prever medidas para su puesta en práctica. Debería obrar con miras a la elaboración de un segundo Pacto Mundial para el Empleo que complementara la agenda para el desarrollo después de 2015 o que diera cumplimiento específicamente al objetivo 8 propuesto. De no establecerse medidas claras a nivel mundial para la promoción del empleo productivo con miras a reducir la pobreza, la agenda para el desarrollo después de 2015 y sus objetivos de desarrollo sostenible no podrán servir de base para luchar contra el desempleo y la pobreza. Además, el desarrollo de empresas debería integrarse en los marcos de políticas macroeconómicas a fin de crear mayores oportunidades de empleo, preservar los empleos existentes y reducir los déficits de trabajo decente. La Oficina debería cooperar con los gobiernos y los interlocutores sociales en la promoción del desarrollo empresarial para reducir la pobreza.
575. *Un representante del Gobierno de Ghana* pide que la creación de empleos decentes y la reducción de la tasa de pobreza entre los trabajadores sean parte integrante de los futuros objetivos de desarrollo y no se incluyan entre los objetivos económicos.
576. *Una representante del Gobierno de la República Dominicana* dice que la agenda para el desarrollo después de 2015 y sus respectivos objetivos de desarrollo sostenible son una oportunidad para generar condiciones que garanticen el bienestar de todos los ciudadanos y erradicar la pobreza. La agenda debe servir para enfrentar retos mundiales pero a la vez debe tener en cuenta las especificidades, necesidades y prioridades de los contextos regionales, nacionales y locales. En este sentido, el papel de la OIT con miras a poner en práctica una estrategia para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como un objetivo explícito de la agenda para el desarrollo después de 2015 será fundamental.
577. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* hace hincapié en la necesidad de una recuperación inclusiva y generadora de empleo y recomienda que la OIT cree una red de colaboración más sólida con otras organizaciones internacionales a fin de garantizar políticas socioeconómicas coherentes que contribuyan a la creación de empleo y tengan en cuenta las diferencias entre los diversos países y regiones. La OIT debería estudiar las interacciones entre el empleo y el clima en los países vulnerables al cambio climático. Debería realizar investigaciones y difundir prácticas óptimas y herramientas de política que garanticen una recuperación intensiva en empleo y un crecimiento sostenible, en particular en los sectores de empleo emergentes y en rápido crecimiento. Un enfoque eficaz para brindar asistencia a los grupos vulnerables, en particular a los migrantes, requeriría una mayor integración y cooperación, la incorporación de más elementos específicos en el Programa y Presupuesto de la OIT, y políticas estratégicas que tengan en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo.

578. *Un representante del Gobierno de Etiopía* señala que los jóvenes, sobre todo las mujeres jóvenes, siguen viéndose afectados de manera desproporcionada por el desempleo, especialmente en África. El África Subsahariana registra la tasa de pobreza más elevada del mundo. Por lo tanto, el empleo productivo y el trabajo decente deberían ser uno de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015, ya que ello permitiría abordar de manera proactiva el problema del desempleo juvenil. La OIT realiza una valiosa labor de promoción del Programa de Trabajo Decente. La participación del Director General en la Cumbre del G-20 le brindó la ocasión de poner de relieve los principales desafíos y oportunidades que se plantean en el contexto de la reducción del desempleo a nivel mundial. La OIT debe desempeñar una importante función en la prestación de apoyo a los países en desarrollo para reducir la pobreza y promover el empoderamiento de los pobres. Del mismo modo, debería recabar apoyo para los países en desarrollo en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. También puede desempeñar un papel fundamental en la mayor promoción del fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Su Gobierno alienta a la OIT a que participe en el 21.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por lo tanto, apoya las enmiendas presentadas por el grupo de África al apartado i) del proyecto de decisión.
579. *Un representante del Gobierno de la República de Tanzania* dice que el empleo y la protección social deberían figurar entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible propuestos. En vista de la creciente inestabilidad social y del incremento de los conflictos en todo el mundo, habría que realizar un examen crítico del aumento del desempleo juvenil. El problema del desempleo no afecta a un solo país, subregión o región. Los países deben hacer todo lo posible para crear más oportunidades de empleo productivo y decente para los jóvenes por medio de la cooperación, el establecimiento de alianzas y el tripartismo. La Oficina debería continuar la excelente labor que realiza a este respecto y demostrar su capacidad de liderazgo en cuestiones relacionadas con el empleo en el sistema multilateral. Su Gobierno agradece la asistencia que le ha brindado la OIT para luchar contra el desempleo juvenil mediante la promoción de la iniciativa empresarial y la mejora de las calificaciones para la empleabilidad de los jóvenes. Insta a la OIT a que preste apoyo a los Estados Miembros para asegurar la participación sostenida de los jóvenes en sus mercados de trabajo. El orador aprueba el proyecto de decisión, en su versión enmendada por el grupo de África.
580. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que la OIT desempeña una función esencial en la promoción de un crecimiento económico más rápido y el fomento del empleo, por lo que debería apoyar los esfuerzos en este sentido en el marco del G-20 y otros foros internacionales. La oradora recuerda los compromisos asumidos por los líderes del G-20 para mitigar la pobreza y las desigualdades mediante la reducción de las diferencias en las tasas de participación de los hombres y las mujeres en la fuerza de trabajo y reducir el desempleo juvenil garantizando el acceso de los jóvenes a una educación de calidad. El programa de acción de los líderes del G-20 debería servir de base para promover el empleo y el crecimiento económico. La OIT podría abordar aquellas cuestiones respecto de las cuales mantiene una posición de liderazgo. Podría desempeñar una función clave a la hora de garantizar la interacción entre los interlocutores sociales y con el G-20 para abordar cuestiones laborales y de empleo. Las desigualdades en el mercado de trabajo mundial no se están reduciendo. La urbanización, los cambios tecnológicos y la transición demográfica, caracterizada por el envejecimiento de la población, así como la calidad del empleo, suponen un desafío social. Se deberían formular recomendaciones sobre cómo impulsar el crecimiento económico mediante la mejora de las políticas de empleo. La adopción de medidas similares por países con distintas situaciones económicas puede tener resultados diversos. La OIT podría ayudar a realizar un seguimiento de estos resultados y formular recomendaciones para que haya una cierta

uniformidad en los métodos de seguimiento. También debería continuar su labor en el ámbito de la formación profesional a fin de asegurar la comparabilidad de las cualificaciones en los países del G-20. En colaboración con otras organizaciones internacionales, podría realizar una evaluación de los recursos laborales a nivel mundial y anticipar las necesidades en materia de cualificaciones a mediano y largo plazo. A partir del 1.º de abril de 2015, la Federación de Rusia presidirá el grupo BRICS. Su Gobierno invita a la OIT a que participe en los preparativos para la reunión de los ministros de trabajo y empleo de dicho grupo y en otros eventos relacionados con el trabajo y el empleo que tendrán lugar en 2015 y 2016. Habida cuenta de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no incluían objetivos en materia de empleo, la OIT debería hacer todo lo posible para asegurarse de que el empleo figure en la nueva agenda para el desarrollo de las Naciones Unidas. Por último, habría que llevar a cabo un análisis detallado sobre cómo hacer realidad el trabajo decente en la cadena de valor añadido.

- 581.** *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que su país ha venido desempeñando un papel activo con respecto a la agenda para el desarrollo después de 2015, así como también en foros como el G-20, impulsando el trabajo decente, vinculándolo al crecimiento con empleo y a una distribución más justa del ingreso. Sin embargo, es indispensable recuperar los derechos fundamentales para todas las personas del mundo sin excepción, y para ello se requiere el compromiso de los interlocutores sociales y de todos los gobiernos.
- 582.** *Una representante del Gobierno de Panamá* dice que, frente al ideal de desarrollo sostenible y en aras de la justicia social que propugna la OIT, se necesita una nueva era de justicia social inspirada en políticas basadas en las necesidades de las personas, el cuidado del planeta y la equidad; compartir de forma equitativa los beneficios de la globalización; dar esperanza a la juventud; generar creatividad en cada sociedad y que las políticas e instituciones públicas y privadas tengan credibilidad; promover el trabajo decente y digno para que todas las personas puedan prosperar, expresarse, participar y vivir en una verdadera democracia. Debe mantenerse el vínculo entre el progreso social y la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Gobierno de Panamá respalda la agenda para el desarrollo después de 2015, incluido el objetivo núm. 8 propuesto en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para concluir, apoya el proyecto de decisión.
- 583.** *Un representante del Gobierno de Colombia* expresa su agradecimiento a la OIT por su asistencia técnica, que ha permitido a todas las partes avanzar hacia un escenario de relaciones laborales dignas y decentes, con un aumento en los estándares de diálogo social y un mayor respeto de los derechos de libertad sindical y de asociación y de negociación colectiva. Estos avances también forman parte de los pasos que se están dando hacia la paz. La OIT debería apoyar una recuperación intensiva del empleo, basándose en la poderosa herramienta del tripartismo, que otorga la posibilidad a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de asistir a la toma de decisiones globales que en otros escenarios están reservadas a los gobiernos. Esta característica reviste a la Organización de una especial legitimidad ética y política que debe reafirmarse. Debería prevalecer en la legislación de todos los Estados Miembros el concepto y la reglamentación precisa del empleo como servicio público. También se requieren investigaciones para facilitar la consecución de los objetivos del trabajo decente, pues las transformaciones en los mercados mundiales y su incidencia en el mundo del trabajo han deteriorado las condiciones de trabajo. Ayudaría igualmente a la formulación de políticas la identificación de mecanismos que garanticen la extensión del derecho a la seguridad y salud en el trabajo a personas sin vínculo laboral, a personas del sector informal de la economía, que por pertenecer a uno u otro grupo no deberían estar excluidas. También se precisan investigaciones sobre el empleo rural, que permitan conocer las características del empleo en este sector de la economía y los mecanismos más eficaces para garantizarles seguridad

y protección social, así como mayores conocimientos sobre la agricultura familiar y su inserción en el mundo del trabajo.

- 584.** *Un representante del Gobierno de Francia* dice que desea centrar sus palabras en seis mensajes principales. En primer lugar, la recuperación económica tras la crisis es desigual y frágil, y hay que aunar esfuerzos para consolidarla. En segundo lugar, para todos los países sólo puede concebirse un crecimiento económico basado en el respeto del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el uso razonable de los recursos naturales. La OIT debería hacer oír su voz en el 21.^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que será determinante. En tercer lugar, el trabajo decente es más que nunca el principal medio para mejorar de manera significativa y duradera el crecimiento económico y la cohesión social. En cuarto lugar, el desafío del empleo, en particular del empleo juvenil, concierne a todas las regiones del mundo y, por lo tanto, requiere soluciones mundiales y concertadas. En quinto lugar, los esfuerzos deben centrarse en los sectores vulnerables de la población, especialmente en los jóvenes y las mujeres. En relación con este punto, las experiencias nacionales o regionales pueden resultar de utilidad en la búsqueda de soluciones. En sexto lugar, la OIT debe seguir participando activamente en los distintos foros internacionales a fin de proporcionarles información y de participar en la elaboración de soluciones comunes. En todas estas negociaciones intergubernamentales, la función de la OIT es contribuir a la definición de indicadores pertinentes cuya legitimidad viene dada por su aceptación tripartita. La Organización debe afirmar y hacer valer su capacidad analítica y la pertinencia de sus trabajos de investigación. El orador acoge con satisfacción la creación de un Departamento de Investigaciones centralizado de la OIT, capaz de realizar análisis estratégicos. Además, la OIT debe seguir participando activamente en los trabajos sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. El orador se felicita de que los organismos de las Naciones Unidas se estén coordinando verdaderamente para apoyar la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y puedan poner en común sus experiencias. La dimensión social es efectivamente un componente esencial del enfoque integrado del crecimiento incluyente y sostenible. El presente debate se inscribe plenamente en la reflexión del Consejo Económico y Social sobre la manera de lograr un desarrollo sostenible a través del empleo y el trabajo decente para todos. El enfoque específico de la OIT es esencial en el debate internacional sobre el empleo y, más en general, sobre la organización de la sociedad. El orador suscribe plenamente el proyecto de decisión.
- 585.** *Un representante del Gobierno de Bulgaria* dice que está de acuerdo en que es necesario adoptar medidas coordinadas e integrales en respuesta a problemas comunes como la pobreza, la educación y el desarrollo sostenible. La agenda para el desarrollo después de 2015 debería ser global y universal y preservar el equilibrio político estipulado en la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OIT puede desempeñar un papel activo en la agenda para el desarrollo después de 2015, y ha logrado forjar alianzas estables y liderar los esfuerzos encaminados a lograr el objetivo común de un mundo en el que predominen la globalización equitativa, el progreso social y el trabajo decente. El orador alienta a la OIT a que siga desplegando esfuerzos para lograr condiciones de trabajo decente y productivo. Los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) reflejan la planificación estratégica de las actividades llevadas a cabo por la OIT en colaboración con los distintos Estados Miembros y contribuirán al logro de resultados sostenibles.
- 586.** *Un representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que es importante recordar que, pese a una notoria recuperación del comercio, las finanzas y de algunos beneficios empresariales, la crisis de 2008 ha hecho una profunda mella en el empleo. El orador apoya el excelente programa para el proceso del G-20 esbozado por la presidencia turca, que combina una atención continua a temas de actualidad como el desempleo juvenil, la

relación entre el trabajo y las finanzas, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo, con un nuevo e importante énfasis en las desigualdades y la reactivación del crecimiento mundial. El programa de Turquía reconoce acertadamente que algunas soluciones deben concebirse a nivel nacional, mientras que otras requieren una colaboración y una acción concertada a nivel internacional. Desde la introducción de la vía del empleo en el G-20, la OIT, a través de su participación en el grupo de asesores gubernamentales de alto nivel y del Grupo de Trabajo sobre Empleo, ha desempeñado una importante función en la configuración de la agenda del G-20. El orador insta encarecidamente al Director General a que mantenga y refuerce la participación de la OIT en el proceso del G-20, puesto que sus conocimientos técnicos en materia de investigaciones son especialmente adecuados para las necesidades del G-20. El Director General debería dar continuidad a sus esfuerzos de colaboración con las Naciones Unidas, especialmente en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, las instituciones financieras internacionales y otras instituciones internacionales a fin de lograr una mejor integración del Programa de Trabajo Decente en los procesos mundiales de formulación de políticas. El orador apoya el proyecto de decisión.

587. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* dice que el período posterior a la crisis económica se ha acompañado de otros desafíos mundiales, por lo que los países tienen que planificar un futuro sostenible y, al mismo tiempo, tratar de encontrar respuestas a los problemas del presente, caracterizado por la incertidumbre y por frecuentes turbulencias. En vista de estos desafíos, la oradora está de acuerdo en que es fundamental coordinar las iniciativas de política para abordar estas nuevas tendencias. Trinidad y Tabago reafirma su compromiso de colaborar con la OIT y sus asociados para el desarrollo a fin de afrontar los desafíos venideros. La oradora apoya plenamente el llamamiento para que se adopten medidas más enérgicas en relación con el cambio climático, que necesariamente deben abordar los efectos del cambio climático en los mercados de trabajo. Esta cuestión reviste particular importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países del Caribe. En la medida en que prosiguen los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, su Gobierno confía en que la importancia del empleo sostenible y del trabajo decente hará mella en la mentalidad de muchos de los colegas de otras organizaciones al hablar de la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la formulación de políticas sociales y económicas, y la creación de puestos de trabajo y empleo. La oradora insta a la OIT a que continúe su labor de difusión en el sistema multilateral y a que siga desarrollando la plataforma creada para promover el trabajo decente y otras cuestiones laborales. La oradora apoya el proyecto de decisión.

588. *Un representante del Gobierno de China* dice que las perspectivas económicas mundiales no son muy alentadoras. En las economías más avanzadas, el proceso de recuperación es frágil y, en las economías emergentes, se está produciendo una ralentización del desarrollo. Esta situación está dando lugar a problemas sociales en muchos países. Por lo tanto, la OIT debería reforzar su coordinación con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a fin de seguir promoviendo un desarrollo económico favorable al empleo y de llevar a la práctica el Programa de Trabajo Decente. Al mismo tiempo, debería elaborar un plan más práctico y factible para ayudar a los Estados Miembros a abordar los problemas de empleo y promover la igualdad. El orador acoge con satisfacción la importante labor desempeñada por la OIT en los grupos de trabajo del G-20. Expresa su deseo de que la OIT y China, que ejercerá la próxima presidencia del G-20, puedan seguir cooperando. Sugiere que la OIT podría analizar las tendencias generales del empleo mundial y resumir las políticas y prácticas que han abordado con buenos resultados el problema del desempleo y otros desafíos sociales, y presentar sus conclusiones al G-20 y otros foros internacionales.

589. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* dice que todos los mandantes de la OIT deben hacer lo posible para mejorar la visibilidad del Programa de Trabajo Decente en los foros internacionales. La oradora alienta a la OIT a que siga participando

activamente en el G-20 y subraya que la investigación conjunta llevada a cabo por la República de Corea y la OIT sobre la desigualdad de los ingresos proporcionará información analítica al Grupo de Trabajo sobre Empleo del G-20. En relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, recalca que el logro de los objetivos es más importante que su establecimiento. Así pues, la Oficina debería aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos en la aplicación de los PTDP con objeto de ayudar a los mandantes en la consecución de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015. La oradora apoya el proyecto de decisión.

590. *Un representante del Gobierno de Tailandia* dice que la mejor manera de apoyar las acciones a nivel mundial es empezar por los países, con una pronta ejecución de los PTDP. En relación con los derechos fundamentales en el trabajo, su país está desplegando esfuerzos con miras a la ratificación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006. La creación de empleo y el trabajo decente para todos pueden contribuir al logro del desarrollo sostenible. Por lo tanto, la OIT debería emprender con carácter urgente investigaciones sobre el fortalecimiento del mercado de trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.
591. *Un representante del Gobierno de México* recalca la importancia que conlleva la definición y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, así como la importancia de seguir generando acciones a nivel mundial que permitan una recuperación sostenida del empleo. La OIT debe desempeñar un papel fundamental para lograr que el crecimiento económico se alcance junto con el trabajo decente. El seguimiento y culminación del proceso de reforma de la OIT resulta de gran importancia en el momento de iniciar los cambios regionales para el establecimiento de una estructura ágil y funcional pero, sobre todo, coherente con las necesidades de los mandantes en las regiones. En el marco del G-20, la OIT debe continuar contribuyendo a la labor del Grupo de Trabajo sobre Empleo. Asimismo, debe seguir promoviendo el diálogo social en los foros internacionales y apoyando a los mandantes en el emprendimiento de reformas integrales e inclusivas. En cuanto a la forma más eficaz en que la OIT puede apoyar la negociación del documento final sobre una nueva agenda para el desarrollo después de 2015, y prepararse para desempeñar un papel de liderazgo en su aplicación, la Organización puede impulsar los procesos de preparación para la aplicación de la agenda mediante un análisis de las capacidades y necesidades de recursos humanos, materiales y económicos que implicará dicha labor. La OIT también puede desempeñar un papel central abundando en investigaciones que ayuden a los mandantes a fortalecer la integración de las políticas públicas, en particular las de empleo y protección social. En lo que respecta a los jóvenes, las investigaciones de la OIT deberían centrarse en las políticas de inclusión a través de programas de transición de la escuela al trabajo.
592. *Una representante del Gobierno de la India* dice que la OIT debe asumir el liderazgo en las interacciones entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otros foros internacionales con el fin de asegurarse de que el trabajo decente se integre en las políticas para la recuperación y el crecimiento económicos, es decir, en otros objetivos de desarrollo sostenible distintos del objetivo 8. Los objetivos del empleo y la empleabilidad deben estar en consonancia con los objetivos del desarrollo industrial y el crecimiento. El trabajo por cuenta propia, las pequeñas y medianas empresas (PYME) y la migración son los nuevos rasgos que caracterizan el mercado de trabajo, y persiste el problema de la informalidad. En los debates del G-20, la atención debería centrarse en el desarrollo de un sector industrial intensivo en mano de obra, la prestación de apoyo a las PYME y la reducción de la desigualdad de los ingresos. Mientras tanto, habría que reducir la vulnerabilidad de la fuerza de trabajo mediante el desarrollo de competencias profesionales que respondan a la demanda y una mayor protección social. A este respecto, la OIT debería promover la movilidad de los trabajadores facilitando la transferibilidad de las competencias laborales. Se precisan intervenciones integradas en materia de políticas para que el crecimiento

económico en las zonas rurales se transforme en empleo. La OIT debería desempeñar un papel de liderazgo en la definición de una agenda económica mundial centrada en la mejora de las oportunidades de empleo y en el trabajo decente.

- 593.** *Un miembro trabajador del Senegal* dice que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente deben reflejarse en los indicadores. Le preocupa la ausencia de metas o indicadores relativos al diálogo social, que es un medio esencial para promover el trabajo decente y para lograr un desarrollo equitativo. La Oficina debería promover activamente el diálogo social en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015. El objetivo 8 debería incluir indicadores desglosados por sexo sobre los trabajadores pobres e indicadores como las tasas de empleo informal por sexo, que son más pertinentes para los países en desarrollo. De igual modo, en relación con el objetivo 10 y con miras a reducir las desigualdades, deberían incluirse indicadores de trabajo decente en relación con los salarios. En cuanto al objetivo 16, la definición de los derechos debería incluir el derecho de libertad sindical y de asociación porque ello permitiría llevar un seguimiento de las violaciones de los derechos sindicales. Por último, la Oficina debería seguir promoviendo los indicadores de trabajo decente establecidos por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
- 594.** *Un miembro trabajador de Bulgaria* dice que las medidas de austeridad implantadas en Grecia y en otros países de Europa han provocado un aumento del descontento social, de la incertidumbre y del miedo. Las soluciones más prometedoras son poner fin a las medidas de austeridad innecesariamente rigurosas, negociar la reestructuración de la deuda, crear un mayor espacio fiscal y atraer inversiones para atender las necesidades sociales más urgentes. Estas soluciones son compatibles con la combinación de políticas que la OIT recomendó para Grecia en 2014. El orador insta al Director General a que dé una respuesta afirmativa a la solicitud del Gobierno de Grecia de recurrir a los conocimientos especializados de la OIT para que le ayude a elaborar la combinación de políticas adecuada y a promover el diálogo social en todos los planos.
- 595.** *El Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Turquía* dice que los participantes en la discusión han puesto de relieve los mismos problemas y desafíos, es decir, las condiciones desfavorables para la inversión, el ritmo lento del crecimiento, el desempleo, la informalidad y los abusos a los trabajadores. Las instituciones internacionales podrían aportar soluciones nuevas y dinámicas a estos problemas. Por su parte, los participantes deberían intercambiar información y experiencias al regresar a sus países. La estructura tripartita de la OIT es sumamente importante, pues ofrece la posibilidad de llegar a un compromiso, pero la situación actual requiere nuevas estructuras y un cambio de mentalidad en las relaciones entre empleadores y trabajadores. Bajo la presidencia turca del G-20, el Grupo de Trabajo sobre Empleo tratará de promover la colaboración entre los ministros de trabajo y de finanzas para formular una estrategia de crecimiento coherente. Los nuevos desafíos en las relaciones laborales requieren nuevas soluciones, y la OIT deberá desempeñar un papel más importante en la solución de esos problemas, en particular aportando ideas a los debates en el marco del G-20. La presidencia de su país se centrará en acciones que den nuevas esperanzas a los pobres, los desempleados y los grupos desfavorecidos en todo el mundo.
- 596.** *La coordinadora del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo espera que la Oficina les consulte sobre las posiciones que se adoptarán en el contexto del G-20 y en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.
- 597.** *El Vicepresidente de los trabajadores* dice que el marco general de indicadores es de fundamental importancia y debería reflejar las cuatro dimensiones del trabajo decente, incluido el diálogo social. Si bien las circunstancias difieren de un país a otro, una de las causas de la desaceleración del crecimiento económico es la disminución de la demanda

mundial. Por lo tanto, habría que hacer hincapié en la necesidad de elaborar políticas en materia de ingresos a nivel mundial, como las relativas a los salarios mínimos, así como en la promoción de la negociación colectiva. La coherencia y la coordinación de las políticas es fundamental para impulsar la economía mundial y las economías nacionales. En lo que respecta a los enfoques basados en la situación particular de cada país, su Grupo ya había criticado en repetidas ocasiones los informes *Doing Business* del Banco Mundial. La agilización del registro de empresas, aunque útil, tampoco puede considerarse una panacea. En su lugar, se precisan políticas macroeconómicas incluyentes, complementadas con políticas en materia de ingresos que impulsen la demanda nacional. Su Grupo acoge con satisfacción la participación de la OIT en el G-20, pero hubiera deseado recibir más información sobre las contribuciones de la OIT.

598. *El Director General* señala que la discusión ha puesto de relieve la importancia otorgada por los mandantes tripartitos a la participación de la OIT en el G-20 y en el debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. El Consejo de Administración ha reconocido acertadamente la complementariedad y la finalidad común de estas dos agendas. Un mensaje que se desprende de las observaciones formuladas es una verdadera preocupación por la situación de la economía mundial y sus consecuencias en el empleo, el crecimiento, las desigualdades y las sociedades en general. Otro mensaje es que varias reuniones internacionales que se celebrarán próximamente brindarán una oportunidad para una acción mundial coordinada, en la que los mandantes desean que la OIT asuma un papel de liderazgo. Hasta ahora, la OIT ha logrado resultados positivos en el G-20 y en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015, pero la historia no termina aquí. El objetivo de estos procesos no es organizar conferencias o elaborar documentos, sino cambiar el rumbo de la economía mundial y lograr una diferencia en los niveles inaceptables de desempleo mundial, el lento crecimiento y las crecientes desigualdades. La OIT aportará su capacidad estadística y de investigación, así como su fuerza tripartita, a los foros internacionales, y demostrará su autoridad, legitimidad y estabilidad. La Oficina tendrá en cuenta el llamamiento para la elaboración de una respuesta coherente en materia de políticas, que combine los aspectos laborales y financieros. El desafío al que se enfrenta la OIT es no perder la capacidad de contribuir a los procesos internacionales de formulación de políticas y pasar a un nivel superior de aportaciones cualitativas, lo que exigirá el fortalecimiento continuo de su capacidad de análisis e investigación y de su cooperación con otras organizaciones internacionales. Si bien los empleadores consideran que el documento no incluye un análisis de diferentes experiencias en términos de crecimiento y empleo, la OIT está realizando una labor pertinente a este respecto, que no se ha detallado por falta de espacio. Las experiencias nacionales y regionales son efectivamente diversas, y la Oficina entiende la necesidad de investigar y analizar las causas de estas diferencias. Por su parte, el nuevo Gobierno de Grecia ha tomado nota de que la OIT está dispuesta a atender toda solicitud de cooperación técnica. En lo que respecta a la presentación de información sobre la contribución de la OIT a los procesos de formulación de políticas internacionales, el diálogo con el B-20 y el L-20 brinda una excelente oportunidad para celebrar consultas sobre las aportaciones al G-20. Además, se consultará al Consejo de Administración sobre la participación de la OIT en el G-20 y en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, posiblemente en su reunión de noviembre de 2015.

Decisión

599. El Consejo de Administración solicitó:

- i) al Director General que mantuviera y fortaleciera el compromiso de la OIT en el proceso del G-20, en otros foros internacionales sobre políticas, en la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015, en la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en el**

21.^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión, y

- ii) a los mandantes que participaran en los debates encaminados a la formulación de políticas nacionales sobre el fortalecimiento de la acción internacional para promover el trabajo decente, las medidas urgentes de recuperación, y el marco de desarrollo sostenible a más largo plazo de las Naciones Unidas, en consonancia con los principios enunciados en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.*

(Documento GB.323/HL/1, párrafo 49, en su versión enmendada.)

Anexo I

Presentación por el Director General de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017

(323.^a reunión del Consejo de Administración – 16 de marzo de 2015)

Me complace tener la oportunidad de presentarles mis propuestas de Programa y Presupuesto para el próximo bienio 2016-2017, a partir de las cuales el Consejo de Administración podrá determinar las recomendaciones que transmitirá a la Conferencia Internacional del Trabajo con miras a la adopción final en junio.

Esta es la segunda ocasión en que les presento estas propuestas; la primera vez las presenté poco tiempo después de mi elección. Con esta perspectiva en mente, he considerado especialmente importante asegurarme de que el documento y las propuestas que tienen ante ustedes engloban las principales propuestas y orientaciones de la declaración de intenciones que condujo a mi elección y, en particular, de que proporcionan la base para dar continuidad e intensificar el proceso de reforma que ha impulsado la transformación y las mejoras introducidas en la OIT durante los últimos dos años y medio.

Creo sinceramente que estas propuestas logran ambas cosas; también considero que las propuestas se han beneficiado de las orientaciones que ustedes nos brindaron durante ese período, especialmente en el transcurso del debate sobre el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto celebrado en la reunión del mes de noviembre. En la secretaría hemos estudiado detenidamente todas las observaciones que ustedes formularon lo que, sin lugar a dudas, ha contribuido a enriquecer las propuestas que ahora presento. Y, claro está, seguimos escuchando atentamente sus opiniones.

Una consecuencia lógica de lo que acabo de señalar es que estas propuestas deben combinar la continuidad y la innovación. Continuidad, porque para hacer avanzar a la OIT hacia el ambicioso objetivo que le hemos fijado conjuntamente no basta un solo bienio, así que en muchos aspectos debemos mantener el rumbo que se ha trazado sin desviarnos de él. E innovación al mismo tiempo, porque el contexto en el que evoluciona la Organización y nuestros propios esfuerzos ofrecen nuevas oportunidades para mejorar, y debemos aprovechar esas oportunidades.

Ante todo, permítanme recordarles que, dentro del marco constituido por el Programa de Trabajo Decente y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, el objetivo general de las propuestas de Programa y Presupuesto es avanzar en la tarea de convertir a la OIT en una organización más influyente y, por lo tanto, con una mayor capacidad para promover su mandato en favor de la justicia social. Para ello, mis propuestas tratan de mejorar la capacidad técnica y analítica de la OIT, de organizar su labor sustantiva en torno a un número reducido de resultados clave en materia de políticas, de proporcionar servicios de calidad y pertinentes a los mandantes, de convertir a la Organización en un actor comprometido y valorado en el marco de la iniciativa «Unidos en la acción» de las Naciones Unidas, de aumentar la eficacia y la eficiencia de nuestra labor, y de exigir responsabilidades asegurando el cumplimiento de las normas más estrictas de desempeño mediante un sistema reforzado de gestión basada en los resultados.

Como verán, el núcleo de las propuestas lo constituyen diez resultados en materia de políticas que, en mi opinión, son un buen ejemplo de la combinación de continuidad e innovación a la que me he referido. Esencialmente, muchos de ellos se basan en la labor realizada durante el bienio actual en el marco de las ocho esferas de importancia decisiva (ACI), aunque ahora con modificaciones, algunas como resultado de las observaciones que ustedes formularon el pasado mes de noviembre. Además, se han añadido las políticas

equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales a la luz del debate celebrado en la reunión de la Conferencia el año pasado. Se propone asimismo un resultado relativo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas y otro sobre las normas internacionales del trabajo como respuesta adecuada y necesaria al imperativo de un tripartismo verdaderamente funcional y a la importancia capital de la función normativa de la OIT, cuestiones sobre las que espero sinceramente que hagamos importantes avances durante esta reunión del Consejo de Administración.

Acertar en la elección de estos diez resultados en materia de políticas es, evidentemente, de crucial importancia para la tarea que debemos realizar. Estos resultados deben ser pertinentes para los Estados Miembros de todas las regiones y abordar cuestiones prioritarias en las que la OIT puede y debe marcar una diferencia sustantiva. Las consultas que hemos celebrado hasta la fecha me permiten afirmar hoy que considero que mis propuestas cumplen estos requisitos. Ahora bien, es igualmente importante que la metodología de la gestión basada en los resultados en la que se sustentan estos diez resultados sea sólida y creíble.

Un factor coadyuvante es que ahora podemos armonizar plenamente nuestras prioridades en materia de políticas con nuestros resultados programáticos, algo que no permitían las circunstancias del bienio actual. Como verán, en cada caso contamos con un enunciado conciso del resultado estratégico, se indican el problema que ha de abordarse y las enseñanzas extraídas, y se presentan los medios de acción. Ello se acompaña de una serie de indicadores del desempeño que cuentan con criterios de medición de resultados y un total de 560 metas previstas en los países.

De manera general, hemos tratado de garantizar que estas metas reflejen adecuadamente las prioridades regionales descritas en las propuestas, que se han modificado de manera sustantiva, por ser uno de los puntos débiles identificados en la discusión preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto que tuvo lugar en noviembre del año pasado.

Consideramos que, en conjunto, ello ha reforzado considerablemente la «ciencia» de la gestión basada en los resultados; pero no nos engañemos, hemos de seguir trabajando en este aspecto, aunque estoy persuadido de que estas propuestas nos hacen avanzar.

Permítanme hacer referencia particular a otros tres puntos en relación con los diez resultados propuestos en materia de políticas.

En primer lugar, el hecho de que sean relativamente pocos y no se correspondan por lo general con cada una de las unidades técnicas o administrativas de la Oficina significa que éstos pueden convertirse en instrumentos mucho más eficaces para que la OIT cuente con una masa crítica de recursos y los enfoques multidisciplinarios necesarios para acometer la tarea de abordar los desafíos que éstos representan. Ello nos ofrece una verdadera oportunidad para mejorar la calidad de la labor de la OIT, lo que será posible solamente si conseguimos dejar atrás las prácticas fragmentadas del pasado. Hemos trabajado arduamente para derribar nuestras propias barreras y considero que lo estamos logrando.

En segundo lugar, cada resultado en materia de políticas se llevará a la práctica teniendo plenamente presente lo que ahora son los tres ejes de política transversales, a saber, las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y la igualdad de género y la no discriminación, que son pertinentes para todos ellos. Además, se acompañarán de tres resultados funcionales que abarcan los servicios eficaces de promoción, gobernanza y apoyo.

Al preparar estas propuestas, la necesidad de aplicar la metodología de la gestión basada en los resultados a estos tres resultados «funcionales», tal como se hizo con los resultados en materia de políticas, nos pareció cada vez más evidente. Sin embargo, nuestras conversaciones previas pusieron de manifiesto una cierta preocupación de los mandantes por el hecho de que la suma de los resultados en materia de políticas y los

resultados funcionales, más los ejes transversales (10+3+3), significara que el foco de los esfuerzos alegado en las propuestas fuera más aparente que real. Espero, no obstante, que la presentación completa de las propuestas disipará cualquier temor a este respecto y mostrará que lo que estamos abordando aquí son dimensiones bastante diferenciadas y complementarias del proceso de programación.

En tercer lugar — y quiero hacer hincapié en la importancia que reviste este punto —, las propuestas relativas a cada uno de los resultados en materia de políticas explican de qué manera las alianzas con otras instituciones activas en el ámbito pertinente pueden contribuir a la consecución de los objetivos de la OIT. Ello es totalmente coherente con la voluntad de la Organización de colaborar más estrechamente con otros actores del sistema de las Naciones Unidas — e invertir en esta colaboración — o con actores ajenos a este sistema.

El Consejo de Administración recordará que las siete iniciativas para el centenario, que propuse por primera vez en la reunión de 2013 de la Conferencia Internacional del Trabajo y que desde entonces recibieron su aprobación, tendrán que llevarse a la práctica en el período al que se refieren estas propuestas de Programa y Presupuesto y en el bienio inmediatamente posterior. Dichas iniciativas abarcan diversos tipos de actividades que se encuentran integradas, aunque de formas muy distintas, en las propuestas de Programa y Presupuesto. A título ilustrativo pueden citarse tres ejemplos contrapuestos: la iniciativa relativa al futuro del trabajo ocupa un lugar destacado en las propuestas de investigación; la iniciativa relativa a la gobernanza se aborda de forma muy específica en el resultado funcional B; y la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo es un elemento central del eje de política transversal relativo a la igualdad de género y la no discriminación. Estos ejemplos ponen de manifiesto un punto fundamental, que las iniciativas para el centenario no son elementos adicionales sino que forman parte integral de las actividades que se proponen.

Ahora bien, en otras dos áreas, en particular, se propone invertir con el objeto de añadir un valor específico al Programa y Presupuesto en su conjunto.

En mi opinión, la decisión que el Consejo de Administración tomó hace un año de adoptar simultáneamente un Programa y Presupuesto y un Plan Estratégico de Transición para 2016-2017 con el fin de armonizar plenamente los ciclos de planificación a mediano plazo de la OIT y de las Naciones Unidas a partir de 2018 constituyó una clara declaración de interés, una decisión inequívoca en favor de reforzar el papel de la OIT en el sistema de las Naciones Unidas. Esto es precisamente lo que estamos haciendo, y en las propuestas estamos haciendo otras dos cosas para avanzar en esta dirección.

En primer lugar, aumentar a casi 4 millones de dólares de los Estados Unidos la contribución de la OIT a la financiación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, inversión coherente con el hecho — que en alguna medida la justifica — de que la Organización ya participa en 133 equipos de las Naciones Unidas en los países y de que los fondos de las Naciones Unidas representaron en 2013 (el último año del que disponemos de este tipo de información) un 12,6 por ciento del total de asignaciones extrapresupuestarias de la OIT.

En segundo lugar, gracias a la forma en que las propuestas anticipan un importante aporte de la OIT a la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas que será adoptada en septiembre de este año. En el curso de esta reunión del Consejo de Administración tendremos la ocasión de abordar esta cuestión; por el momento sólo quiero señalar que, en caso de que el trabajo decente y la protección social, entre otros temas, queden integrados en la agenda para el desarrollo después de 2015, la OIT, por medio de la iniciativa para poner fin a la pobreza, estará en condiciones de asumir importantes responsabilidades en este contexto.

La inclusión en mis propuestas de una sección específica sobre «Investigaciones, conocimientos, estadísticas del trabajo y desarrollo de la capacidad» responde a una

instrucción específica del Consejo de Administración y refleja, como ya señalé, el importante esfuerzo realizado por la OIT con el fin de actualizar su labor estadística y de investigación y análisis. Tenemos que mejorar considerablemente nuestra capacidad en estas áreas para promover eficazmente políticas basadas en datos empíricos y prestar los servicios de calidad que solicitan nuestros mandantes. La influencia de la Organización solamente aumentará en la medida en que se tomen medidas al respecto.

Los esfuerzos desplegados en este sentido se han centrado en el nuevo Departamento de Investigaciones pero no se han limitado a ello. También participan otras partes de la Oficina en Ginebra y en las regiones. En cualquier caso, cuando en la reunión del Consejo de Administración de octubre de 2013 se decidió disolver el Instituto Internacional de Estudios Laborales, se acordó asimismo que las funciones de gobernanza que anteriormente desempeñaba la Junta Directiva del Instituto serían ejercidas en el futuro por el Consejo de Administración en el contexto del examen del programa y presupuesto. En consonancia con la instrucción formulada por el Consejo de Administración, las propuestas en este ámbito prevén dos esferas de actividad principales: una sobre las principales tendencias del mundo del trabajo en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, y otra centrada en «lo que funciona» (análisis de políticas basado en datos empíricos) en relación con los diez resultados en materia de políticas propuestos. A este fin se prevé reforzar la labor estadística de la Organización (algo que cada vez más se considera una condición indispensable para mejorar nuestra eficacia), el lanzamiento de una nueva publicación emblemática y la creación de un grupo de examen de las investigaciones cuyos eminentes miembros velarán por asegurar la calidad, el rigor y la objetividad de los estudios que se emprendan. Me complace informar que se han hecho importantes avances en el desarrollo de un programa de investigaciones conjuntas con el Banco Mundial y que se han asegurado fondos importantes para este proyecto.

Concluyo mi presentación con algunos comentarios sobre el nivel del presupuesto que giran en torno a un punto básico, a saber, que las propuestas representan una prolongación del principio de un presupuesto de crecimiento real cero adoptado por la OIT desde el bienio 2000-2001. Ello significa, dicho sea de paso, que el nivel del presupuesto que se propone se sitúa, en términos reales, un 14 por ciento por debajo del nivel de 1978-1979, cuando alcanzó su punto más alto.

Antes de abordar este punto quisiera insistir en la importancia de una cuestión que figura en las propuestas que el Consejo de Administración tiene ante sí, a saber, la redistribución interna de los recursos dentro de esta base real y constante de recursos.

Si se toma en serio el compromiso que adquiriré al ser elegido Director General de llevar a cabo una reforma, creo que corresponde a la OIT demostrar que está reorientando los recursos hacia tareas técnicas y analíticas fundamentales y hacia la prestación de servicios directos, realizando a tal efecto esfuerzos concertados e ininterrumpidos encaminados a lograr ahorros en las funciones administrativas y de apoyo, así como mejoras globales en la eficiencia.

Como saben, nuestra respuesta en el bienio actual ha sido la redistribución en curso de 18 millones de dólares de los Estados Unidos para reforzar la labor técnica de la OIT. Ahora se propone redistribuir otros 25 millones de dólares de los Estados Unidos con el mismo fin, es decir, un 3,3 por ciento del presupuesto ordinario propuesto. Ello quiere decir, en concreto, que en la Cartera de Políticas se han creado 22 puestos técnicos nuevos y otros 17 en las regiones, y que los recursos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario para las regiones han aumentado en 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos. En otras palabras, se ha producido un aumento neto de 6 millones de dólares de los Estados Unidos para las regiones. Ello ha sido posible gracias a una redefinición sistemática de los perfiles de los miembros del personal que conlleva transferencias desde los servicios generales a los servicios orgánicos, y la conversión de puestos administrativos en puestos técnicos, además de la reducción de los gastos no relacionados con el personal. Todo ello ha exigido un trabajo intenso encaminado, en

resumen, a intentar dirigir los recursos hacia aquellas áreas en las que las necesidades de los mandantes los requieren.

Confío en que en el futuro pueda hacerse más, habida cuenta de que en el proceso continuo de reforma se está dando prioridad al examen exhaustivo de los procedimientos administrativos y operativos internos.

Lo que se ha logrado hasta el momento — y, permítanme dejarlo claro, lo que esperamos seguir haciendo — se ha conseguido gracias a la cooperación constructiva con nuestro personal y sus representantes, a quienes quisiera expresar mi agradecimiento por su colaboración. El representante del Sindicato del Personal tomará la palabra más adelante en el curso de la reunión.

Se trata de avances importantes. Consideramos que constituyen mejoras significativas de las capacidades técnicas de la OIT y que con esta labor estamos cumpliendo los compromisos que adquirimos hace dos años y medio. Ahora bien, mis colegas y yo también somos plenamente conscientes de que cuentan poco si su logro va en detrimento de la responsabilidad que tiene la Oficina de realizar una gestión administrativa y financiera adecuada de los recursos que los mandantes deciden poner a su disposición. Quiero que sepan que no permitiremos que ello ocurra, y para asegurarnos de que la responsabilidad de la Oficina no sufra menoscabo proponemos asimismo aumentar el gasto en materia de control, auditoría y evaluación.

Por último, el punto fundamental de estas propuestas es un presupuesto ordinario que asciende a 801,26 millones de dólares constantes de los Estados Unidos, es decir, un nivel idéntico al nivel real del actual presupuesto ordinario y, como ya señalé, una prolongación del principio de un presupuesto de crecimiento real cero. La peculiaridad, si se me permite la expresión, de nuestra posición actual es que, en razón de la evolución negativa de los costos (que se explica en detalle en el anexo informativo núm. 2), el valor nominal del presupuesto asciende ahora a 797,39 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, aproximadamente 3,8 millones o un 0,5 por ciento por debajo del valor nominal del dólar de los Estados Unidos para el presente ejercicio, al actual tipo de cambio presupuestario.

Soy consciente de que las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden modificar estas cifras y de que muchos países también son conscientes de esta realidad, sobre todo teniendo en cuenta algunas variaciones que se han producido recientemente. A este respecto, convendría tener presente un par de cuestiones sencillas: en primer lugar, los tipos de cambio evidentemente quedan fuera de la capacidad de influir de la OIT y, en segundo lugar, por lo general actúan en beneficio de unos y en detrimento de otros, en un ciclo en el que los ganadores de hoy con frecuencia son los perdedores de mañana. Estas cuestiones fueron objeto de prolongadas discusiones antes del establecimiento en 1989 del actual sistema de un presupuesto estipulado en dólares de los Estados Unidos y evaluado en francos suizos, y no me parece que exista un medio razonable mediante el cual puedan o deban abordarse una vez más tales cuestiones en mis propuestas o nuestras discusiones.

Lo que acabo de decir puede ofrecer garantías a los gobiernos en particular; más importante aún, lo que la Oficina ha hecho en los últimos dos años y medio pone de manifiesto que entendemos las dificultades financieras a que se ven confrontados muchos de ellos, y que nosotros mismos asumimos las disciplinas financieras y de gestión que han adoptado las administraciones públicas de los Miembros de la OIT en todo el mundo.

Confío en que los miembros del Consejo de Administración vean en las propuestas que tienen ante sí una visión de futuro para la OIT en la que vale la pena invertir y comprometerse. Tras estas observaciones, someto estas propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 con miras a su examen y adopción.

Anexo II

Respuesta del Director General a la Sección PFA: propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017

(323.^a reunión del Consejo de Administración –
25 de marzo de 2015)

Quisiera iniciar esta intervención en respuesta a la discusión de la semana pasada sobre mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 con dos observaciones generales, y luego abordar cuestiones más específicas y presentar algunas ideas de modificaciones.

La primera observación general se refiere al proceso mismo. Todos los Miembros han hecho hincapié en que es necesario celebrar consultas plenas y continuas para formular, finalizar y poner en práctica el Programa y Presupuesto y, en este sentido, como ya lo recalqué anteriormente — y lo vuelvo a recalcar ahora — mis colegas y yo somos conscientes de esa necesidad y estamos decididos a responder a ella.

Muchos miembros del Consejo de Administración han manifestado su satisfacción con las consultas celebradas hasta la fecha, aunque para algunos no han sido adecuadas, a pesar de que la Oficina practica al pie de la letra el principio de la igualdad de oportunidades para la celebración de consultas. A este respecto, permítanme señalar que debemos dialogar con todos ustedes por igual y que eso es lo que estamos haciendo.

Es posible que esto se deba a divergencias en las expectativas de nuestros mandantes tripartitos, pero a mí me lleva a pensar desde una perspectiva algo diferente: que la responsabilidad de la Oficina de escuchar con atención y dar respuesta a las opiniones de los miembros del Consejo de Administración es tan importante como la necesidad de que los diferentes grupos se escuchen unos a otros y de que juzguen el resultado de nuestra labor considerando todas las ideas que se han planteado. Es así como se forja el consenso, que es la única manera en que funciona nuestra Organización y la única manera en que puede funcionar y la base en que se fundamenta esta respuesta.

Esto me lleva a la segunda observación general. Ha habido un amplio y firme apoyo a los principios básicos, la estructura y la finalidad de mis propuestas de Programa y Presupuesto.

Todos los que abordaron estas cuestiones, la gran mayoría de ustedes, consideraron adecuada la concentración de los recursos en diez resultados en materia de políticas, reforzados con tres resultados funcionales y la utilización de enfoques multidisciplinarios para su consecución. Asimismo, han dado una buena acogida a la iniciativa de transferir una parte sustancial de los recursos de las funciones administrativas y de apoyo a las actividades técnicas de primera línea que benefician directamente a los mandantes, y a la iniciativa de transferir recursos de Ginebra a las regiones. Sobre todo, se reconoció que la participación constante en actividades de investigación y de análisis tiene una importancia estratégica fundamental para alcanzar el objetivo global de consolidar el liderazgo y la influencia de la OIT.

En todos estos ámbitos se reconoció que las propuestas — que han tenido una buena acogida — están en consonancia con el actual proceso de reforma de la Organización y que se benefician de los resultados medibles que se están obteniendo con la reforma la cual se inscribe en el marco inmutable que proporcionan el Programa de Trabajo Decente y la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa. Al mismo tiempo se advirtió a la Oficina que no cesara en su compromiso con la reforma ni cediera a la autocomplacencia. No haremos ni lo uno ni lo otro. También se nos advirtió que nos mantuviéramos alerta ante el riesgo de que los cambios que la Oficina ha introducido para — entre otras cosas — derribar las barreras en nuestras estructuras y métodos de trabajo

puedan a su vez crear, de manera involuntaria, nuevas barreras. Soy plenamente consciente de este riesgo y no dejaremos que esto ocurra.

Esas dos reflexiones generales proporcionan un punto de partida muy positivo para abordar cuestiones concretas que suscitan preocupación. Ha habido un respaldo general no sólo para los diez resultados seleccionados en materia de políticas que constituyen el núcleo de las propuestas del programa, el cual sigue las orientaciones de la reforma, sino también para el nivel presupuestario propuesto. Sin duda, la evolución positiva (¡o negativa!) de nuestros gastos, pero también — en mi opinión personal — el reconocimiento a los genuinos esfuerzos desplegados por nuestros colegas para garantizar a los Estados Miembros un uso óptimo de los recursos, han contribuido en parte a que nadie haya pedido reducir el presupuesto propuesto por debajo del nivel de crecimiento real cero propuesto. Esto es algo excepcional y significa que ahora nuestra discusión no tiene que centrarse en cuánto dinero nos confían ustedes, sino en cómo gastamos ese dinero.

Y esto me lleva a cuestiones más concretas.

La primera de ellas se refiere al conjunto de cuestiones relacionadas con nuestros esfuerzos por reforzar el marco de gestión basada en los resultados de las propuestas de Programa y Presupuesto y la definición de los criterios de referencia, los indicadores, las metas y el enunciado de los resultados.

Los Grupos hicieron muchas aportaciones a este respecto. Al tiempo que han apoyado los intentos de reforzar nuestros sistemas, también han señalado las deficiencias y dificultades observadas, algunas de ellas relacionadas con metas o indicadores concretos y otras con problemas más generales, por ejemplo hasta qué punto hemos logrado dar al contenido real de nuestros resultados una forma adecuada y mensurable.

No me es posible abordar ahora todos los puntos planteados, pero no quisiera dejar de reconocer la particular importancia concedida a la necesidad de dejar más patente la función primordial de las normas internacionales del trabajo y la participación tripartita en la labor que llevamos a cabo, y de ajustar más las metas a las prioridades regionales señaladas.

Permítanme hacerles una propuesta sobre la manera de proceder. Tenemos que continuar trabajando para perfeccionar nuestros indicadores y nuestras metas. Algunos de ustedes han ofrecido de manera expresa su generosa ayuda para lograrlo. Quisiéramos aprovechar ese ofrecimiento. Propongo, pues, que celebremos un proceso de consultas con todos los Grupos para redefinir algunos indicadores y metas teniendo en cuenta las observaciones que se han hecho aquí. Para contribuir a ese proceso y dar respuesta a las solicitudes recibidas de numerosos miembros del Consejo de Administración, compartiremos con ustedes la información — aunque sea sólo de carácter indicativo o provisional — sobre los criterios de referencia que no podemos establecer con carácter definitivo hasta final de año.

De acuerdo con la práctica seguida en ocasiones anteriores, las metas y los indicadores que se redefinan a raíz de las citadas consultas se incluirán como anexo de las propuestas aprobadas por esta reunión del Consejo de Administración y se presentarán a la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia en junio.

Ese proceso no puede y no debe ser una reformulación completa de nuestro marco basado en los resultados, sino una valiosa oportunidad para introducir mejoras, y en él también deberán tenerse en cuenta las consecuencias derivadas de algunas propuestas de modificación de los resultados previstos en el programa, a los que me referiré dentro de un momento. Les pido que colaboren con nosotros para extraer el máximo provecho del proceso.

Este ejercicio puede servir, entre otras cosas, para asegurar en mayor medida que los tres ejes transversales propuestos que orientan la puesta en práctica de todos los resultados de política se integren plenamente en su aplicación.

Digo esto porque se han expresado inquietudes en el sentido de que dichos ejes, a saber, las normas, el diálogo social, y la igualdad de género y la no discriminación, deben ser reales y no superficiales. Voy a ser claro. Deben ser los verdaderos ejes para articular todas nuestras actividades. Debo reconocer que, en la fase actual de nuestros procesos de gestión de los recursos, no estoy en condiciones de ofrecer datos cuantitativos completos del volumen de recursos que asignaremos a cada uno de esos ejes. Pero sí puedo afirmar que se integrarán en nuestras estrategias para el logro de los resultados y que los coordinadores de resultados rendirán cuentas del desempeño, del que a su vez se informará al Consejo de Administración.

En varias de las intervenciones que ha habido a lo largo de la semana pasada, así como en mis observaciones introductorias, se hizo referencia a la manera en que las siete iniciativas para el centenario encajan en las propuestas de Programa y Presupuesto. Destaqué la idea de base de que esas iniciativas están integradas en la estructura de las propuestas, y no son un mero añadido a éstas. La forma en que se incorporan varía en función de la iniciativa de que se trate, ya que son de naturaleza muy diferente.

Algunas de ellas están firmemente arraigadas en procesos en curso en los que se han hecho progresos considerables en esta reunión del Consejo de Administración. Tal ha sido el caso de la iniciativa relativa a la gobernanza y de la iniciativa relativa a las normas, y en uno y otro caso sabemos hacia dónde nos dirigimos y cuáles son los nuevos retos que se plantean. Asimismo, en el pasado hemos mantenido discusiones detalladas sobre cómo vamos a aplicar y examinar los avances realizados con respecto a la iniciativa relativa a las empresas. En mi opinión, la iniciativa para poner fin a la pobreza se trata muy ampliamente en muchos de los resultados en materia de políticas, especialmente en el de la protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo, la formalización de economía informal y el trabajo decente en la economía rural. Ahora bien, la adopción de la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas dará un verdadero impulso a esta iniciativa, y todos somos conscientes de la labor que ya ha realizado y deberá realizar la OIT para asumir las responsabilidades en este contexto.

La iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo se refleja sobre todo en el eje de política transversal sobre igualdad de género y no discriminación, aunque también en nuestro programa de investigaciones, donde nos aguarda la importante tarea de hacer un inventario de los logros realizadas hasta ahora, los factores que inciden en la persistencia de la desigualdad, y los obstáculos que impiden avanzar en este ámbito. Todo ello es de suma importancia con miras a la formulación de otras iniciativas innovadoras, de lo que depende, según creo, la posibilidad de hacer esos progresos.

El tema de la Memoria que presentaré ante la reunión de la Conferencia de este año será la iniciativa relativa al futuro del trabajo y aguardo la oportunidad de presentar propuestas más elaboradas para su aplicación.

Me queda referirme al programa de empleos verdes. Dicho programa forma parte del resultado 4 en materia de políticas aunque también se alude a él en otros lugares. Ahora bien, después de haberles escuchado y haber revisado de nuevo mis propuestas, y teniendo en mente las orientaciones facilitadas en anteriores discusiones de la Conferencia, así como la cita tan importante de la COP-21 en París en el mes de diciembre, debo reconocer que en el futuro tendremos que hacer más para enmarcar las propuestas de actividades en una iniciativa más amplia y coherente digna de ese nombre. Creo que tendremos que volver sobre este punto teniendo en cuenta las decisiones que se adopten en París, de manera que esta iniciativa pueda cobrar impulso de aquí a 2019.

Gran parte de la discusión inicial de la semana pasada trató de la distribución de los recursos entre los diez resultados en materia de políticas propuestos. Se formularon

preguntas sobre las razones por las que existían grandes diferencias entre los niveles de las asignaciones y se presentaron sugerencias para modificarlas.

En primer lugar, permítanme explicar la lógica de esas asignaciones.

Se parte de la idea de que, si este Consejo de Administración considera que las diez cuestiones abordadas con esos resultados son de importancia fundamental para el mundo del trabajo y que la actividad de la OIT ha de tener un impacto grande en ellas, no podemos sino destinar una determinada masa crítica mínima a cada una de ellas. Ese mínimo lo hemos fijado en torno a los 34 millones de dólares de los Estados Unidos que hemos propuesto gastar en los resultados en materia de políticas 5 y 9 — relativos a la economía rural y la migración equitativa, respectivamente, y a los que se asigna el menor nivel de recursos. Esos resultados son relativamente modestos, no por tener menos importancia, sino porque se refieren a esferas prioritarias relativamente nuevas o que han recobrado importancia, en las que, nos guste o no, la OIT aún tiene que desarrollar su capacidad, y eso implica un proceso orgánico gradual. Ahora bien, no creo que podamos invertir en ellos menos de lo que se ha propuesto y seguir considerándolos resultados en materia de políticas.

Se nos ha pedido — con justa razón, me parece — que expliquemos en qué esferas se prevé reducir la actividad para tratar de concentrar una masa crítica de recursos en las prioridades, en un contexto de crecimiento real cero. La respuesta es que hemos reducido los recursos asignados a algunos resultados en materia de políticas con respecto al bienio 2014-2015; ese es el caso de cinco de los resultados — en general de los que concentran más recursos. Teniendo en cuenta la situación en su conjunto, esas reducciones son inevitables. Ahora bien, se ha planteado si cada una de ellas es pertinente, y si no supone una desviación de las prioridades estratégicas adecuadas y una pérdida del equilibrio entre los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

Soy consciente de las preocupaciones expresadas en el sentido de que el Programa y Presupuesto deben abordar cada uno de los cuatro objetivos estratégicos de forma proporcionada. Confío en que las modificaciones que propongo a continuación contribuyan a disipar esas preocupaciones. Pero, no cometamos el error de considerar cada resultado en materia de políticas de forma aislada, como si fueran compartimentos estancos e independientes unos de otros. Todo lo contrario, esos resultados están interrelacionados de muchas formas y la mayoría de ellos abarcan más de un objetivo estratégico, e incluso podría decirse que algunos de ellos los abarcan todos. Al mismo tiempo, se nos pide que aprovechemos las sinergias que emergen de esos resultados y evitemos las duplicaciones. Haremos todo lo posible por diferenciarlos y asegurar la máxima coherencia y complementariedad.

En respuesta a algunas observaciones específicas que se formularon a lo largo del debate la semana pasada, presento las siguientes modificaciones a mis propuestas iniciales.

Por lo que respecta al resultado 4 (Promoción de empresas sostenibles), propongo que se agreguen 7 millones de dólares de los Estados Unidos a la asignación prevista con el fin de mantener los compromisos contraídos por la Organización en esta esfera: 4 millones se asignarían al indicador 4.1, relativo al entorno propicio para las empresas sostenibles, y los otros tres restantes se distribuirían de forma equitativa entre los indicadores 4.2 y 4.3.

Además, propongo contrarrestar la reducción de la asignación destinada al resultado 7 (Cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo), que fue objeto de observaciones por muchos de ustedes, con la restitución de una financiación adicional de 2 millones de dólares de los Estados Unidos.

Asimismo, algunos de ustedes pidieron que no se redujera la asignación destinada al resultado 1 (Más y mejores empleos) sobre la base de que es un resultado esencial para hacer frente a la crisis mundial de desempleo. No obstante, no encuentro justificación para ello porque, conforme a la propuesta actual, sigue siendo, con mucho, el resultado al que se

destina la asignación más elevada, y porque, además, no es el único resultado que tiene por objeto contribuir a la recuperación del trabajo en todo el mundo.

Dicho esto, creo que es necesario hacer una reasignación de recursos dentro del mencionado resultado, y creo también que hay margen para ello, a fin de prestar una atención prioritaria a las competencias profesionales y a los jóvenes. Esa reasignación puede lograrse mediante un incremento importante de los recursos asignados a las metas correspondientes al indicador 1.2, relativo al empleo y el desarrollo de las competencias profesionales para los jóvenes, y la correspondiente redistribución de los recursos de cada uno de los demás indicadores relativos al resultado 1.

La cuestión que se plantea ahora es cómo obtener 9 millones de dólares. Mi intención es que se consigan a partir de la correspondiente reducción de la asignación destinada al resultado 6, relativo a la formalización de la economía informal, que aun así registraría un aumento de recursos muy considerable en comparación con el bienio actual, a un nivel adecuado para encarar los próximos años tras la importante discusión sobre esta cuestión que tendrá lugar en la reunión de este año de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Les aseguro que con ello no se pretende restar importancia a esta cuestión y haremos cuanto esté en nuestra mano para obtener recursos adicionales donde sea posible para tareas afines que no sea posible atender en relación a otros resultados.

Voy a formular a continuación algunas observaciones respecto a lo que se propone en cuanto a los fondos con cargo al presupuesto ordinario y lo que podría hacerse mediante recursos extrapresupuestarios.

Como ya se les ha explicado, nuestras estimaciones sobre los fondos extrapresupuestarios, incluida la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), se apoyan en nuestra experiencia pasada y en datos disponibles en la actualidad. No obstante, no estamos ante una ciencia exacta. Además, dado que hacemos todo lo posible por garantizar la complementariedad máxima de las actividades con independencia de su fuente de financiación, tenemos que reconocer que lo que podemos hacer está determinado por una combinación de necesidades y posibilidades, o en otras palabras, los recursos que nuestros donantes ponen a nuestra disposición y los fines a los que los destinan. No cabe duda de que la CSPO nos permite cierto grado de flexibilidad para asignar recursos a actividades y resultados que de otro modo carecerían de la financiación adecuada, y haremos uso de esas posibilidades.

Deseo recordarles el tenor de la discusión de ayer sobre los programas insignia sin repetir los particulares. Ustedes pidieron claramente que prosiguieran las consultas sobre los programas, en los cuales tengo depositadas muchas esperanzas y que son de gran importancia estratégica para elaborar nuestro futuro programa general.

La Oficina dedicará ingentes esfuerzos para movilizar recursos, en particular, mediante métodos innovadores como la cooperación Sur-Sur y las alianzas público-privadas. Teniendo en cuenta la proporción existente entre nuestros recursos reales fijos del presupuesto ordinario y nuestros fondos extrapresupuestarios, creo que podemos y debemos tratar de incrementar estos últimos sin arriesgarnos a depender excesivamente de la financiación externa, que podría redundar en perjuicio nuestro.

La semana pasada hubo una discusión minuciosa y muy útil sobre el resultado propuesto para las formas inaceptables de trabajo. El hecho de que, en su mayor parte, esta discusión se celebrara en el marco de la Sección de Formulación de Políticas (POL) en vez de en la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA) del Consejo de Administración, refleja que estuvo centrada prioritariamente en consideraciones de fondo — en particular, el problema de su definición —, antes que de carácter presupuestario.

Estoy convencido de que estos debates nos han ayudado a llegar a un consenso sobre el camino a seguir para la aplicación de este objetivo, y a disipar algunas inquietudes. En las deliberaciones se ha hecho patente que, aunque el término formas inaceptables de

trabajo puede tener un origen reciente, se refiere a situaciones que constituyen el núcleo del mandato de la OIT relativo a la justicia social, inscrito en nuestros textos constitucionales fundamentales de 1919 y 1944 y en las Declaraciones de 1998 y de 2008. Existe el propósito de apegarnos a esos textos, y de luchar contra esas situaciones que en opinión de todos los presentes — de todos los Grupos — no tienen cabida en el mundo del trabajo y que debemos erradicar aunando nuestras fuerzas.

Eso significa que debemos apegarnos escrupulosamente a la definición propuesta, en la que se hace referencia a situaciones de denegación de derechos fundamentales que atentan contra la salud, la vida, la dignidad humana y la seguridad de los trabajadores; y al sometimiento de éstos y sus familias a situaciones de pobreza. Tal como se dijo la semana pasada, «lo inaceptable se reconoce de inmediato», y es lo que parece. Así pues, este objetivo de política procede de nuestra vocación histórica y conlleva una cuestión elemental de moral, confío en que todos queremos trabajar de consuno para ponerlo en práctica.

El último punto concreto al que debo referirme es la asignación propuesta para la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), cuyo monto el Grupo de los Empleadores ha solicitado incrementar. Permítanme recordarles que, hace dos años, se formuló una petición similar, a la cual respondí favorablemente. Sin embargo, en esta ocasión no veo la manera de hacerlo. Recordemos que el incremento convenido hace dos años se justificó en razón del aumento previsto de la carga de trabajo derivada de la implementación progresiva de la iniciativa empresarial. Seguiremos examinando estas novedades y, sin duda, regresaremos a ellas en el futuro. La labor de ACT/EMP — al igual que la de ACTRAV — es fundamental para el funcionamiento de esta Organización y debe tener cabida en nuestros procedimientos de gestión interna y nuestras decisiones de financiación.

Las modificaciones concretas que he presentado aquí se establecen en el documento PFA/1/1, que estará a su disposición en la sala y en el sitio Web junto con el texto de esta declaración al final de mi intervención. Éstas no implican ninguna modificación al presupuesto operativo de la OIT que figura en el texto del anexo informativo de mis propuestas.

Atendiendo a los fundamentos de lo expuesto anteriormente, y a estas modificaciones, confío en que el Consejo de Administración estará en condiciones de recomendar la adopción de mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, en su forma enmendada, a la Conferencia Internacional del Trabajo.

Muchas gracias por su atención.

Anexo III

Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (323.^a reunión, 18 de marzo de 2015)

Señor Presidente,

Señor Director General,

Señoras y señores miembros del Consejo de Administración,

Estimados colegas y delegados presentes en la sala:

De nuevo tengo el honor y el placer de dirigirme a ustedes en mi calidad de Presidenta del Sindicato del Personal, de portavoz de los funcionarios de la sede y de las oficinas exteriores, y de representante sindical de cerca de dos tercios de los miembros del personal.

Como no ha pasado mucho tiempo desde el 8 de marzo, fecha en que se celebró el Día Internacional de la Mujer, quisiera comenzar expresando mi satisfacción por la elección de nuestra colega Annette Ching para el puesto de Directora de la Oficina del Director General. Este nombramiento ciertamente confirma una tendencia alentadora en el seno de nuestra Organización, como indican los datos oficiales que figuran en el documento GB.323/PFA/INF/4 (Rev.). Pero no hay que bajar la guardia ya que las mujeres con el mismo grado que sus homólogos masculinos siguen recibiendo contratos precarios con demasiada frecuencia, por lo que evidentemente no figuran en las estadísticas oficiales. En cualquier caso, para el Sindicato del Personal siempre será un motivo de satisfacción el nombramiento de mujeres en puestos directivos de alto nivel y esperamos que esta tendencia se mantenga.

Desde mi última intervención ante ustedes en noviembre de 2014 el Sindicato del Personal ha proseguido sus discusiones y negociaciones con la Dirección.

Hemos concluido convenios sobre un gran número de cuestiones, lo que demuestra en términos generales que el mecanismo de diálogo social funciona eficazmente en la Organización. Ahora bien, como suelo decir, venimos de muy lejos y se necesita tiempo para restablecer uno a uno los vínculos de la confianza mutua entre los interlocutores sociales y, gracias a ello, comenzar a obtener poco a poco resultados positivos.

Tras la firma en 2014 de dos convenios colectivos, uno sobre los nuevos procedimientos de contratación y selección y otro sobre la prevención de todas las formas de acoso en la Organización, participamos activamente en la revisión de la política de movilidad del personal, punto sobre el que volveré más adelante en esta intervención. Asimismo, a finales de noviembre de 2014 concluimos un convenio sobre la política de viajes, aunque la directiva interna sobre el particular aún no ha sido publicada.

En diciembre del año pasado firmamos un nuevo convenio sobre la protección de la maternidad; en el documento GB.323/PFA/10 se presentan para su aprobación las enmiendas pertinentes al Estatuto del Personal. Este convenio se basó en gran medida en los documentos y las normas internacionales elaborados por la OIT, así como en las prácticas existentes en otras organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas. Su finalidad es mejorar la situación y la protección de los miembros del personal con responsabilidades familiares cuando nace un hijo, adoptando a tal efecto una perspectiva progresista que propicia un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida privada. El Sindicato del Personal espera que se aprueben las enmiendas propuestas a fin de que los trabajadores de la OIT puedan beneficiarse cuanto antes de las nuevas condiciones.

Quisiera detenerme un instante en la política revisada de movilidad del personal, un elemento indispensable y complementario del convenio colectivo sobre los procedimientos de contratación y selección que se firmó previamente. El Sindicato del Personal participó de forma activa en las discusiones en torno a esta cuestión, pues se trata de un tema en el que el nivel de confianza del personal hacia la Dirección se encuentra en su punto más bajo y que desde hace años ha sido uno de los factores de la pérdida de motivación. El mérito de esta nueva política es que busca resolver problemas y dificultades de larga data que obstaculizan el desarrollo de la carrera profesional en la Organización y paralizan el movimiento fluido del personal entre los diferentes lugares de destino. Para evaluar cabalmente la eficacia de esta nueva política de movilidad habrá que asegurarse de que responda a la letra y al espíritu de la directiva que se negoció. Así pues, es indispensable que se ponga en práctica con la mayor transparencia posible y que se aplique a todos sin excepción. La Dirección ya no podrá decidir, como pudieron constatar con cierto temor los representantes del personal en las recientes reuniones públicas en las que se trató este tema, qué aspectos de la política de movilidad van a aplicarse con carácter prioritario. Los elementos fundamentales del éxito y la eficacia en este ámbito son la planificación de la fuerza de trabajo, la promoción de la carrera profesional en el seno de la Organización y la asignación de recursos humanos y financieros adecuados y suficientes al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos. Para evitar que este Departamento se convierta en el responsable del riesgo núm. 9 indicado en el registro de riesgos que figura en el documento GB.323/PFA/1, es necesario que posea no sólo los medios para adquirir equipos informáticos costosos, impersonales e inadecuados sino que cuente además con los medios que exige la ejecución de su política. Promover la carrera profesional en el seno de la Organización no consiste simplemente en hacer clic en un enlace en línea: ello es algo que exige prever, planificar, ofrecer formación y prestar asistencia de forma personalizada.

Por otra parte, si lo que se pretende al abordar este delicado expediente de la movilidad es promover una Organización que trabaje como «Una OIT», entonces es hora de suprimir las diferencias en materia de movilidad entre el personal de la OIT y el personal del Centro de Formación de Turín. En este sentido, los representantes del personal de las dos entidades piden formalmente que, en consonancia con esta nueva política y las propuestas mencionadas en el documento GB.323/PFA/1 relativas al fortalecimiento de la cooperación entre el Centro de Turín y la OIT, se modifiquen las disposiciones pertinentes de los estatutos del personal de ambas entidades.

Ahora bien, la firma de convenios colectivos en el ámbito restringido de los recursos humanos no quiere decir que hayamos llegado al final del camino. El desfase en la reforma del marco institucional global para el diálogo social en la OIT, así como el hecho de que la alta dirección de forma casi sistemática no se comunique ni facilite información por medio de las estructuras paritarias oficiales, definitivamente están comenzando a plantear problemas al personal y podrían llegar a envenenar inútilmente las relaciones y las futuras negociaciones previstas en el orden del día, por ejemplo las que se refieren a los contratos.

En efecto, en los últimos meses el Sindicato del Personal sólo ha recibido información oficiosa y fortuita sobre varias decisiones de gran importancia relacionadas con las condiciones de empleo y de trabajo del personal.

En primer lugar, sobre el expediente de la reforma de la estructura y actividades en el terreno, cuya finalidad no comprenden claramente todos mis colegas debido a que al final se aleja mucho de las recomendaciones y decisiones que se adoptaron inicialmente, y del que se habla constantemente a los representantes del personal para asegurarles que los cambios previstos serán de índole puramente estructural y no tendrán ninguna repercusión significativa en los trabajadores.

Salvo que la decisión de restablecer una estructura de Oficina Regional en África forzosamente incidirá en la reincorporación, redistribución y clasificación de los puestos de trabajo que existen en la actualidad.

Salvo que la decisión de trasladar a otro lugar de destino un equipo de especialistas evidentemente tendrá repercusiones en el personal internacional, nacional y local.

Así pues, dado que estas decisiones conllevan consecuencias más o menos favorables e importantes para el personal, considero que el Sindicato debería ser el primero en recibir este tipo de información a través de las estructuras paritarias adecuadas, y que todo cambio debería introducirse teniendo en cuenta las *Directrices para la gestión de los procesos de cambio y reestructuración* que se negociaron en la Comisión Paritaria de Negociación.

El otro tema que preocupa, por no decir que suscita un gran recelo entre los representantes del personal es la decisión adoptada recientemente, y casi sancionada oficialmente, de contratar consultores externos para llevar a cabo el examen de los servicios administrativos de toda la Organización.

Sabemos que se ha pedido simplificar los procedimientos y asignar más eficazmente los recursos destinados a cada una de las tres carteras. Creo que el Director General ya ha respondido a esta petición en la presentación que hizo el lunes pasado de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Los miembros del personal, que cotidianamente se ven confrontados a las complicaciones de la burocracia administrativa, son plenamente conscientes de que es absolutamente necesario emprender una simplificación de los procedimientos. Ahora bien, toda iniciativa de la Dirección a este respecto debe formularse en consulta con los principales interesados.

Sobre todo porque en este ámbito nebuloso de las auditorías externas las experiencias anteriores ofrecen motivos legítimos para mostrarse desconfiado. En efecto, ¿cuántas de estas auditorías realizadas por grandes empresas reconocidas pero con un conocimiento limitado del ámbito específico de las organizaciones internacionales, escandalosamente costosas y que consumen un tiempo precioso, se han llevado a cabo en la OIT? ¿Cuántas de las recomendaciones formuladas han quedado en letra muerta o, por el contrario, han complicado inútilmente nuestros procedimientos internos, los mismos que ahora queremos simplificar?

Para ilustrar esto último citaré un solo ejemplo de ingrata memoria, el proyecto IRIS. Estamos hablando de un proyecto que sigue sin completarse diez años después de haberse puesto en marcha, cuyo costo supera con mucho el que se había previsto inicialmente, y que ha logrado que la OIT renuncie a sus propios principios y califique la contratación de personal de «orden de compra» (*purchase order*), contrariamente a lo que se afirma en la Declaración de Filadelfia, que el trabajo no es una mercancía.

Ahora comprenderán por qué en lugar de recelo debería hablar de desconfianza del personal frente a este proyecto, y por qué considero importante pedir hoy a los miembros del Consejo de Administración que proporcionen al personal medios suficientes y adecuados para realizar correctamente los numerosos objetivos que ya se han fijado y, con respecto a esta iniciativa en particular, que consideren la posibilidad de que sean los propios miembros del personal quienes lleven a cabo el examen de los procedimientos internos, que son ellos quienes mejor los conocen. En cualquier caso, les pido que nos ahorren las nuevas complicaciones e incoherencias que se perfilan en el horizonte.

No voy a referirme a otros expedientes que en los últimos meses no han sido objeto de consultas formales con los representantes del personal y que también son sintomáticos de la situación. El marco de relaciones laborales supera el ámbito estrecho y restringido del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos desde el momento en que pueden preverse repercusiones en las condiciones de empleo y de trabajo de los miembros del personal en su conjunto y la alta dirección tiene la obligación de formular instrucciones claras a sus equipos directivos. Este año todavía nos esperan negociaciones intensas y la Oficina debe contar con un marco muy bien definido en el que todas las partes tengan derecho al mismo volumen y a la misma calidad de información.

A un nivel más general, nuestras condiciones de empleo y de trabajo también se rigen por las condiciones aplicables al personal del sistema de las Naciones Unidas establecidas

por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). El personal también tiene muchos motivos para mostrarse muy preocupado por lo que está ocurriendo aquí; en efecto, las decisiones que se están contemplando naturalmente revisarán a la baja las condiciones aplicables en el futuro, contrariamente a la misión y los objetivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Así, por ejemplo, las recientes propuestas relativas al examen del conjunto integral de la remuneración del personal de la categoría de servicios orgánicos (*Compensation Package Review*) se traducen en la reducción de los incentivos que permiten a la Administración Pública Internacional mantener la conformidad con el principio Noblemaire y podrían repercutir considerablemente en el personal que ha optado por trabajar en el terreno y, por tanto, hacer menos atractivo ese trabajo. Otra gran desventaja de esas decisiones es que podrían echar a pique todos los esfuerzos realizados a título individual por las organizaciones y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para promover una mayor movilidad.

Otras propuestas relacionadas directamente con la escala salarial y de prestaciones afectan claramente a los funcionarios jóvenes con responsabilidades familiares.

Ayer mismo recibimos la noticia de que en Nueva York acababa de aceptarse una propuesta increíble de la CAPI de aumentar en un 10 por ciento el salario de los directores y reducir en un 6 por ciento el del personal de la categoría de servicios orgánicos de rango inferior. Esta decisión, adoptada en un contexto en que se exige reducir los costos y se multiplican las dificultades de los miembros del personal que trabajan en el terreno arriesgando sus vidas y separados de sus familias, constituye una provocación que sin duda conducirá a una movilización del personal.

Lo mismo puede decirse de los ataques reiterados contra los salarios del personal de apoyo: las investigaciones periódicas sobre la remuneración en diferentes lugares de destino a menudo han conducido a reducciones salariales que no se basan en evaluaciones realistas de las condiciones concretas de los países, lo que también contribuye a hacer menos atractivo el trabajo en las organizaciones internacionales.

Por el contrario, cuando se toman decisiones positivas o innovadoras en el seno de la Comisión de Administración Pública Internacional o de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas (aun cuando ello implique claras contradicciones y ocurra cada vez con menos frecuencia), como la modificación del estatuto de los funcionarios o la armonización de la edad obligatoria de separación del servicio, las administraciones de los organismos especializados (entre los que se cuenta la OIT) aplazan indefinidamente, en el mejor de los casos, la puesta en práctica de esas decisiones y, en el peor, las someten a revisiones poco progresistas *a posteriori*.

No me cansaré de repetirlo una y otra vez. Las mujeres y los hombres que trabajan en organizaciones como la OIT creen sinceramente en la labor que llevan a cabo y se identifican con los valores y principios que esas organizaciones promueven en todo el mundo. Para atraer nuevos talentos, para compensar los sacrificios que ellos y sus familias están dispuestos a realizar en cualquier lugar del mundo en el que se les pida que desempeñen sus tareas, es indispensable preservar las remuneraciones basadas en principios consagrados por una larga experiencia, complementándolas con un sistema adecuado de prestaciones en el que se tengan en cuenta las diferentes condiciones culturales, lingüísticas y familiares de los miembros del personal.

Muchas gracias por su atención.

Catherine Comte-Tiberghien
Presidenta
del Comité del Sindicato del Personal

Anexo IV

Información actualizada sobre las contribuciones de los Estados Miembros recibidas entre el 1.º y el 19 de marzo de 2015

Desde el 1.º de marzo de 2015, se han recibido de 11 Estados Miembros contribuciones correspondientes al ejercicio de 2015 y de años anteriores por un monto total de 3 123 752 francos suizos, que se desglosan de la manera siguiente:

Estados Miembros	Pago de contribuciones correspondientes	Pago de contribuciones atrasadas	Total de contribuciones recibidas (en francos suizos)
Luxemburgo	307 967	54	308 021
Marruecos	210 366	2 593	212 959
Honduras	25 201	1 152	26 353
Federación de Rusia	78 000	–	78 000
República Centroafricana	588	8 044	11 632
Bulgaria	10	–	10
República Unida de Tanzania	–	11 214	11 214
Lesotho	3 800	474	4 274
Irlanda	1 589 002	–	1 589 002
Rumania	859 193	–	859 193
Nepal	22 901	193	23 094
Total	3 100 028	23 724	3 123 752

Incluyendo las contribuciones recibidas entre el 1.º y el 18 de marzo de 2015, la cuantía total de las contribuciones recibidas en 2015 asciende a 86 320 219 francos suizos. Esta suma comprende 81 940 010 francos suizos en concepto de contribuciones correspondientes a 2015 y 4 380 209 francos suizos en concepto de pagos por contribuciones atrasadas. El saldo deudor es, por consiguiente, 376 373 519 francos suizos.

Anexo V

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para el ejercicio económico de 2016

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
1	Afganistán	0,005
2	Albania	0,010
3	Alemania	7,145
4	Angola	0,010
5	Antigua y Barbuda	0,002
6	Arabia Saudita	0,865
7	Argelia	0,137
8	Argentina	0,432
9	Armenia	0,007
10	Australia	2,075
11	Austria	0,798
12	Azerbaiyán	0,040
13	Bahamas	0,017
14	Bahrein	0,039
15	Bangladesh	0,010
16	Barbados	0,008
17	Belarús	0,056
18	Bélgica	0,999
19	Belice	0,001
20	Benin	0,003
21	Bolivia, Estado Plurinacional de	0,009
22	Bosnia y Herzegovina	0,017
23	Botswana	0,017
24	Brasil	2,936
25	Brunei Darussalam	0,026
26	Bulgaria	0,047
27	Burkina Faso	0,003
28	Burundi	0,001
29	Cabo Verde	0,001
30	Camboya	0,004
31	Camerún	0,012
32	Canadá	2,986
33	República Centroafricana	0,001
34	Chad	0,002
35	República Checa	0,386
36	Chile	0,334
37	China	5,151
38	Chipre	0,047

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
39	Colombia	0,259
40	Comoras	0,001
41	Congo	0,005
42	Corea, República de	1,995
43	Costa Rica	0,038
44	Côte d'Ivoire	0,011
45	Croacia	0,126
46	Cuba	0,069
47	República Democrática del Congo	0,003
48	Dinamarca	0,675
49	Djibouti	0,001
50	Dominica	0,001
51	República Dominicana	0,045
52	Ecuador	0,044
53	Egipto	0,134
54	El Salvador	0,016
55	Emiratos Árabes Unidos	0,595
56	Eritrea	0,001
57	Eslovaquia	0,171
58	Eslovenia	0,100
59	España	2,975
60	Estados Unidos	22,000
61	Estonia	0,040
62	Etiopía	0,010
63	Macedonia, ex República Yugoslava de	0,008
64	Fiji	0,003
65	Filipinas	0,154
66	Finlandia	0,519
67	Francia	5,596
68	Gabón	0,020
69	Gambia	0,001
70	Georgia	0,007
71	Ghana	0,014
72	Granada	0,001
73	Grecia	0,638
74	Guatemala	0,027
75	Guinea	0,001
76	Guinea-Bissau	0,001
77	Guinea Ecuatorial	0,010
78	Guyana	0,001
79	Haití	0,003
80	Honduras	0,008

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
81	Hungría	0,266
82	India	0,666
83	Indonesia	0,346
84	Irán, República Islámica del	0,356
85	Iraq	0,068
86	Irlanda	0,418
87	Islandia	0,027
88	Islas Marshall	0,001
89	Islas Salomón	0,001
90	Israel	0,396
91	Italia	4,450
92	Jamaica	0,011
93	Japón	10,839
94	Jordania	0,022
95	Kazajstán	0,121
96	Kenya	0,013
97	Kirguistán	0,002
98	Kiribati	0,001
99	Kuwait	0,273
100	Lao, República Democrática Popular	0,002
101	Lesotho	0,001
102	Letonia	0,047
103	Líbano	0,042
104	Liberia	0,001
105	Libia	0,142
106	Lituania	0,073
107	Luxemburgo	0,081
108	Madagascar	0,003
109	Malasia	0,281
110	Malawi	0,002
111	Maldivas, República de las	0,001
112	Mali	0,004
113	Malta	0,016
114	Marruecos	0,062
115	Mauricio	0,013
116	Mauritania	0,002
117	México	1,843
118	República de Moldova	0,003
119	Mongolia	0,003
120	Montenegro	0,005
121	Mozambique	0,003
122	Myanmar	0,010

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
123	Namibia	0,010
124	Nepal	0,006
125	Nicaragua	0,003
126	Níger	0,002
127	Nigeria	0,090
128	Noruega	0,852
129	Nueva Zelanda	0,253
130	Omán	0,102
131	Países Bajos	1,655
132	Pakistán	0,085
133	Palau	0,001
134	Panamá	0,026
135	Papua Nueva Guinea	0,004
136	Paraguay	0,010
137	Perú	0,117
138	Polonia	0,922
139	Portugal	0,474
140	Qatar	0,209
141	Reino Unido	5,182
142	Rumania	0,226
143	Federación de Rusia	2,439
144	Rwanda	0,002
145	Saint Kitts y Nevis	0,001
146	Samoa	0,001
147	San Marino	0,003
148	San Vicente y las Granadinas	0,001
149	Santa Lucía	0,001
150	Santo Tomé y Príncipe	0,001
151	Senegal	0,006
152	Serbia	0,040
153	Seychelles	0,001
154	Sierra Leona	0,001
155	Singapur	0,384
156	República Árabe Siria	0,036
157	Somalia	0,001
158	Sri Lanka	0,025
159	Sudáfrica	0,372
160	Sudán	0,010
161	Sudán del Sur	0,004
162	Suecia	0,961
163	Suiza	1,048
164	Suriname	0,004

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
165	Swazilandia	0,003
166	Tailandia	0,239
167	Tanzanía, República Unida de	0,009
168	Tayikistán	0,003
169	Timor-Leste	0,002
170	Togo	0,001
171	Trinidad y Tabago	0,044
172	Túnez	0,036
173	Turkmenistán	0,019
174	Turquía	1,329
175	Tuvalu	0,001
176	Ucrania	0,099
177	Uganda	0,006
178	Uruguay	0,052
179	Uzbekistán	0,015
180	Vanuatu	0,001
181	Venezuela, República Bolivariana de	0,627
182	Viet Nam	0,042
183	Yemen	0,010
184	Zambia	0,006
185	Zimbabwe	0,002
Total		100,000

Anexo VI

Bureau international du Travail – Conseil d’administration
International Labour Office – Governing Body
Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

323^e session – Genève – mars 2015
323rd Session – Geneva – March 2015
323.^a reunión – Ginebra – marzo de 2015

Liste finale des personnes assistant à la session
Final list of persons attending the session
Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires Titular Government members Miembros gubernamentales titulares	p. 187
Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos	p. 195
Membres employeurs titulaires Titular Employer members Miembros empleadores titulares	p. 202
Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos	p. 203
Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	p. 204
Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos	p. 205
Représentants d’autres Etats Membres Representatives of other member States Representantes de otros Estados Miembros	p. 207
Représentants d’autres Etats non Membres Representatives of non member States Representantes de otros Estados no miembros	p. 214
Représentants d’organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales	p. 215
Représentants d’organisations internationales non gouvernementales Representatives of international non-governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales	p. 217
Mouvement de libération Liberation movement Movimiento de liberación	p. 218

Membres gouvernementaux titulaires
Miembros gubernamentales titulares

Titular Government members

Président du Conseil d'administration: Chairperson of the Governing Body: Presidente del Consejo de Administración:	M. A.J. CORREIA (Angola)
--	---------------------------------

Algérie Algeria Argelia

M. M. EL GHAZI, ministre du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

suppléant(s):

M. B. DELMI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
M. M. KHIAT, secrétaire général, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
M. F. ZAIDI, directeur général de l'emploi et de l'insertion, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. H. KHELIF, ministre conseiller, mission permanente, Genève.
M^{me} B. YEKKEN, directrice des études juridiques et de la coopération, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
M. A. DROUA, directeur des relations du travail, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
M. B. BOUCHEBOUT, inspecteur central, ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale.
M^{me} H. KHERROUR, secrétaire des affaires étrangères, mission permanente, Genève.
M. B. AHMIA, secrétaire des affaires étrangères, ministère des Affaires étrangères.

Allemagne Germany Alemania

Ms S. HOFFMANN, Chief, Directorate General for European and International Employment Policy and ESF, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr A. SCHLÜTER, Head, International Labour Organization (ILO)/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr J. FARZAN, Adviser, International Labour Organization (ILO)/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr K. GÜNTHER, Social Affairs Adviser, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. FITSCHEN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms E. FRENZ, Permanent Mission, Geneva.
Mr S. PAULUS, Permanent Mission, Geneva.

Angola

M. D. N'GOVE LUSSOKE, directeur du Cabinet d'interchange, ministère du Travail.

suppléant(s):

M^{me} L. ALFREDO GOURGEL BAPTISTA, directrice du Cabinet des ressources humaines, ministère du Travail.
M^{me} R. BRANCA DA CUNHA CARDOSO ALBINO, directeur adjoint du Cabinet du ministre du Travail, ministère du Travail.

accompagné(s) de:

M. A. TEKA KITOKO, conseiller, mission permanente, Genève.
M. A. MBEMBA N'ZITA, premier secrétaire, mission permanente, Genève.
M. A. GUIMARÃES, deuxième secrétaire, mission permanente, Genève.

Argentine Argentina

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. A. D'ALOTTO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. M. CIMA, Ministro, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. ROSALES, Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sr. G. CORRES, Jefe de Departamento de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. J. MERCADO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. ABBENANTE, Secretario de Embajada, Misión Permanente, Ginebra.

Brésil Brazil Brasil

Ms R. CORDEIRO DUNLOP, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. DOS SANTOS BARBOSA, Special Adviser to the Minister, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr J. QUENTAL NOVAES DE ALMEIDA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. CUENCA, Head, Division of Social Affairs, Ministry of External Relations.

Ms D. ROCHA MATTOS, Chief of the International Organizations Division, Ministry of Labour and Employment.

Mr F. FIGUEIREDO DE SOUZA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bulgarie Bulgaria

Mr I. PIPERKOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms A. DAVIDOVA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. EVTIMOV, Head, Department for International Organizations and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms A. NIKOLOVA, Senior Expert, Department for International Organizations and International Legal Issues, Ministry of Labour and Social Policy.

**Cambodge Cambodia
Camboya**

Mr S. NEY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms V. SOVANN, Advisor to the Ministry of Labour and Vocational Training.

accompanied by:

Ms N. SAY, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Chine China

Mr H. WU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr X. DAI, Deputy Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

Mr S. GAO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr S. YU, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. RONG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.
 Mr F. TIAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr K. ZHU, Deputy Director, Maritime Safety Administration of China.
 Mr Y. WANG, Maritime Safety Administration of Liaoning Province.

**République de Corée
 Republic of Korea
 República de Corea**

Mr S. CHOI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr Y. AHN, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms S. PARK, Director General, International Labour Affairs Bureau, Ministry of Employment and Labour.
 Mr S. CHOI, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr J. JUNG, Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.
 Ms S. KWON, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.
 Ms J. LEE, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.
 Mr J. LEE, Deputy Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.
 Mr H. KIM, Assistant Director, International Labour Affairs Division, Ministry of Employment and Labour.

**Emirats arabes unis
 United Arab Emirates
 Emiratos Árabes Unidos**

Mr H. ALSUWAIDI, Assistant Under Secretary for Labour Affairs, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr A. ZALAMI, Adviser to the Minister for International Relations, Ministry of Labour.
 Mr A. ALMARZOOQI, Director, International Relations Office, Ministry of Labour.
 Mr O. ALZAABI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr R. AL SHAMSI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. FAKHFAKH, Expert in International Organizations, Permanent Mission, Geneva.

**Etats-Unis United States
 Estados Unidos**

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Department of Labor.

substitute(s):

Ms J. BARRETT, International Relations Officer, Office of International Relations, Department of Labor.

accompanied by:

Ms M. BOND, Deputy Director, Office of Economic and Development Affairs, Bureau of International Organization Affairs, Department of State.
 Ms L. BRODEY, Political Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms J. GOODYEAR, International Relations Officer, Office of International Relations, Department of Labor.
 Ms P. HAMAMOTO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr B. LEVINE, Director, Office of International Labor Affairs, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, Department of State.

Mr P. MULREAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. LIPKE SPARDING, International Relations Officer, Office of International Relations, Department of Labor.

Mr D. SUN, First secretary, Political and Specialized Agencies, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. BROOKS, Foreign Affairs Officer, Office of International Labor Affairs, Department of State.

Mr S. FELDSTEIN, Deputy Assistant Secretary for Labor Affairs, Department of State.

Ms S. FOX, Special Representative for International Labor Affairs, Department of State.

France Francia

M. C. JEANNEROT, délégué du gouvernement de la France au Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. N. NIEMTCHINOW, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. B. BEDAS, délégué adjoint, délégation aux affaires européennes et internationales (DAEI), ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M. T. WAGNER, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

M^{me} M. BAUDURET, chef du Bureau international travail, emploi, affaires sociales, droits de l'homme, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M^{me} N. TOLSTOI, conseillère pour les affaires humanitaires, mission permanente, Genève.

M^{me} S. PERON, conseillère pour les questions budgétaires, mission permanente, Genève.

M. Y. CRIADO, chargé de mission, délégation aux affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

M. P. ROZET, conseiller pour les affaires sociales, mission permanente, Genève.

M. C. HERVE, chargé de mission, organisations économiques, numérique/gouvernance de l'Internet, diplomatie économique et attractivité du territoire français pour les organisations internationales, ministère des Affaires étrangères et du Développement international.

M. L. BACHELOT, mission permanente, Genève.

M^{me} N. NIKITENKO, direction des affaires européennes et internationales, ministère du Travail, de l'Emploi, de la Formation professionnelle et du Dialogue social.

Ghana

Mr H. IDDRISU, Minister of Employment and Labour Relations.

substitute(s):

Mr S. EDDICO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms Q. POKUA SAWYEER, MP, Parliamentary Subcommittee on Employment.

Mr S. LONGMAN ATTAKUMA, Chief Director, Ministry of Employment and Labour Relations.

accompanied by:

Mr E. APPREKU, Deputy Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr G. SMITH-GRAHAM, Fair Wages Commission.

Ms E. OFORI-AGYEMANG, Director, Ministry of Employment and Labour Relations.

Ms V. ASEMPAPA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Inde India

Mr S. AGGARWAL, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr S. REDDY, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. GUPTA, Director, Ministry of Labour and Employment.

Ms A. BAPAT, Director (LC & ILAS), Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Dr R. RANJAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. BHATT, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr M. HOSSEINI, Acting Minister for International Affairs.

substitute(s):

Mr M. VAGHFI, Director General for International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Mr M. SHORAKI, Director General for Policy Making and Improvement of Employment, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

accompanied by:

Mr M. ABADI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr R. BEHZAD, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Ms F. RAHMATI, Deputy for the Department of Labour Relations, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Ms H. AGHAJANI, Senior Expert, Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Mr M. FATHI, Expert, Department of International Affairs, Ministry of Cooperatives, Labour and Social Welfare.

Italie Italy Italia

M. M. SERRA, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} M. ARMELLIN, premier conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} R. MARGIOTTA, directrice du Bureau des relations internationales, direction générale pour la tutelle des conditions de Travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

accompagné(s) de:

M. A. MANDANICI, Bureau des relations internationales, direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M. P. CAROTENUTO, direction générale pour la tutelle des conditions de travail, ministère du Travail et des Politiques sociales.

M^{me} L. MARRAMA, mission permanente, Genève.

M. D. PIACENTE, mission permanente, Genève.

Japon Japan Japón

Mr Y. OTABE, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. ISAWA, Assistant Minister for International Affairs, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms M. KAJI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. SUZUKI, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. SUNAYAMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. HIRASHIMA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr T. TERAMOTO, Adviser, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Mr M. TADA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr Y. SHIMAZAKI, Deputy Director,
International Affairs Division, Ministry of
Health, Labour and Welfare.
Ms Y. OHIRA, Deputy Director, International
Affairs Division, Ministry of Health, Labour
and Welfare.
Mr T. OKI, Section Chief, International Affairs
Division, Ministry of Health, Labour and
Welfare.
Mr K. TERAMURA, Section Chief,
International Affairs Division, Ministry of
Health, Labour and Welfare.

Kenya

Mr S. KAZUNGU KAMBI, Cabinet Secretary,
Ministry of Labour, Social Security and
Services.

substitute(s):

Mr A. ISMAIL, Principal Secretary, Ministry
of Labour, Social Security and Services.
Dr S. NYAMBARI, Labour Commissioner,
Ministry of Labour, Social Security and
Services.

accompanied by:

Mr J. MWANZIA, Assistant Labour
Commissioner, Ministry of Labour and
Human Resource Development.
Mr T. WACHEPA, Assistant Director,
Information, Ministry of Labour, Social
Security and Services.
Mr S. KARAU, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms E. ONUKO, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mexique Mexico México

Sr. J. LOMÓNACO, Embajador, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. R. HEREDIA, Embajador, Representante
Permanente Alterno, Misión Permanente,
Ginebra.
Sr. J. STEIN VELASCO, Titular de la Unidad
de Asuntos Internacionales, Secretaría del
Trabajo y Previsión Social.

Sr. M. PADILLA ACOSTA, Ministro, Misión
Permanente, Ginebra.
Sr. L. MORALES VÉLEZ, Ministro de
Asuntos Laborales en Europa, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. B. HERNÁNDEZ NARVÁEZ, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. A. BONILLA GARCÍA, Asesor
Especialista en Seguridad Social, Secretaría
del Trabajo y Previsión Social.
Sr. J. HERNÁNDEZ VEGA, Asesor, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. V. PHILIPPE, Misión Permanente,
Ginebra.

Panama Panamá

Sra. Z. SANTAMARÍA GUERRERO,
Viceministra de Trabajo y Desarrollo
Laboral.

suplente(s):

Sr. G. SOLER TORRIJOS, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. A. MENDOZA GANTES, Consejero,
Misión Permanente, Ginebra.
Sr. R. NUÑEZ MORALES, Jefe de la Oficina
de Cooperación Técnica Internacional,
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Roumanie Romania Rumania

Mr L. POP, Minister Delegate for Social
Dialogue, Ministry of Labour, Family and
Social Protection.

substitute (s):

Ms C. DUMITRIU, Senior Counsellor,
Direction of External Relations, Ministry
of Labour, Family and Social Protection.
Mr F. TUDORIE, Minister Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms M. CIOBANU, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr M. FITCHES, Team Leader, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Mr R. SPECTERMAN, Deputy Director, Department for Work and Pensions.
Ms N. NOBLE, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.
Ms A. COLE, Head of Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.
Ms K. PIERCE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr M. MATTHEWS, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms D. GOULDING, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.
Ms C. LAVERTY, Attaché, Specialised Agencies Team, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Ms L. ELTSOVA, Deputy Minister of Labour and Social Protection.

substitute(s):

Mr A. NIKIFOROV, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr I. DUBOV, Assistant to the Minister of Labour and Social Protection.

accompanied by:

Ms E. VOKACH-BOLDYREVA, Deputy Director, Legal and International Activity Department, Ministry of Labour and Social Protection.
Mr N. MIRONOV, Head of Division, Department of Economic Cooperation, Ministry of Foreign Affairs.

Mr I. SHKLOVETS, Deputy Head of Federal Services on Labour and Employment, Ministry of Labour and Social Protection
Ms N. ORESHENKOVA, Senior Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr S. DIYACHENKO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. KUCHKOV, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
Mr S. STEPANOV, Senior Counsellor, Legal and International Activity Department, Ministry of Labour and Social Protection.
Mr A. BOGATYREV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
Mr V. IVANOV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. RUDAKOV, Deputy Chief Executive Officer, GazIn Teh Ltd.

Soudan Sudan Sudán

Mr E. AGHBASH, Acting Minister of Labour, Ministry of Labour and Administrative Reform.

substitute(s):

Ms R. ELOBIED, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms N. MOHAMED, Director, General Directorate for Policies, Planning and Research, Ministry of Labour and Administrative Reform.
Mr S. ABDALLAH, Director of International and Regional Organizations, Ministry of Labour and Administrative Reform.
Ms A. MOHAMED OSMAN, Director of Labour Relations, Ministry of Labour and Administrative Reform.
Mr A. DAOUD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
Mr M. ELBEITI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Ms A. HASSAN, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Trinité-et-Tobago Trinidad and Tobago Trinidad y Tabago

Ms C. SMITH, Permanent Secretary (Ag.),
Ministry of Labour and Small and Micro-
Enterprise Development.

substitute(s):

Mr J. SANDY, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Ms M. RAMPERSAD, Head, International
Affairs Unit, Ministry of Labour and Small
and Micro Enterprise Development.

Mr J. SOBION, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Ms M. FONROSE, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Turquie Turkey Turquía

Mr F. ÇELİK, Minister of Labour and Social
Security.

substitute(s):

Mr A. ERDEM, Under-Secretary, Ministry of
Labour and Social Security.

Mr E. BATUR, Deputy Under Secretary,
Ministry of Labour and Social Security.

Mr M. ÇARIKÇI, Ambassador and Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr L. GENÇ, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr Ö. KURAL, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms F. KALE, Expert, Ministry of Labour and
Social Security.

Mr N. KODAL, Expert, Ministry of Labour and
Social Security.

Mr A. AYBEY, Adviser to the Minister.

Venezuela (Rép. bolivarienne du) Venezuela (Bolivarian Rep. of) Venezuela (Rep. Bolivariana de)

Sr. E. COLMENARES, Viceministro para
Derechos y Relaciones Laborales.

suplente(s):

Sr. J. VALERO BRICEÑO, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. R. SÁNCHEZ, Embajadora, Representante
Permanente Adjunta, Misión Permanente,
Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. Y. ÁLVAREZ, Directora de Registros de
Organizaciones Sindicales, Ministerio del
Poder Popular para el Proceso Social del
Trabajo.

Sra. M. PRIETO, Directora de Inspecciones,
Ministerio del Poder Popular para el Proceso
Social del Trabajo.

Sra. G. AGUIRRE, Directora de Relaciones
Internacionales, Ministerio del Poder
Popular para el Proceso Social del Trabajo.

Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión
Permanente, Ginebra.

Zimbabwe

Ms P. MUPFUMIRA, Minister of Public
Service, Labour and Social Welfare.

substitute(s):

Mr N. MASOKA, Permanent Secretary for
Public Service, Labour and Social Welfare,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr C.Z. VUSANI, Director, Labour
Administration, Ministry of Public Service,
Labour and Social Welfare.

Mr T. MUSHAYAVANHU, Ambassador,
Permanent representative, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr L. NGORIMA, Chief Labour Officer,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr S.T. KADZIMA, Principal Labour Officer,
Ministry of Public Service, Labour and
Social Welfare.

Mr P. MUDYAWABIKWA, Minister
Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. CHIUTSI, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr C. MUNGOZA, Personal Assistant to the
Minister.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos

Albanie Albania

Ms F. KODRA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr B. SALA, Adviser to the Minister, Ministry of Social Welfare and Youth.

accompanied by:

Mr F. DEMNERI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Australie Australia

Ms J. PITT, Minister Counsellor (Employment).

substitute(s):

Ms J. WETTINGER, Director, International Labour Team.

Ms S. MHAR, Assistant to Minister Counsellor (Employment).

Mr J. QUINN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms T. BENNETT, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms J. KAINE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bahreïn Bahrain Bahrein

Mr J. HUMAIDAN, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr Y. BUCHEERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. ABDULLA, Director for Public and International Relations, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr A. JOOMAA, Head of the Investigation and Disputes Settlement, Ministry of Labour.

Ms B. AHMED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr F. ALBAKER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms L. ALKHALIFA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Bangladesh

Mr M. HAQUE, Honorable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. SHIPAR, Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. AHSAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. HOSSAIN, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr S. SALEHIN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. KABIR, Senior Assistant Chief (Labour), Ministry of Labour and Employment.

Mr K. MURSHED, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms S. AKTER, Assistant Chief (IO), Ministry of Labour and Employment.

Mr M. KHAN, Assistant Private Secretary to the Honourable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

Belgique Belgium Bélgica

M. B. DE CROMBRUGGHE DE PICQUENDAELE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} T. BOUTSEN, conseillère générale,
division des affaires internationales, service
public fédéral emploi, travail et concertation
sociale.

accompagné(s) de:

M. S. DICKSCHEN, conseiller, mission
permanente, Genève.

M^{me} S. KEPPENS, attachée, direction générale
de la coopération au développement, service
public fédéral affaires étrangères, commerce
extérieur et coopération au développement.

Botswana

Mr M. PALAI, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr C. MOJAFI, Deputy Permanent Secretary,
Ministry of Labour and Home Affairs.

accompanied by:

Ms S. SEEMULE, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

**Brunéi Darussalam
Brunei Darussalam**

Mr B. HJ RANI, Acting Commissioner of
Labour, Department of Labour, Ministry of
Home Affairs.

substitute(s):

Mr P. PG KAMARUNSALEHIN, Assistant
Commissioner of Labour, Ministry of Home
Affairs.

accompanied by:

Ms N. MUHARRAM, Second secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Burkina Faso

M. P. VOKOUMA, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} E. ILBOUDO, ambassadeur, représentant
permanent adjoint, mission permanente,
Genève.

M. J. NONGUIERMA, directeur général du
travail, ministère de la Fonction publique,
du Travail et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. U. DABIRE, deuxième secrétaire, mission
permanente, Genève.

M. R. SAWADOGO, inspecteur du travail,
ministère de la Fonction publique, du
Travail et de la Sécurité sociale.

M. F. SOME, mission permanente, Genève.

Canada Canadá

Ms L. STERLING, Deputy Minister of Labour,
Labour Program, Employment and Social
Development Canada.

substitute(s):

Ms M. MOUNIER, Assistant Deputy Minister,
Policy, Dispute Resolution and International
Affairs, Labour Program, Employment and
Social Development Canada.

Ms C. GODIN, Chargée d'Affaires a.i.,
Permanent Mission, Geneva.

Mr R. PATRY, Director General, International
and Intergovernmental Labour Affairs,
Labour Program, Employment and Social
Development Canada.

Ms K. SANTOS-PEDRO, Director,
Multilateral Labour Affairs, Labour
Program, Employment and Social
Development Canada.

accompanied by:

Mr K. LEWIS, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.

Mr C. WEICHEL, Deputy Director, United
Nations Division, Foreign Affairs, Trade
and Development Canada.

Ms I. ZHOU, Acting Deputy Director,
Multilateral Labour Affairs, Labour
Program, Employment and Social
Development Canada.

Ms K. RENAUD, Junior Policy Officer,
Permanent Mission, Geneva.

Colombie Colombia

Sr. E. BORDA VILLEGAS, Viceministro de Trabajo.

suplente(s):

Sr. J. QUINTANA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. A. PRIETO ABAD, Ministra Plenipotenciaria, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. G. GAVIRIA RAMOS, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo.
Sra. M. PARDO, Misión Permanente, Ginebra.

Cuba

Sra. A. RODRÍGUEZ CAMEJO, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. A. CASTILLO SANTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

**République dominicaine
Dominican Republic
República Dominicana**

Sra. M. HERNÁNDEZ, Ministra de Trabajo.

suplente(s):

Sr. H. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. A. MERCEDES CABRERA, Ministerio de Trabajo.
Sra. P. BAUTISTA, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sra. A. MENÉNDEZ PÉREZ, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. D. CANO SOLER, Consejero de Empleo y Seguridad Social ante la OIT, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. V. REDONDO BALDRICH, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. L. ORTIZ SANZ, Subdirectora General de Relaciones Internacionales Socio Laborales, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sr. M. REMÓN MIRANZO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. P. TOMÁS HERNÁNDEZ, Consejero de Finanzas, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. J. NACHER MARTOS, Jefe de Servicio, Consejería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. X. BELLMONT ROLDÁN, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Asistente, Consejería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr A. HASSAN, Minister of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr N. BOTORA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr A. ADEWO, Director, Employment Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Ms E. WOLDETSADIK, Head of the Minister's Office, Ministry of Labour and Social Affairs.
Mr A. ABREHA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Ms Y. HABTEMARIAM, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Indonésie Indonesia

Mr T. WIBOWO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms E. TRISIANA, Deputy Director, Ministry of Manpower.

accompanied by:

Ms L. WARDHANI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. FIRDAUSY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. INDRADI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms B. SIDI, Ministry of Foreign Affairs.
 Ms J. NUGRAHAENY PARDEDE, Head of Section, Ministry of Foreign Affairs.

Jordanie Jordan Jordania

Ms S. MAJALI, Ambassador, Permanent Representative.

substitute(s):

Mr S. DAJANI, Counsellor (ILO Affairs), Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr H. MA'AITAH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Lesotho

Mr T. MABETHA, Principal Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr N. MONYANE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr N. JAFETA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms M. MASUPHA, Ministry of Labour and Employment.
 Mr M. LESIA, Ministry of Labour and Employment.

Lituanie Lithuania Lituania

Ms N. DULKINAITĖ, Specialist, International Law Division, Department of International Affairs, Ministry of Social Security and Labour.

Mali Malí

M^{me} D. TALLA, ministre du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat, chargé des relations avec les institutions.

suppléant(s):

M^{me} A. THIAM DIALLO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M. S. BABY, secrétaire général, ministère de la Solidarité, de l'Action humanitaire et de la Reconstruction du Nord.
 M. M. KONATE, conseiller technique, ministère du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat.

accompagné(s) de:

M. F. COULIBALY, directeur national du travail, ministère du Travail, de la Fonction publique et de la Réforme de l'Etat.
 M. M. TRAORE, directeur national de la protection sociale et de l'économie solidaire.
 M. D. TRAORE, conseiller, mission permanente, Genève.

Mauritanie Mauritania

M. S. OULD MOHAMED KHOUNA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

suppléant(s):

M^{me} S. MINT BILAL YAMAR, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

accompagné(s) de:

M. E. OULD N'BEGUE, chargé de mission, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.
 M. H. OULD T'FEIL BOWBE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.
 M. H. TRAORE, premier conseiller, mission permanente, Genève.
 M. M. OULD CHOUAÏB, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Norvège Norway Noruega

Mr S. KONGSTAD, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms R. NORDAAS, Director General, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms K. SOMMERSET, Minister, Permanent Mission, Geneva.

Ms G. KVAM, Policy Director, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr M. TORBERGSEN, Senior Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Ms C. GEDE VIDNES, Counsellor, Labour Affairs, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms S. SANDSTAD, Senior Adviser, The Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD).

Ms T. KNUTSEN, Permanent Mission, Geneva.

Pakistan Pakistán

Mr S. KHAN, Federal Secretary, Ministry of Overseas Pakistanis and Human Resource Development.

substitute(s):

Mr Z. AKRAM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. QURESHI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ASIF, Joint Secretary (HRD), Ministry of Overseas Pakistanis and Human Resource Development.

accompanied by:

Mr U. JADOON, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr I. BOKHARI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. RAZA, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. ABBAS, Counsellor, Permanent Mission, Rome.

**Pays-Bas Netherlands
Países Bajos**

Mr R. GANS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

substitute(s):

Mr R. VAN SCHREVEN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms E. AKKERMAN, Head of Economic Affairs, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Mr W. VAN DIJK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. BETTE, Head, International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr A. WESTERINK, Deputy Head of International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

Ms J. VERRIJZER, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Mr T. KRAP, Policy Adviser, Ministry of Foreign Affairs.

Pologne Poland Polonia

Mr J. MĘCINA, State Secretary, Ministry of Labour and Social Policy.

substitute(s):

Mr R. HENCZEL, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. BAURSKI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms R. LEMIESZEWSKA, Counsellor to the Minister, Social Dialogue and Social Partnership Department, Ministry of Labour and Social Policy.

accompanied by:

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. ANISOWICZ, Permanent Mission, Geneva.

République-Unie de Tanzanie United Republic of Tanzania República Unida de Tanzania

Mr G. KABAKA, Minister of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr H. SULEIMAN, Minister of State, Labour and Public Service, Zanzibar.

Mr E. SHITINDI, Permanent Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. KINEMELA, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Employment.

Mr A. MSAKI, Director of Employment, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

Mr C. MSIGWA, Director, Commission for Mediation and Arbitration, Ministry of Labour and Employment.

Ms I. ISAKA, Director General, Social Security Regulatory Authority.

Mr A. MUSHI, Director of Research, Actuarial and Policy Development, Social Security Regulatory Authority.

Mr G. NTIGITI, Under Secretary, Cabinet Secretariat, Office of the Chief Secretary, Ministry of Labour and Employment.

Mr S. MWANJALI, Private Secretary to the Minister of Labour and Employment, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. AYUB, Senior Labour Officer, Ministry of Labour and Employment.

Mr M. MATONDO NYASAMA, Director of Finance, Planning and Administration, Social Security Regulatory Authority.

Mr R. SUWEID, Personal Secretary to the Minister of State, Labour and Public Service.

M^{me} A. NAGA, directrice adjointe du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de l'Emploi.

accompagné(s) de:

M. A. AWADA, premier conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} K. TAHIR KOUMBAL, première secrétaire, mission permanente, Genève.

Thaïlande Thailand Tailandia

Mr N. SILPA-ARCHA, Permanent Secretary, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr T. THONGPHAKDI, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr K. ROEKCHAMNONG, Ambassador and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr V. THANGHONG, Director, Bureau of International Coordination, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr N. NOPAKUN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms C. THONGTIP, Foreign Relations Officer, Senior Professional Level, Bureau of International Coordination, Ministry of Labour.

Mr P. SRISUKWATTANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms O. SRISUWITTANON, Labour Specialist, Professional Level, Bureau of International Coordination, Ministry of Labour.

Tchad Chad

M. M. BAMANGA ABBAS, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. D. MBAIBARDOUM, secrétaire général adjoint, ministère de la Fonction publique, du Travail et de l'Emploi.

Uruguay

Sr. N. LOUSTAUNAU, Encargado de la Asesoría en Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. R. GONZÁLEZ ARENAS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. D. PI, Ministra Consejera, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. L. BERGARA, Segunda Secretaria,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. CAMILLI, Segunda Secretaria, Misión
Permanente, Ginebra.

Membres employeurs titulaires Titular Employer members
Miembros empleadores titulares

Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Mr J. RØNNEST (Denmark)
Secrétaire du groupe des employeurs: Secretary of the Employers' group: Secretario del Grupo de los Empleadores:	Mr B. WILTON (IOE)
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs: Deputy Secretary of the Employers' group: Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	Sr. R. SUÁREZ SANTOS (IOE)

Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente, Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Ms R. GOLDBERG (United States), United States Council for International Business (USCIB).

Ms R. HORNUNG-DRAUS (Germany), Managing Director, Confederation of German Employers' Associations.

Mr H. MATSUI (Japan), Co-Director, International Cooperation Bureau, Nippon-Keidanren /Japan Business Federation (NICC).

Mr K. MATTAR (United Arab Emirates), Adviser, Federation of United Arab Emirates Chambers of Commerce and Industry (FCCI).

M. M. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes.

Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers (FKE).

Mr P. O'REILLY (New Zealand), Chief Executive, Business New Zealand.

M^{me} G. PINEAU (France), directrice adjointe, affaires sociales, européennes et internationales, Mouvement des entreprises de France (MEDEF).

Mr K. RAHMAN (Bangladesh), Adviser to the Executive Committee, Bangladesh Employers' Federation.

Mr J. RØNNEST (Denmark), Vice-Chair of the ILO Governing Body, Confederation of Danish Employers (DA).

Mr C. SYDER (United Kingdom), Partner, Penningtons Manches LLP.

Mr M. CONZEMIUS, accompanying Ms Hornung-Draus.

Mr B. PANT, accompanying Mr Modi.

Membres employeurs adjoints Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos

Mr O. ALRAYES (Bahrain), Board Member, Bahrain Chamber of Commerce and Industry.

Sr. M. CERETTI (Argentina), Director Ejecutivo, Cámara de Industriales de Productos Alimenticios.

M. K. DE MEESTER (Belgique), premier conseiller, Fédération des entreprises de Belgique (FEB).

M. O. DIALLO (Côte d'Ivoire), Confédération générale des entreprises de Côte d'Ivoire (CGECI).

Mr A. FRIMPONG (Ghana), Ghana Employers' Association (GEA).

Ms L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations and EU Affairs, Croatian Employers' Association (CEA).

Sr. J. LACASA ASO (España), Secretario General, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Sr. A. LINERO (Panamá), Asesor y Miembro de la Comisión Laboral, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Ms H. LIU (China), Deputy Director, China Enterprise Confederation (CEC).

Mr M. MDWABA (South Africa), Chairman, Tzoro.

Ms M. MOSKVINA (Russian Federation), Russian Union of Industrialists and Entrepreneurs (RSPP).

Sr. J. ROIG (República Bolivariana de Venezuela), Presidente, Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS).

Ms S. ROMCHATTHONG (Thailand), Secretary General, Employers' Federation of Thailand.

M. A. SAVANÉ (Guinée), secrétaire général, Conseil national du patronat guinéen (CNP).

Sr. M. TERÁN (Ecuador), Coordinador IOE/OIT, Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador.

Sr. A. URTECHO LÓPEZ (Honduras), Asesor Legal, Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Mr A. WALCOTT (Barbados), Executive Director, Barbados Employers' Confederation (BEC).

Mr P. WOOLFORD (Canada), President, Clairmark Consulting Ltd.

Membres suppléants assistant à la session:
Substitute members attending the session:
Miembros suplentes presentes en la reunión:

M. B. MATTHEY (Suisse), directeur général, Fédération des entreprises romandes Genève (FER-GE).
 Mr B. PIRLER (Turkey), Secretary General, Turkish Confederation of Employer Associations (TISK).

Autres personnes assistant à la session:
Other persons attending the session:
Otras personas presentes en la reunión:

Mr A. FURLAN (Brazil).

Membres travailleurs titulaires Titular Worker members Miembros trabajadores titulares	
Vice-président du Conseil d'administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	M. L. CORTEBEECK (Belgique)
Secrétaire du groupe des travailleurs: Secretary of the Workers' group: Secretaria del Grupo de los Trabajadores:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs: Deputy Secretary of the Workers' group: Secretaria adjunta del Grupo de los Trabajadores:	Ms E. BUSSE (ITUC)

Mr F. ANTHONY (Fiji), National Secretary, Fiji Trade Union Congress (FTUC).

Mr K. ASAMOAH (Ghana), Secretary General, Ghana Trade Union Congress (TUC).

Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions (COTU K).

Ms A. BUNTENBACH (Germany), Deutscher Gewerkschaftsbund (DGB).

M. L. CORTEBEECK (Belgique), Vice-président du Conseil d'administration du BIT, Président d'honneur, Confédération des syndicats chrétiens de Belgique (ACV-CSC).

Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria para Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores de Angola, Confederación Sindical (UNTA-CS).

Mr J. GUANGPING (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions.

Mr S. GURNEY (United Kingdom), Labour Standards and World Trade, Trade Union Congress (TUC).

Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Secretario internacional, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr K. ROSS (United States), Deputy Policy Director, American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO).

Mr T. SAKURADA (Japan), Takashimaya Labour Union.

Mr M. SHMAKOV (Russian Federation), President, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

M. B. THIBAUT (France), Confédération générale du travail (CGT).

M. P. COUTAZ, accompagnant M. Thibault.

Ms M. HAYASHIBALA, accompanying Ms Sakurada.

M^{me} V. ROUSSEAU, accompagnant M. Cortebec.

Mr F. ZACH, accompanying Mr Buntenbach.

Mr A. ZHARKOV, accompanying Mr Shmakov.

Membres travailleurs adjoints	Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos	

Mr M. AL MAAYTAH (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions (GFJTU).

Mr A. AMANCIO VALE (Brazil), Executive Director, Secretaria de Relações Internacionais, Central Unica dos Trabalhadores (CUT).

Mr Z. AWAN (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers' Federation (PWF).

Ms S. CAPPuccio (Italy), Confederazione Generale Italiana del Lavoro.

Sra. I. CÁRCAMO (Honduras), Secretaria de Educación, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH).

Ms M. CLARKE WALKER (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.

Mr P. DIMITROV (Bulgaria), President, Confederation of Independent Trade Unions in Bulgaria.

M. F. DJONDANG (Tchad), secrétaire général, Union des syndicats du Tchad (UST).

M^{me} A. EL AMRI (Maroc), Union marocaine du travail (UMT).

Sra. E. FAMILIA (República Dominicana), Vicepresidenta encargada de Política de Equidad de Género, Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS).

M. M. GUIRO (Sénégal), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Sénégal.

Ms M. LIEW (Singapore), Executive Secretary, National Trade Union Congress (NTUC).

Mr M. MAUNG (Myanmar), General Secretary, Federation of Trade Unions (FTUM).

Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General Secretary, Congress of South African Trade Unions (COSATU).

Mr J. OHRT (Denmark), International Adviser, Landsorganisationen i Danmark (LO).

Ms B. PANDEY (Nepal), General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT).

Ms C. PASSCHIER (Netherlands), Vice President, Federatie Nederlandse Vakbeweging (FNV).

Ms S. SIWELA (Zimbabwe), First Vice-President, Zimbabwe Congress of Trade Unions (ZCTU).

Sra. M. TRIANA ALVIS (Colombia), Secretaria General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Ms A. VAN WEZEL, accompanying Ms Passchier.

Membres suppléants assistant à la session:

Substitute members attending the session:

Miembros suplentes presentes en la reunión:

Sr. R. CHAVARRÍA (Panamá), Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP).

M. Y. VEYRIER (France), secrétaire confédéral, Confédération générale du travail-Force ouvrière.

Autres personnes assistant à la session:

Other persons attending the session:

Otras personas presentes en la reunión:

M. D. BLI BLÉ, Dignité (Côte d'Ivoire).

Mr C. DAORONG (China), All China Federation of Trade Unions (ACFTU).

Mr S. JIANFU (China), All China Federation of Trade Unions (ACFTU).

M. R. LAMAS (Belgique), directeur, Relations internationales et européennes.

M^{me} C. SCHLACTHER (France), Confédération française démocratique du travail (CFDT).

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Afrique du Sud South Africa
Sudáfrica

Mr N. HOLOMISA, MP and Deputy Minister of Labour.
 Mr T. LAMATI, Director General, Department of Labour.
 Mr A. MINTY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. NOTUTELA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. HOLOMISA.
 Mr G. SCHNEEMAN, Chief of Staff in the Office of the Minister of Labour, Department of Labour.
 Mr S. NOTSHIKILA, Parliamentary Officer, Office of the Deputy Minister, Department of Labour.
 Mr V. SEAFIELD, Acting Deputy Director General, Department of Labour.
 Mr S. NDEBELE, Chief Director, International Relations, Department of Labour.
 Mr M. SKHOSANA, Labour Attaché (Minister), Permanent Mission, Geneva.

Autriche Austria

Ms I. DEMBSHER, Head of the International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
 Mr T. HAJNOCZI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr G. THALLINGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Mr S. BUKOVCAN, Adviser, Permanent Mission, Geneva.
 Ms B. WOLFBEISSER, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Bélarus Belarus Belarús

Mr M. KHVOSTOV, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr V. BOGOMAZ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Burundi

M. P. MINANI, deuxième conseiller, mission permanente, Genève.

Cameroun Cameroon
Camerún

M. F. NGANTCHA, ministre conseiller, mission permanente, Genève.

Chili Chile

Sra. M. MAURÁS PÉREZ, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. P. GUESALAGA MEISSNER, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. P. LAZO GRANDI, Agregado Laboral, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. D. SOTO SALDÍAS, Asistente, Misión Permanente, Ginebra.

Chypre Cyprus Chipre

Mr A. IGNATIOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms M. AVANI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Ms N. ANDREOU PANAYIOTOU, Administrative Officer, Ministry of Labour and Social Insurance.

Congo

M. L. OKIO, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
M. B. MBEMBA, conseiller, mission permanente, Genève.

Costa Rica

Sra. E. WHYTE, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. C. GUILLERMET-FERNÁNDEZ, Embajador, Representante Permanente Alternativo, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. R. TINOCO, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Côte d'Ivoire

M. M. DOSSO, ministre d'Etat, ministre de l'Emploi, des Affaires sociales et de la Formation professionnelle.
M. K. ADJOUMANI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
M. K. KONE, directeur de Cabinet adjoint, ministère de l'Emploi, des Affaires sociales et de la Formation professionnelle.
M^{me} B. COULIBALY, directrice générale du travail, ministère de l'Emploi, des Affaires sociales et de la Formation professionnelle.
M. T. MORIKO, conseiller, mission permanente, Genève.
M. K. SILUE, conseiller, mission permanente, Genève.
M. J. BAMBA, conseiller, mission permanente, Genève.
M. A. EBAKOUÉ, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Croatie Croatia Croacia

Ms V. VUKOVIĆ, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms Z. PENIC IVANCO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Danemark Denmark Dinamarca

Mr C. STAUR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Mr T. LORENTZEN, Special Adviser, Ministry of Employment.
Mr M. ENGMANN JENSEN, Head of Section, Ministry of Employment.
Mr C. BUNDEGAARD, Attaché, Permanent Mission, Geneva.
Ms A. BIRKEBAEK, Permanent Mission, Geneva.

Djibouti

M. M. DOUALE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
M. D. MAHAMOUD ALI, conseiller, mission permanente, Genève.

Egypte Egypt Egipto

Mr A. RAMADAN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
Ms H. EL TAHER ABDALLA, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
Mr H. ELSAEED, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

El Salvador

Sr. J. MAZA MARTELLI, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sra. R. MENÉNDEZ, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Equateur Ecuador

Sra. M. ESPINOSA, Embajadora,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. A. MORALES, Embajador, Representante
Permanente Alterno, Misión Permanente,
Ginebra.

Sr. L. ESPINOSA SALAS, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Fidji Fiji

Mr A. SAYED-KHAIYUM, Minister of
Justice, Attorney General.

Mr A. GATES, Chief Justice.

Mr J. KONROTE, Minister of Employment,
Productivity and Industrial Relations.

Ms N. KHAN, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms N. KHATRI, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms R. MANI, Senior Legal Officer.

Ms T. BARAVILALA, Senior Legal Officer.

Mr A. PRATAP, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Mr R. SIMONA, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

Mr N. HAZELMAN.

Finlande Finland Finlandia

Ms P. KAIRAMO, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr R. KLINGE, Minister, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms L. HEINONEN, Government
CounsellorMinistry of Employment and the
Economy.

Ms P. KANTANEN, Ministerial
AdviserMinistry of Employment and the
Economy.

Mr V. LAHELMA, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms H. LEPPÄNEN, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Gabon Gabón

M. F. MANGONGO, conseiller chargé des
questions sociales et des relations avec
l'OIT, mission permanente, Genève.

Grèce Greece Grecia

Mr A. ALEXANDRIS, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr I. MICHELOGIANNAKIS, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr G. PAPADATOS, Permanent Mission,
Geneva.

Ms A. LEIVADA, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Guatemala

Sr. C. CONTRERAS SOLÓRZANO, Ministro
de Trabajo y Previsión Social.

Sr. F. VILLAGRAN DE LEÓN, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. A. CHÁVEZ BIETTI, Representante
Permanente Alterna, Misión Permanente,
Ginebra.

Sr. O. ENRÍQUEZ, Director de Derechos
Humanos, Ministerio de Gobernación.

Sr. D. MULET LIND, Misión Permanente,
Ginebra.

Guinée Guinea

M. A. DIANE, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

M. A. Cissé, conseiller, mission permanente,
Genève.

**Guinée équatoriale
Equatorial Guinea
Guinea Ecuatorial**

M. G. EKUA SIMA, premier secrétaire et
chargé d'affaires, mission permanente,
Genève.

M. H. BEDAYA, attaché, mission permanente, Genève.

M^{me} C. PIERRE-TOUSSAINT, assistante du chargé d'affaires, mission permanente, Genève.

Honduras

Sr. G. RIZZO ALVARDO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. G. GÓMEZ GUIFARRO, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. A. SILBER, Misión Permanente, Ginebra.

Hongrie Hungary Hungría

Ms Z. HORVÁTH, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms K. PELEI, Adviser Ministry for National Economy.

Ms Z. TVARUSKÓ, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms R. GYURIS, Permanent Mission, Geneva.

Iraq

Mr Q. MAHAL, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Irlande Ireland Irlanda

Ms P. O'BRIEN, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr J. NEWHAM, Minister Counsellor and Deputy Permanent Representative to the WTO, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. SHERIDAN, Principal Officer, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.

Ms S. O'CARROLL, Assistant Principal Officer, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.

Ms C. MURPHY, Administrator, Permanent Mission, Geneva.

Israël Israel

Mr E. MANOR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. BERG-RAFAELI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms T. AVRECH, Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Lettonie Latvia Letonia

Mr R. JANSONS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. BADOVSKIS, Director of Labour Relations and Labour Protection Policy Department, Ministry of Welfare.

Ms I. DREIMANE ARNAUD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr E. KORCAGINS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Liban Lebanon Líbano

M^{me} N. ASSAKER, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. A. ARAFA, conseiller, mission permanente, Genève.

M. H. CHAAR, conseiller, mission permanente, Genève.

Libye Libya Libia

Mr A. TAMTAM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Luxembourg Luxemburgo

M. J. HOSCHEIT, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M. D. DA CRUZ, représentant permanent adjoint, mission permanente, Genève.

M^{me} T. KONIECZNY, attachée, mission permanente, Genève.

Malaisie Malaysia Malasia

Mr U. BIN ABDULLAH, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Mozambique

M. P. COMISSARIO, ambassadeur,
représentant permanent, mission
permanente, Genève.
M. J. DENGGO, conseiller, mission permanente,
Genève.

Myanmar

Mr M. WAI, Ambassador Extraordinary and
Plenipotentiary, Permanent Representative,
Permanent Mission, Geneva.
Mr M. SOE, Ambassador, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr W. TUN, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr K. NYEIN, Minister Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.
Mr K. LWIN, Counsellor, Permanent Mission,
Geneva.
Ms L. LWIN, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr T. NAING, First Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Mr T. WIN, Third Secretary, Permanent
Mission, Geneva.
Ms M. SWE, Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

Népal Nepal

Mr D. DHITAL, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Ms R. DAHAL, Second Secretary, Permanent
Mission, Geneva.

Nicaragua

Sr. C. RAFFONE, Embajador, Representante
Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. N. CRUZ TORUÑO, Representante
Permanente Alterno, Misión Permanente,
Ginebra.
Sra. L. CORSETTI, Misión Permanente,
Ginebra.

Niger Níger

M. A. ELHADJI ABOU, ambassadeur,
représentant permanent, mission
permanente, Genève.
M^{me} M. KOUNTCHE GAZIBO, premier
secrétaire, mission permanente, Genève.

Nigéria Nigeria

Mr O. ILLOH, Permanent Secretary, Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms T. BRAIMAH, Director (PM&LS), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms J. OKPUNO, Director (E &W), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Ms M. NWORDU, Project Director (SURE-P),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr J. TSOKWA, Director (TVET), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Mr E. ETIM, Labour Attaché, Permanent
Mission, Geneva.
Dr P. BDLIYA, Director General (NPC),
Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr C. OBI, NIMASA ED (ML&CS), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Mr A. ABUBAKAR, Managing Director
(NSITF), Federal Ministry of Labour and
Productivity.
Mr H. USMAN, Chief Registrar (IAP), Federal
Ministry of Labour and Productivity.
Mr U. UCHENDU, PA to ED (ML&CS),
NIMASA, Federal Ministry of Labour and
Productivity.

Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelândia

Mr M. HOBBY, Principal Adviser,
International Strategy and Partnerships,
Ministry of Business, Innovation and
Employment.

Pérou Peru Perú

Sr. L. CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador,
Representante Permanente, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. M. MASANA GARCÍA, Ministra,
Representante Permanente Alterna, Misión
Permanente, Ginebra.
Sra. S. ALVARADO SALAMANCA, Segunda
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
Sr. M. MUNDACA PEÑARANDA, Segundo
Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Philippines Filipinas

Ms M. VALDERRAMA, Labour Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Portugal

M. A. VALADAS DA SILVA, conseiller pour
les affaires sociales, mission permanente,
Genève.

Qatar

Mr F. AL-HENZAB, Ambassador
Extraordinary and Plenipotentiary,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.
Mr A. AL-HAMMADI, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.
Mr M. AL-SIDDIQI, Representative of the
Ministry of Labour and Social Affairs,
Permanent Mission, Geneva.
Ms L. KHALED, Researcher, Permanent
Mission, Geneva.

Mr S. AL-MARRI, Director of the Legal
Affairs Department, Ministry of Labour and
Social Affairs.

Mr K. AL-SULAITI, Director of the
Information System Management, Ministry
of Labour and Social Affairs.

Rép. démocratique du Congo
Democratic Rep. of the Congo
Rep. Democrática del Congo

M^{me} B. MUKUNDJI EKAKA EALE, chargée
des questions de santé, mission permanente,
Genève.

Rwanda

Mr F. NGARAMBE, Ambassador, Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr M. RUGEMA, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Ms L. NTAYOMBYA, Communication and
Multilateral Officer, Permanent Mission,
Geneva.

Sénégal Senegal

M. B. SENE, ambassadeur, représentant
permanent, mission permanente, Genève.

M. A. BARRY, ministre conseiller, mission
permanente, Genève.

M^{me} N. LO, premier conseiller, mission
permanente, Genève.

Serbie Serbia

Mr V. MLADENOVIC, Ambassador,
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Ms D. MLADENOVIC-NESTOROVIC,
Second Secretary, Permanent Mission,
Geneva.

Singapour Singapore Singapur

Mr K. FOO, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. HAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Ms J. BOO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr J. KHOO, Senior Assistant Director, Legal Services Division, Ministry of Manpower.
 Mr X. LEOW, Manager, Ministry of Manpower.

Sri Lanka

Mr C. PERERA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr J. KNUTSSON, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr T. JANSON, Deputy Director, Ministry of Employment.
 Mr O. EKÉUS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms T. SAHIBLI, Permanent Mission, Geneva.
 Mr A. ARÉVALO VÁSQUEZ, Programme Manager, Swedish International Development Cooperation Agency.

Suisse Switzerland Suiza

M. J.-J. ELMIGER, ambassadeur, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), affaires internationales du travail.
 M^{me} V. BERSET BIRCHER, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO), affaires internationales du travail.
 M^{me} A. JOUBLI, Secrétariat d'Etat à l'économie (SECO).
 M. L. KARRER, mission permanente, Genève.
 M^{me} N. KAYAL, mission permanente, Genève.

République tchèque Czech Republic República Checa

Ms M. HOMOLKOVÁ, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
 Mr P. MRÁZ, Permanent Mission, Geneva.

Tunisie Tunisia Túnez

M. W. DOUDECH, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
 M^{me} C. KOCHLEF, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Viet Nam

Mr H. KHONG, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Yémen Yemen

Mr A. MAJAWAR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
 Mr W. AL-SHAIERI, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Représentants d'autres Etats non Membres assistant à la session
Representatives of non-member States present at the session
Representantes de otros Estados no Miembros presentes en la reunión**

**Saint-Siège The Holy See
Santa Sede**

M. S.E. Archevêque Silvano M. TOMASI,
Nonce Apostolique, observateur permanent
du Saint-Siège, mission permanente,
Genève.

M^{gr} M. DE GREGORI, attaché, mission
permanente, Genève.

M. P. GUTIÉRREZ, mission permanente,
Genève.

Représentants d'organisations internationales gouvernementales
Representatives of international governmental organizations
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales

African Regional Labour Administration Centre (ARLAC)

Mr D. NEBURAGHO, Director.

Organisation des Nations Unies pour l'éducation, la science et la culture
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Mr A. ALMUZAINI, Director, UNESCO Liaison Office in Geneva.

Ms N. FLORE, UNESCO Liaison Office in Geneva.

Mr B. TUKHTABAYEV, Senior Liaison Officer, UNESCO Liaison Office in Geneva.

Organisation arabe du travail
Arab Labour Organization
Organización Árabe del Trabajo

Mr A. LUQMAN, Director-General.

Ms D. SAEED, Chief of Cabinet.

Mr R. GUISSOUMA, Head, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

Ms Z. KASBAOUI, Permanent Delegation of the ALO in Geneva.

European Law Organization

Mr S. FLOGAITIS, Director.

Union européenne
European Union
Unión Europea

Mr P. SØRENSEN, Ambassador, Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Mr D. PORTER, Minister Counsellor, Deputy Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Mr M. FERRI, Minister Counsellor, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Ms M. MATTHEWS, First Secretary, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Ms E. PICHOT, Team Leader, Unit External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.

Mr L. DIALLO, Policy Officer, Unit External Relations, Neighbourhood Policy, Enlargement, IPA, Directorate General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.

Ms B. LOPEZ, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Ms X. YAO, Director, FAO Office in Geneva.

Ms R. SANTOS GARCIA, Consultant, Humanitarian Affairs, FAO Office in Geneva.

Conseil des ministres du Travail des Etats du Conseil de coopération du Golfe
Labour Ministers' Council of the Gulf Cooperation Council States
Consejo de Ministros de Trabajo de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo

Mr K. BOHAZZA, Labour Affairs Director.

Mr H. MATAR, Labour Researcher.

Union africaine
The African Union
Unión Africana

Mr J. EHOZOU, Permanent Observer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Ms B. NAIDOO, Social Affairs Officer, Permanent Delegation of the African Union in Geneva.

Banque mondiale
World Bank
Banco Mundial

Ms S. JACKSON, Special Representative to the WTO and UN in Geneva.

Ms A. TRUHINA, Communication Associate.

Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés
United Nations High Commissioner for Refugees
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Mr Z. AYOUBI, Livelihood Officer, Operations Solutions and Transitions Section, Division for Programme Support.

Organisation mondiale de la santé
World Health Organization
Organización Mundial de la Salud

Ms C. ROSE-ODUYEMI, Director, Department of Governing Bodies and External Relations.

Mr D. WEBB, Director, Office of Internal Oversight Services.

Ms I. MILOVANOVIC, Coordinator, Country Cooperation and Collaboration with the United Nations System.

Ms M. CRESPO, External Relations Officer, Country Cooperation and Collaboration with the United Nations System.

Ms G. VEA, External Relations Officer, Department of Governing Bodies and External Relations.

Ms E. GRANZIERA, Legal Officer, Governing Bodies and Public International Law.

Organisation mondiale du commerce
World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

Mr H. LIM, Director, Trade and Environment Division.

Mr S. MATHUR, Counsellor, Trade and Environment Division.

**Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
assistant à titre d'observateurs**
Representatives of international non-governmental organizations as observers
**Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales
presentes con carácter de observadores**

Business Africa

Ms J. MUGO, Secretary-General.

Organisation internationale des employeurs
International Organisation of Employers
Organización Internacional de los Empleadores

Mr B. WILTON, Secretary-General.
 Mr R. SUÁREZ SANTOS, Deputy Secretary-General.

Association internationale de la sécurité sociale
International Social Security Association
Asociación Internacional de la Seguridad Social

Mr H. KONKOLEWSKY, Secretary-General.
 Ms D. LEUENBERGER, Head, Resources and Services Unit.

Confédération syndicale internationale
International Trade Union Confederation
Confederación Sindical Internacional

Ms R. GONZÁLEZ, Director, Geneva Office.
 Ms E. BUSSER, Assistant Director, Geneva Office.

Organisation de l'Unité syndicale africaine
Organization of African Trade Union Unity
Organización para la Unidad Sindical Africana

Mr A. MEZHOUD, Secretary General.
 Mr A. DIALLO, Permanent Representative to the ILO and UN Office in Geneva.
 Mr E. BENMOUHOUB.

Fédération syndicale mondiale
World Federation of Trade Unions
Federación Sindical Mundial

Mr N. GHIOKAS.

**Mouvement de libération
Liberation movement
Movimiento de liberación**

Palestine Palestina

Dr I. KHRAISHI, Ambassador, Permanent Observer Mission, Geneva.

Mr I. MUSA, Counsellor, Permanent Observer Mission, Geneva.

Mr R. AWAJA, Attaché, Permanent Observer Mission, Geneva.